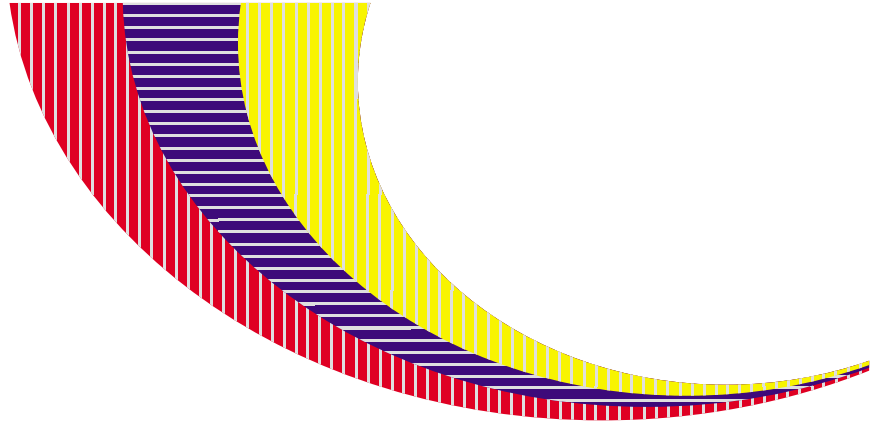


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003



EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS
2003

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN

II.- ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Consideraciones Generales
- 2.2. Premisas y Estimaciones Presupuestarias
- 2.3. Estimaciones y Resultados Financieros
 - 2.3.1. Objetivos, estrategias y lineamiento de Política Fiscal

III. RESUMEN EJECUTIVO

IV.- POLÍTICA PRESUPUESTARIA

- 4.1. Aspectos Generales
- 4.2. Política Presupuestaria del Gasto
- 4.3. Restricción Financiera del Presupuesto y Política de Ingresos

V.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 5.1. Aspectos Generales
- 5.2. Ingresos Corrientes Ordinarios
 - 5.2.1 De Origen Externo
 - 5.2.2 De Origen Interno
- 5.3 Ingreso Corrientes Extraordinarios
 - 5.3. 1. Petroleros
 - 5.3.1.1. No Tributarios
 - 5.3.2. No Petroleros
 - 5.3.2.1. Tributarios
 - 5.3.2.2. No Tributarios
- 5.4. Fuentes de Financiamiento

VI.- PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

- 6.1. Aspectos Institucionales
- 6.2. Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República

- 6.2.1. Asignaciones Legales
- 6.2.2. Programas y Proyectos
- 6.2.3. Subsidios Sociales Directos
- 6.2.4. Organismos con Autonomía Funcional
- 6.2.5. Universidades Nacionales
- 6.2.6. Otros Gastos
- 6.3. Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2003
 - 6.3.1. Gastos Corrientes
 - 6.3.2. Gastos de Capital e inversiones Financieras
 - 6.3.3. Aplicaciones Financieras
 - 6.3.4. Servicio de la Deuda Pública
- 6.4. Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales
 - 6.4.1. Comentarios Generales
 - 6.4.2. Gastos Corrientes
 - 6.4.3. Gastos de Capital
 - 6.4.4. Aplicaciones Financieras
- 6.5. Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2003
 - 6.5.1. Comentarios Generales
 - 6.5.2. Sectores Sociales
 - 6.5.3. Sectores Productivos
 - 6.5.4. Sectores de Servicios Generales
 - 6.5.5. Gastos No clasificados Sectorialmente
- 6.6. Clasificación del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales
 - 6.6.1. Comentarios Generales
 - 6.6.2. Sectores Sociales
 - 6.6.3. Sectores Productivos

6.6.4. Sector Servicios Generales

6.6.5. Gastos No Clasificados Sectorialmente

VII.- ÁMBITO REGIONAL

7.1. Consideraciones Generales

7.2. Entidades Federales

7.2.1. Financiamiento

7.2.1.1. Situado Constitucional

7.2.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos

7.2.1.3. Fondo Intergubernamental para la Descentralización

7.2.1.4. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público

7.2.1.5. Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica

7.2.1.6. Ingresos Propios

7.2.1.7. Otros Ingresos

7.2.2. Orientación Sectorial del Gasto

7.3. Municipios

7.3.1. Financiamiento

7.3.1.1. Situado Municipal

7.3.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)

7.3.1.3 Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica

7.3.1.4. Ingresos Propios

7.3.2. Orientación del Gasto

7.4. Entes Regionales

7.4.1. Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G.)

7.4.2. Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)

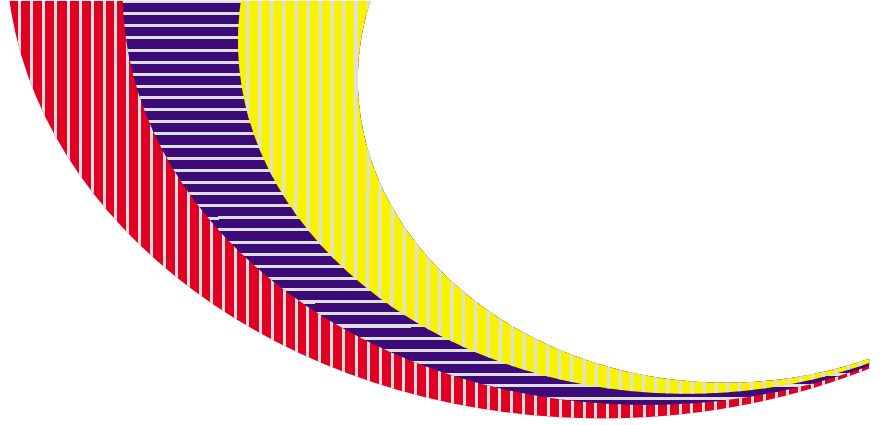
VIII.- CUENTA AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

- 8.1. Consideraciones Generales
- 8.2 Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

IX.- EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

- 9.1. Introducción
- 9.2. Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
- 9.3. Préstamo Neto del Fisco
- 9.4. Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efectos de la Gestión Fiscal
 - 9.4.1. Gasto Fiscal Pagado
 - 9.4.2. Desembolsos Fiscales dirigidos al Público
 - 9.4.3. Oferta Monetaria de Origen Fiscal
- 9.5. Resultado Financiero del Gobierno Central Base Caja

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, representa uno de los principales instrumentos de política fiscal y financiera con que cuenta el Estado para encausar las solicitudes de recursos de los órganos del sector público, en atención de las diferentes áreas del entorno social y productivo del País. Así mismo, dicho instrumento contribuye a crear las condiciones para alcanzar un clima financiero estable.

Este proyecto dirige sus esfuerzos a incrementar el ahorro y las inversiones en todos los ámbitos, además de fortalecer y diversificar las cadenas productivas prioritarias del país. De igual forma, persigue la eliminación progresiva del grado de pobreza, la reducción del índice de desempleo y la cancelación de deudas pendientes con los trabajadores. Lo anterior se traduce en un desarrollo social y económico sostenido y en una mayor participación de la sociedad en el desarrollo potencial de un futuro inmediato.

El Proyecto de Ley que se somete a consideración de la Asamblea Nacional, representa la continuidad de un proceso de ajustes graduales enmarcados dentro de una reforma fiscal y del sector público, cuyo fin es el fortalecimiento de las finanzas públicas y persigue hacer más eficiente y eficaz el gasto público, mejorando su productividad en términos de provisión de servicios, todo lo cual creará las condiciones para promover el crecimiento económico y el bienestar social. La formulación de este Proyecto dirige sus esfuerzos a la eliminación progresiva de la volatilidad económica, mediante un proceso de sostenibilidad de las cuentas fiscales. Bajo este esquema, surge la necesidad de realizar reformas estructurales a fin de sentar las bases legales y crear mecanismos orientados a la mejor utilización de los recursos, aplicando para ello políticas restrictivas en las áreas presupuestaria y fiscal.

Vale la pena destacar, que influye en la elaboración del Proyecto de Presupuesto, el Marco Plurianual del Presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2003-2004, presentado a la Asamblea Nacional en julio de 2002, con carácter indicativo, el cual contiene los lineamientos de política fiscal y presupuestaria que orientarán la formulación del Presupuesto de los periodos antes mencionados como etapa de transición, durante la cual se deberán hacer cambios estructurales formalizados por sanciones legislativas.

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 está basada en las normas estipuladas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, que establece la vinculación necesaria del presupuesto a los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, y establece la adopción del principio del causado como momento determinativo de la ejecución del gasto. Es decir, todo crédito presupuestario comprometido se causará antes del 31 de Diciembre del año 2003; todo crédito que se comprometa para ser causado y que no se cause, se imputará al presupuesto del año 2004 para su pago. Todo causado, no pagado al 31 de Diciembre del 2003 deberá contar con los recursos correspondientes en el Tesoro Nacional. De esta forma, el presupuesto de Ingresos y Egresos se ejecutará en 12 meses y no generará impactos sobre la Gestión del Ejercicio Fiscal siguiente.

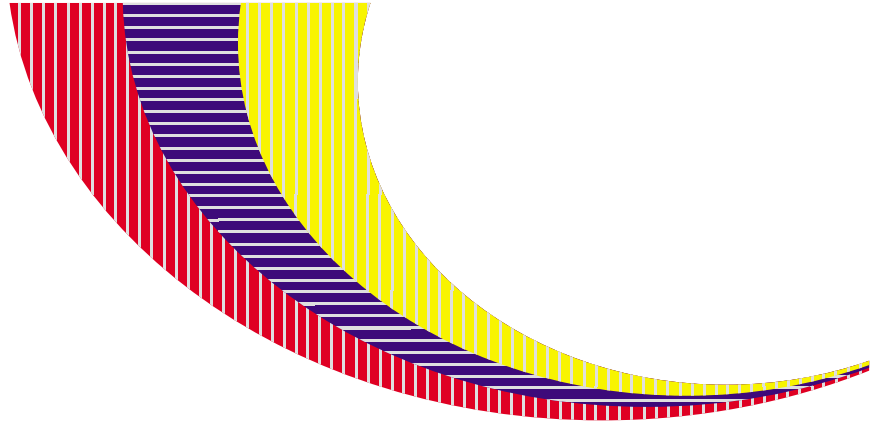
En este proyecto de Ley de Presupuesto se modifica la estructura de la Ley, para incorporar por primera vez el Título III "Presupuesto de Ingresos y Gastos y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin fines empresariales". El citado Título relaciona los proyectos de presupuesto de los órganos y entes descentralizados de la Administración Pública Nacional, seleccionados según los criterios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, para su consideración por la Asamblea Nacional.

Las bases que orientan la formulación del presupuesto 2003 son las siguientes:

- Establecimiento de reglas Macro Fiscales a fin de iniciar el proceso de estabilización de los ingresos y donde se establecen los límites máximos del gasto y endeudamiento, además de las reglas de disciplina fiscal las cuales permitirán asegurar la solvencia y sostenibilidad fiscal, presupuestaria y equilibrar la gestión financiera del estado.

- Se incluye la continuación del pago de los compromisos laborales y la apertura de los fideicomisos por concepto de prestación de antigüedad.
- Dar prioridad a los programas sociales durante el ejercicio fiscal 2003.
- Racionalización del gasto público, sin incluir la reforma de la Seguridad Social.
- Dar prioridad al mantenimiento y reparaciones menores de equipos, infraestructura y similares, propiciar la culminación de obras iniciadas.
- Vinculación entre las asignaciones del presupuesto y los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Gobierno Nacional.
- Impulsar la modernización del Estado, a través de las Reformas Administrativas que permitan materializar la innovación y la eficacia en los Entes Públicos.
- Continuar la estrategia orientada a fortalecer la presencia del País, en los Mercados Financieros Internacionales.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, se presenta enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007, estableciendo como objetivo central de la política económica estimular una mayor diversificación e integración de nuestra economía de forma tal que pueda llegar a sustentarse principalmente en crecientes niveles de valor agregado y mayor competitividad dentro de este mundo globalizado.



ASPECTOS GENERALES

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Consideraciones Generales

El Proyecto de Ley de Presupuesto que se somete a la consideración de la Asamblea Nacional contiene una serie de Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación a ser tomados en consideración para los periodos establecidos del 2003 al 2007 tal y como se presentó en el Marco Plurianual del Presupuesto el pasado 15 de Julio. Dichas directrices tienen como objeto mejorar la provisión de servicios públicos y fortalecer las Finanzas Públicas.

Uno de los objetivos que se percibe alcanzar, en el fortalecimiento de las Finanzas Publicas es lograr la sostenibilidad fiscal. Dicho principio se basa en la implementación de una reforma tributaria que permitirá progresivamente ampliar en forma sustantiva la recaudación a partir de la cual proporcionará la modernización de la Administración Pública, y la instrumentación del control y evaluación de desempeño del gasto público.

Para lograr los objetivos de la política fiscal a corto, mediano y largo plazo es necesario alcanzar un crecimiento sostenido a fin de que el PIB no petrolero, marque el punto de partida para sostener un contexto macroeconómico. Así mismo, deben establecerse las bases de un marco institucional favorable que permita lograr políticas efectivas hacia los distintos sectores de la economía nacional.

La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, establece que se debe cumplir la regla constitucional de equilibrio fiscal ordinario para los periodos establecidos en el marco plurianual. El marco presentado el pasado 15 de Julio, para los años 2003 y 2004, conlleva a la instrumentación de profundos cambios estructurales. Para lo cual se requiere la asignación de recursos que permita fortalecer estas reformas y adecuar la administración y las finanzas públicas, a estos requisitos de solvencia y equilibrio fiscal.

La Estructura del Proyecto de Ley de Presupuesto está conformada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico, de la siguiente forma:

- Título I: Disposiciones Generales.
- Título II: Presupuestos de Ingresos y Gastos y Operaciones de Financiamiento de la República.
- Título III: Presupuestos de Ingresos y Gastos Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la Republica, sin Fines Empresariales.

Es de hacer notar que para este periodo esta contemplado la inclusión de 148 entes descentralizados sin fines empresariales que conformaran el Título III de la Ley de Presupuesto.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 incluye todos aquellos recursos y egresos que generen o no entradas o salidas de la Tesorería Nacional como el comienzo de su incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos y Operaciones de Financiamiento de la República.

Por mandato de la derogada Ley Orgánica de Régimen Presupuestario (LORP), las anteriores Leyes de Presupuesto, reflejaban solo los Ingresos y Gastos de la República que generaban entradas y salidas de la Tesorería Nacional, dejando fuera del presupuesto todos aquellos recursos que, formando parte de la Gestión del Gobierno Central, no constituían parte del Flujo de Caja de la Tesorería Nacional. Entre

estos, se pueden mencionar los correspondientes a Proveedores y Contratistas de las Leyes Especiales de Endeudamiento. La actual legislación establece que dichos registros deberán ser incorporados íntegramente en los presupuestos de los organismos de la República; con ello se persigue que el Presupuesto Nacional sea un mejor reflejo de la Gestión de Gobierno Central.

De acuerdo a los principios establecidos en el Artículo 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, la gestión fiscal deberá estar regida y ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Así mismo, el Presupuesto Nacional deberá contener criterios que permitan el logro de una disciplina fiscal así como asegurar la solvencia y sostenibilidad en dicho período.

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, toma en consideración la base del causado y la eliminación del semestre complementario; lo anterior contribuye a dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Al término del ejercicio fiscal, es decir, el treinta y uno (31) de diciembre de 2003, los ejecutores deberán haber cumplido con las etapas del compromiso presupuestario y la causación del gasto, es decir la recepción de los bienes y servicios. Los pagos de este gasto causado, se producirán solo contra los recursos existentes en tesorería al cierre de dicho ejercicio fiscal. Esto evita la carga que representaba para el Tesoro Nacional el tener que acometer, durante el primer semestre del año, los pagos del semestre complementario del ejercicio anterior, generando impactos en la gestión fiscal del ejercicio que comienza.

Si se realiza un análisis de los principales resultados de la política fiscal implícita en el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2003, y su relación con los lineamientos de políticas de mediano plazo que previamente se presentaron en el documento "Marco Plurianual del Presupuesto para el 2003-2004", se observa entre otros aspectos que los supuestos que sustentan la estimación de la gestión del gasto del gobierno nacional están referidos a un marco legal en proceso de reforma, el cual fue contemplado en el Marco Plurianual de Presupuesto (MPP). Este instrumento recomienda la implementación de una política fiscal prudente, soportada en un importante esfuerzo de disciplina fiscal, con el fin de alcanzar un escenario que posibilite el cumplimiento de las reglas de resultados de gestión ordinaria y de sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Por otra parte, el monto total del Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 (Bs. 41,6 Billones) no supera el límite máximo de gastos establecido inicialmente en el documento del Marco citado por Bs. 42 billones.

El presupuesto de gastos presentado en el Proyecto de Ley 2003 establece como prioridad el cumplimiento de los compromisos inherentes al funcionamiento y perfeccionamiento administrativo del Sector Público con criterios de eficiencia y calidad, así como la mejora del bienestar social a través de la provisión de bienes y servicios públicos y la instrumentación de programas destinados a minimizar la inmensa deuda social con los estratos de la población menos favorecidos.

La modificación del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), aprobada por la Asamblea Nacional, reforma la utilización de los desahorros de recursos, al permitir su utilización, ya no solo para gastos de inversión, sino que permite que una porción igual al 20% de dichos recursos, sean utilizados para cubrir insuficiencias presupuestarias en general, tales como los pasivos laborales, contribuyendo de esta manera en la reducción de tan importante beneficio laboral. Por otro lado, la Asamblea Nacional aprobó, en el marco de las reformas fiscales que adelanta la República, que para el ejercicio fiscal 2003 al 2004 no se realicen aportes al Fondo a fin de conciliar los ingresos fiscales con la entrada en vigencia del Marco Plurianual del Presupuesto en el año 2005.

2.2. Premisas y Estimaciones Presupuestarias 2003

El presupuesto de gastos presentado en el proyecto de Ley de Presupuesto 2003 refleja, una reorientación del gasto hacia los sectores de educación, salud y seguridad ciudadana, lo cual se corresponde con el enfoque del Marco Plurianual del Presupuesto. Igualmente, expresa la continuidad del programa de ajustes que el gobierno ha diseñado con el objeto de lograr los equilibrios macroeconómicos, en especial el equilibrio fiscal mediante la mayor participación de la tributación no petrolera con respecto al PIB.

Dentro de la concepción de los lineamientos generales del Marco Plurianual de Presupuesto y con las premisas para el año 2003, de una tasa de crecimiento del PIB de 3,7%, una tasa de inflación promedio del 28,6%, un tipo de cambio promedio de 1602 Bs./US\$, un precio promedio de exportación de petróleo de 18US\$/B, los cálculos presupuestarios se ubican por el orden de Bs. 41.600.426,6 (28,3% del PIB).

Dentro de las características de las cuentas presupuestarias se destaca que los ingresos ordinarios están por el orden de los Bs. 27.140.570,7 de los cuales Bs. 13.124.662,7 son ingresos petroleros y representan un 48,4% de los ingresos ordinarios y por ingresos no petroleros se estiman Bs.14.015.908,0 que representan el 51,6% restante.

2.3. Estimaciones y Resultados Financieros

El total de gasto y aplicaciones financieras del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2003, se mantiene en Bs. 41,6 billones. Las revisiones de los supuestos macroeconómicos ubican al total de gasto más aplicaciones financieras en 28,3% del PIB.

La política asumida en el gasto corriente en el presupuesto 2003, difiere al Marco principalmente en los siguientes aspectos:

- Se incluye mayor cobertura en los programas sociales y en la apertura del nuevo año escolar 2003
- Se incluyen mayores transferencias corrientes a los entes descentralizados
- Se incluyen mayores asignaciones en el gasto para mantenimiento y adquisición de maquinarias.
- Se incluye la actualización de los compromisos laborales y la apertura de los fideicomisos por concepto de antigüedad.

El gasto de capital se focaliza a una política de ejecución de programas y proyectos de inversión productiva que permite generar externalidades positivas al sector privado de la economía, que redundan en un crecimiento en el producto interno no petrolero y en mayores ingresos tributarios a futuro a fin de minimizar la volatilidad asociada a los ingresos de origen petrolero.

2.3.1. Objetivos, estrategias y lineamientos de Política Fiscal

El Ejecutivo Nacional ha trazado sus líneas Generales en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Este Plan tiene como objetivo lograr el crecimiento auto sustentable con justicia social, estableciéndose como condición necesaria el cambio estructural de una economía rentista a una economía productiva y diversificada, y con el objetivo principal de buscar la sustitución progresiva del gasto público, por el gasto privado como factor de impulso de la actividad económica. Estos lineamientos

a que se hace mención le confieren un rol protagónico a la política fiscal en pro de lograr los subobjetivos económicos generales de reducir la volatilidad económica y alcanzar la sostenibilidad fiscal.

Los objetivos, estrategias y lineamientos de la Política Fiscal, en líneas generales, proporcionarán dirección y consistencia en la formulación y ejecución de los presupuestos para los períodos fiscales del 2003 al 2007. La estrategia de sostenibilidad fiscal se basa en una reforma tributaria que permitirá progresivamente ampliar en forma significativa la recaudación interna para sustentar el aumento del gasto en el futuro, con una reestructuración de la función y de la Administración Pública y la instrumentación del control y evaluación de desempeño, con el fin de lograr una mejora sustancial de la eficiencia y eficacia del gasto fiscal. Evidentemente, para lograr la sostenibilidad fiscal es imprescindible un crecimiento del Producto Interno Bruto no Petrolero, lo que requiere de un contexto macroeconómico estable, un marco institucional favorable y de políticas sectoriales y laborales consistentes. Con el fin de alcanzar el objetivo de sostenibilidad fiscal, se plantea un proceso de ajuste gradual y plurianual, cuyo propósito no es sólo fortalecer las finanzas públicas, sino mejorar la provisión de servicios públicos, a los fines de promover el crecimiento económico y el bienestar social.

Dada la necesidad de cumplir con los principios de eficiencia, solvencia, transparencia y responsabilidad establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y de cumplir con la regla constitucional de equilibrio fiscal ordinario para el período 2005 al 2007, y los años 2003 y 2004 que corresponden a una etapa de transición, se deberán instrumentar profundas reformas estructurales. Esta acción estratégica demandará la asignación de recursos que permitan fortalecer y adecuar la Administración y Finanzas Públicas a los requisitos de solvencia y equilibrio fiscal. Cabe resaltar, que el aumento significativo de la recaudación interna permitirá ir reduciendo progresivamente el déficit fiscal y las necesidades de endeudamiento hasta cumplir con la regla del equilibrio ordinario plurianual en los períodos 2005 al 2007.

Para una mayor comprensión de las estrategias específicas y los lineamientos de política contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, e incorporación en las estimaciones financieras 2003 y 2004, debemos conocer algunas de ellas tales como:

❖ **Optimizar la participación fiscal petrolera.**

Para el año 2003, la recaudación fiscal petrolera aumentara su participación con respecto al año 2002, como consecuencia de la puesta en vigencia del Decreto N° 1.510 con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.323 de fecha 13 de noviembre de 2001. La aplicación de esta Ley, representa un considerable aumento en los montos a recaudar por concepto de regalía petrolera, toda vez que se incrementa la tarifa de este impuesto del 16.67% que se aplicaba a la producción de todo tipo de hidrocarburos hasta un 20% para gas y 30% para los productos líquidos.

Si bien la República se beneficia por este cambio establecido para el cálculo de la regalía petrolera, esto tiene un efecto adverso sobre la recaudación del Impuesto Sobre la Renta. La regalía petrolera se considera como una deducción al momento de determinar la renta gravable de la empresa, lo que se traduce en una disminución de dicha renta (gravable) y como consecuencia automática, una disminución del aporte por impuesto sobre la renta.

Por otra parte, en la última modificación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se rebajó la tarifa por la cual tributan las empresas operadoras petroleras del 67,7% al 50% en términos nominales; lo anterior, repercute igualmente en la recaudación de dicho Impuesto.

Igualmente, se logró mejorar la reestimación de la contribución fiscal petrolera para el ejercicio fiscal 2003, al aumentar los volúmenes de producción y exportación petroleras con respecto al año 2002, tal y como se muestra a continuación.

CONCEPTO	2002	2003
Volumen de Producción	2.726	3.142
Volumen de Exportación	2.441	2.628

Para aumentar más la participación del Fisco Nacional en este sector, habría que racionalizar eficientemente los costos y gastos del "Holding" de empresas petroleras con la finalidad de mantener un control fiscal más efectivo. En lo que a la parte operativa y comercial se refiere, se debe evaluar la necesidad de no importar hidrocarburos al país y analizar los rendimientos de los negocios internacionales incluyendo las transacciones de compra/ventas de ultramar.

❖ **Aumentar y diversificar la tributación no petrolera.**

Para aumentar la recaudación fiscal no petrolera hay varias acciones a emprender. Entre estas destacan:

- Preparar un cuerpo de fiscales tributarios especializados en diversas ramas de la economía.
- Divulgar las ventajas de contribuir y pagar impuesto.
- Reforzar los controles fiscales sobre la retención del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto al Debito Bancario.
- Vigilar la actuación de fiscales tributarios y aduanales.
- Intensificar el control de diferentes sectores tales como: seguros y bancarios (instituto y personal), constructoras, clínicas, empresas de servicios (ingeniería, auditores, bufetes, consultores médicos) y empresas industriales, comerciales (grupos y organizaciones del sector privado).
- Asignación de fiscales con competencia en materia legal-tributario y aduanero para las comisiones de lucha anticorabando.
- Creación de Tribunales Contencioso-Tributarios y Penales Tributarios.
- Aprobación de leyes tributarias, entre las cuales están: Ley de Activos Empresariales, Ley de Régimen Simplificado de Tributación para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), Ley Anticorabando, Ley Orgánica de Aduanas, Ley de Impuesto Selectivo al Consumo (que sustituye las actuales leyes de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas y sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabacos) y la Ley de Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos.

❖ Obtener otras fuentes de ingresos extraordinarios.

El proyecto de presupuesto del año 2003 contiene entre las fuentes de ingresos extraordinarios distintos al endeudamiento, los ingresos por concesiones. Estos ingresos serán el producto de diversas alianzas estratégicas que se prevén para el año 2003, con el fin de incentivar que la inversión privada sea partícipe del desarrollo de la Nación. Entre las alianzas estratégicas planteadas se puede mencionar la que se realizará con empresas extranjeras para el desarrollo de la Plataforma Deltana en el Oriente del país.

❖ Racionalizar el gasto público y aumentar su calidad y productividad.

Para el año 2003, el ejecutivo nacional se ha propuesto como meta alcanzar niveles de gastos que le permitirá entrar en una senda de sostenibilidad de las cuentas fiscales. Lo que implica rediseñar la estructura funcional y administrativa del sector público, así mismo se hace necesario la revisión programática de los presupuestos nacionales y la implantación de un sistema de evaluación y control de gestión y rendición de cuentas que permita elevar los niveles de eficiencia y eficacia del gasto, normado por la nueva Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Entre las prioridades de reasignación de gasto, se recomienda mejorar la relación entre los ingresos transferidos y las responsabilidades de su ejecución en los gobiernos subnacionales, así como una gradual transferencia hacia éstos de los subsidios operativos de los servicios públicos.

ESTIMACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL

Base Caja

	% PIB 2003
TOTAL INGRESOS	21,19
Ingresos Corrientes	21,19
Ordinarios	18,49
Petroleros	10,19
No Petroleros	10,76
TOTAL GASTOS Y CONCESIONES NETA DE PRESTAMOS	23,19
Gasto Primario	18,83
Gasto Corriente	18,79
D/C Intereses del Servicio de Deuda	4,36
Gasto de Capital	4,40
D/C Inversión Directa	0,13
Concesión Neta de Préstamos	0,1
Resultado Primario	2,36
Resultado Corriente	2,4
Resultado No Petrolero	-12,19
Resultado Financiero	-2,0
Resultado Ordinario (Restricción (LOAF))	-0,65
Fuentes de Financiamiento	5,57
Aplicaciones Financieras	3,57
Amortización	3,49

La gestión financiera (base caja) estimada del Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, bajo los supuestos de una política activa de ingresos y de refinanciamiento de deuda pública, muestra una ejecución de gasto primario de 18,83% del PIB.

La desviación con respecto al Marco Plurianual obedece principalmente a la incorporación de gasto corriente adicional en los sectores sociales y a una reestimación del servicio de intereses de deuda pública a una tasa mayor a la proyectada en el Marco Plurianual del Presupuesto.

La rigidez que le confiere al gasto corriente por la existencia de numerosas preasignaciones legales, dificulta la racionalización de este componente del gasto en la formulación presupuestaria. Sin embargo, como establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera a partir del 2004, las preasignaciones no autorizadas en la Constitución o en la citada Ley, quedan suspendidas.

Por su parte, la estrategia activa de financiamiento prevista en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, permitió reasignar recursos hacia los sectores sociales, y, por lo tanto, aumentar el gasto corriente con respecto a lo establecido en el Marco Plurianual del Presupuesto.

Se puede evidenciar que el gasto real se ubica alrededor del 23,19% del PIB durante el año 2003, incluyendo la estimación de las Asignaciones o Compromisos Legales, el nivel del gasto primario se estima en un 18,83 % del Producto Interno Bruto PIB, trayendo como consecuencia que a medida que se implementen las reformas estructurales, en las áreas de contribución fiscal petrolera, aplicación de reformas integrales de los tributos y fortalecimiento de la administración tributaria, racionalización el gasto publico, que se transfieran gradualmente a las regiones las competencias tributarias, acorde con la sostenibilidad financiera de la Hacienda Nacional y con la capacidad de gestión de estos gobiernos subnacionales, así como la reforma y modernización del estado venezolano, la racionalización de las transferencias a las regiones bajo un esquema de ajuste gradual de los precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por los entes estatales, que les permita un nivel auto sustentable de sus costo, igualmente se plantea la revisión del marco legal el cual debe sujetarse a los principios de disciplina fiscal, en términos vinculantes para los Estados, Distritos y Municipios, Entes Descentralizados Funcionalmente y Sector Publico Nacional y un mejor manejo de los Activos y Pasivos del Estado.

De acuerdo a lo planteado en el cuadro de base de caja podemos observar que el gasto primario se mantiene en promedio de 19% del PIB, en la medida que se implemente las reformas estructurales y a medida que estás se profundicen exigirán una mayor asignación de recursos presupuestarios por parte de los órganos del estado .

Es importante resaltar que el resultado corriente que se plantean para estos dos periodos son positivos, los cuales nos dan a entender que los incrementos de ingresos se canalizan hacia la inversión directa.

Sin embargo observamos que de acuerdo a la modificación del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), aprobada por la Asamblea Nacional, reforma la utilización de los desahorros de recursos, al permitir su utilización, para cubrir insuficiencias presupuestarias en general, en el marco de las reformas fiscales que adelanta la República, que para el ejercicio fiscal 2003 no se realicen aportes al Fondo a fin de conciliar los ingresos fiscales con la entrada en vigencia del Marco Plurianual del Presupuesto en el año 2005.

El resultado financiero estimado base caja del Presupuesto 2003 se ubica en -2,0% del PIB, mayor al estimado en el Marco, debido principalmente al mayor gasto y concesión neta de préstamos como fue anteriormente señalado. Al sumar el déficit y las necesidades de amortización planteadas en el Presupuesto 2003, se estiman unas necesidades brutas de financiamiento de 5,71% del PIB.

❖ Gestión de la Deuda Pública

Los requerimientos de gasto del presupuesto fiscal de 2003, han condicionado tanto el nivel de endeudamiento bruto para el ejercicio, como la necesidad de suavizar el servicio de deuda, en razón de permitir mayores espacios para el gasto social contemplado por el Ejecutivo Nacional.

Como fue ya desarrollado en la presentación del Marco Plurianual de Presupuesto (MPP), la estructura de maduración de los compromisos de deuda pública tanto interna como externa, y la volatilidad en la tasa de interés doméstica, en el caso de la primera, ha impuesto una carga importante sobre el presupuesto nacional, lo cual obliga a implementar una nueva estrategia de deuda que permita redistribuirla en espacios no comprometidos en el mediano plazo (2008-2012), y suavice el impacto de la deuda interna sobre la tasa de interés doméstica dentro de las restricciones de los mercados actuales. Para tal fin, se hace imperativo conducir operaciones de refinanciamiento para el ejercicio de 2003 que no impacten el servicio de intereses de forma importante y disminuya el monto por amortización. A tal fin, se contempla un activo plan de refinanciamiento que no sólo abarca deuda externa como en el MPP, sino a la deuda interna, en montos significativamente superiores a los ya contemplados.

Por otra parte, dadas las necesidades de gasto presentadas, el nuevo endeudamiento previsto para el ejercicio fiscal 2003, alcanza Bs. 10,7 billones, de los cuales Bs. 1,1 billón corresponden a la cancelación de compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo y Bs. 2,0 billones de gestión fiscal, Bs. 5,5 billones al pago del Servicio de Deuda Pública y Bs. 2,1 billones a Programas y proyectos de Inversión.

Los saldos actuales de deuda y éstas nuevas colocaciones brutas para el año 2003, generarán un servicio total de deuda (amortización, intereses y comisiones) por el orden de Bs. 11,9 billones, de los cuales Bs. 5,3 billones corresponde a la deuda interna (44,5%) y Bs. 6,6 billones a la deuda externa directa y garantizada (55,5%)

LIMITE MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO

	2003
Crecimiento del PIB Real	3,7%
Endeudamiento Neto Estimado	3,5%
Saldo de la Deuda al Cierre del Año	31,0%
Limite Máximo de Endeudamiento Neto	7,27%

El limite máximo de endeudamiento fue estimado a partir de la definición de un nivel sensato de la relación deuda sobre el PIB en el largo plazo. Una vez establecido el nivel máximo de endeudamiento, en combinación con los ingresos estimados, se establece el nivel máximo a gastar.

El limite máximo de gasto se explica como la suma del ingreso estimado en el presupuesto y las otras fuentes de financiamiento, más el limite máximo de endeudamiento neto.

❖ Límites máximos de gastos y de endeudamiento.

Establecidas las bases de los principios constitucionales de equilibrio ordinario y determinados los objetivos de política fiscal, a fin de promover la estabilidad económica y alcanzar la sostenibilidad fiscal para este periodo, es necesario la incorporación de un mecanismo autorregulador del nivel de endeudamiento del estado lo que conlleva a lograr la eficacia y eficiencia del gasto fiscal.

El límite máximo de gasto refleja la orientación gradual del gasto a fin de afianzar las reformas que llevará a cabo el Ejecutivo Nacional en lo que a las finanzas públicas se refiere.

LIMITE MÁXIMO DE GASTO

	2003
Ingresos Estimados	20,95
Otras Fuentes de Financiamiento Estimadas	0,12
Límite Máximo de Endeudamiento Neto	7,27
Límite Máximo de Gasto/1	28,34

1/ AJUSTADO EN FUNCIÓN AL LIMITE MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO NETO

❖ Ingresos no petroleros administrados por el SENIAT

La recaudación estimada en el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el año 2003, es comparada con lo calculado en el Marco Plurianual de Presupuesto 2003-2004. Pequeñas diferencias se destacan en algunos impuestos en virtud de los ajustes realizados en la proyección de los mismos. Tal es el caso del Impuesto sobre la Renta de las empresas petroleras que tributan al 34% según la tarifa N° 2 de la Ley, las nuevas estimaciones presentadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 contemplan la disminución en Bs 187.608 millones con relación al Marco Plurianual de Presupuesto, es decir, que la misma pasaría de una recaudación estimada de Bs. 384.607 millones a Bs. 197.000 millones. Las razones que argumentan esta diferencia se basan en los mayores costos generados en las operaciones de estas filiales, así como de las empresas privadas del sector, particularmente en lo concerniente a gastos de labor asociados a la nueva contratación colectiva y al impacto inflacionario en el resto de sus gastos deducibles del Impuesto sobre la Renta los cuales disminuyen la renta gravable y el impuesto a pagar.

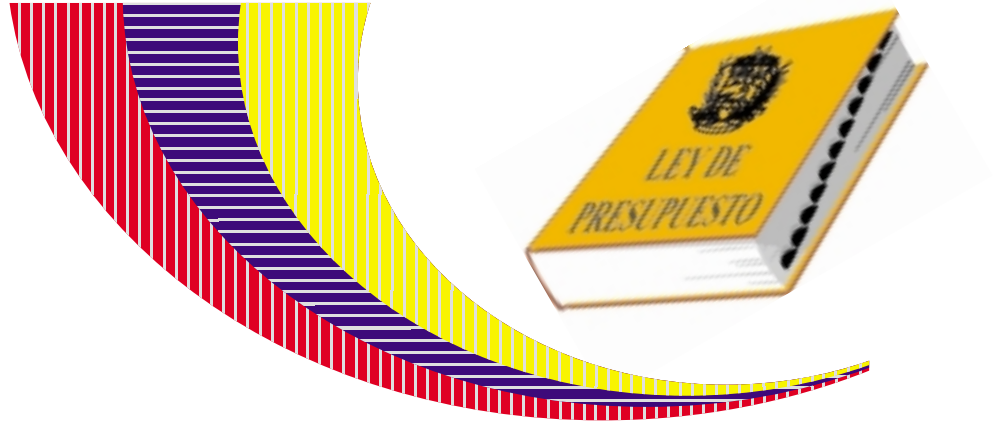
Por otro lado, el incremento de la recaudación estimada del Impuesto al Débito Bancario de Bs.300.000 millones, de acuerdo con lo estimado en el Proyecto de Marco Plurianual de Presupuesto, a Bs. 480.000 millones contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 se debe fundamentalmente a varios factores, tales como el incremento en el valor promedio estimado de las operaciones (producto de la inflación), el efecto del aumento de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de 14,5% a 16%, el cual encarece el valor de los bienes y servicios y, por lo tanto, el pago por concepto de Impuesto al Débito Bancario, así como el incremento de la alícuota de este impuesto de 0,75% a 1%.

El siguiente cuadro muestra los ingresos no petroleros administrados por el SENIAT, en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003.

INGRESOS NO PETROLEROS ADMINISTRADOS POR EL SENIAT PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2003
Total Bruto (sin IDB)	14,453,129
Total ISLR + IAE (*)	3,663,199
-ISLR Otras Actividades	2,919,655
-ISLR PDVSA 34%	197,000
-Imp. Activos Empresariales	546,544
Total IVA Bruto	7,256,431
-Producción y Distribución	4,481,292
-Importaciones	2,775,139
Total Renta Aduanera	2,559,750
- Impuesto de Importación	2,405,759
-Tasas por Serv. de Aduanas	153,991
Otras Rentas Internas	973,749
-Licores	290,770
-Cigarrillos	407,645
-Timbre Fiscal	236,872
-Fósforos	1,679
-Sucesiones	28,822
-Casinos y Bingos	7,961
(-) Reintegros IVA	983,364
-PDVSA	832,729
-No Petroleros	150,635
Total Neto de reintegros (sin IDB)	13,469,765
Impuesto al Debito Bancario	480,882
Fuente: SENIAT; GEET	



RESUMEN EJECUTIVO

III. RESUMEN EJECUTIVO

El Ejecutivo Nacional, a través del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2003, continua con un proceso de reformas que se iniciaron en el 2002, como es la liquidación del presupuesto sobre la base del gasto causado y la sinceración y coordinación de la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Egresos en doce (12) meses.

Los lineamientos estratégicos que definen este Proyecto de Presupuesto están contenidos en el Marco Plurianual, recientemente presentado a la Asamblea Nacional, con lo cual se persigue sentar las bases para el logro de una Gestión Fiscal transparente, responsable, eficiente, eficaz, sostenible y solvente, dentro de lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Con el propósito de concertar los objetivos de desarrollo económico y social a largo plazo, se establecieron las directrices que orientan la formulación del presupuesto 2003, entre las cuales se encuentran:

- Establecimiento de Reglas Macro Fiscales a fin de iniciar el proceso de estabilización de los ingresos y donde se establecen los límites máximos del gasto y endeudamiento, además de las reglas de disciplina fiscal las cuales permitirán asegurar la solvencia y sostenibilidad fiscal, presupuestaria y equilibrar la gestión financiera del Estado.
- Se incluye la actualización de los compromisos laborales y la apertura de los fideicomisos por concepto de antigüedad.
- Dar prioridad a los programas sociales durante el ejercicio fiscal 2003
- Racionalización del gasto público, sin incluir la reforma de la Seguridad Social.
- Dar prioridad al mantenimiento y reparaciones menores de equipos, infraestructura y similares, así como propiciar el empeño para la culminación de obras iniciadas.
- Vinculación entre las asignaciones del presupuesto y los objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Gobierno Nacional.

Igualmente, se definieron las siguientes variables metas para el año 2003 :

CONCEPTOS		2003
Tasa de Crecimiento del PIB Total	%	3,7
Precio del Petróleo	US\$/B	18,0
Exportación Petrolera	MBD	2.628
Tasa de Cambio Promedio	Bs./ \$	1.602
Inflación Puntual	%	20,0

El presupuesto de gastos refleja, una reorientación del gasto hacia los sectores de educación, salud y de seguridad ciudadana.

Dentro de la concepción de los lineamientos generales del Marco Plurianual de Presupuesto, se estima para el año 2003 un monto total del gasto causado más aplicaciones financieras de Bs. 41.600.426,6 millones (28,3% del PIB), de los cuales Bs. 22.208.115,6 millones corresponden a Gastos Sujetos a Normativa Legal, (15,11% del PIB), Bs. 16.220.310,9 millones a Gastos Administrables para los

Organismos (11,03% del PIB) y Bs. 3.172.000 millones (2,16% del PIB) destinados a Pasivos y Programas y Proyectos. Para financiar este gasto, se cuenta con una estimación de Bs. 30.752.489,5 millones de ingresos corrientes (20,9% del PIB) y Bs. 10.847.937,1 millones (7,3% del PIB) en Fuentes de Financiamiento, conformados por disminución de activos financieros por Bs. 171.537,1 millones y Bs. 10.676.400 millones de incremento de pasivos financieros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO – 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos y Fuentes de Financiamiento	41.600.426,6
Ingresos Corrientes	30.752.489,5
Fuentes de Financiamiento	10.847.937,1
Gastos y Aplicaciones Financieras	41.600.426,6
Gastos Corrientes	28.085.810,0
Gastos de Capital	8.278.292,0
Aplicaciones Financieras	5.236.324,6

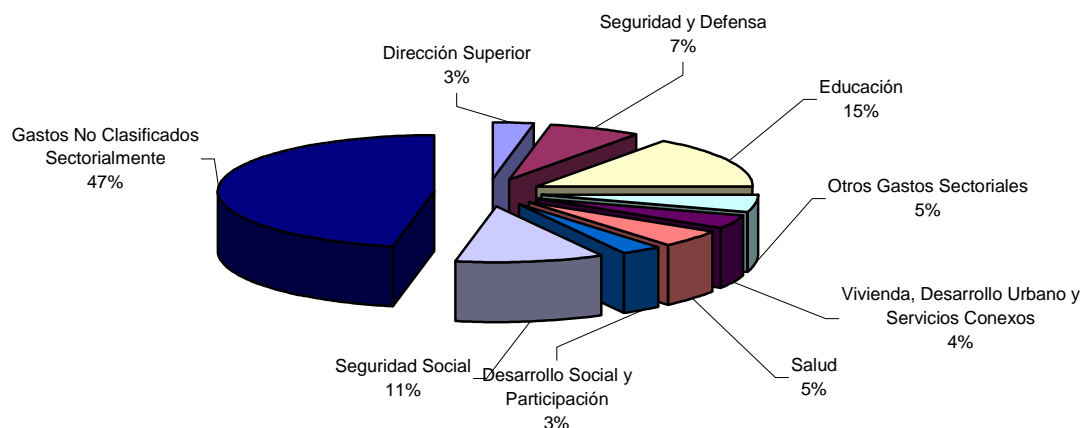
Del total de Gastos Corrientes, destacan Bs. 6.878.194,4 millones (4,7% del PIB) para Remuneraciones y Bs. 1.721.536,2 millones (1,2% del PIB) para la compra de Bienes y Servicios. Destinados a Transferencias Corrientes se prevé en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 Bs. 12.942.750,3 millones (9,0% del PIB), concentrados principalmente en Aportes a Entes Descentralizados del Sector Público. Adicionalmente, se destinan Bs. 6.407.626,2 millones (4,3% del PIB) a honrar los compromisos de los intereses del Servicio de la Deuda Pública y Bs. 135.702,8 millones (0,1% del PIB) para Rectificaciones del Presupuesto.

En los Gastos de Capital destacan las Transferencias de Capital, que ascienden a Bs. 7.468.839,3 millones, (5,1% del PIB) concentradas principalmente en el Sector Público. Con las transferencias corrientes y de capital que se destinan a los Entes Descentralizados del Sector Público, se persigue desarrollar las políticas de carácter Económico y Social reflejadas en el Plan Operativo Anual.

De las Aplicaciones Financieras, el rubro de mayor importancia es la Amortización de la Deuda Pública, para los cuales se han apartado Bs. 5.124.494,9 millones (3,5% del PIB).

Desde el punto de vista sectorial, se observa la disposición del Ejecutivo Nacional en darle énfasis al desarrollo de las políticas en pro de mejorar las áreas sociales, específicamente orientando recursos a Educación, Salud, Seguridad y Defensa y Seguridad Social.

Clasificación Sectorial del Gasto

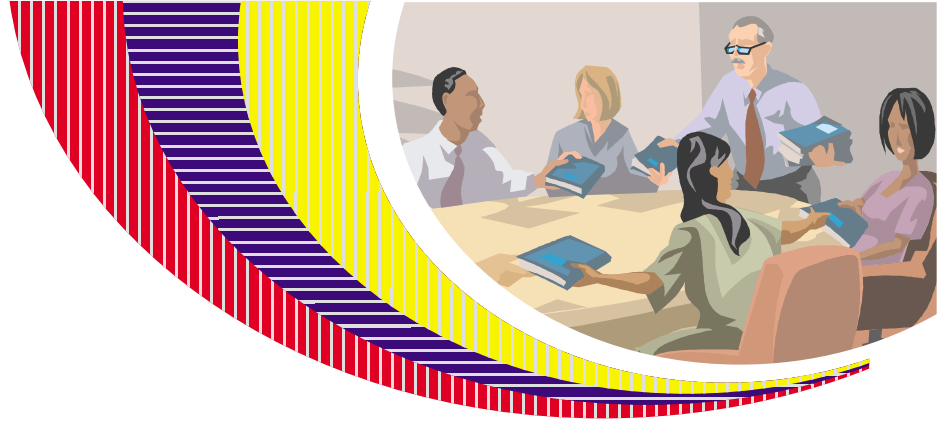


Del total de ingresos corrientes, Bs.13.959.993,3 millones provienen de los ingresos internos, producto de una mayor focalización de programas de fiscalización y recaudación del SENIAT, y Bs. 55.914,7 millones provienen de la actividad minera. En cuanto a los ingresos petroleros, se estima que este rubro contribuirá en Bs. 13.124.662,6 millones, cónsonos con un precio de realización estimado de 18 US\$/barril y una exportación petrolera que asciende a los 2.628 miles de barriles diarios.

Por concepto de Reintegros de Fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores se prevé percibir recursos por Bs. 171.537,1 millones. No obstante, la suma de los ingresos corrientes y los reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores, financian el 72,3% del total del gasto.

En consecuencia, la diferencia entre los ingresos y las fuentes de financiamiento y los gastos y aplicaciones financieras, será cubierto con endeudamiento de Bs.10.676.400 millones, equivalente al 7,27% del Producto Interno Bruto, con lo cual se proseguirá con la política de los Programas y Proyectos de Inversión por Bs. 2.100.000 millones, asimismo, honrar compromisos, por un monto de Bs. 8.576.400 millones.

Los resultados esperados de la gestión fiscal del año 2003 pretenden lograr un crecimiento del 3,7 % del PIB, mantener y ampliar la cobertura de los programas sociales enfocados en la población más necesitada, en especial en las áreas de salud y educación, en un marco de una inflación puntual del 20%.



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

IV. POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2003

4.1. Aspectos Generales

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 orienta su formulación sobre las siguientes bases:

- Establecimiento de reglas Macro Fiscales a fin de iniciar el proceso de estabilización de los ingresos y donde se establecen los límites máximos del gasto y endeudamiento, además de las reglas de disciplina fiscal las cuales permitirán asegurar la solvencia y sostenibilidad fiscal, presupuestaria y equilibrar la gestión financiera del estado.
- Aumento y diversificación de los Ingresos Fiscales no Petroleros mediante una reforma tributaria dirigida a aumentar la recaudación, la modernización y mejorar su administración.
- Enfoque del Gasto Público en Políticas Sociales, dándole prioridad en la asignación de recursos a las áreas de salud, educación y seguridad ciudadana.
- Racionalización del gasto público, aumentando la productividad y eficacia, mediante la reforma de la Administración pública y la instrumentación de un sistema eficaz de control, evaluación y rendición de cuenta.
- Dar prioridad al mantenimiento y reparaciones menores de equipos, infraestructura y similares, propiciar la culminación de obras iniciadas.
- Vinculación entre las asignaciones del presupuesto y los objetivos y metas del Plan Operativo Anual del Gobierno Nacional.

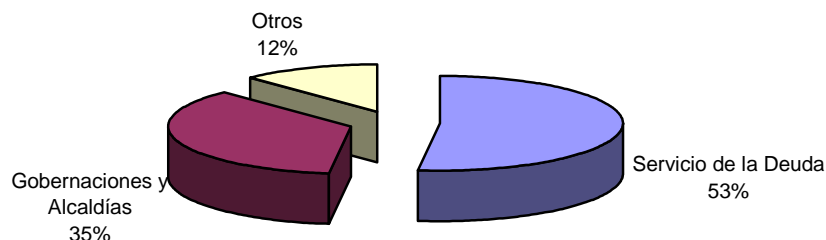
4.2. Política Presupuestaria del Gasto

El Presupuesto de Gastos para el año 2003, formulado bajo la base del Gasto Causado, asciende a Bs. 41.600.426,6 millones, de los cuales 53,4% están destinados al cumplimiento de obligaciones legales, dejando disponibles al Ejecutivo Nacional Bs. 16.220.310,9 millones para instrumentar una Política de Gastos acorde con los lineamientos indicativos de las estimaciones plurianuales 2003-2004.

En las obligaciones legales destacan, el aporte al Servicio de la Deuda por Bs. 11.879.031,4 millones y las Transferencias a Gobernaciones y Alcaldías que suman Bs. 7.674.486,4 millones.

Es de resaltar que el peso del Servicio de la Deuda con respecto a los legales para el año 2003 se estima en 53,4 %, debido principalmente al aumento de los intereses.

Gastos Sujetos a Disposición Legal



A los fines de procurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, se tiene previsto reforzar las coordinaciones con las Gobernaciones y Alcaldías, a los fines de garantizar una mayor sinergia en la aplicación de recursos provenientes de Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales y del Fondo para la Descentralización, con los aportados por el Gobierno Nacional, haciendo énfasis en los Sectores de Educación y Salud.

Con los recursos administrables, el Ejecutivo Nacional estableció lineamientos que permitan una mejora en su asignación institucional, orientando los esfuerzos principalmente hacia gastos de educación, Salud y Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana. Aunado a ello, el Ejecutivo Nacional tiene la disposición de mejorar el uso del Gasto Público, por medio de una estrategia de desarrollo nacional articulada con programas sociales.

Es de señalar, que la política presupuestaria hace énfasis en la reestructuración del Sector Público a nivel nacional, enfocando los esfuerzos de la reestructuración de los entes descentralizados hacia la liquidación y fusión de instituciones con duplicidad de funciones. De la misma forma, contempla la continuación de la política de cancelación de los compromisos derivados de la Ley Orgánica del Trabajo, así tenemos que en materia de pasivos laborales para el año 2003, se tiene previsto el 0,73% del PIB para atender la cancelación de Prestación de Antigüedad, a los Organismos que no han dado cumplimiento en su totalidad con las obligaciones de depósitos en fideicomisos de la Prestación de Antigüedad a los trabajadores, le serán asignados los recursos financieros por la Oficina Nacional de Presupuesto.

En cuanto a los Organismos de la Administración Central, está previsto la cancelación de Prestación de Antigüedad por parte de los Organismos que aperturaron fideicomisos, manteniendo al día el depósito de la Prestación de Antigüedad a través de su presupuesto de gastos, sujetos a revisión por parte de la Comisión Presidencial, para la cuantificación y pago de los Pasivos Laborales.

GASTOS ADMINISTRABLES POR ORGANISMOS

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	2003	% TOTAL ADMINISTRABLE
Educación, Cultura y Deportes	4.787.672,5	29,5%
Educación Superior	2.600.216,3	16,02%
Salud y Desarrollo Social	2.632.948,2	16,23%
Defensa	1.600.621,7	9,9%
Resto de los Organismos	4.598.852,3	28,35%

En salud, se incluyen asignaciones presupuestarias dirigidas a la garantía de derechos a la población en general, y a determinados grupos de población en particular.

En cuanto a la atención de pensionados y jubilados, se incluyó una previsión de recursos destinados al Fondo de Pensiones del IVSS por Bs. 1.339.884,7; adicionalmente, se destinan al Instituto Bs. 1.994,2 millones correspondientes al Fondo de Asistencia Médica y Bs. 254.753,1 millones para gastos operativos del Fondo de Administración.

Igualmente, dentro de este Proyecto de Presupuesto, la educación se considera como prioritaria; es por ello que dentro de las estrategias que tiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se tiene previsto dar continuidad al Programa de las Escuelas Bolivarianas. Así mismo, se mantendrá la política de ejecución del Programa Alimentario Escolar Bolivariano; con el cual se propone asegurar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio que se brindará a escala nacional, así como la incorporación de nuevas escuelas y el aumento de la cobertura de población escolar, tanto en las Escuelas Bolivarianas como en el resto de las Escuelas Oficiales.

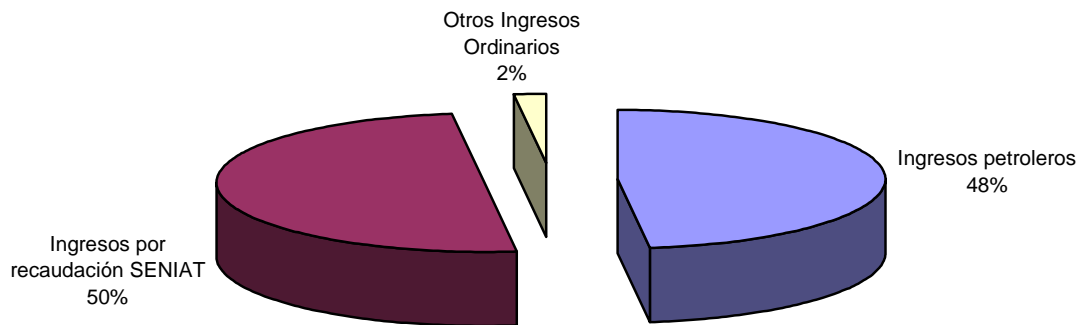
En cuanto a la Educación Superior, sus lineamientos estratégicos estarán dirigidos a promover políticas de asesoramiento, formulación, ejecución, evaluación e impacto de planes y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad, equidad y la pertinencia social de la educación superior en la búsqueda permanente de la excelencia académica. Para cumplir con este propósito, se contemplan en el Presupuesto programas y proyectos que serán financiados a través de la Ley de Endeudamiento.

Es de señalar, que la inversión pública, juega un papel fundamental dentro de este proceso, es por ello que el Ministerio de Infraestructura dará prioridad a la asignación de recursos destinados a dar continuidad a las obras ya iniciadas o al mantenimiento de las existentes; aunado a ello tenemos que en el ámbito del Gobierno Nacional, la ejecución de la inversión directa se ha transferido del Gobierno Central a los entes descentralizados y muy especialmente a los gobiernos federales.

4.3. Restricción Financiera del Presupuesto y Política de Ingresos

Para financiar el Presupuesto de Gastos del año 2003, se cuenta con una estimación de Ingresos Ordinarios de Bs. 27.140.570,7 millones de los cuales Bs. 13.124.662,6 millones son ingresos petroleros y representan un 48% de los ingresos ordinarios y por ingresos no petroleros se estiman Bs.14.015.908,0 millones, que representan el 52% restante, esto conlleva a una mejor orientación de la recaudación de las contribuciones fiscales.

Ingresos Ordinarios



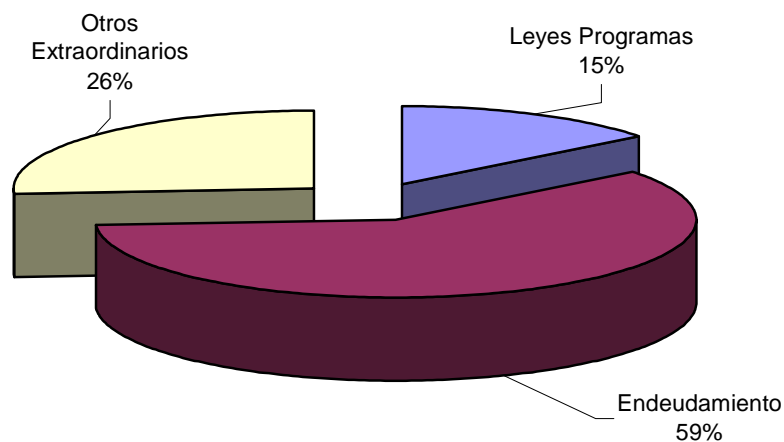
El Ministerio de Energía y Minas y Petróleos de Venezuela estiman alcanzar un volumen de exportación de 2.628 miles de barriles diarios, a un precio de realización de 18,0 US\$/barril para financiar el Presupuesto de Gastos 2003, ello deriva un aporte petrolero al fisco de Bs. 13.124.662,6 millones.

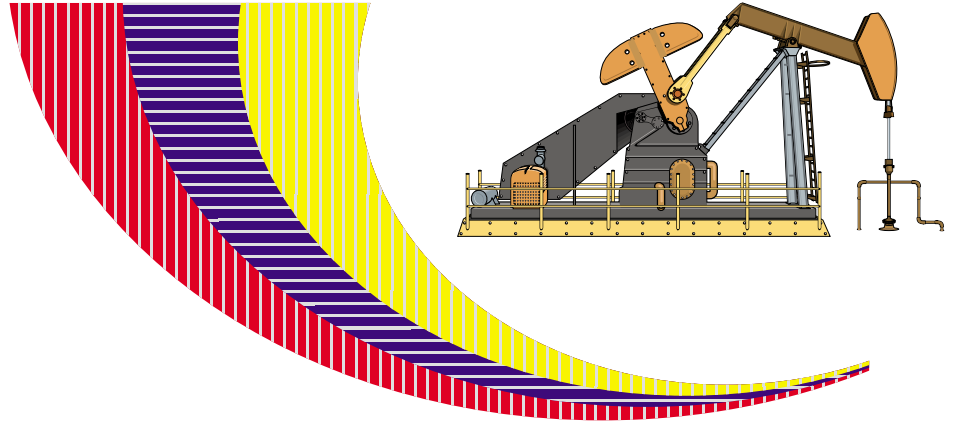
La recaudación de Ingresos Ordinarios financia el 65,2% del total de gastos estimados para el Ejercicio Fiscal 2003; por lo que se recurrió a fuentes de financiamiento extraordinarias. Por otro lado y siguiendo con la política de financiar los Programas de Inversión y Sociales, además de transferencias de capital a los organismos del sector público, con endeudamiento proveniente de acuerdos bilaterales o de organismos multilaterales.

Cabe destacar, que el Proyecto de Presupuesto 2003, tendrá como fuente de financiamiento ingresos por el orden de Bs. 10.676.400 millones, destinados a financiar diversos compromisos adquiridos por el Ejecutivo Nacional para el Ejercicio Fiscal 2003.

Como otros ingresos extraordinarios se contemplan Bs. 3.783.455,8 millones que están compuestos fundamentalmente por: Reintegros de Fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores, Utilidades Netas Anuales B.C.V., Impuesto al Débito Bancario e Ingresos por Concesiones.

Ingresos Extraordinarios





PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

5.1. Aspectos Generales

Para el ejercicio fiscal 2003 se estima un total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República por la cantidad de Bs. 41.600.426,6 millones, de los cuales Bs. 27.140.570,7 millones corresponden a ingresos corrientes ordinarios (65,3%), Bs. 3.611.918,8 millones a ingresos corrientes extraordinarios (8,7%) y Bs. 10.847.937,1 millones se estima por fuentes de financiamiento (26,0%).

En el año 2003 se espera que los ingresos petroleros proyectados en Bs. 13.124.662,7 millones abarquen 48,4% de los ingresos corrientes ordinarios (28,8% en el 2002) mientras que los ingresos provenientes de la explotación de hierro y otros minerales y de las rentas internas administradas por el SENIAT, MINFRA y el MEM (Bs. 14.015.908,0 millones) contribuirán en un 51,6% al financiamiento ordinario del Presupuesto Nacional.

El aporte de PDVSA al Fisco Nacional se discrimina como sigue: Bs. 903.800,3 millones por ISLR, Bs. 9.820.862,4 millones de Renta de Hidrocarburos y Bs. 2.400.000,0 millones por concepto de Dividendos, los cuales serán aplicables a la utilidad neta líquida del ejercicio 2002.

La política petrolera venezolana para el año 2003 prevé que se siga produciendo dentro del rango establecido por la OPEP, con el propósito que el precio del crudo fluctúe dentro de la banda fijada por dicho organismo.

Para el año 2003, se espera un precio promedio de realización de 18,0 \$/B que, fundamentalmente, tiene sustento en el comportamiento observado durante el año 2002, y en el hecho que, actualmente, el precio del crudo se encuentra, en promedio, en el rango más alto de la banda acordada en la OPEP debido a factores políticos volátiles como son la amenaza de un ataque bélico a Iraq y la escalada de la violencia en el Medio Oriente, aunado a la recuperación económica mundial que deriva en una mayor, aunque discreta, demanda de hidrocarburos.

De prevalecer la cordura y la armonía en el plano mundial, el precio del crudo podría descender a los niveles más bajos de la referida banda; por lo cual, de manera conservadora, se fija en 18,0 \$/B el precio promedio de la cesta venezolana.

El aporte de las rentas bajo la jurisdicción del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) y de los Ministerios de Infraestructura y Energía y Minas como de otros Entes para el ejercicio económico 2003, asciende a Bs. 14.015.908,0 millones; de dicho monto, por concepto de rentas administradas por el SENIAT, conformadas por impuestos, tasas y Ventas de Publicaciones Oficiales ingresarán al Tesoro Nacional la cantidad de Bs. 13.272.765,0 millones; la recaudación del Ministerio de Infraestructura que incluye el Impuesto de Telecomunicaciones, así como tasas por Derecho de Tránsito Terrestre, Servicios de Telecomunicaciones, Derechos de Aviación y Navegación y Servicios de Capitanía de Puertos se ubicará en Bs. 186.316,7 millones; por otra parte, se tiene que el Ministerio de Energía y Minas estima una recaudación para el año 2003 por el orden de Bs. 397.661,5 millones, que incluye ingresos por Impuesto al Consumo de la gasolina y otros derivados del petróleo (Bs. 341.746,8 millones), ISLR y regalías del Hierro y otros minerales por Bs. 19.994,2 millones y Bs. 35.920,5 millones de modo respectivo; la restante recaudación que se estima en Bs. 159.164,8 millones corresponde a las tasas por Servicios Sociales y Administrativos, Servicios de Riego y Drenajes, Arrendamiento de Bienes Nacionales e Ingresos Diversos.

Los lineamientos de política económica para el año 2003 contemplados por el Ejecutivo Nacional en el Marco Plurianual del Presupuesto presentado ante la Asamblea Nacional, derivan en directrices

específicas de las políticas fiscal y tributaria, a partir de las cuales se proyectaron los ingresos provenientes del sector interno de la economía.

Las proyecciones de recaudación de los ingresos fiscales de origen interno para el año 2003 se han calculado tomando en cuenta los lineamientos generales de planificación dictados por el Ejecutivo Nacional, entre los cuales se contempla la utilización de las siguientes premisas macroeconómicas: tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de 3,7% , importaciones FOB 13.160 MMUS\$, tipo de cambio promedio 1.602 Bs./US\$, una alícuota de 16% para el Impuesto al Valor Agregado aplicable durante todo el año; además, se prevé una considerable mejora en la recaudación, fundamentada en el compromiso del Seniat en términos del mejoramiento de la eficiencia en el cobro de los impuestos mediante el aumento de la inspección y fiscalización, la ampliación y actualización de la base informática, y la disminución de exenciones y exoneraciones, a través de la aprobación de reformas a las leyes tributarias entre las cuales destacan: Ley a los Activos Empresariales, Ley Orgánica de Aduanas, Ley de Impuesto Selectivo al Consumo, Ley de Régimen Simplificado de Tributación para pequeños Contribuyentes (Monotributo) y la Ley de Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos.

Los ingresos corrientes extraordinarios por Bs. 3.611.918,8 millones representarán el 8,7% del total de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento y estarán clasificados de la siguiente manera: Bs. 1.831.036,8 millones de Ingresos por Concesiones tipificados como ingresos corrientes extraordinarios Petroleros, no tributarios y Bs. 1.780.882,0 millones clasificados como ingresos corrientes extraordinarios no petroleros, dentro de los cuales se incluyen el Impuesto al Débito Bancario por Bs. 480.882,0 millones y las Utilidades Netas Anuales del BCV por la cantidad de Bs. 1.300.000,0 millones.

Las Fuentes de Financiamiento previstas por la República como complemento de los recursos para la totalidad del presupuesto de ingresos 2003, serán de carácter extraordinario y alcanzarán la cantidad de Bs. 10.847.937,1 millones, (26,0% del total); dichos fondos provendrán de la aplicación del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2003 (Bs. 10.676.400,0 millones) , y de recursos derivados de los reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores (Bs. 171.537,1 millones).

Los fondos provenientes de las operaciones de crédito público que prevé obtener el Ejecutivo Nacional durante el ejercicio económico 2003, serán aplicados en concordancia con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAF), en el adelanto de inversiones productivas y la atención de casos de evidente necesidad o conveniencia nacional, (Programas y Proyectos), en el pago del servicio de la deuda pública, en la cancelación de compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo y en el complemento de gastos de funcionamiento e inversión de organismos de la administración central y descentralizada (Gestión Fiscal).

A continuación se detalla el monto total de los ingresos y fuentes de financiamiento estimados para el año 2003, así como la participación de cada rubro con respecto a la totalidad de recursos previstos:

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
A. INGRESOS CORRIENTES	30.752.489,5	74,0
A.1 ORDINARIOS	27.140.570,7	65,3
I. Ingresos Petroleros	13.124.662,7	31,6
1. Impuesto Sobre la Renta	903.800,3	2,2
2. Renta de Hidrocarburos	9.820.862,4	23,6
3. Dividendos de PDVSA	2.400.000,0	5,8
II. Ingresos del Hierro	19.994,2	0,0
III. Ingresos de Otros Minerales	35.920,5	0,1
IV. Ingresos Internos	13.959.993,3	33,6
1. Impuestos	13.480.305,3	32,4
1.1. Impuesto Sobre la Renta / Activos Empresariales	3.466.199,0	8,3
1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	6.273.067,0	15,1
1.3. Impuesto de Importación	2.405.759,0	5,8
1.4. Renta de Cigarrillos	407.645,0	1,0
1.5. Renta de Licores	289.602,7	0,7
1.6. Impuesto al Consumo de Gasolina y otros Productos Derivados del Petróleo	341.746,8	0,8
1.7. Impuestos Varios	296.285,8	0,7
2. Tasas	340.004,0	0,9
2.1. Servicios de Aduanas	153.991,0	0,4
2.2. Timbre Fiscal	109.449,9	0,3
2.3. Otras Tasas	76.563,1	0,2
3. Dominio Comercial	299,5	0,0
3.1. Arrendamiento de Bienes Nacionales	183,8	0,0
3.2. Venta de Publicaciones Oficiales	115,7	0,0
4. Ingresos Diversos	139.384,6	0,3
A.2 EXTRAORDINARIOS	3.611.918,8	8,7
I. Petroleros	1.831.036,8	4,4
1. No Tributarios	1.831.036,8	4,4
1.1 Ingresos por Concesiones	1.831.036,8	4,4
II. No Petroleros	1.780.882,0	4,3

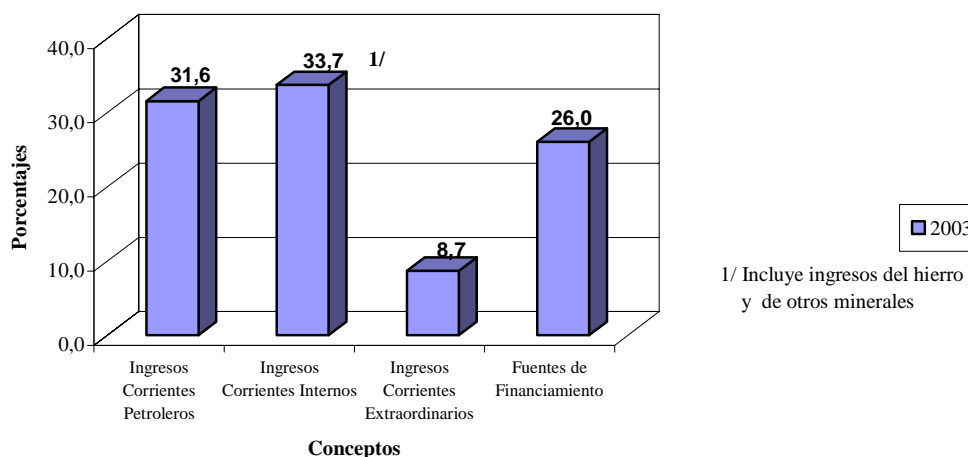
INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
1. Tributarios	480.882,0	1,2
1.1 Impuesto al Débito Bancario	480.882,0	1,2
2. No Tributarios	1.300.000,0	3,1
2.1 Utilidades Netas Anuales del BCV	1.300.000,0	3,1
B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10.847.937,1	26,0
B.1 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	171.537,1	0,4
I. Reintegros de fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores	171.537,1	0,4
B.2 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS	10.676.400,0	25,6
I. Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2003	10.676.400,0	25,6
1. Programas y Proyectos	2.100.000,0	5,0
2. Colocaciones de Títulos y Valores	8.576.400,0	20,6
2.1 Servicio de la Deuda Pública	5.491.960,6	13,2
2.2 Compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo	1.072.000,0	2,6
2.3 Gestión Fiscal	2.012.439,4	4,8
TOTAL	41.600.426,6	100,0

Ingresos y Fuentes de Financiamiento (% de participación de los ramos de ingresos con respecto al total)



5.2. Ingresos Corrientes Ordinarios

5.2.1. De Origen Externo

❖ Ingresos Petroleros

El accionista de PDVSA, consciente de la situación financiera del holding y de la necesidad de mantener un nivel de inversiones de capital para cumplir con los objetivos de producción y exportaciones del año 2003, ha acordado unos ingresos fiscales petroleros totales de Bs. 13.124.662,7 millones los cuales incluyen dividendos por Bs. 2.400.000,0 millones (18,3% de los ingresos petroleros), producto de los resultados estimados de 2002 y de la disponibilidad de tesorería de PDVSA.

Los ingresos por renta de hidrocarburos (regalías) se elevan a Bs. 9.820.862,4 millones (74,8% del total de los ingresos petroleros) como resultado de la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos vigente (30% para líquidos y 20% para el gas), mientras que el impuesto sobre la renta (ISLR) consolidado totaliza Bs. 903.800,3 millones, es decir, el 6,9% de los ingresos fiscales petroleros, habida cuenta de que las regalías pagadas son deducibles de la renta gravable, sin menoscabo de otros ajustes a la renta gravable, entre los cuales el más importante es la aplicación del ajuste por inflación a los activos y pasivos no monetarios.

Es importante mencionar el incremento esperado en la participación de la recaudación petrolera dentro del total de ingresos de la República para el año 2003, los cuales, de representar el 42,4% de los ingresos ordinarios y el 28,8% del total de ingresos fiscales durante el año 2002, pasarán a constituir el 48,4% y el 31,6% de dichos rubros de ingreso, de modo respectivo.

En el cuadro siguiente, se muestran los ingresos fiscales petroleros estimados, de acuerdo con el sistema legal de pagos que rige para la Industria Petrolera:

INGRESOS PETROLEROS	
(Millones de Bolívares)	
CONCEPTOS	MONTO
Impuesto sobre la Renta	903.800,3
Renta de Hidrocarburos	9.820.862,4
Dividendos de PDVSA	2.400.000,0
TOTALES	13.124.662,7

Dado el dinamismo bajo el cual se vienen desarrollando los mercados petroleros mundial y local, durante los últimos meses del año 2002, las proyecciones de ingresos de la industria petrolera nacional para el año 2003 y su consecuente contribución al Fisco Nacional, han sido realizadas considerando la afectación que sobre dichos ingresos pudiesen tener aspectos de orden económico, como la oferta y demanda de los hidrocarburos, el comportamiento observado por los precios de realización de los crudos marcadores y de orden ambiental, como lo es la investigación y desarrollo de fuentes de energía no fósiles. Asimismo, se han considerado la globalización de las economías y el difícil contexto geopolítico a nivel mundial, en particular, las tensiones en el Medio Oriente y su directa repercusión sobre el consumo y los precios de los hidrocarburos, que pudieran resultar en acumulaciones de inventarios por parte de los países industrializados.

Las estimaciones de ingresos fiscales petroleros para el año 2003, se basan en un precio promedio de realización de US\$ 18,0 por barril, el cual fue proyectado por la industria en base al análisis anteriormente descrito.

❖ Ingresos del Hierro

La contribución fiscal proveniente de la industria del hierro a ser aportada por la empresa Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G.) Ferrominera del Orinoco, C.A, para el año 2003, se estima en Bs. 19.994,2 millones, y la constituyen el pago de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2002 por Bs. 13.168,0 millones y la regalía por Bs. 6.826,2 millones.

❖ Ingresos de Otros Minerales

La explotación de Otros Minerales para el año 2003, aportará al Fisco Nacional la cantidad de Bs. 35.920,5 millones. De dicho monto, corresponderá a pago por Impuesto Sobre la Renta Bs. 14.999,8 millones y a Impuesto de Explotación de Otros Minerales como: bauxita, carbón, oro, diamante y otros, Bs. 20.920,7 millones.

5.2.2. De Origen Interno

Los ingresos corrientes ordinarios de origen interno se estiman en Bs. 13.959.993,3 millones, lo que representa el 33,6% del total de Ingresos y Fuentes de Financiamiento y están conformados por los siguientes rubros de ingreso: Impuestos Bs. 13.480.305,3 millones, Tasas Bs. 340.004,0 millones, Dominio Comercial Bs. 299,5 millones e Ingresos Diversos por Bs. 139.384,6 millones.

A continuación se presentan los principales rubros de rentas que conforman los ingresos ordinarios internos.

❖ **Impuestos**

La recaudación por concepto de impuestos provenientes del sector interno de la economía, se estima en Bs. 13.480.305,3 millones, monto equivalente al 11,1% del PIB no petrolero, cuya discriminación es la siguiente:

IMPUESTOS		
(Millones de Bolívares)		
IMPUESTOS	RECAUDACIÓN	% PIB (NO PETROLERO)
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades y a los Activos Empresariales	3.466.199,0	2,9
Impuesto al Valor Agregado (Neto)	6.273.067,0	5,2
Impuesto de Importación	2.405.759,0	2,0
Renta de Cigarrillos	407.645,0	0,3
Renta de Licores	289.602,7	0,2
Impuesto al Consumo de Gasolina y otros Productos Derivados del Petróleo	341.746,8	0,3
Impuestos Varios	296.285,8	0,2
TOTAL	13.480.305,3	11,1

❖ **Impuesto sobre la Renta Otras Actividades e Impuesto a los Activos Empresariales**

Los ingresos por concepto de Impuesto sobre la Renta ascienden a Bs. 3.466.199,0 millones siendo su participación de 2,9% del PIB no petrolero. De dicha estimación Bs. 546.544,0 millones corresponden a la recaudación que se proyecta obtener por Impuesto a los Activos Empresariales.

El Impuesto Sobre la Renta es un gravamen directo que se determina mediante la aplicación de un porcentaje a los ingresos netos obtenidos por las personas naturales y jurídicas (empresas) definidas como contribuyentes.

La base imponible del impuesto a los activos empresariales, es el valor neto promedio anual de los valores de los activos tangibles e intangibles gravables, a los cuales se les aplica una tasa del 1%. (Capítulo III, Art. 4, LIAE).

Con respecto al PIB no petrolero, la participación de recaudación del Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales, ha venido evolucionando de la siguiente manera:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA-OTRAS ACTIVIDADES

(Millones de Bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN	% DEL PIB (NO PETROLERO)
1998	1.052.491,7	2,3
1999	1.159.184,1	2,2
2000	1.325.826,0	2,1
2001	1.759.684,2	2,3
2002*	2.148.422,0	2,3
2003**	3.466.199,0	2,9

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia del impuesto sobre la renta en términos del PIB no petrolero:

Impuesto sobre la Renta Otras Actividades Recaudación (% del PIB no Petrolero)



▪ Impuesto al Valor Agregado Neto:

La recaudación proveniente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto se estima en Bs. 6.273.067,0 millones, lo que representa un 5,2% del PIB no petrolero. Esta recaudación no incluye los certificados especiales de reintegro tributario (CERT) causados (capítulo VI, Art. 43, Ley IVA) por Bs. 983.364,0 millones, distribuidos en CERT petroleros por Bs. 832.729,0 millones y CERT no petroleros por Bs. 150.635,0 millones. Los CERT son documentos emitidos por la Administración Tributaria para ser entregados a los contribuyentes ordinarios que realicen exportaciones de bienes o servicios de producción nacional. Es importante destacar que según el

artículo 27 de la Ley que establece el IVA, la alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, es del 0%, lo que indica un reintegro del 100% de dicho tributo, el cual es efectuado a través de los referidos certificados de Reintegro Tributario (CERT). Los "CERT" podrán ser cedidos o utilizados para el pago de tributos nacionales.

Este impuesto se aplica a los importadores, productores y mayoristas, contemplándose una alícuota del 16% para todo el año 2003.

El Impuesto al Valor Agregado representa una de las principales fuentes de ingresos tributarios no petroleros del país, razón por la cual la recaudación de este impuesto es base fundamental de la política fiscal. Por este motivo, para el ejercicio fiscal 2003 se prevé un conjunto de medidas destinadas a incrementar los niveles de recaudación entre las cuales destacan: el mantenimiento de la alícuota impositiva general al 16% para todo el año, la eliminación de algunas exenciones, la incorporación bajo la modalidad de una alícuota diferencial del 8% para algunos bienes y servicios actualmente exentos con el propósito de reducir el impacto en el nivel de precios, la aplicación de una alícuota adicional del 10% sobre la adquisición de bienes suntuarios y la disminución del porcentaje de evasión a través del fortalecimiento de la fiscalización y el adelanto de campañas publicitarias.

A continuación se indica el comportamiento observado por este tributo para el período 1998-2002 y la recaudación estimada para el año 2003.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSUMO SuntuARIO Y VENTAS AL MAYOR (NETO)

(Millones de Bolívares)

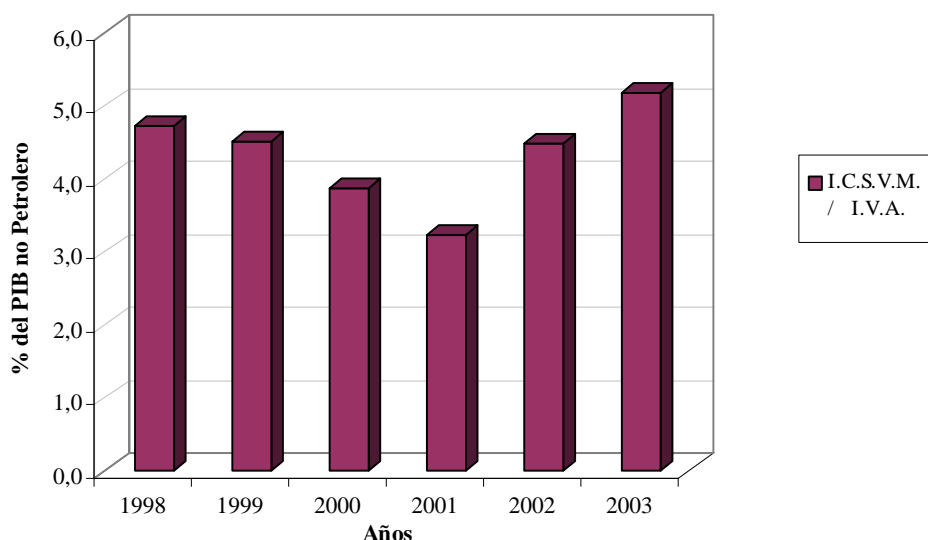
AÑOS	IVA	I C S V M	% DEL PIB (NO PETROLERO)
1998		2.171.327,6	4,7
1999		2.367.793,7	1/ 4,5
2000	2.430.918,9		3,8
2001	2.456.875,9		3,2
2002*	4.232.639,0		4,5
2003**	6.273.067,0		5,2

1/ A partir de junio cambió a IVA

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

**Impuesto al Consumo Suntuuario y Ventas al Mayor /
Impuesto al Valor Agregado**
Recaudación
(% del PIB no Petrolero)



NOTA: El I.V.A. tiene vigencia a partir de junio de 1999.

En el gráfico anterior, se aprecia el comportamiento experimentado por este rubro en términos del PIB no petrolero.

▪ **Impuesto de Importación Ordinario**

Los ingresos que por este concepto se han estimado para el año 2003, ascienden a la cantidad de Bs. 2.405.759,0 millones, lo que representa el 2,0% del PIB no petrolero y una tasa efectiva de recaudación del 10,4% calculado en base a 13.160 MMUS\$ de importaciones FOB.

Están sujetos a este impuesto la importación y tránsito de mercancías, y la tarifa aplicable para la determinación del impuesto aduanero será fijada en el arancel de aduanas.

Para lograr un incremento en la recaudación de esta renta el Seniat planea llevar a cabo una serie de medidas entre las cuales se presentan: la aplicación del programa SIDUNEA el cual es una herramienta informática para el control y administración computarizada de la gestión aduanera y la creación de nuevos cargos como fiscales aduaneros, mediante los cuales se incrementarán la fuerza fiscalizadora en las aduanas.

En el siguiente cuadro, se presenta la recaudación del impuesto según el valor de las importaciones, así como las tasas efectivas durante el período comprendido entre 1998 y el año 2003:

IMPUESTO DE IMPORTACIÓN

(Millones de Bolívares)

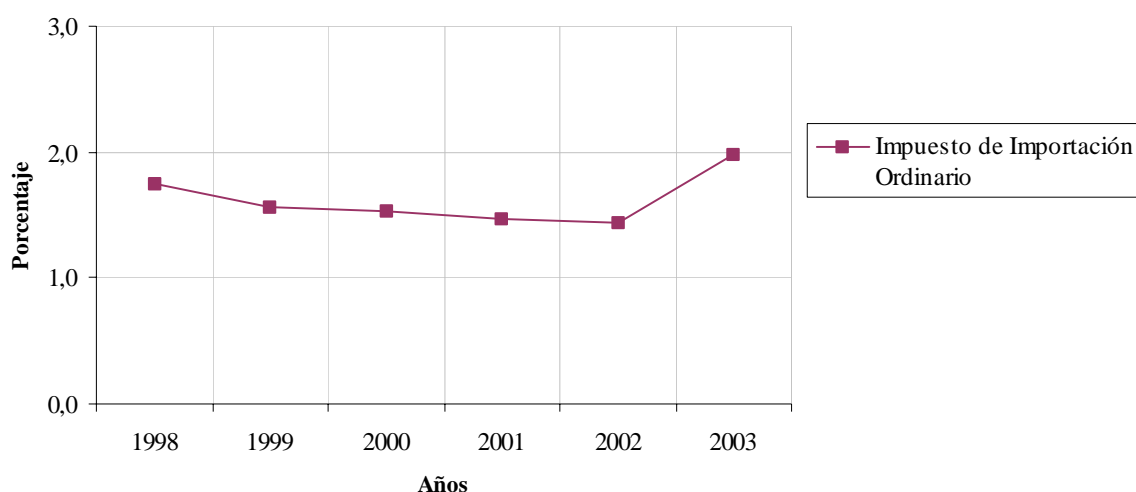
AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA	% DEL PIB (NO PETROLERO)
1998	803.369,5	9,0	1,7
1999	818.459,5	9,3	1,6
2000	966.222,3	8,0	1,5
2001	1.119.160,0	8,1	1,5
2002*	1.366.124,0	8,3	1,4
2003**	2.405.759,0	10,4	2,0

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

Impuesto de Importación Ordinario

Recaudación
(% del PIB no Petrolero)



En el gráfico anterior, se aprecia el comportamiento de este rubro en términos porcentuales con respecto al PIB no Petrolero.

- **Renta de Licores**

La recaudación por concepto de renta de licores se estima en Bs. 289.602,7 millones, lo que representa el 0,2% del PIB no petrolero. Este tributo se fundamenta en la aplicación de los programas nacionales de fiscalización en el área del expendio de bebidas alcohólicas.

Para el cálculo de la renta de licores se aplican dos tipos de impuestos: un impuesto específico y un impuesto al precio de venta al público (P.V.P.), que sumados originan el total de la renta de licores.

Son contribuyentes de este impuesto los productores e importadores de alcohol etílico y especies alcohólicas destinadas al consumo en el país.

La estimación por este rubro se realizó utilizando un volumen de ventas total de 2.507,02 millones de litros de los cuales corresponden a bebidas alcohólicas nacionales 2.466,96 millones de litros y a bebidas alcohólicas importadas 40,06 millones de litros.

La evolución de este impuesto se muestra en el siguiente cuadro:

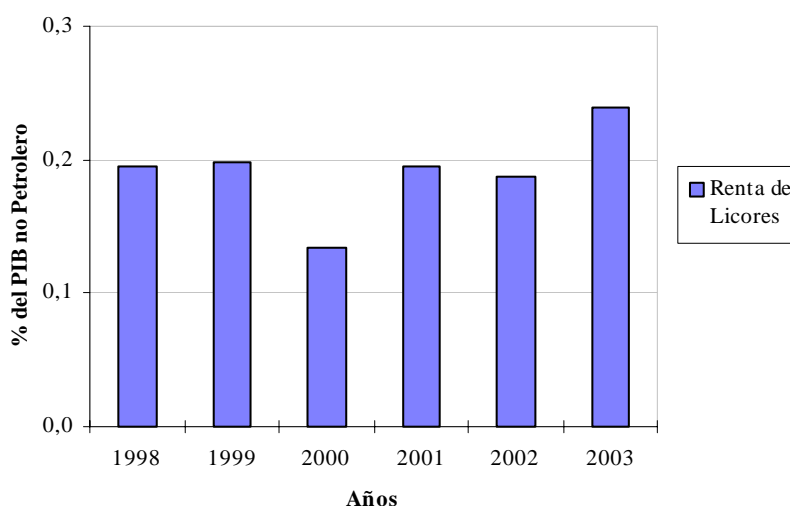
RENTA DE LICORES		
(Millones de Bolívares)		
AÑOS	RECAUDACIÓN	% PIB (No Petrolero)
1998	89.683,4	0,2
1999	103.928,3	0,2
2000	85.214,4	0,1
2001	147.574,3	0,2
2002*	176.899,5	0,2
2003**	289.602,7	0,2

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

El gráfico que se presenta a continuación, muestra la tendencia de la renta de licores con respecto al PIB no petrolero en el período 1998-2003:

Renta de Licores (% del PIB No Petrolero)



▪ Renta de Cigarrillos

Por esta renta se estiman Bs. 407.645,0 millones, monto que incluye los aumentos del P.V.P. de las cajetillas de cigarrillos. El rendimiento en la recaudación es reflejo de la aplicación de los programas de fiscalización y de control de evasión por parte del SENIAT.

Para el año 2003 el consumo de cigarrillos se proyectó en 575.267 miles de cajetillas, que al ser ponderada por los distintos precios de venta al público según los tipos de marca existentes en el mercado, deriva un precio promedio de venta al público de 1.230 Bs./Cajetilla.

Son contribuyentes de este impuesto los productores nacionales e importadores de cigarrillos, tabacos y picaduras para fumar destinados al consumo en el país.

Las tarifas aplicadas a este impuesto según el Decreto N° 1.136 publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 32.271, de fecha 16 de julio 1981, son las siguientes:

- Para el impuesto sobre cigarrillos importados y de producción nacional se fija en el 50% del precio de venta al público de la especie.
- En el impuesto sobre tabacos y picaduras para fumar se fija en el 35% del precio de venta al público.

En el cuadro siguiente se observa la evolución de esta renta considerando la recaudación durante el período comprendido entre 1998 y el año 2003:

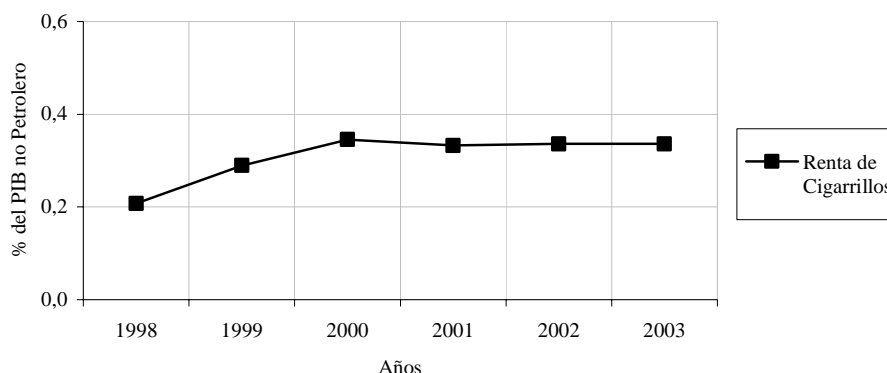
RENTA DE CIGARRILLOS		
(Millones de Bolívares)		
AÑOS	RECAUDACIÓN	% PIB (No Petrolero)
1998	95.734,1	0,2
1999	152.539,9	0,3
2000	220.107,8	0,3
2001	252.607,7	0,3
2002*	317.889,0	0,3
2003**	407.645,0	0,3

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

A continuación se muestra la evolución que ha experimentado esta renta desde 1998 hasta el año 2003; este rubro, si bien ha aumentado en términos absolutos para el 2003, como proporción del PIB no Petrolero se ha mantenido invariable.

Impuesto sobre Cigarrillos Recaudación (% del PIB No Petrolero)



▪ Impuesto al Consumo de las gasolinas y otros productos derivados del petróleo

Los ingresos netos por este concepto se estiman en Bs. 341.746,8 millones, y están conformados por Bs. 221.307,4 millones de impuesto al consumo de las gasolinas y Bs. 120.439,4 millones, de otros productos derivados del petróleo.

En el mercado nacional, el consumo interno de productos derivados se prevé ascienda a 317,2 millones de barriles anuales, equivalentes a un promedio diario de 869,0 miles de barriles; de este volumen, aproximadamente 539,0 miles de barriles diarios (62,0%) corresponden a líquidos, incluida la gasolina, y el resto de 330,0 miles de barriles diarios equivalentes de petróleo a gas (38,0%). Algunos productos no están sujetos al impuesto al consumo.

El precio promedio de los productos líquidos en el mercado interno se proyecta para el año 2003 en Bs. 7.262,6 por barril (equivalentes a 45,7 Bs./litro), conforme a la política de precios que en materia de derivados del petróleo se tiene previsto. En el caso del gas doméstico, se prevé un precio de Bs. 7.642,6 por barril (48,1 Bs./litro).

La estimación del ingreso fiscal por concepto de impuesto al consumo de la gasolina y otros productos derivados del petróleo resulta de la aplicación del numeral 3 del artículo 48 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos publicado en la Gaceta Oficial N° 37.323 de fecha 13 de noviembre de 2001 que establece una alícuota entre el 30% y el 50% del precio pagado por el consumidor final por cada litro de hidrocarburo vendido en el mercado interno. Asimismo, esta norma señala que la alícuota debe fijarse en la Ley de Presupuesto anual. Con base en lo anterior, para el ejercicio fiscal 2003, se ha fijado en un 30% dicha alícuota. En este sentido, la recaudación bruta se estima tomando en consideración las ventas previstas para el año presupuestado multiplicado por el 30% del precio de venta de las gasolinas y de los otros productos derivados del petróleo, partiendo de la premisa que lo causado en un mes, se recauda en el siguiente; a esta recaudación se le deducen los distintos subsidios a la gasolina y al Diesel Oil que otorga el Ejecutivo Nacional, para obtener la recaudación neta.

Es importante mencionar que, desde septiembre de 2002, se realizó un cambio en la oferta de gasolina ya que ahora solo se expendan dos tipos de combustible: de 91 octanos con plomo y de 95 octanos sin plomo y que los precios de ambos productos no sufrieron modificación alguna. Estos cambios se efectuaron de acuerdo a la política del Ejecutivo Nacional que fomenta la

actualización de la calidad del combustible y la racionalización del consumo, además de que favorece la conservación del ambiente.

El siguiente cuadro muestran las proyecciones de recaudación que estima obtener la Oficina Nacional del Tesoro por concepto de Impuesto al Consumo a las gasolinas y otros productos derivados del petróleo y los montos de los subsidios otorgados a la Gasolina y al Diesel Oil:

IMPUESTO AL CONSUMO			
GASOLINAS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO			
(Millones de Bolívares)			
PRODUCTO	RECAUDACIÓN BRUTA	REBAJAS POR SUBSIDIOS	RECAUDACIÓN NETA
GASOLINA	387.673,7	166.366,3	221.307,4
OTROS DERIVADOS 1/	175.862,1	55.422,7	120.439,4
TOTAL	563.535,8	221.789,0	341.746,8

1/ Solo se otorga subsidio al Diesel Oil.

▪ Impuestos Varios

El resto de los impuestos se estimaron en Bs. 296.285,8 millones, conformados por los siguientes rubros: derechos de registro inmobiliario, sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, fósforos, impuesto de telecomunicaciones y casinos, salas de juego y máquinas traganiques, siendo el Impuesto de Telecomunicaciones el más significativo dentro de este total (44,0%).

El impuesto de telecomunicaciones genera una contribución fiscal significativa, producto de la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Telecomunicaciones que establece el orden legal de regulación general de este sector, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 36.970 del 12-06-2000. La estimación de este impuesto se hizo en base a las premisas macroeconómicas estimadas para el año 2003, también considerando los niveles de ingresos brutos gravables reportados por los operadores de significativa capacidad contributiva del sector de Telecomunicaciones durante el año 2001 y los meses de Enero a Agosto del 2002. CONATEL estima para el ejercicio fiscal 2003 activar una serie de mecanismos de fiscalización que serán utilizados para constatar la veracidad de la información suministrada por los operadores, así como la instrumentación de un plan nacional de divulgación tributaria orientado al cumplimiento voluntario de las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de estos ingresos:

RECAUDACION IMPUESTOS VARIOS						
(Millones de Bolívares)						
AÑOS	DERECHO DE REGISTRO INMOBILIARIO	SUCESIONES Y DONACIONES	FÓSFOROS	IMPTO DE TELECOMUNICAC.	CASINOS.Y BINGOS	TOTAL IMPUESTOS VARIOS
1998	77.988,9	13.015,3	30,7	57.877,1	367,1	149.279,1
1999	90.456,9	31.433,2	143,8	105.915,2	2.461,4	230.410,5
2000	89.041,2	19.081,4	932,1	150.530,3	4.706,5	264.291,5
2001	108.209,3	20.310,3	390,4	229.697,4	6.184,8	364.792,2
2002*	108.054,8	27.092,0	827,0	116.436,1	5.805,4	258.215,3
2003**	127.306,5	28.822,0	1.679,0	130.517,3	7.961,0	296.285,8

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

❖ **Tasas**

La recaudación que se estima por este rubro de ingresos se ha previsto en Bs. 340.004,0 millones, los cuales representan el 1,3% del total de ingresos corrientes ordinarios.

Esta categoría fiscal esta conformada por los siguientes rubros: Servicios de Aduanas, Timbre Fiscal y Otras Tasas.

▪ **Servicios de Aduanas.**

Los ingresos estimados por concepto de Servicios de Aduanas ascienden a Bs. 153.991,0 millones, calculado sobre el valor de las importaciones CIF para el año 2003 de Bs. 23.190.552,0 millones, considerando un nivel de importaciones FOB de 13.160 MMUS\$.

La base de cálculo considera la tasa impositiva en 0,66% del valor en aduanas de las mercancías que se introduzcan en el Territorio Nacional de acuerdo a lo especificado en el artículo 1ro de la Ley Orgánica de Aduanas, Decreto N° 859, de fecha 14/06/2000, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 36.974.

La tasa por servicios de aduanas se entera al Fisco Nacional previa deducción del 50%, el cual es destinado a cubrir las necesidades del servicio aduanero.

En el siguiente cuadro se aprecia la evolución de los servicios de aduanas, considerando el valor de las importaciones, su recaudación y la tasa efectiva durante el período comprendido entre 1998 y el año 2003:

SERVICIOS DE ADUANAS		
(Millones de Bolívares)		
A Ñ O S	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA
1998	184.975,9	2,1
1999	109.433,3	1,2
2000	112.158,1	1,0
2001	115.204,9	0,8
2002*	94.380,0	0,6
2003**	153.991,0	0,7

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

▪ **Timbre Fiscal**

Por la tasa de Timbre Fiscal se estiman recursos por Bs. 109.449,9 millones, monto superior en 12,1% a la revisión efectuada por este concepto en el ejercicio fiscal 2002.

▪ **Otras Tasas**

El resto de las tasas se estiman en Bs. 76.563,1 millones, y están conformadas por los siguientes conceptos:

OTRAS TASAS

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	RECAUDACION
Derechos de Tránsito Terrestre	6.556,4
Servicios de Capitanía de Puertos	39.095,2
Servicios Sociales y Administrativos (incluyen los Derechos Consulares)	19.557,4
Bandas de Garantías, Cápsulas y Sellos	1.167,3
Derechos de Aviación y Navegación	1.700,4
Servicio de Telecomunicaciones	8.447,5
Servicios de Riego y Drenajes	38,9
TOTAL	76.563,1

- **Dominio Comercial**

Los ingresos por concepto de Dominio Comercial se estiman en Bs. 299,5 millones, integrados por los siguientes conceptos: Arrendamiento de Bienes Nacionales estimados en Bs. 183,8 millones y Venta de Publicaciones Oficiales por Bs. 115,7 millones, es importante destacar que las ventas de publicaciones oficiales forman parte de las rentas administradas por el Seniat, ya que las mismas se incluyen dentro de la recaudación por concepto de timbre fiscal.

- **Ingresos Diversos**

Los ingresos que conforman esta categoría se estiman en Bs. 139.384,6 millones, y los integran los siguientes renglones: Intereses por Demora Bs. 25.132,0 millones, Reparos de la Contraloría General de la República Bs. 838,9 millones, Multas por Varios Ramos Bs. 66.119,7 millones y Bs. 47.294,0 millones por Ingresos Varios.

5.3. Ingresos Corrientes Extraordinarios

5.3.1 Petroleros

5.3.1.1. No Tributarios

- ❖ **Ingresos por Concesiones**

El Ejecutivo Nacional en pro de la racionalización del papel del Estado que se viene adelantando durante los últimos años y con el propósito de incentivar la inversión privada en aquellos sectores económicos con grandes potenciales de crecimiento, se ha planteado el adelanto de convenios y alianzas estratégicas para la exploración y operación de nuevos yacimientos gasíferos y petroleros; uno de ellos, de relevante magnitud, lo constituye el Desarrollo de la Plataforma Deltana (Delta Amacuro). En tal sentido, se han preparado procesos licitatorios para la adjudicación de tales convenios, los cuales aportarán al Ejecutivo Nacional la cantidad de Bs. 1.831.036,8 millones, por concepto de las primas que cancelarán los oferentes ganadores de las licitaciones.

5.3.2. No petroleros

5.3.2.1. Tributarios

❖ Impuesto al débito bancario

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela decretó la Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 37.401 de fecha 11 de marzo de 2002, donde establece, en su artículo 26, que el respectivo impuesto se aplicará desde el 16/03/02 hasta el 14/03/03; y que gravará los débitos o retiros efectuados en cuentas mantenidas en instituciones financieras con una alícuota del 0,75%. Dicha alícuota fue cambiada al 1% mediante reforma a la Ley en referencia, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.599 de fecha 21 de agosto de 2002 con vigencia a partir del 01/09/02 hasta el 14/03/03.

Por este concepto se recaudarán Bs. 480.882,0 millones que representan el 1,2% de los ingresos fiscales.

5.3.2.2. No tributarios

❖ Utilidades Netas Anuales del B.C.V.

Corresponden a las ganancias netas en operaciones en compra / venta de Divisas y en moneda nacional entre las cuales las más importantes son el ingreso por fluctuaciones cambiarias y de precios realizadas, por operaciones de inversión, tanto en Divisas como en moneda local, etc... Estos ingresos son contrarrestados parcial y principalmente por los gastos de funcionamiento.

El monto que se estima recaudar por este concepto de ingresos para el año 2003 asciende a Bs. 1.300.000,0 millones.

5.4. Fuentes de Financiamiento

Para el año 2003, por concepto de fuentes de financiamiento se prevé la cantidad de Bs. 10.847.937,1 millones, dentro de los cuales se estiman una disminución de activos financieros e incrementos de pasivos financieros; el primer caso lo constituyen los reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores y el segundo el nuevo endeudamiento para el ejercicio económico que se presupuesta.

Los reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores se sitúan en la cantidad de Bs. 171.537,1 millones, que representan el 0,4% del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República. Estos reintegros son ingresos que se originan mediante la restitución o restablecimiento a la Tesorería Nacional, de los recursos que no fueron utilizados en el año 2002, por parte de los receptores de fondos en avances.

El financiamiento por Endeudamiento para el ejercicio económico 2003 ascenderá a Bs. 10.676.400,0 millones, y el mismo representa el 25,6% del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República. El referido endeudamiento lo conforman operaciones de crédito público a contemplar en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2003. El destino de dichos fondos será financiar los programas y proyectos de inversión, proveer los recursos para honrar el servicio de la deuda pública y los compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo, así como complementar las erogaciones de la administración central por gestión fiscal.

A continuación se presenta la estructura de las fuentes de financiamiento previstas para el Ejercicio Fiscal 2003:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO
Disminución de Activos Financieros	171.537,1
• Reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores	171.537,1
Incremento de Pasivos Financieros	10.676.400,0
• Programas y Proyectos	2.100.000,0
• Servicio de la deuda pública	5.491.960,6
• Compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo	1.072.000,0
• Gestión Fiscal	2.012.439,4
TOTAL	10.847.937,1

❖ **Programas y Proyectos:**

Las fuentes de financiamiento requeridas para financiar programas y proyectos de inversión, tienen su basamento en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2003.

Para el año 2003, el mencionado Proyecto de Ley estipula desembolsos a ser financiados mediante operaciones de crédito público por Bs. 2.100.000,0 millones que representan el 5,0% del total del financiamiento de la República.

El total de desembolsos asociados al adelanto de programas y proyectos durante el año 2003, por Bs. 2.100.000,0 millones, contempla erogaciones correspondientes a la cancelación de operaciones directamente en el exterior o a las empresas ejecutoras (programas y proyectos sin afectación en la Tesorería Nacional), así como programas y proyectos cuyos recursos ingresarán a la Tesorería Nacional, según lo señala el tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La discriminación de los programas y proyectos a ser contemplados para el año 2003, se indica a continuación:

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	127.890,0
Sistema de Identificación Ciudadana y Control Migratorio	46.976,7
Reforma del Sistema de Justicia Penal	17.460,5
Modernización, Automatización y Fortalecimiento Institucional del Sistema Registral y Notarial Venezolano	355,0
Construcción y rehabilitación de Centros Penitenciarios	44.504,1
Refacción de la Morgue del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	5.500,0

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Sistema de Emergencia Metropolitano	3.000,0
Capacitación de las Comunidades en autoprotección y eventos adversos	2.175,9
Dotación de Equipos de Coordinación Policial y Escuelas Regionales de Policía	544,8
Dotación y Equipamiento de la DISIP	4.273,0
Modernización y Actualización de la Plataforma Tecnológica del MIJ	2.350,0
Apoyo a la Reinserción Social de Delincuentes y de Menores en Situación Irregular	750,0
MINISTERIO DE FINANZAS	6.300,0
Presupuesto y Análisis Político Económico	1.395,5
SIGECOF II	4.904,5
MINISTERIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	250.530,0
Central Hidroeléctrica Caruachi, Obras Civiles	11.214,0
Programa de Inversión CVG EDELCA	143.196,0
Central Hidroeléctrica Tocoma	96.120,0
MINISTERIO DE LA DEFENSA	210.000,0
Bienestar y Seguridad Social de la FAN	22.817,2
Armada	24.579,7
Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional	16.952,3
Aviación	44.444,3
Inversión Militar Ejercito	61.182,0
FAC Guardia Nacional	2.691,7
Programa de Mantenimiento de Infraestructura (armada)	35.896,4
Desarrollo Instalaciones Urbanas Y Fronterizas de las FAC (GN)	1.436,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	63.000,0
Programa para el Fortalecimiento del Sector Acuícola y Pesquero Artesanal	200,0
Programa de Fortalecimiento de Granjas Acuícolas	160,0
Programa de Insumos Pesqueros	440,0
Construcción de un Centro de Acopio de Insumos y Productos Pesqueros (PIACOA)	100,0
Rehabilitación del Complejo Industrial Azucarero Ezequiel Zamora	10.000,0
Programa de Fortalecimiento de la Ganadería Bufalina	4.000,0

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Rehabilitación de grandes y medianos Sistemas de Riego a nivel nacional (Instituto Nacional de Desarrollo Rural)	8.000,0
Programa de Apoyo a las Comunidades Rurales de Táchira, Mérida y Trujillo (Instituto Nacional de Desarrollo Rural)	1.500,0
Construcción de grandes y medianos Sistemas de Riego El Diluvio El Palmar, Estado Zulia	10.000,0
Recuperación de 6 Plantas de Silos	3.000,0
Recuperación de 2 Frigoríficos	2.000,0
Programa de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres	1.663,3
Desarrollo de cadenas productivas en la región de Barlovento CIARA	1.822,9
Programa de Extensión Agrícola	6.440,0
Apoyo a Pequeños Productores y Pescadores Artesanales de la Zona Semi Arida Lara Falcón (PROSALAFA)	1.070,2
Registro de Predios para Inventariar las Tierras Transferencias al IAN	2.000,0
Censo de Agua con fines de Uso Agrario Instituto Nacional de Tierras	1.000,0
Saneamiento Catastral y Jurídico de Tierras (IAN-INTI)	4.603,6
Programa de afectación de Tierras y Bienhechurías	1.000,0
Formulación y Establecimiento de Proyectos Agro Productivos Instituto Nacional de Tierras	4.000,0
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO	21.420,0
Capacitación y Participación Comunitaria	1.720,0
Campaña Promocional	3.500,0
Financiamiento Directo a la pequeña y mediana industria	5.000,0
Suscripción de Acciones de Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la PYME	5.000,0
Consolidación del Sistema Nacional (Portal de denuncias a nivel Municipal y Estatal)	3.000,0
Desarrollo y Fortalecimiento de una Incubadora de empresas de Base Tecnológica en el Edo. Mérida	200,0
SENCAMER Virtual	312,0
Implantación del Sistema de Calidad de SENCAMER	188,0
Construcción y Equipamiento de los Laboratorios Nacionales de Metrología	2.500,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	29.400,0
Modernización de la Educación Técnica (Tecnología superior)	11.005,7
Actualización Académica para la Pertinencia Social de las Universidades	10.477,1

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Oficina de Atención al Estudiante y Defensoría Estudiantil	280,0
Apoyo Económico Estudiantil	3.500,0
Mejoramiento Continuo del Desempeño Estudiantil	837,2
Programa de Orientación Profesional para Estudiantes de la Educación Media Diversificada y Profesional	50,0
Mérito Estudiantil	150,0
Diagnósticos de Necesidades Estudiantiles	100,0
Dotación de Vehículos de Transporte Estudiantil	3.000,0
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	42.000,0
Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica y Media Diversificada	20.385,0
Modernización INCE	21.615,0
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	53.340,0
Apoyo al Centro de acción Social por la Música Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles.	2.567,4
Centro de Investigación y Desarrollo de Vacunas BCG o DPT (Convac) INH	1.071,1
Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	22.709,7
Apoyo a la Infancia y Adolescencia FONVIS	3.065,7
Inversión y Desarrollo Social Fase I FONVIS	8.065,6
Fortalecimiento de Red de Servicios de Salud Distrito Metropolitano Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	12.720,9
Gestión de Organización Social (PAIS) FONVIS	3.139,6
MINISTERIO DEL TRABAJO	9.660,0
Proyecto Integral de los Servicios del Ministerio del Trabajo	2.453,0
Recuperación del Patrimonio del INCRET, Turismo Social, Cultural y Recreativo	6.607,0
Automatización de los Procesos de Control	600,0
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	797.580,0
Autopista Acarigua Barquisimeto	5.000,0
Autopista José Antonio Páez	3.000,0
Autopista Oriente Rómulo Betancourt	14.496,4
Costa Oriental del Lago de Maracaibo	6.000,0

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Eje Orinoco-Apure	7.530,2
Infraestructura UCV	2.000,0
Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE) 2da. Etapa del Sistema Ferroviario de la Región Central, Tramo Pto. Cabello La Encrucijada	50.737,3
Inversiones Operativas C.A Metro de Caracas	55.086,2
Línea III Tramo El Valle-La Rinconada	57.985,5
Línea IV Capuchinos _Plaza Venezuela	28.992,8
Mejoramiento de barrios de Caracas CAMEBA	32.457,4
Metro de Los Teques	28.992,8
Metro de Maracaibo	63.044,7
Metro de Valencia	63.044,7
Modernización Aeropuerto Control de Tráfico Aéreo	28.992,8
Nuevo Programa para Finalizar Ferrocarril Caracas-Tuy Medio I y II Etapa	50.737,3
Programa de Ferrocarriles (Plan Ferroviario)	54.767,3
Plan Nacional de Viviendas PROVIS I INAVI	8.000,0
Plan Nacional de Vivienda de Interés Social II PROVIS II INAVI	17.257,4
Programa Nacional de Transporte Urbano FONTUR	43.808,1
Proyectos de Infraestructura Social (PISO) FUNDACOMUN	17.395,7
Sistema Automatizado de Administración y Gestión del Espacio del espectro Radioeléctrico (SAAGER) CONATEL	3.000,0
Rehabilitación de Carreteras, puentes y túneles (VIAL III)	108.751,8
Renovación Flota de Transporte Urbano FONTUR	21.744,6
Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima	8.697,8
Transporte Superficial Metro de Caracas C.A, METRO DE CARACAS	5.059,2
Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado MINFRA	2.000,0
Universidad de Oriente MINFRA	2.000,0
Universidad Experimental Politécnica A. J. De Sucre MINFRA	2.000,0
Planta Física Universidad de Carabobo	2.000,0
Universidad Simón Rodríguez	2.000,0
Universidad Simón Bolívar Núcleo Vargas	1.000,0
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	158.760,0
ENELCO Ampliación Sistema de Transmisión en 230 KV	1.436,9

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
CADAFE Conversión a Gas Planta Centro	72.362,3
ENELBAR Expansión Parque de Generación	83.960,8
FUNDELEC	1.000,0
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	199.500,0
Sistema de Tratamiento Río Motatan	1.000,0
Saneamiento de la Vela de Coro	4.806,0
Agua Potable Región del Centro	4.000,0
Adquisición Sede Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar	1.500,0
Fortalecimiento Tecnológico Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar	1.000,0
Apoyo a la Reorganización de Sector Agua Potable y Saneamiento	7.091,0
Aprovechamiento Integral de los Recursos Hidráulicos en el Estado Cojedes	1.500,0
Aprovechamiento Integral Recursos Hidráulicos Presa El Pilar Edo. Sucre	4.806,0
Abastecimiento Agua Potable y Saneamiento del Estado Trujillo HIDROVEN	3.153,0
Aprovechamiento Integral Recursos Hidráulicos Edo. Trujillo	1.068,0
Ampliación, Acueductos y Cloacas Edo. Miranda HIDROCAPITAL	6.606,0
Acueducto Bolivariano del Edo. Falcón	8.010,0
Plan Nacional de Catastro IGVS	2.000,0
Saneamiento del Estado Falcón	2.000,0
Cont. Const. Obras de Regul. Trasvase Sist. Yacambú-Quibor ERYQ	10.126,4
Manejo del Sistema Nacional de Parques	14.214,0
Programa Nacional de Gerencia Ambiental	2.915,6
Protección y Conservación de Cuencas	2.000,0
Plan Nacional de Mapas de Riesgo IGVS	1.000,0
Programa Saneamiento Ambiental Aguas-Cloacas HIDROVEN	4.806,0
Programa de Modernización del Sistema de Medición y Pronóstico Hidrometeorológico Nacional	5.000,0
Reconstrucción, Rehabilitación y Ampliación Sistemas Acueductos y Cloacas Edo. Vargas	14.015,0
Reconstrucción, Rehabilitación y Ampliación Sistemas Acueductos y Cloacas Edo. Táchira HIDROVEN	3.403,0
Reconstrucción, Rehabilitación y Ampliación Sistemas Acueductos y Cloacas Edo. Guárico HIDROVEN	5.505,0

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Reconstrucción, Rehabilitación y Ampliación Sistemas Acueductos y Cloacas Edo. Apure HIDROVEN	850,0
Rehabilitación y Saneamiento Agua Potable Edo. Lara HIDROVEN	5.005,0
Rehabilitación y Saneamiento Agua Potable Nivel Nacional	6.005,0
Rehabilitación y Saneamiento del Recurso Agua Estado Nueva Esparta Fase III	4.204,0
Saneamiento Ambiental Nivel del Lago de Valencia	32.422,4
Saneamiento Ambiental Litoral Nor Oriental (Tramo Cumaná- Carúpano)	1.000,0
Saneamiento Ambiental del Estado Barinas	6.505,0
Saneamiento Ambiental Integral (Plan de Optimización Sistema Abastecimiento Isla de Margarita) HIDROVEN	650,0
Saneamiento Ambiental Integral Litoral Nor- Oriental Tramo Anzoátegui	1.527,6
Saneamiento Ambiental Integral Edo. Miranda	1.000,0
Saneamiento Estado Portuguesa	3.000,0
Saneamiento y Conservación de la Cuenca Rio Cojedes	2.000,0
Saneamiento Integral Cuenca Rio Tuy	2.000,0
Saneamiento Integral del Lago de Maracaibo ICLAM	6.000,0
Saneamiento del Litoral Central del Edo. Vargas	2.000,0
Saneamiento Ambiental Integral Litoral Occidental	4.806,0
Saneamiento Río Guaire	2.000,0
Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural (FAO) IGVS	1.000,0
Sistema Falconiano II	2.000,0
Plan Nacional para la Protección contra Incendios Forestales	1.500,0
Saneamiento Ambiental Integral Estado Bolívar	2.500,0
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	32.550,0
Programas de Estudios Complementarios para el Desarrollo del Eje de Desconcentración Occidental	2.514,7
Fortalecimiento del Ministerio de Planificación y Desarrollo	3.331,8
Reconstrucción de las Obras de Control de Torrentes de la Cuenca del Río San Julián CORPOVARGAS	9.002,9
Fortalecimiento Preinversión y Asistencia Técnica PSAT	1.970,0
Programa de Desarrollo Agrario Integral	4.597,4
Programa Zonas Económicas de Desarrollo Sustentable	2.995,4
Modernización Legislativa y Administrativa del Sector Público	8.137,8

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AÑO 2003**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	21.420,0
Proyecto de Iniciativa Científica del Milenio	2.726,8
Prog. Desarrollo Tecnológico Agropecuario Prodete III	5.352,7
Segundo Programa de Ciencia Tecnología (BID-CONICIT)	12.119,2
Construcción y Puesta en Marcha de Planta Productora de Fármacos por medio de Técnicas de Ingeniería Genética QUIMBIOTEC	1.221,3
MINISTERIO PUBLICO	15.750,0
Modernización del Ministerio Público	15.750,0
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	13.650,0
Proyecto de Infraestructura de Apoyo al Poder Judicial del Poder Judicial	13.650,0
ASAMBLEA NACIONAL	15.750,0
Apoyo al proceso presupuestario y Análisis Polit. Econ. (Asamblea Nacional)	448,6
Segunda Fase del edificio de Servicios de la Asamblea Nacional	4.279,7
Estructura del Museo Bolivariano de la Asamblea Nacional	1.112,4
Remodelación del Edificio Anexo de la Antigua Corte de la Asamblea Nacional	2.205,1
Cambio de Peldaños de las Escaleras PPLES. Edif. José Maria Vargas sede Administrativa de la A.N.	150,4
Elaboración de la Sala de Reuniones de la planta Libre Edif. José Maria Vargas sede Administrativa de la A.N.	945,7
Remodelación de los Pisos y Techos de los Pasillos del Edificio José Maria Vargas sede Administrativa de la A.N.	95,9
Elaboración de las Oficinas de los Diputados del Edif. José Maria Vargas sede Administrativa de la A.N.	42,5
Centro Global para el Desarrollo Legislativo, la Educación y la Participación Ciudadana	761,8
Instalación del Sistema de Seguridad Electrónica en las Instalaciones de la Asamblea Nacional	663,7
Centro de Gestión del Conocimiento y Análisis de Políticas de Integración Andina (CEGPA)	2.092,8
Inversión de la Plataforma Tecnológica de la Asamblea Nacional	2.951,4
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACION	31.500,0
Proyecto Expansión de Radiodifusora Sonora RNV	8.541,0

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Proyecto Expansión y Mantenimiento de la Rotativa Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	8.541,0
Proyecto de Adecuación Tecnológica Básico C.A. VTV	14.418,0
TOTAL	2.100.000,0

❖ **Servicio de la Deuda Pública**

Por este rubro se estiman obtener Bs. 5.491.960,6 millones con un porcentaje de participación del 13,2% del total del presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento financieras de la República.

Estos recursos serán destinados a la cancelación de parte del servicio de la deuda de la República del año 2003.

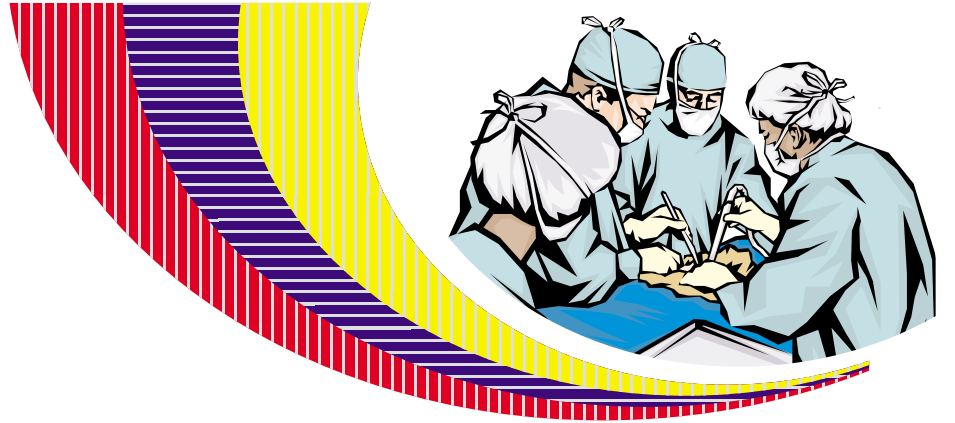
❖ **Compromisos generados por la Ley Orgánica del Trabajo**

Las fuentes de financiamiento que se obtendrán por este rubro alcanzan la cifra de Bs. 1.072.000,0 millones y corresponden al pago de obligaciones laborales generados por la Ley Orgánica del Trabajo. Este rubro tiene una participación del 2,6% del total de recursos previstos para el año 2003.

❖ **Gestión Fiscal**

Los recursos provenientes por operaciones de crédito público destinados a Gestión Fiscal se estiman en Bs. 2.012.439,4 millones y alcanzan una participación de 4,8% del total del presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento.

Estos recursos estarán orientados a cubrir, parcialmente, gastos tanto de funcionamiento como de inversión de los organismos de la administración central y descentralizada.



PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

VI. PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

6.1. Aspectos Institucionales

El Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2003, se formula tomando en cuenta los lineamientos del marco plurianual contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP). Los Ministerios de Finanzas y Planificación y Desarrollo estructuran el presupuesto 2003 con claros objetivos de política económica, variables macroeconómicas estimadas en el entorno a mediano plazo, los objetivos de política fiscal de largo plazo y el estudio de sostenibilidad y solvencia fiscal para el período correspondiente.

La política fiscal a largo plazo establecida en este proyecto de presupuesto 2003, tiene como objetivo el logro de un crecimiento autosustentable donde se exige que la gestión fiscal sea regida y ejecutada con base en los principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal plurianual. La política del Gasto está basada en el aumento de la productividad con la consecuente reforma y modernización del Estado y de la función pública, una mayor eficacia en la asignación presupuestaria a los entes descentralizados; fundamentalmente, a través del ajuste de precios y tarifas que permitan minimizar las transferencias del Gobierno Central.

El monto del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2003 se sitúa en Bs. 41.600.426,6 millones e incluye egresos sin afectación en la Oficina Nacional del Tesoro. El 86,20% del Presupuesto Nacional, está conformado por las asignaciones a los Ministerios de Finanzas, Defensa, Educación Cultura y Deportes, Educación Superior, Interior y Justicia, Infraestructura y Salud y Desarrollo Social.

El Ministerio de Finanzas tiene asignaciones presupuestarias de Bs. 14.094.707,2 millones, equivalente a un 33,88% del total y un 9,60% del PIB. Centraliza gastos, entre los cuales se destacan los siguientes: el Servicio de la Deuda Pública por Bs. 11.879.031,4 millones; Compromisos Generados por la Ley Orgánica del Trabajo por Bs. 1.072.000,0 millones; Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central Bs. 271.405,7 millones; Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) Bs. 398.183,0 millones; Metro de Caracas (CAMETRO) Bs. 64.295,7 millones; Banco de Desarrollo de la Mujer Bs. 8.523,4 millones; Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) Bs. 51.555,3 millones y Fondo de Desarrollo Microfinanciero Bs. 10.000,0 millones. Entre sus metas a realizar, se destacan las siguientes: el mejoramiento de la eficiencia, transparencia y responsabilidad en torno al manejo de las finanzas públicas; ejercer controles de todos los fondos y bienes nacionales adscritos al Ministerio; coordinar la política económica, fiscal y monetaria del Estado y realizar cambios estructurales y de proceso de mayor impacto en el sistema presupuestario.

Las asignaciones presupuestarias del Ministerio de la Defensa ascienden a Bs. 1.810.621,7 millones que representa un 4,35% del total y un 1,23% del PIB. Sus metas garantizan la misión de preservar la Soberanía y Defensa Nacional. De sus programas, se destacan en la asignación de recursos los siguientes: Defensa Terrestre Bs. 360.032,6 millones; Defensa Naval Bs. 240.611,5 millones; Defensa Aérea Bs. 224.516,6 millones y Cooperación Bs. 336.081,2 millones. Entre las asignaciones más importantes se destaca el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (I.P.S.F.A.). Bs. 256.557,0 millones.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes participa con Bs. 4.829.672,5 millones que significa el 11,61% del total y un 3,29% del PIB. Su política presupuestaria, está enmarcada dentro del Plan Estratégico que contempla el Desarrollo Integral de la Educación Nacional y Reducción de los Desequilibrios Sociales. Dentro de su ámbito de competencia centra su acción en la atención integral a la población escolar con su correspondiente satisfacción de las necesidades alimentarias, socioeconómicas y de salud; desarrollar la planta física educativa y su dotación, educar a la población para su inserción en

el mercado laboral; mejorar las condiciones físicas y deportivas de la población; así como estimular la creatividad y defensa del patrimonio cultural y étnico como expresión fundamental del hombre y como valor universal; para ello el fin primordial es el desarrollo de las prácticas culturales y artísticas. El deporte, se constituye como una política de este Ministerio para contribuir a la conservación y mantenimiento de la salud física, mental y social de la población que se beneficia directa e indirectamente del mismo. Las principales erogaciones se presentan como se enuncia a continuación: Servicio Regional de Educación Bs. 2.479.113,0 millones; Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) Bs. 171.256,9 millones; Instituto Nacional de Deportes (IND) Bs. 129.995,1 millones; Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) Bs. 149.833,0 millones; Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) Bs. 53.473,4 millones; Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) Bs. 44.643,3 millones.

El recién creado Ministerio de Educación Superior tiene asignaciones de Bs. 2.629.616,3 millones que constituye el 6,32% del total y el 1,79% del PIB. Surge como una necesidad de segmentación del Sector Educación que permita un mayor control en la productividad y diseño curricular de acuerdo con las necesidades coyunturales, reales y proyectadas a mediano y largo plazo del país. Su política presupuestaria está enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y por ello vincula los lineamientos estratégicos establecidos por el Ejecutivo Nacional en el Plan Operativo anual 2003, con una formulación presupuestaria acorde y dirigida a desarrollar el asesoramiento, formulación, ejecución, evaluación e impacto de sus políticas en la equidad e igualdad de oportunidades a los aspirantes, así como en la excelencia académica. Sus principales erogaciones son las siguientes: Universidades Nacionales Bs. 2.139.129,9 millones; Institutos y Colegios Universitarios Bs. 313.424,7 millones; Subsidios Educativos al Sector Privado Bs. 11.827,3 millones; Subsidios a Universidades Privadas Bs. 1.950,5 millones y Programa de Crédito Educativo a Estudiantes de Educación Superior Bs. 3.570,2 millones.

El Ministerio del Interior y Justicia tiene asignaciones presupuestarias por Bs. 7.327.024,6 millones que representa un 17,61% del total y un 4,99% del PIB, como consecuencia de centralizar los gastos legales referidos al Situado Constitucional y las Asignaciones Económicas Especiales; su misión es garantizar la seguridad ciudadana y jurídica mediante la formación de políticas dirigidas al resguardo de la paz social, desarrollo territorial equilibrado y la estabilidad de la Nación, con la finalidad de preservar la democracia participativa, además de la nueva institucionalidad. Igualmente le corresponde el mantenimiento del orden público, la seguridad del Estado y lo relativo a la coordinación de los órganos de policía, cuya ejecución se ha ajustado al estricto orden legal con respecto a las libertades públicas y derechos ciudadanos. Como ya se expresó anteriormente, entre sus principales erogaciones se encuentra el Situado Constitucional con Bs. 5.428.114,1 millones y las Asignaciones Económicas Especiales con Bs. 1.305.412,2 millones y los siguientes programas: Servicios de Inteligencia y Prevención con Bs. 98.828,0 millones; Seguridad Ciudadana Bs. 12.829,8 millones; Custodia y Rehabilitación del Recluso Bs. 81.192,4 millones; Seguridad Jurídica Bs. 2.458,2 millones; Identificación y Extranjería Bs. 60.410,7 millones y por último se menciona el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas con Bs. 161.002,6 millones.

El Ministerio de Infraestructura adapta sus políticas a las líneas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, promulgado por el Gobierno Nacional para el período 2001-2007. Participa con una asignación de Bs. 2.483.868,9 millones que representa el 5,97% del total y el 1,69% del PIB.

Tiene previsto afianzar la ejecución de obras de infraestructura social y la intervención en los sectores de transporte y vialidad. La contratación y concesión de obras centralizadas por este Ministerio, impulsa el sector de la construcción, generando empleos directos e indirectos, en aras de fomentar el crecimiento autosostenido a través del fortalecimiento de cadenas productivas. Así mismo, contribuye con la creación de infraestructuras en beneficio de la reactivación económica e infraestructura social paralela (hospitales, escuelas, módulos policiales, vías, etc.) apropiada para el desarrollo de centros poblados y el mantenimiento de la expansión urbana, en especial de las zonas fronterizas, pueblos y aldeas rurales.

Desde el punto de vista del equilibrio político, este Ministerio se encamina en apoyar el Sistema Nacional de Planificación Urbana y la transformación estructural del Estado, mediante el fortalecimiento de la estructura regional, brindando el apoyo para la solidificación de las gestiones descentralizadas. En

materia de transporte se adelantan planes y estudios estratégicos para maximizar el aprovechamiento de las redes viales, fluviales y aéreas a objeto de abaratar los costos y reducir el tiempo de traslado tanto de mercancías como de pasajeros. Con respecto al equilibrio internacional, se procura acelerar el proceso de concertación activando los accesos viales fronterizos y fomentando la participación del país en las reuniones relacionadas con tránsito aéreo internacional, así como en el área de la interconexión geoeconómica con países vecinos.

Sus principales erogaciones se enuncian a continuación: Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) Bs. 174.304,5 millones; C. A. Metro de Caracas CAMETRO Bs. 193.723,7 millones; Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (I. A. F. E.). Bs. 158.242,0 millones y Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda Bs. 1.085.622,8 millones.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social recibe asignaciones presupuestarias de Bs. 2.686.288,2 millones que representa el 6,46% del total y el 1,83% del PIB. Es el organismo responsable del sistema de salud pública y su desarrollo social a través del diseño de políticas, planes, programas y proyectos sociales a nivel nacional dirigidos entre otros aspectos a disminuir la tasa de mortalidad en niños (as) por causas prevenibles, así como la tasa de mortalidad materna, corregir la prevalencia de la desnutrición, realizar control sanitario para prevenir las enfermedades, disminuir la mortalidad y garantizar los derechos sociales y en especial la atención integral a la mujer. Entre las erogaciones más resaltantes se encuentran las siguientes: Dirección y Coordinación de Unidades Descentralizadas Bs. 1.164.360,7 millones; Instituto Nacional de Nutrición (INN) Bs. 112.720,4 millones; Instituto Nacional de Geriátrica y Gerontología (INAGER) Bs. 105.711,8 millones; Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA) Bs. 155.945,7 millones y Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA) Bs. 1.601,3 millones.

CLASIFICACION INSTITUCIONAL DEL GASTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	TOTAL	%	%PIB
Asamblea Nacional	116.471,2	0,28	0,08
Contraloría General de la República	65.590,0	0,16	0,04
Consejo Nacional Electoral	83.895,3	0,20	0,06
Ministerio de la Secretaria de la Presidencia	405.988,5	0,98	0,28
Ministerio de Relaciones Exteriores	191.414,7	0,46	0,13
Ministerio de Finanzas	14.094.707,2	33,48	9,60
Ministerio de la Defensa	1.810.621,7	4,35	1,23
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	4.829.672,5	11,61	3,29
Ministerio del Trabajo	1.671.042,5	4,02	1,14
Ministerio de Energía y Minas	205.135,6	0,49	0,14
Ministerio del Ambiente y de los Rec. Naturales	373.619,7	0,90	0,25
Tribunal Supremo de Justicia	686.668,7	1,65	0,47
Ministerio Público	238.492,4	0,57	0,16
Procuraduría General de la República	19.970,1	0,05	0,01
Ministerio del Interior y Justicia	7.327.024,6	17,61	4,99
Ministerio de la Producción y el Comercio	71.099,5	0,17	0,05
Ministerio de Infraestructura	2.483.868,9	5,97	1,69
Ministerio de Planificación y Desarrollo	1.027.503,1	2,47	0,70
Ministerio de Ciencia y Tecnología	152.121,8	0,37	0,10
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2.686.288,2	6,46	1,83
Defensoría del Pueblo	32.000,0	0,08	0,02
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela	12.960,4	0,03	0,01
Ministerio de Agricultura y Tierras	200.997,8	0,48	0,14
Ministerio de Educación Superior	2.629.616,3	6,32	1,79
Ministerio de Comunicación e Información	47.952,8	0,12	0,03
Rectificaciones al Presupuesto	135.702,9	0,33	0,09
TOTAL	41.600.426,6	100,00	28,34

LOS INGRESOS ORDINARIOS INCLUYEN LOS APORTES LEGALES.

LOS COMPROMISOS GENERADOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO COMPRENDEN LOS PASIVOS LABORALES.

6.2. Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República

Los Principales Conceptos del Gasto están conformados por: las Asignaciones Legales, los Programas y Proyectos, los Subsidios Sociales Directos, los Organismos con Autonomía Funcional, las Universidades Nacionales y el Rubro de Otros Gastos.

Del total del presupuesto de gastos el 53,4% está sujeto a Disposiciones Legales, representando el 15,1% del PIB, restando un 46,6% como disponibilidad del Ejecutivo Nacional para instrumentar una política de gastos coherente con las directrices estratégicas establecidas. Esta situación demuestra la alta rigidez que caracteriza al presupuesto de gastos.

6.2.1. Asignaciones Legales

Las Asignaciones Legales alcanzan la cantidad de Bs. 22.208.115,6 millones y están conformadas por los siguientes rubros: el Servicio de la Deuda Pública por Bs. 11.879.031,4 millones, representando el 8,1% del PIB, para cumplir con los compromisos en el ámbito nacional e internacional y de los cuales para amortización se prevé un monto de Bs. 5.179.162,1 millones, para la cancelación de intereses Bs. 6.637.285,4 millones y como obligaciones de ejercicios anteriores y reintegros Bs. 62.583,9 millones; los aportes a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 7.674.486,4 millones representando el 5,2% del PIB, destacándose por Situado Constitucional Bs. 5.428.114,1 millones, por Ley de Asignaciones Económicas Especiales Bs. 1.305.412,2 millones y por el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) Bs. 940.960,1 millones, orientados a cubrir los gastos de funcionamiento de las mismas así como llevar a cabo los programas y proyectos establecidos en las leyes respectivas.

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003 (Millones de Bolívaes)

CONCEPTO	ING. ORD.	GESTIÓN FISCAL	PROG. Y PROY	DEUDA PÚBL.	COMP. De LOT	OTROS	TOTAL	% PART.
Legales	16.716.155,0			5.491.960,6			22.208.115,6	53,4
. Servicio de la Deuda Publica	6.387.070,8			5.491.960,6			11.879.031,4	28,6
. Gobernaciones y Alcaldías	7.674.486,4						7.674.486,4	18,4
Situado Constitucional	5.428.114,1						5.428.114,1	13,0
Fondo Intergub. para La Descent.	940.960,1						940.960,1	2,3
Asignaciones Econ. Especiales	1.305.412,2						1.305.412,2	3,1
. Ley de Política Habitacional	1.085.622,8						1.085.622,8	2,6
. Fondo de Prestaciones Sociales	271.405,7						271.405,7	0,7
. IVSS	220.872,0						220.872,0	0,5
. SENIAT	398.183,0						398.183,0	1,0
. Sistema de Justicia	542.811,4						542.811,4	1,3
. Rectificaciones al Presupuesto	135.702,9						135.702,9	0,3
Programas y Proyectos			2.100.000,0				2.100.000,0	5,0
Subsidios Sociales Directos	388.313,1	23.602,6				167.575,4	579.491,1	1,4
Organismos con Autonomía Funcional a/	440.965,6	77.617,5				115.527,4	634.110,5	1,5
Universidades Nacionales b/	1.269.074,8	297.339,1				597.323,6	2.163.737,5	5,2
Otros Gastos	8.326.062,2	1.613.880,2			1.072.000,0	2.903.029,5	13.914.971,9	33,4
TOTAL	27.140.570,7	2.012.439,4	2.100.000,0	5.491.960,6	1.072.000,0	3.783.455,9	41.600.426,6	100,0

a/ No incluye obligaciones de ejercicios anteriores ni programas y proyectos.

b/ Incluye gastos de universidades centralizados en el Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades

Cabe destacar que estas asignaciones, son financiadas con ingresos ordinarios por Bs. 17.716.155,0 millones y servicio de la deuda pública por Bs. 5.491.960,6 millones.

Igualmente se otorgan aportes al Fondo de Prestaciones Sociales Bs. 271.405,7 millones (0,2% del PIB), al Servicio Nacional Integrado de Atención Tributaria (SENIAT) Bs. 398.183,0 millones (0,3 % del PIB), al Sistema de Justicia Bs. 542.811,4 millones (0,4% del PIB), entre otros. Estos aportes son financiados en su totalidad con ingresos ordinarios.

6.2.2. Programas y Proyectos

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2003, se estiman créditos presupuestarios por Bs. 2.100.000,0 millones para la ejecución de los programas y proyectos, y representan el 5% del total presupuestado y el 1,4 % del PIB.

Entre sus programas se destacan los siguientes: la reconstrucción, rehabilitación y ampliación del sistema de acueductos y cloacas del Estado Vargas Bs. 14.015,0 millones, el manejo del Sistema Nacional de Parques Bs. 14.214,0 millones, el programa de saneamiento ambiental del Lago de Valencia Bs. 32.422,4 millones, la expansión parque de generación (ENELBAR) Bs. 83.960,8 millones, la conversión a gas planta centro (CADAPE) Bs. 72.362,3 millones, el plan nacional de vivienda (PROVIS I y II) Bs. 25.257,4 millones, el mejoramiento de barrios en Caracas Bs. 32.457,4 millones, los proyectos de infraestructura social Bs. 17.395,7 millones, el plan de mantenimiento de infraestructura Armada Bs. 35.896,4 millones, rehabilitación de carreteras, puentes y túneles VIAL III - (FONTUR) Bs. 108.751,8 millones, el programa nacional de transporte urbano Bs. 43.808,1 millones, la modernización de aeropuertos y control de tráfico aéreo Bs. 28.992,8 millones, la renovación flota transporte urbano Bs. 21.744,6 millones, la construcción metro de Los Teques Bs. 28.992,8 millones, la continuación línea IV Capuchinos Bs. 28.992,8 millones, línea III tramo El Valle – La Rinconada (CAMETRO) Bs. 57.985,5 millones, el programa de ferrocarriles Bs. 54.767,3 millones, el nuevo programa para finalizar ferrocarril Tuy Medio Bs. 50.737,3 millones, segunda etapa del sistema ferroviario de la Regional Central 50.737,3 millones, el Metro de Valencia 63.044,7 millones, el Metro de Maracaibo Bs. 63.044,7 millones, el plan de recuperación estratégica de la Fuerza Armada Bs. 16.952,3 millones, el programa de bienestar y seguridad social de la Fuerza Armada Nacional Bs. 22.817,1 millones, el programa de inversión militar de la Armada, Ejército, Guardia Nacional y Aviación Bs. 132.897,7 millones, el programa de inversión de CVG - EDELCA Bs. 143.196,0 millones, central hidroeléctrica Tocoma (C.V.G.) Bs. 96.120,0 millones, el sistema de identificación ciudadana y control migratorio Bs. 46.976,7 millones, la construcción y rehabilitación de centros penitenciarios Bs. 44.504,1 millones, entre otros programas y proyectos.

6.2.3. Subsidios Sociales Directos

Los Subsidios Sociales Directos, constituyen programas sociales que están directamente relacionados con la política compensatoria del Gobierno Nacional, los cuales van dirigidos hacia la población de escasos recursos.

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 579.491,1 millones representando el 0,4% del PIB, financiados con ingresos ordinarios (Bs. 388.313,1 millones), con gestión fiscal (Bs. 23.602, 6 millones) y con otras fuentes de financiamiento (Bs. 167.575,4 millones).

De estos recursos serán transferidos al Instituto Autónomo Fondo Único Social (FUS) Bs. 92.188,3 millones, para llevar a cabo los programas de agricultura sustentable y alimentación, atención integral por enfermedades de larga duración, alto costo y riesgo y el desarrollo comunitario; al Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA) Bs. 155.945,7 millones, para atender el programa de hogares y multihogares de cuidado diario; al Instituto Nacional de Geriátrica y Gerontología (INAGER) por Bs. 105.711,8 millones para la atención integral al anciano; entre otros. Por su parte el

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes tiene bajo su responsabilidad la ejecución de los programas alimentarios de escuelas bolivarianas por Bs. 129.741,9 millones.

RELACION DE SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	% PART.
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	336.561,0	58,1
– Suministros de Medicamentos	19.654,5	3,4
– Hogares y Multihogares	155.945,7	26,9
– Atención Integral al Anciano	105.711,8	18,2
– Protección Nutricional Instituto Nacional de Nutrición (INN)	55.249,0	9,5
Ministerio de Infraestructura	10.000,0	1,7
Metro de Caracas C.A.		
– Subsidio al Pasaje Estudiantil	10.000,0	1,7
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	129.741,9	22,4
- Programa Alimentario de Escuelas Bolivarianas	129.741,9	22,4
Ministerio de la Secretaría de la Presidencia	92.188,3	15,9
- Instituto Autónomo Fondo Único Social (FUS)	92.188,3	15,9
Ministerio de Agricultura y Tierras	11.000,0	1,9
- Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL)	11.000,0	1,9
TOTAL	579.491,1	100,0

6.2.4. Organismos con Autonomía Funcional

Para los Organismos con Autonomía Funcional se le estiman Bs. 634.110,4 millones, equivalentes a un 1,5 % del total del Presupuesto y el 0,4% del PIB y entre los cuales se destacan el Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Justicia, con Bs. 222.582,4 millones y Bs. 130.207, 3 millones, respectivamente.

ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

ORGANISMO	MONTO	%
Asamblea Nacional	99.945,5	15,8
Contraloría General de la República	65.530,0	10,3
Consejo Nacional Electoral	83.895,3	13,2
Tribunal Supremo de Justicia	130.207,3	20,5
Ministerio Público	222.582,4	35,1
Defensoría del Pueblo	31.950,0	5,0
TOTAL	634.110,5	100,0

Nota: No incluye Programas y Proyectos, Aportes Legales, ni obligaciones de ejercicios anteriores.

Los gastos asignados a estos organismos están financiados con ingresos ordinarios por Bs. 440.965,5 millones, gestión fiscal por Bs. 77.617,5 millones y otras fuentes de financiamiento por Bs. 115.527,4 millones.

6.2.5. Universidades Nacionales

El aporte otorgado a las Universidades Nacionales de Bs. 2.163.737,4 millones representa el 1,5% del PIB, destinado en su mayor parte a cubrir gastos de funcionamiento, a los fines de garantizar la equidad en el acceso y mejora en el desempeño estudiantil para una educación superior de calidad con pertinencia social. Es relevante acotar que Bs. 24.607,7 millones son asignados al Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades.

6.2.6. Otros Gastos

El rubro alcanza un monto de Bs. 13.914.971,9 millones representando el 33,4% del total asignado al Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 y el 9,5 % del PIB. Entre los conceptos de mayor relevancia, se destacan: las remuneraciones por Bs. 5.839.526,1 millones, las cuales no incluyen lo correspondiente a organismos con autonomía funcional, programas y proyectos ni el monto por este concepto previsto en el Fondo para Atender los Compromisos Generados por la Ley Orgánica del Trabajo; las asignaciones a los organismos del sector público por Bs. 3.968.283,4 millones, de los cuales se excluyen programas sociales, aportes legales, universidades nacionales, institutos y colegios universitarios y programas y proyectos; el Fondo para Atender Compromisos Generados por la Ley Orgánica del Trabajo Bs. 950.000,0 millones; las pensiones, jubilaciones y asistencia social Bs. 909.358,7 millones e institutos y colegios universitarios por Bs. 313.424,7 millones, entre otros.

Dentro de las fuentes de financiamiento es representativo los ingresos ordinarios con Bs. 8.326.062,3 millones y otras fuentes de financiamiento por Bs. 2.903.029,5 millones.

6.3. Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2003

Los gastos fiscales acordados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 ascienden a Bs. 41.600.426,6 millones, los cuales representan el 28,3% del Producto Interno Bruto (PIB). El presupuesto de gastos incluye Bs. 27.140.570,7 millones por financiamiento Ordinario equivalente al 18,5% del PIB; Bs. 2.012.439,4 millones por Gestión Fiscal (1,4% PIB); Bs. 2.100.000,0 millones por Programas y Proyectos, (1,4% PIB); Bs. 5.491.960,6 millones por Servicio de la Deuda Pública (3,7% PIB); Bs. 1.072.000,0 millones por Compromisos de la Ley Orgánica del Trabajo (0,7% PIB); Bs. 3.783.455,9 millones por Otras Fuentes (2,6% PIB).

El presupuesto del año 2003 continúa manteniendo como pilares fundamentales el nuevo modelo del desarrollo, los aspectos económico, social, político, territorial e internacional, diseñado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, donde la eficiencia y la eficacia del gasto sirve de motor para impulsar el progreso tanto económico como social del país.

Del total de los créditos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, se orientarán a los gastos corrientes Bs. 28.085.810,0 millones (67,5 %); a gastos de capital Bs. 7.982.662,7 millones (19,2 %) y a las aplicaciones financieras Bs. 5.531.953,9 millones (13,3%).

La clasificación económica muestra y explica sus diferentes componentes como se indican:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS FISCALES DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL GASTOS	41.600.426,6	100
I. GASTOS CORRIENTES	28.085.810,0	67,5
Gastos de Consumo	8.599.730,7	20,7
Renta de la Propiedad	6.407.626,2	15,4
Transferencias Corrientes	12.942.750,2	31,1
Rectificaciones al Presupuesto	135.702,9	0,3
II. GASTOS DE CAPITAL	7.982.662,7	19,2
Inversión Directa	513.823,3	1,2
Transferencia de Capital	7.468.839,4	18,0
III. APLICACIONES FINANCIERAS	5.531.953,9	13,3
Inversión Financiera	295.629,3	0,7
Amortización de Deuda	5.124.495,0	12,3
Disminución de Otros Pasivos	111.829,6	0,3

Asimismo, la distribución correspondiente a los créditos asignados por fuentes de financiamiento es la siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	INGRESOS	GESTIÓN	PROGRAMAS	SERVICIO DE COMPROMISO	OTRAS	TOTAL
	ORDINARIOS	FISCAL	Y PROYECTOS	LA DEUDA Y TRANSFER.	FUENTES	
TOTAL GASTOS	27.140.570,7	2.012.439,4	2.100.000,0	5.491.960,6	1.072.000,0	41.600.426,6
GASTOS CORRIENTES	19.855.043,5	1.839.072,1	577.872,3	1.167.194,7	1.072.000,0	28.085.810,0
GASTOS DE CONSUMO	5.621.000,5	826.466,8	311.267,6	1.664,4	39.772,0	8.599.730,7
RENTA A LA PROPIEDAD	5.242.095,9			1.165.530,3		6.407.626,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.856.244,2	1.012.605,3	266.604,7		1.032.228,0	12.942.750,2
RECTIFICACIONES	135.702,9					135.702,9
GASTOS DE CAPITAL	6.265.775,9	104.852,7	1.513.127,7		98.906,4	7.982.662,7
INVERSIÓN DIRECTA	157.225,3	32.444,0	278.302,4		45.851,6	513.823,3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6.108.550,6	72.408,7	1.234.825,3		53.054,8	7.468.839,4
APLICACIONES FINANCIERAS	1.019.751,3	68.514,6	9.000,0	4.324.765,9	109.922,1	5.531.953,9
INVERSIÓN FINANCIERA	89.277,1	58.038,3	9.000,0	54.167,2	85.146,7	295.629,3
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	904.054,4			4.220.440,6		5.124.495,0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANC.	26.419,8	10.476,3		50.158,1	24.775,4	111.829,6

6.3.1. Gastos Corrientes

Los créditos presupuestarios destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional y los programas de carácter social tanto de los entes y órganos del Sector Público Nacional y los correspondientes a los compromisos por concepto de intereses en el ámbito nacional e internacional, alcanzan un monto de Bs. 28.085.810,0 millones, equivalentes al 67,5% del total presupuestado y el 19,1% del PIB. De dicho monto se asignaron Bs. 8.599.730,7 millones a cubrir gastos de consumo, Bs. 6.407.626,2 millones a renta de la propiedad, Bs. 12.942.750,2 millones a transferencias corrientes y Bs. 135.702,9 millones como aporte legal correspondiente a las rectificaciones.

De acuerdo a las fuentes de financiamiento el 70,7% de los gastos corrientes se concentran en los recursos ordinarios; el 6,6% en gestión fiscal; el 2,1% en programas y proyectos; el 4,2% en el servicio deuda pública; 3,8% compromisos de la Ley Orgánica del Trabajo y el 12,7% en otras fuentes.

❖ Gastos de Consumo

Los gastos de consumo del Poder Nacional se destinan para atender los compromisos en materia laboral, la adquisición de materiales y la contratación de servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo. Estos gastos alcanzarán la cifra de Bs. 8.599.730,7 millones equivalentes al 20,7% del total del gasto fiscal acordado y el 5,9% del PIB.

Entre los organismos que tienen la mayor participación se encuentran: Educación, Cultura y Deportes Bs. 3.398.192,0 millones; Defensa Bs. 1.483.229,5 millones; Salud y Desarrollo Social Bs. 912.114,3 millones; Tribunal Supremo de Justicia Bs. 686.668,7 millones; Interior y Justicia Bs. 458.716,7 millones; Infraestructura Bs. 239.014,7 millones y Finanzas Bs. 394.755,9 millones.

En cuanto a las **Remuneraciones** se estiman recursos por Bs. 6.878.194,4 millones, para cancelar las correspondientes nóminas de obreros y empleados de la Administración Central y Organismos con Autonomía Funcional, hacer efectiva el pago de las obligaciones derivadas por la Ley Orgánica del Trabajo y cumplir el programa de alimentación; entre otros. Las remuneraciones representan el 80,0% del total de gastos de consumo y se concentra en un 73,0% en la fuente de financiamiento de los recursos ordinarios.

Dentro de los organismos que mayores aportes muestran el concepto de remuneraciones son: Educación, Cultura y Deportes, Defensa; Tribunal Supremo de Justicia; Salud y Desarrollo Social e Interior y Justicia, tal y como se describen seguidamente:

REMUNERACIONES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	6.878.194,4	100,0
Educación, Cultura y Deportes	3.158.456,9	45,9
Defensa	1.046.241,6	15,2
Tribunal Supremo de Justicia	604.268,5	8,8
Salud y Desarrollo Social	625.556,7	9,1
Interior y Justicia	323.385,4	4,7
Infraestructura	206.780,6	3,0
Finanzas	149.358,8	2,2
Otros	764.145,9	11,1

Los recursos asignados a la **Compra de Bienes y Servicios** estarán orientados a ejecutar los posibles gastos para la dotación de materiales médico-quirúrgicos de centros hospitalarios, a la adquisición de materiales de seguridad pública y de productos alimenticios para llevar a cabo el programa alimentario escolar bolivariano, la adquisición de materiales de enseñanzas que permita llevar a cabo la Campaña Bolivariana de Alfabetización. También se destacan los recursos orientados a la cancelación de los servicios básicos, los gastos financieros por concepto de comisiones de la deuda pública y la contratación de los servicios de profesionales y técnicos a los distintos programas de atención y desarrollo de proyectos de infraestructura, ambientales, de salud, entre otros.

Para hacer efectiva estas erogaciones se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 1.721.536,2 millones, que representan el 4,1% del total acordado y el 1,2% del PIB.

Entre los organismos que estimaron mayores recursos presupuestarios tenemos los siguientes:

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	1.721.536,2	100
Defensa	436.987,9	25,4
Salud y Desarrollo Social	286.557,7	16,6
Educación, Cultura y Deportes	239.735,1	13,9
Finanzas	245.397,0	14,3
Interior y Justicia	135.331,3	7,9
Otros	377.527,2	21,9

❖ Renta de la Propiedad

Los intereses de la deuda pública centralizados en el Ministerio de Finanzas, ascenderán a Bs. 6.407.626,2 millones, equivalente al 15,4 % del gasto fiscal acordado y el 4,4 % del PIB. Corresponden a los costos financieros que origina la deuda contraída por la República. Los intereses se encuentran distribuidos en las fuentes de financiamiento de los recursos ordinarios y del servicio de la deuda pública representando el 81,8% y 18,2% respectivamente del monto asignado.

De este total se estima para el pago de los intereses externos Bs. 3.006.813,8 millones e internos Bs. 3.400.812,4 millones. Cabe destacar que este concepto no incluye los intereses generados por la deuda contraída por la C.A. Metro de Caracas.

❖ Transferencias Corrientes

Para el año 2003 se asignarán recursos por Bs. 12.942.750,2 millones, que representan el 31,1% del total de gasto acordado y el 8,8% del PIB. Del total corresponden al sector privado Bs. 2.253.287,9 millones, al sector público Bs. 10.682.322,0 millones y al sector externo Bs. 7.140,4 millones.

Con estos recursos se prevén financiar los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados, los programas y proyectos de carácter social enfocados principalmente en el desarrollo de la Economía Social, los subsidios otorgados a la educación privada y a las asignaciones previstas para el personal pensionado y jubilado, entre otros.

De las **transferencias para el sector público** previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003, presentan mayor relevancia, las asignaciones a las Gobernaciones vía Situado Constitucional (Bs. 2.714.057,1 millones) y las transferencias de competencias (Bs. 3.600.031,0 millones). También se asignarán recursos a las Universidades Nacionales (Bs. 2.139.129,9 millones), al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - IVSS (Bs. 220.872,0 millones), al Servicio Nacional Integrado de Administración Tributario – SENIAT (Bs. 418.761,3 millones), al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas - IPSFA (Bs. 256.557,0 millones), entre otros.

Dentro de los programas que serán financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento, se destacan: fortalecimiento y modernización del sector salud y red del servicio de salud (Bs. 35.430,7 millones), renovación de la flota de transporte urbano (Bs. 21.744,6 millones), programa de modernización del INCE (Bs. 21.615,0 millones), campaña promocional capacitación y participación comunitaria (Bs. 5.220,0 millones), entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	10.682.322,0	100
Transferencias a Gobernaciones (Transf. de Compet.)	3.600.031,0	33,7
Situado Constitucional	2.714.057,1	25,4
Universidades Nacionales	2.139.129,9	20,0
Servicio Nacional Integrado de Admón. Tributaria (SENIAT)	418.761,3	3,9
Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales	271.405,7	2,5
Instituto de Previsión Social de las FF.AA. (IPSFA)	256.557,0	2,4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
Instituto y Colegios Universitarios	313.424,7	2,9
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	220.872,0	2,1
Fondo Único Social (FUS)	92.188,3	0,9
Otras Transferencias	655.895,0	6,1

6.3.2. Gastos de Capital e Inversiones Financieras

Los gastos de capital y las inversiones financieras previstas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 ascienden a Bs. 8.278.292,1 millones, que significan el 19,9 % del total de gasto acordado y el 5,6% del PIB. De este monto corresponden a Gastos de Capital Bs. 7.982.662,8 millones e Inversiones Financieras Bs. 295.629,3 millones.

Una de las grandes directrices previstas en el Plan de Desarrollo, es la puesta en marcha de las inversiones públicas, cuyas bases estarán sustentadas en un modelo productivo capaz de generar un crecimiento autosustentable, promover la diversificación productiva y lograr la competitividad en un contexto de estabilidad macroeconómica, facilitando la reinserción en el comercio externo globalizado.

Otras directrices se fundamentan en el mejoramiento de la infraestructura pública y en las condiciones ambientales, que conllevan al logro de tales inversiones.

Dentro de los objetivos más relevantes en que se destacan tales directrices tenemos:

- Diversificar la producción, donde se hace énfasis en un sistema integral de fomento a las exportaciones no tradicionales.
- Fortalecer la integración de cadenas productivas, mediante el diseño de programas de articulación entre los sectores primarios, manufactureros y servicios para inducir a un mejor agregado nacional.
- Incorporar y adaptar nuevas tecnologías como ejes principales de la diversificación productiva.
- Organizar el sistema de microfinanzas, a los fines de facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a las empresas de la economía social. Igualmente contribuir a la transformación de la economía informal en un sistema formal de microempresa.
- Continuar con los programas de construcción de viviendas aprovechando las potencialidades de cada zona y que permitan disminuir el déficit habitacional existente en el país. Estos programas exigen no solo contar con viviendas dotadas de servicios básicos, sino también con adecuadas instalaciones médicos-asistenciales, educacionales y deportivas.
- Continuar con los programas de ampliación y mejoramiento de un conjunto de proyectos y obras de infraestructura que se consideran prioritarios, y que contribuyan a la atención de los servicios públicos fundamentales, especialmente en aquellas regiones con déficit críticos en éstos; al mejoramiento de las condiciones ambientales donde se plantea la realización de obras de mantenimiento para la protección contra inundaciones y la ejecución de obras de infraestructura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.

- Contar con el equipamiento urbano mínimo necesario, en virtud de lo cual, se prevé la construcción de unidades educativas, centros de salud, polideportivos, estadios, campos deportivos, complejos culturales, cívicos e iglesias, con el fin de seguir dotando a los centros poblados más dispersos.
- Ejecutar planes, proyectos y obras de orden estratégicos para el desarrollo de la infraestructura nacional, con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario.

La inversión pública estimada quedó estructurada de la siguiente manera:

INVERSIONES PÚBLICAS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	8.278.292,1	100,0
INVERSIÓN REAL	7.982.662,8	96,4
– Directa	513.823,4	6,2
– Transferencias	7.468.839,4	90,2
▪ Situado Constitucional	2.714.057,1	32,8
▪ Ley de Asignaciones Económicas Especiales	1.305.412,2	15,8
▪ Servicio Aut. de Fondos Integrados de Viviendas	1.085.622,8	13,1
▪ Entes Descentralizados	2.358.747,3	28,5
▪ Transferencias Privadas y Externas	5.000,0	0,1
INVERSIÓN FINANCIERA	295.629,3	3,6

❖ Inversión Directa

Para la inversión directa se estiman Bs. 513.823,4 millones que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de la Administración Central, orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública.

Dentro de las principales acciones a desarrollarse y las cuales serán financiadas con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento se tienen:

- La conservación de aguas y saneamiento ambiental, enmarcados en las obras y proyectos como: el Saneamiento Ambiental del Lago de Valencia, del Litoral Oriental, del Estado Barinas, del Estado Miranda, del Río Guaire, del Litoral Nor-Oriental, de la Cuenca del Río Cojedes y del Litoral Central (Bs. 48.455,0 millones); Agua Potable Región Central (Bs. 4.000,0 millones), Sistema Falconiano II (Bs. 2.000,0 millones), Sistema de acueductos y cloacas Estado Vargas (Bs. 14.015,0 millones) entre otros.
- Llevar a cabo el programa de vialidad terrestre que posibilite el traslado de pasajeros, mercancías y productos necesarios al sostenimiento de los niveles de vida y crecimiento económico, por lo que se prevé construir y continuar con el mantenimiento de las vías urbanas e interurbanas del territorio nacional. Para tal efecto se pretende principalmente la culminación de la Autopista José Antonio Páez (Bs. 3.000,0 millones), la Autopista Oriente Rómulo Betancourt (Bs. 14.496,4 millones), Autopista Barquisimeto Acarigua (Bs. 5.000,0 millones), entre otras.

Otros de los programas más relevantes que se destacan son: Modernización de aeropuertos y control del tráfico aéreo (Bs. 28.992,8 millones) y al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (Bs. 8.697,4 millones), entre otros.

Los principales organismos responsables de la administración de estos recursos se relacionan en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN DIRECTA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003 (Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	513.823,4	100
Ministerio de Infraestructura	168.636,1	32,8
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales	146.762,3	28,6
Ministerio del Interior y Justicia	28.655,0	5,6
Ministerio de Educación Superior	18.117,1	3,5
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	15.974,9	3,1
Otros Organismos	135.678,0	26,4

❖ Transferencias de Capital

Las transferencias de capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar los entes del sector privado, los entes del Sector Público Descentralizado y las Gobernaciones, ascienden a Bs. 7.468.839,4 millones, monto que representa el 18,0 % del total de gastos fiscales y el 5,1% del PIB.

Las transferencias de capital asignadas a las Gobernaciones ascienden a Bs. 4.941.610,1 millones, que derivan de aportes legales como: el Situado Constitucional, las Asignaciones Económicas Especiales -LAE y el Fondo Intergubernamental para la Descentralización - FIDES, montos que suman el 66,2% del total de transferencias de capital estimadas para el año 2003. Esta concentración de recursos se orientan a financiar los gastos de funcionamiento y los programas y proyectos a ejecutar conjuntamente con el Ejecutivo Nacional, a fin de coordinar las asignaciones para procurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos otorgados dentro de una estrategia de desarrollo económico y social sustentable.

Dentro de las prioridades consideradas por este rubro, se destacan las asignaciones al Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Viviendas, a los fines de centralizar los créditos presupuestarios de la Ley de Política Habitacional por Bs. 1.085.622,8 millones.

También se considerarán como prioritarios la continuación de los planes de viviendas dirigidos al desarrollo de los programas de soluciones habitacionales, a través del plan nacional de vivienda de interés social PROVIS I (Bs. 8.000,0 millones) y el plan nacional de vivienda de interés social PROVIS II (Bs. 17.257,4 millones), que permitirán a su vez, la reactivación del sector construcción y por ende a la creación de mano de obra tanto directa como indirecta. Por otra parte, se considera de gran importancia fortalecer el desarrollo sustentable de los espacios territoriales productivos en la región de Guayana a través del programa de inversión CVG (Bs. 143.196,0 millones), la rehabilitación de carreteras puentes y túneles (Vial III Bs. 108.751,8 millones), que facilitará el traslado de pasajeros, bienes y servicios necesarios para el desarrollo vial del país. Cabe destacar que estos gastos serán financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento.

Los créditos presupuestarios otorgados a los entes descentralizados para llevar a cabo programas con recursos presupuestarios sin afectación en Tesorería Nacional, estarán dirigidos a financiar distintas obras de infraestructura entre las cuales podemos mencionar: Metro de Valencia (Bs. 63.044,7 millones), Metro de Maracaibo (Bs. 63.044,7 millones), la Línea IV Capuchinos – Plaza Venezuela (Bs. 28.992,8 millones), al nuevo programa para finalizar el Ferrocarril Caracas Tuy – Medio I y II (Bs. 50.737,3 millones), al programa de ferrocarriles (Bs. 54.767,3 millones) para continuar con el proyecto ferroviario de la región central e iniciar la construcción del Tramo Puerto Cabello – La Encrucijada, a C.A. Metro de Los Teques (Bs. 28.992,8 millones) que permitirán la continuación en el proceso de expropiaciones y culminación de la obra y a las inversiones operativas de la C.A. Metro de Caracas (Bs. 55.086,2 millones), entre otros.

Los principales conceptos y organismos del sector público receptores de las referidas transferencias se listan a continuación:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	7.468.839,4	100
Situado Constitucional	2.714.057,1	36,3
Fondo Intergubernamental para la Descentralización - FIDES	922.140,8	12,3
Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Viviendas	1.085.622,8	14,5
Asignaciones Económicas Especiales	1.305.412,2	17,5
Instituto Autónomo de la Corporación Venezolana de Guayana	250.530,0	3,4
Empresas del Estado	86.397,6	1,2
CADAFE	72.362,3	1,0
SENIAT	24.421,7	0,3
Otras Transferencias	1.007.894,9	13,5

❖ Inversiones Financieras

Los créditos presupuestarios para las inversiones financieras previstos ascienden a Bs.295.629,3 millones, que representan el 0,7% del total de gastos fiscales y el 0,2% del PIB y los cuales se destinarán a la adquisición de acciones y participaciones de capital.

Los principales conceptos que se les asignan recursos vía inversiones financieras son: el aporte a organismos internacionales Bs. 58.000,0 millones, que permitirá cumplir con los convenios internacionales, los aportes para CAMETRO por Bs. 54.667,2 millones para el pago de su deuda y gastos capitalizables, el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines por Bs. 92.591,4 millones destinados a financiar el “programa de financiamiento y obras de infraestructura del sector agrícola” dirigidos hacia los rubros banderas y de carácter estratégicos.

La creación de nuevos organismos como: el Banco de Fomento Regional los Andes, el Fondo de Desarrollo Microfinanciero, el Banco de Desarrollo de la Mujer, y el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa; permitirán el desarrollo de actividades productivas autogestionarias donde el sistema de microfinanzas apoyado en la Ley de Microfinanzas, la Ley de

Cooperativas, el Banco de la Mujer y el sistema financiero público, facilitarán el acceso a los recursos financieros y asistencia técnica a las comunidades populares y autogestionarias, empresas familiares y microempresas en pro de la promoción y desarrollo de la economía social.

Las asignaciones por este concepto se otorgarán a los organismos que a continuación se especifican:

INVERSIONES FINANCIERAS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	295.629,3	100
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines	92.591,4	31,3
Aportes a Organismos Internacionales	58.000,0	19,6
C.A. Metro de Caracas	54.667,2	18,5
Fondo de Crédito Industrial	51.555,3	17,4
Banco de Fomento Regional Los Andes	20.000,0	6,8
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para PYME	5.000,0	1,7
Fondo de Desarrollo Micro financiero	6.092,0	2,1
Banco de Desarrollo de la Mujer	3.723,4	1,3
Fondo Nac. de Garantías Recíp. para la Peq. y Mediana Empresa	4.000,0	1,4

6.3.3. Aplicaciones Financieras

Dentro del rubro de aplicaciones financieras ubicamos a la amortización de préstamos, centralizada en el Ministerio de Finanzas, y a la disminución de otros pasivos.

Se prevén para amortización de la deuda pública Bs. 5.124.494,9 millones, ratificando una vez más la solvencia del país tanto en el ámbito nacional como internacional. De este total corresponden a la deuda externa Bs. 3.211.040,4 millones e interna Bs. 1.913.454,5 millones; y para el rubro disminución de otros pasivos, se estiman recursos por Bs. 111.829,6 millones para cancelar compromisos pendientes de ejercicios anteriores.

6.3.4. Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda está conformado por los compromisos que deberá atender la República por medio del Ministerio de Finanzas, organismo encargado del manejo centralizado del endeudamiento público. Para el ejercicio fiscal 2003 dichos compromisos ascienden a Bs. 11.879.031,4 millones, los cuales Bs. 6.548.882,4 millones (55,1%) corresponden a las asignaciones del servicio de la deuda pública externa, Bs. 5.329.276,8 millones (44,9%) se refiere al servicio de la deuda pública interna y Bs. 872,2 millones a reintegros diversos.

La cifra de Bs. 872,2 millones destinados a la cancelación de reintegros diversos, se asignan según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Parcial N° 3 de la Ley que establece el Impuesto al Valor

Agregado, en materia de Recuperación del Impuesto soportado por los Agentes Diplomáticos y Consulares acreditados en el país, el cual fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.034 del 12-09-00 mediante decreto N° 961.

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA – AÑO 2003

(Millones de Bolívars)

CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	REINTEGROS DIVERSOS	TOTAL
Externa	3.308.883,6	3.239.998,8	0,0	6.548.882,4
Servicio deuda pública vigente	3.265.707,7	3.221.494,8	0,0	6.487.202,5
Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	43.175,9	18.504,0	0,0	61.679,9
Interna	1.913.454,5	3.415.822,3	0,0	5.329.276,8
Reintegros diversos	0,0	0,0	872,2	872,2
TOTAL	5.222.338,1	6.655.821,1	872,2	11.879.031,4

El servicio de la deuda pública externa esta compuesto por bonos globales, deuda no reestructurada, deuda reestructurada del Plan Financiero de 1990, deuda garantizada por la República constituida por el pago del servicio de deuda pública de EDELCA y FERROCAR, así como de aportes para cancelar capital y las transferencias para el pago de intereses de la C.A. Metro de Caracas.

Los Bonos Globales emitidos por la República de Venezuela por US\$ 4.000 millones, se fundamentan legalmente en los Decretos de la Presidencia de la República N° 2.017 y N° 2.032 publicados en las Gacetas Oficiales N° 36.283 y N° 36.290 de fecha 03 y 12 de septiembre de 1997, respectivamente.

Estas emisiones fueron destinadas al canje de Bonos de la Deuda Pública de conformidad con la Ley Especial de Carácter Orgánico que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público destinadas a refinanciar Deuda Pública Externa.

De la deuda externa no reestructurada, una proporción se destina a la cancelación de acreencias con los Organismos Multilaterales de Crédito (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento); la misma, ha sido destinada a financiar los programas y proyectos de inversión autorizados por la Asamblea Nacional mediante Leyes Especiales de Endeudamiento. El resto de la deuda externa no reestructurada, se refiere a la cancelación del servicio con Bancos Comerciales, Organismos Bilaterales, bonos mercado voluntario y proveedores.

Es necesario destacar que los compromisos pendientes de ejercicios anteriores alcanzan la cifra de Bs. 61.679,9 millones. Asimismo, en los intereses se incluyen Bs. 204.693,9 millones de Comisiones.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del servicio de la deuda pública externa:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA - AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
REPÚBLICA	2.849.859,8	3.095.176,7	5.945.036,5
– Banca Comercial	237.815,9	45.543,3	283.359,2
– Bilaterales	908.884,1	221.440,8	1.130.324,9
– Bonos	539.759,2	1.585.788,2	2.125.547,4
– Multilaterales	859.365,2	318.742,7	1.178.107,9
– Proveedores	140.448,3	31.264,6	171.712,9
▪ Servicio deuda pública vigente	97.272,4	12.760,6	110.033,0
▪ Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	43.175,9	18.504,0	61.679,9
– Reestructurada	163.587,1	687.703,2	851.290,3
– Comisiones	0,0	204.693,9	204.693,9
– Deuda Garantizada	404.356,6	135.193,6	539.550,2
▪ FERROCAR	103.980,9	26.842,4	130.823,3
▪ EDELCA	300.375,7	108.351,2	408.726,9
CAMETRO	54.667,2	9.628,5	64.295,7
TOTAL	3.308.883,6	3.239.998,8	6.548.882,4

El servicio de la deuda pública interna se estima en Bs. 5.329.276,8 millones, y corresponde en su totalidad al servicio de la deuda pública de la República.

La distribución por tipo de acreedor de dicho servicio es la siguiente: Bonos DPN (88,4%), Letras del Tesoro (5,8%), Pagares (2,2%), Bonos Refinanciamiento BCV (2,7%) y otros (0,9%).

El servicio destinado a cancelar la Deuda con el BCV incluye los Bonos de Conversión de deuda y los Bonos Macrotítulos.

En el rubro de intereses se incluyen Bs. 15.010,0 millones que corresponden a comisiones a pagar a la Banca Comercial.

En el cuadro siguiente se aprecia la composición de la deuda pública interna:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA - AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
Bonos DPN	1.848.603,0	2.861.305,0	4.709.908,0
Letras del Tesoro	0	307.080,8	307.080,8
Bonos Refinanciamiento B.C.V.	0	146.456,7	146.456,7
Deuda con BCV	1.405,9	10.226,3	11.632,2
Bancos Comerciales	13.477,1	24.599,9	38.077,0
Pagares	49.968,5	66.153,6	116.122,1
TOTAL	1.913.454,5	3.415.822,3	5.329.276,8

6.4. Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.

6.4.1. Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales constituyen organismos que, según la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, no realizan actividades de producción de bienes o servicios para la venta y cuyos recursos provengan de los aportes otorgados por la República. En este sentido, es necesario la medición del impacto que puedan tener los mismos en la actividad económica del sector público, de acuerdo a las exigencias de dicha Ley.

Entre los organismos con mayor participación en el total se destacan: las Universidades Nacionales, el Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES, los Institutos y Colegios Universitarios, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA, etc.

En relación a las Universidades Nacionales y los Institutos y Colegios Universitarios, la política presupuestaria aplicada con la creación del Ministerio de Educación Superior, concentra su atención en los lineamientos estratégicos previstos en el Plan Operativo Anual 2003, dirigida a desarrollar el asesoramiento, formulación, ejecución, evaluación e impacto de las políticas, planes y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad, equidad y la pertinencia social de la educación superior en busca de la excelencia académica.

Por su parte, el nuevo Ministerio de Agricultura y Tierras, conjuntamente con organismos adscritos, coordina el desarrollo de la infraestructura para el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades rurales, de acuerdo con los planes y estrategias nacionales de desarrollo.

En este sentido, la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural – CIARA, fundamenta su objetivo en la contribución con el desarrollo rural para promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores, mediante la creación y consolidación de organizaciones sociales, y entre los programas y proyectos a ejecutar financiados con Ley de Endeudamiento, tenemos: el Programa de Comunidades Pobres, el Proyecto de Apoyo a Pequeños Productores y Pescadores Artesanales de la Zona Semiárida de los Estados Lara y Falcón, el Programa de Desarrollo de Cadenas Agroproductivas en la Región Barlovento y el Programa de Extensión Agrícola.

Igualmente, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural – INDER dentro de las acciones a ejecutar se destacan: la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura destinadas a cubrir la tierras bajo regadío, la promoción de los programas de capacitación y adiestramiento de la población del medio rural, la estimulación de los programas de innovación tecnológicas para el desarrollo sustentable, entre otros programas.

El Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria – SASA, por su parte, tiene como norte el estudio, prevención y erradicación de enfermedades y demás agentes perjudiciales para los animales y vegetales; y llevar a cabo los programas fitosanitarios y zoonosanitarios de prevención, control y erradicación a nivel nacional.

Otro de los factores que merece especial atención, es la política de interés social que implementará el Gobierno Nacional, a través de los organismos siguientes: el Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia – SENIFA, el Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas – SEFAR, la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano – FONTUR y el Instituto Servicio Autónomo Fondo Único Social – FUS, que permitirán satisfacer necesidades de carácter alimentaria, de salud, educativas, etc. a la población de menores recursos.

Los Presupuestos de dichos Entes se ubican aproximadamente en Bs. 11.857.622,5 millones, de los cuales para Gastos Corrientes se estiman Bs. 6.883.291,0 millones, para Gastos de Capital Bs. 3.132.331,0 millones y para Aplicaciones Financieras Bs. 1.842.000,5 millones; y representan el 58%, 26,5% y 15,5% respectivamente del total asignado a los mismos.

En el siguiente cuadro se muestra la Clasificación Económica de los créditos presupuestarios asignados:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA SIN FINES EMPRESARIALES		
(Millones de Bolívares)		
DENOMINACIÓN	T O T A L	% PART.
TOTAL	11.857.622,5	100,0
GASTOS CORRIENTES	6.883.291,0	58,0
GASTOS DE CONSUMO	3.701.274,3	31,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.172.482,0	26,8
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	6.501,5	0,1
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.033,2	0,0
GASTOS DE CAPITAL	3.132.331,0	26,4
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INMUEBLES	307.704,2	2,6
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA – ESTUDIOS Y PROYECTOS	467.253,4	3,9
ACTIVOS INTANGIBLES	18.392,4	0,2
OTROS ACTIVOS REALES	78.670,8	0,7
INCREMENTO DE INVENTARIOS	775,8	0,0
GASTOS CAPITALIZABLES	121.755,8	1,0
TRANSFERENCIAS	2.137.778,6	18,0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.842.000,5	15,5
TRANSACCIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	536.617,7	4,5
TRANSACCIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	1.305.382,8	11,0

6.4.2. Gastos Corrientes

Estos se destinan a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional de la Administración Descentralizada, llevar a cabo la coejecución de programas y proyectos, la administración y puesta en marcha de programas de carácter social.

❖ Gastos de Consumo

Los gastos de consumo de los Entes Descentralizados se destinan a los siguientes conceptos, tales como: cumplir con los compromisos en materia laboral, adquirir materiales y suministros y realizar la contratación de servicios, que permitirán la operatividad de los mismos.

El monto previsto para dichos conceptos alcanzan Bs. 3.701.274,3 millones equivalentes al 31,2 % del total del gasto acumulado. Entre los entes que muestran la mayor participación se encuentran: los Institutos y Colegios Universitarios, las Universidades Nacionales, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA, el Servicio Nacional Integrado de Administración tributaria – SENIAT, el Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central, las CORPORACIONES y las FUNDACITES.

El monto por **Gastos de Personal** se estima en Bs. 2.694.930,9 millones, para cancelar los correspondientes sueldos y salarios de los trabajadores, las obligaciones derivadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, el programa de alimentación; entre otros. Estos gastos representan el 22,7% del total de gastos acumulado.

Los créditos asignados tanto a **Materiales y Suministros** como a **Servicios No Personales** se destinan a la adquisición de los materiales como: los útiles para escritorio, oficina y materiales de instrucción; papelería para la imprenta y reproducción, material de enseñanza, combustibles y lubricantes, muebles y accesorios para edificaciones, productos alimenticios, entre otros.

Por otra parte, se destacan los recursos orientados a la cancelación de los servicios básicos, al pago de alquileres de inmuebles utilizados tanto para el funcionamiento de las actividades de los entes como para realizar cualquier evento especial; a las conservaciones y reparaciones menores de inmuebles, maquinarias y equipos; al pago por los servicios contratados a profesionales y técnicos encargados de llevar a cabo las actividades jurídicas, de contabilidad, auditoría, presupuesto, de procesamiento de datos, de capacitación y adiestramiento, entre otros. Por este concepto se estiman Bs. 975.559,6 millones.

Se destacan en este rubro los gastos, que por este concepto, efectúan SENIFA, SEFAR y FUS, enmarcados dentro de la política de inversión social que adelanta el Ejecutivo Nacional. En este sentido, se orientan recursos para llevar a cabo los programas: alimentario escolar, uniformes escolares, suministros de medicamentos, hogares y multihogares de cuidado diario, entre otros, los cuales benefician a la población vulnerable en especial a los niños y niñas menores de 6 años.

Por otra parte los **Intereses** estimados generados por los préstamos recibidos se ubican en Bs. 6.056,6 millones; el **Ajuste por la Variación de Inventarios y Otros Gastos** en Bs. 473,9 millones y Bs. 24.253,3 millones, respectivamente.

❖ Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes alcanzan el monto de Bs. 3.172.482,0 millones, que representan el 26,8% del total estimado para los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.

Los recursos que se transfieren están directamente relacionados con programas, proyectos o convenios que coexisten entre ambos, a los efectos de cumplir con las políticas del Gobierno Nacional, para lo cual se prevé recursos a fin de continuar con los siguientes: el programa nacional de transporte urbano (Bs. 104.991,9 millones), el programa de compensación al transporte (Bs. 84.558,5 millones), el plan nacional de modernización de flota (Bs. 46.639,8 millones), el programa de rehabilitación de puentes, túneles y carreteras (Bs. 108.760,8 millones); entre otros.

El FIDES es uno de los entes con mayor representación en este concepto, y alcanza la cifra de Bs. 917.705,8 millones, de los cuales 917.640,8 millones se otorgan a las Gobernaciones, Alcaldías y Distrito Metropolitano para llevar a cabo los respectivos programas y proyectos, tomando en cuenta que dicho Fondo apoya administrativa y financieramente el proceso de la descentralización.

Igualmente se transfieren recursos para financiar becas, los aportes a los pensionados y jubilados, que incluye aguinaldos y caja de ahorro; los subsidios sociales al sector privado, entre otros.

6.4.3. Gastos de Capital

Los gastos de capital previstos para el ejercicio fiscal 2003 ascienden a Bs. 3.132.331,0 millones, orientados a llevar la ejecución de la inversión real, correspondiendo a inversión directa Bs. 994.552,4 millones y por transferencias de capital Bs. 2.137.778,6 millones, que significan el 8,4% y el 18% del total de gasto, respectivamente.

El gasto por **inversión directa** será destinado a la adquisición de maquinarias, equipos e inmuebles; a realizar estudios y proyectos y obras de infraestructura; a la adquisición de activos intangibles como paquetes y programas de computación, entre otros; al incremento de inventarios, los gastos capitalizables y otros activos reales.

La ejecución de estos gastos están enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, y entre los principales entes responsables de la administración de estos recursos se destacan: el Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Viviendas, el Instituto Nacional de la Vivienda – INAVI, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda, la Fundación para el Equipamiento de Barrios – FUNDABARRIOS y la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal – FUNDACOMUN, a los fines de llevar a cabo los programas de construcción de viviendas de interés social, los programas de acueductos y cloacas en áreas rurales y otras zonas que ameriten la implementación de planes especiales de desarrollo urbano, el proyecto de mejoramiento urbano en barrios, el programa de infraestructura social; los cuales están dirigidos a las familias de bajos recursos, entre otros.

Conviene destacar, al Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado – IAFE como ente encargado de realizar estudios, proyectos, construcción, desarrollo, ampliación, conservación y mantenimiento de los Sistemas de Transporte Ferroviario Nacional, y la necesaria vinculación con las Corporaciones Regionales para alcanzar la concreción de tales Sistemas. Los proyectos previstos están enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Económico del Gobierno Nacional, destacándose la continuación de la construcción y el equipamiento del proyecto ferroviario de la Región Central Tramo Caracas – Tuy Medio, la Rehabilitación de la red que conforma el Sistema Centro – Occidental, Tramo Barquisimeto – Puerto Cabello y Yaritagua – Acarigua; la continuación de la construcción del Tramo Puerto Cabello – La Encrucijada, entre otros programas.

Otra de las acciones a ejecutar es la conservación del medio ambiente donde el Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales fundamenta su objetivo en la elaboración y comercialización de estudios y proyectos, y dentro de las principales metas, se encuentran: la celebración de 11 convenios con institutos, gobernaciones y empresas, en materia ambiental.

Por su parte, el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación – FONACIT, como actor

fundamental y partícipe del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, orienta sus recursos (Bs. 59.929,8 millones, aproximadamente) al diseño, promoción y coordinación de los proyectos de investigación tecnológica, con la participación de los diversos actores sociales pertinentes, para potenciar la capacidad de innovación de la sociedad venezolana y mejorar la calidad de vida de su población.

Las transferencias de capital se orientan a la ejecución y coejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo del aparato productivo del país, con el incentivo de los sectores construcción, turismo y recreación, producción, entre otros. El mayor ente representativo es el Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Viviendas, el cual tiene a su cargo la administración y supervisión de los fondos que conforman el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, compuesto por la Ley de Política Habitacional Bs. 1.085.622,8 millones, el Fondo Mutual Habitacional Bs. 738.869,5 millones, el Fondo de Garantía Bs. 291.129,9 millones y el Fondo de Rescate por Bs. 21.809,5 millones.

6.4.4. Aplicaciones Financieras

Dentro de las **Transacciones con Activos Financieros** se estima la cantidad de Bs. 536.617,7 millones, los cuales apuntalan a hacer efectiva la concesión de préstamos (Bs. 163.900,4 millones), el incremento de caja y banco (Bs. 246.304,5 millones), entre otros. En cuanto a los recursos asignados por concepto de **Transacciones con Pasivos Financieros** se estiman Bs. 1.305.382,8 millones, que permitirán la amortización de préstamos (Bs. 102.720,0 millones), la disminución de cuentas y efectos a pagar (Bs. 973.101,7 millones) y disminución de otros pasivos no circulantes (Bs. 102.116,5 millones).

6.5. Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2003.

6.5.1. Comentarios Generales

Para el ejercicio fiscal 2003, la distribución sectorial del gasto presupuestario señala la orientación de las políticas que el gobierno ha programado, con la finalidad de llevar a cabo el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las cuales permitirán disminuir la inflación y aumentar el nivel de empleo productivo para proteger el poder adquisitivo de las familias, mejorar la calidad de vida y estimular una mayor diversificación e integración de nuestra economía, de manera que pueda llegar a sustentarse principalmente en crecientes niveles de valor agregado y mayor competitividad.

Bajo el contexto del Marco Plurianual del Presupuesto para el año 2003 se apunta a la recuperación de la actividad económica, basados en un significativo repunte de la actividad petrolera y la consiguiente respuesta de la actividad no petrolera, en el marco de un conjunto de políticas sectoriales.

En cada uno de los sectores se vinculan las acciones de los polos estratégicos: Equilibrio Social, Equilibrio Económico, Equilibrio Territorial, Equilibrio Internacional y Equilibrio Político, señalados en el Plan Operativo 2003 y los recursos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003.

El Equilibrio Social, permitirá fortalecer la seguridad y economía social que se logrará a través de incentivar el desarrollo de redes sociales, fomentar la corresponsabilidad ciudadana, generación del empleo productivo, acceso pleno a la cultura, salud y calidad de vida para todos.

Se llevarán a cabo políticas que garanticen el acceso a una educación de calidad. En este sentido se obtendrán, entre otros, los siguientes logros: ampliar la cobertura en el nivel de educación, incrementar la cobertura del Programa Alimentación Escolar Bolivariano, reforzar las Escuelas Básicas Rurales y redimensionar las Escuelas Técnicas Industriales Comercio y Agropecuarias a objeto de incrementar la matrícula y capacitar para el desarrollo laboral, se fortalecerá la planificación y ejecución de los lineamientos generales de la Campaña Bolivariana de Alfabetización.

Por otra parte para garantizar la salud a toda la población se prevé, ampliar y mejorar la capacidad

resolutiva de los servicios y programas de atención médica a todos los niveles de la población.

Así también se promoverá el desarrollo humano integral de la población excluida, para lo cual se adelantarán políticas encaminadas a: atención integral a niños a través del Programa de multihogares y hogares de cuidado diario, Defensa de los Derechos de la mujer, atención integral a los pueblos indígenas, garantizar la inclusión de personas discapacitadas.

El Gobierno Nacional respaldará el desarrollo de una vigorosa economía social, lo cual permitirá la creación de oportunidades para superar la pobreza con el logro de la inclusión de jóvenes al mercado laboral, la capacitación y participación comunitaria, en el marco del compromiso ético de la lucha contra la exclusión y la desigualdad social.

Para lograr el Equilibrio Económico, se llevarán a cabo políticas que permitan aumentar sostenidamente la inversión y modernización del aparato productivo, diversificar la economía no petrolera estimulando la participación autogestionaria de todos los venezolanos a través del fortalecimiento de las microempresas y las cooperativas, y de la organización del sistema de microfinanzas.

Se desarrollará la organización y fomento de cadenas productivas con el fortalecimiento y apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME). Asimismo, se fomentará, diversificará e incentivará las exportaciones no tradicionales.

Para apoyar el equilibrio Económico se prevé apoyo técnico a través de los programas de extensión agrícola, el Proyecto de Desarrollo de Comunidades Indígenas y del Programa Fronterizo. Igualmente se ampliarán los programas de investigación y transferencia de tecnología y se fortalecerá los programas de alimentos estratégicos

En cuanto al Equilibrio Territorial, el propósito fundamental estará destinado a fortalecer la capacidad para fijar e incrementar la población y las actividades económicas en las áreas de desconcentración (ejes de desarrollo, regiones y zonas especiales de desarrollo sustentable) a través del mejoramiento de la infraestructura física y social para todo el país.

A continuación se presentan las asignaciones presupuestarias según las áreas afines de manera que faciliten el estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la de presupuesto.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	GESTIÓN FISCAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS	COMPROMISO Y TRANSFERENCIA	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
SECTORES SOCIALES	9.821.995,4	1.710.414,2	475.697,8	1.072.000,0		3.188.070,2	16.268.177,6
Educación, cultura y Deportes	3.877.685,5	860.460,6	84.600,0			1.504.393,4	6.327.139,5
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	1.246.154,9	23.670,1	258.902,7			35.636,8	1.564.364,5
Salud	1.319.106,3	239.065,2	36.501,7			526.925,9	2.121.599,1
Desarrollo Social y Participación	718.410,3	175.042,4	23.317,3			386.834,1	1.303.604,1
Seguridad Social	2.424.528,6	345.670,1	613,6	1.072.000,0		652.795,1	4.495.607,4
Cultura y Comunicación Social	142.799,8	44.105,0	34.067,4			56.152,8	277.125,0

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

Ciencia y Tecnología	93.310,0	22.400,8	37.695,1		25.332,1	178.738,0
SECTORES PRODUCTIVOS	379.706,5	95.921,6	1.211.415,1	54.167,2	188.072,0	1.929.282,4
Agrícola	74.836,7	54.129,0	70.698,0		54.696,6	254.360,3
Transporte y Comunicaciones	209.997,6	10.762,4	694.771,8	54.167,2	61.635,6	1.031.334,6
Industria y Comercio	66.124,8	26.979,4	17.221,3		60.274,7	170.600,2
Energía, Minas y Petróleo	22.665,4	3.965,8	409.290,0		6.078,8	442.000,0
Turismo y Recreación	6.082,0	85,0	19.434,0		5.386,3	30.987,3
SECTORES GENERALES	2.678.953,9	205.303,5	412.137,1	440.288,8	406.401,2	4.143.084,5
Seguridad y Defensa	1.890.885,8	162.671,5	366.540,0		327.468,0	2.747.565,3
Dirección Superior del Estado	788.068,1	42.632,0	45.597,1	440.288,8	78.933,2	1.395.519,2
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	14.259.914,9	800,1	750,0	4.997.504,6	912,5	19.259.882,1
Servicio de la Deuda Pública	6.364.548,3			4.997.504,6		11.362.052,9
Situado Constitucional	5.428.114,1					5.428.114,1
Fondo de Reestructuración de los Org. Del Sector Público	22.499,5					22.499,5
Fondo Intergubernamental para la Descentralización	940.960,1					940.960,1
Transferencias al Exterior	62.677,8	800,1	750,0		912,5	65.140,4
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	1.305.412,2					1.305.412,2
Rectificaciones al Presupuesto	135.702,9					135.702,9
TOTAL	27.140.570,7	2.012.439,4	2.100.000,0	1.072.000,0	5.491.960,6	3.783.455,9
						41.600.426,6

6.5.2. Sectores Sociales

Para el año 2003, la política social expresa la reducción de los desequilibrios sociales para alcanzar la justicia social que garantice el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa. Para ello se amplían y mejoran las redes de acceso a la educación, a la vivienda, a los servicios de salud, recreación y cultura, además, se crean oportunidades de obtener empleos e ingresos que permitan el logro de niveles de vida adecuados al ritmo del crecimiento económico.

Se prevé cancelar los compromisos originados por la Ley Orgánica del Trabajo así como cumplir los contratos legalmente firmados y discutir la nueva contratación,

Las acciones que se ejecutarán seguirán orientadas hacia aquellos programas y proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida, tales como:

- Atención integral de niños y jóvenes no escolarizados.
- Disminución de los índices de analfabetismo a través de la campaña Bolivariana de Alfabetización y continuar con el programa alimentario escolar.
- Continuación de los programas de abastecimiento a la población de extrema pobreza, con productos de alto valor nutricional a precio inferior a los del mercado.
- Continuar con los programas de subsidios y distribución gratuita de medicamentos.

Los recursos estimados para los sectores sociales para el año 2003 ascienden a Bs. 16.268.177,6 millones (11,1% del PIB), correspondiendo a Recursos Ordinarios Bs. 9.821.995,4 millones (6,7% del PIB); por Gestión Fiscal Bs. 1.710.414,2 millones (1,2% del PIB); por Programas y Proyectos Bs. 475.697,8 millones (0,3% del PIB); por Compromisos y Transferencias Bs. 1.072.000,0 millones (0,7% del PIB) y por Otras Fuentes de Financiamiento Bs. 3.188.070,2 millones (2,2% del PIB).

SECTORES SOCIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación	6.327.139,5	38,9
Salud	2.121.599,1	13,1
Seguridad Social	4.495.607,4	27,6
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	1.564.364,5	9,6
Desarrollo Social y Participación	1.303.604,1	8,0
Cultura y Comunicación Social	277.125,0	1,7
Ciencia y Tecnología	178.738,0	1,1
TOTAL	16.268.177,6	100,0

❖ Educación

La política en materia de educación estará enmarcada dentro de las directrices del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, vinculado con el Plan Operativo Anual del Ministerio de Educación Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación Superior.

Con el fin de garantizar el derecho de todo ciudadano al acceso de la educación e información, según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 102 y 103 donde expresa la obligatoriedad y gratuidad de la educación como derecho humano, y específicamente el derecho que tiene toda persona a una educación integral de calidad, se continuará velando por la condición y la cobertura del proceso educativo a todo nivel.

En este sentido, la directriz a seguir por este sector es "Garantizar el acceso y permanencia a la educación integral, gratuita y de calidad para todos" considerando objetivos como el fortalecimiento de la acción educativa mediante el incremento en la cobertura de la matrícula, la satisfacción de necesidades alimentarias y de salud de la población escolar, desarrollo y dotación de plantas físicas, articulación entre el sistema educativo y el sistema de producción.

Los programas más relevantes a ser puestos en funcionamiento son:

- Campaña Bolivariana de Alfabetización
- Educación Media Diversificada y Profesional
- Educación Básica
- Educación Media Diversificada y Profesional
- Proyecto de Escuelas Bolivarianas
- Programa de Alimentación Escolar

La Campaña Bolivariana de Alfabetización está dirigida a desarrollar acciones que permitan reducir la tasa de analfabetismo a nivel nacional, mediante la capacitación de facilitadores y la producción de material de enseñanza y su distribución.

El Proyecto de Modernización y Reactivación de las Escuelas Técnicas en el área industrial, agropecuaria y comercial, es una acción dentro de la política educativa de educación media diversificada y profesional. El proyecto se llevará a cabo mediante la reparación y construcción de escuelas, dotación, capacitación del personal docente e incorporación de nuevas tecnologías. Entre otras acciones dentro de esta área están: el desarrollo y mejora de los programas de educación especial y educación de adultos.

Se prevé el fortalecimiento de la educación básica a través del incremento de la matrícula, la educación gratuita e integral, el fortalecimiento del sentido del deber y los valores nacionales. Las metas a ser desarrolladas consisten en la construcción de huertos escolares, creación de Bibliotecas de aula, atención educativa a la población indígena, entre otros.

Uno de los proyectos prioritarios en el sector educación lo constituye las Escuelas Bolivarianas, siendo este un proyecto a largo plazo, que busca extenderse a todas las escuelas venezolanas previéndose para este año la transformación de 750 escuelas adicionales a las 2.250 ya incorporadas en el periodo 2001-2002.

El Programa de Alimentación Escolar propende a elevar el nivel nutricional, el rendimiento académico, la permanencia y la prosecución de estudios en el sistema escolar del niño. Consiste en el suministro de alimentación diaria de acuerdo a los requerimientos nutricionales a los alumnos de educación preescolar, básica, escuelas técnicas y educación especial. Para este año se prevé ofrecer la atención alimentaria oportuna a 714.816 alumnos de las escuelas bolivarianas y a 124.232 alumnos beneficiados con el programa en las escuelas granjas, técnicas y liceos, así como preescolares y escuelas especiales.

Por otra parte, los objetivos de política dirigidos específicamente a la educación superior son:

- Mejorar las funciones de docencia, investigación y extensión.
- Mejorar la equidad en el acceso a los centros y así extender las oportunidades de estudio.
- Optimizar la eficiencia en la gestión.
- Mejorar el desempeño estudiantil para una educación superior de calidad.

Es de destacar que a través del financiamiento de la Ley de Endeudamiento se realizarán las siguientes acciones: Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica, Media y Diversificada Bs. 20.385,0 millones y el Programa de Modernización del INCE Bs. 21.615,0 millones

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 6.327.139,5 millones, de los cuales Bs. 3.668.399,3 millones serán ejecutados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales, Fondo Intergubernamental para la Descentralización y Subsidio de Capitalidad, los cuales aportarán a este sector Bs. 1.174.385,8 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 3.877.685,5 millones (2,6% del PIB), por Gestión Fiscal Bs. 860.460,6 millones (0,6% del PIB), por Programas y Proyectos Bs. 84.600,0 millones (0,06% del PIB) y por Otras Fuentes Bs. 1.504.393,4 millones (1,0% del PIB).

Los recursos asignados a este sector serán distribuidos de la forma siguiente:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR EDUCACIÓN

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación, Cultura y Deportes	3.668.399,3	58,0
Educación Superior	2.626.424,5	41,5
Infraestructura	19.668,6	0,3
Defensa	5.714,2	0,1
Finanzas	3.366,9	0,1
Otros Ministerios	3.566,0	0,0
TOTAL	6.327.139,5	100,0

❖ Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

La política presupuestaria a este sector para el 2003 se adapta a las líneas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, promulgado por el Gobierno Nacional para el período 2001-2007.

En tal sentido, el Ministerio de Infraestructura, afianzará la ejecución de obras de infraestructura apoyándose en los mecanismos de contratación y concesión de obras. Se continuará con la activación de complejos habitacionales con la participación de los organismos adscritos (FONDUR, FUNDABARRIOS, FUNDACOMÚN, INAVI, CONAVI), preservando los criterios de expansión hacia las zonas más deshabitadas del país (zonas fronterizas, pueblos y aldeas rurales). Se atenderá la población de menores recursos económicos impulsando la autogestión para la creación de viviendas rurales en buenas condiciones de habitabilidad en todo el territorio nacional, mediante la transformación del rancho en viviendas dignas. En este sentido, se estiman recursos para la correspondiente atención a la construcción, mantenimiento y fortalecimiento del equipamiento de centros poblados, ubicados en los nuevos Ejes de Desarrollo Occidental y Orinoco-Apure, generando la infraestructura apropiada para centros hospitalarios y educacionales que fortalezcan la convivencia bajo premisas de relación comunitaria, lo que promoverá la permanencia del campesino y pequeño productor en su sitio, de cultivo o cría, disminuyendo la concentración en los ejes urbanos.

También cuentan las actividades de conservación e inspección, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y control de las obras en ejecución. En paralelo se ejecutarán desarrollos habitacionales en coordinación con los Gobiernos Regionales y Municipales, manteniendo una política de extensión territorial afianzada en el contenido de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

Respecto a la materia inquilinaria, se persigue la actualización del Reglamento de la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios, a los fines de modernizar el procedimiento que delimita la aplicación de la Ley.

Por su parte la política presupuestaria del Ministerio del Ambiente se centrará en realizar una gestión ambiental en el año 2003, en desarrollar programas y/o proyectos institucionales considerados prioritarios, como la preservación del recurso agua desde las cuencas, el manejo sostenible de los recursos naturales, el saneamiento ambiental y el fortalecimiento de la educación ambiental.

Es de destacar que a través de la Ley Paraguas se dará financiamiento a los siguientes Proyectos: Plan Nacional de Viviendas PROVIS I, Bs. 8.000,0 millones; Plan Nacional de Viviendas PROVIS II, Bs. 17.257,4 millones; Proyectos de Infraestructura Social, Bs. 17.395,7 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 1.564.364,5 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 1.234.184,4 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 1.246.154,9 millones (0,9% del PIB), por Gestión Fiscal Bs. 23.670,1 millones, por Programas y Proyectos Bs. 258.902,7 millones (0,2% del PIB) y por Otras Fuentes Bs. 35.636,8 millones.

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ambiente y de los Recursos Naturales	284.993,0	18,2
Infraestructura	1.268.645,1	81,1
Planificación y Desarrollo	10.726,4	0,7
TOTAL	1.564.364,5	100,0

❖ Salud

En la política presupuestaria para la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2003, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social funge como el Órgano garante del sector y dictamina las estrategias, directrices y políticas tendentes a maximizar la eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo integral de la salud de la población, ejerciendo el mismo rol en el bienestar general y particular de las familias y de los individuos, haciendo énfasis en los grupos de la población más desprovistos.

Fija su norte de orientación basándose en el Plan de Desarrollo de la Nación, el Plan Operativo Anual Nacional (POAN) y el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), articulando las Estrategias, Políticas y Objetivos a las directrices contenidas en el Equilibrio Social sustentado en el programa de Gobierno.

Contribuirá con el desarrollo integral de la seguridad social fortaleciendo y fundamentando el sistema de salud de toda la población asociada indisolublemente a la calidad de vida del ser humano, brindará acceso a la salud del ciudadano en general, dirigiendo las acciones y la utilización de los

recursos presupuestarios asignados, al logro de resultados óptimos en el marco de aunar esfuerzos mancomunados con el colectivo, para dar respuesta a las necesidades sociales desde las instancias gubernamentales involucradas, atendiendo a todo el territorio nacional, contando con la participación ciudadana. Dentro de las directrices estratégicas a ser desarrolladas por este sector se describen las siguientes:

- Garantizar el derecho a la salud de manera universal y equitativa a toda la población, promoviendo y privilegiando la salud, la calidad de vida del ciudadano y el desarrollo humano permanente.
- Conformar un Sistema Nacional de Salud Pública único, descentralizado, intergubernamental, intersectorial y participativo, lo cual supone el rescate del carácter público de la salud y promueve la integración de todos los entes públicos prestadores de servicios, garantizado a partir de un sistema sanitario preventivo óptimo en la atención de la población.
- Se dará prioridad a la atención oportuna en las áreas más sensibles y vulnerables de la sociedad en lo que se refiere a la atención integral del ciudadano, impulsando la educación para la salud la prevención de enfermedades en los espacios territoriales y tomando en cuenta la forma de vida donde se desenvuelve.
- Fortalecimiento y modernización del sector salud para adecuar la estructura organizativa, racionalizar el recurso humano e implementar sistemas de control de gestión, asegurar la profesionalización de la gestión pública y el rescate el rol político y social de los trabajadores de salud y desarrollo social, fortalecimiento de los sistemas de información y estadística y el desarrollo de estudios e investigaciones científicas para fortalecer la capacidad de respuesta de salud y calidad de vida al ciudadano
- Asegurar el fortalecimiento de las redes ambulatorias y hospitalarias, la atención inmediata a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la atención de las emergencias sociales de la población.
- Los recursos financieros asignados permitirán dar cumplimiento oportuno y continuo a los siguientes programas: nutricionales para apoyar a los grupos de la población mas vulnerables desde el punto de vista biológico y socioeconómico; para asegurar el suministro de medicamentos a bajo costo para atender las enfermedades que prevalecen entre los pobladores del país; así como también para efectuar transferencias directas a los ancianos en condiciones de extrema pobreza y el relanzamiento de la red ambulatoria y a la reorganización eficiente de los hospitales, la planificación y educación sexual y reproductiva en población adolescente y control sanitario del agua y del aire, atención a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la atención a emergencias sociales de la población.
- Se llevaran a cabo políticas y acciones orientadas a establecer la equidad y justicia social a través del afianzamiento de las redes ambulatorias y hospitalarias, que estarán determinadas por la administración cogestionaria con la comunidad; incremento de la dotación de equipos, materiales, medicamentos y cantidad de individuos atendidos y comunidades atendidas, calidad del servicio asistencial ofrecido, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, maquinarias e instalaciones de manera oportuna.

Respecto al financiamiento proveniente por la Ley Paraguas se destaca el Programa de Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud Bs. 35.430,6 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 2.121.599,1 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportan a este sector Bs. 1.080.350,6 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 1.319.106,3 millones (0,9% del PIB), por Gestión Fiscal Bs. 239.065,2 millones (0,2% del PIB), por Programas y Proyectos Bs. 36.501,7 millones y por Otras Fuentes Bs. 526.925,9 millones.

Con el propósito de ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2003 se asignan los aportes que se especifican a continuación para los organismos ejecutores de las políticas de Salud:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SALUD

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Salud y Desarrollo Social	2.031.069,7	95,7
Infraestructura	17.296,5	0,8
Defensa	69.473,6	3,3
Otros Ministerios	3.759,3	0,2
TOTAL	2.121.599,1	100,0

❖ Desarrollo Social y Participación

A través de los distintos organismos públicos que aportan al sector se desarrollarán acciones con el objeto de reforzar y consolidar las redes sociales que aseguren progresivamente la integración de los estratos poblacionales a condiciones dignas de vida.

En el área social, la política a desarrollar estará enmarcada dentro de los siguientes lineamientos:

- Desarrollo del Plan Nacional Antidrogas, con dispositivos institucionales de coordinación a fin de atacar globalmente esta compleja problemática que tiene ondas repercusiones sociales.
- Continuar con el desarrollo del sistema de Microfinanzas, apoyado en la Ley de Microfinanzas, Ley de Cooperativas, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer y el Sistema Financiero Público, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a las comunidades populares y autogestionarias, empresas familiares y microempresas, que facilitará la promoción y desarrollo de los beneficiarios de la economía social y la transformación de la economía informal.
- Se dará apoyo a través del FUS a la población en condiciones de pobreza, impulsando el crecimiento e integración social, a través de las redes locales que favorezcan los proyectos productivos y microfinancieros.
- Promover el Desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a través de las Federaciones Nacionales, en especial el deporte de alto rendimiento, el cual comprende fundamentalmente la detección, selección de talentos y formación deportiva, la preparación y participación en eventos deportivos nacionales e internacionales y asistencia integral al atleta y el mejoramiento de los centros de preparación deportiva. Asimismo, se estimulará el deporte recreativo para la salud.
- A través de la Fundación Pueblo Soberano, se dará atención a las necesidades de salud de los estratos poblacionales de menores recursos, así como otorgar donaciones para cubrir, entre otros, medicamentos, prótesis médicas, etc.
- Estimular la sociedad contralora de lo público para que las comunidades se conviertan en vigilantes de la gestión pública en sus distintos niveles, para garantizar la idoneidad de la acción

del estado en el desarrollo de los programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de los niveles de vida de las comunidades, mediante el desarrollo de unidades comunitarias para el monitoreo y control de la gestión de la agenda pública planificada.

El Ministerio de la Salud y Desarrollo Social tiene como propósito el fortalecimiento del poder ciudadano y creación de oportunidades para superar la pobreza, a través del apoyo a la economía social y la inclusión de jóvenes al mercado laboral; la promoción del desarrollo humano integral de toda la población con énfasis en acciones dirigidas a la población excluida, y la disminución de las inequidades sociales, haciendo énfasis en la atención integral a grupos vulnerables conformada por niños y niñas, madres y adolescentes, personas con necesidades especiales y población indígena. Con esto se pretende lograr atención integral a niños y niñas a través de multihogares y hogares de cuidado diario, información y educación para la prevención del uso de las drogas y el alcoholismo en la población infantil y adolescentes.

En correspondencia con estos objetivos, se dará apoyo a través del financiamiento proveniente de la Ley Paraguas y a ser ejecutada por el FONVIS, fundamentalmente en proyectos de Apoyo a la Iniciativa de Gestión Social (PAIS) y de Inversión y Desarrollo Social (PROINDES) que alcanzan globalmente a Bs. 14.270,9 millones.

En cuanto al financiamiento proveniente de la Ley Paraguas, entre los más destacados, tenemos: Programa de Apoyo a Iniciativa de Gestión Social Bs. 3.139,6 millones; Programa de Inversión y Desarrollo Social Bs. 8.065,6 millones; Apoyo a la Infancia y a la Adolescencia Bs. 3.065,7 millones.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 1.303.604,1 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 356.344,9 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 718.410,3 millones (0,5% del PIB), por Gestión Fiscal Bs. 175.042,4 millones, por Programas y Proyectos Bs. 23.317,3 millones y por Otras Fuentes Bs. 386.834,1 millones (0,3% del PIB).

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación, Cultura y Deportes	395.361,3	30,3
Salud y Desarrollo Social	386.012,8	29,6
Ambiente y de los Recursos Naturales	11.684,4	0,9
Defensa	131.352,6	10,1
Interior y Justicia	25.059,3	1,9
Trabajo	70.603,2	5,4
Agricultura y Tierras	22.129,6	1,7
Infraestructura	58.231,6	4,5
Secretaría de la Presidencia	105.772,6	8,1
Otros Ministerios	97.396,7	7,5
TOTAL	1.303.604,1	100,0

❖ Seguridad Social

Los recursos asignados a este sector serán destinados básicamente al pago de Pensiones y Jubilaciones, asistencia social al personal pensionado y jubilado, aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros y empleados, al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), al Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales, IPASME, entre otros.

Las acciones se orientarán hacia tres líneas estratégicas como son: el acceso de la población a la protección que brinde el sistema de seguridad social y brindar a las personas portadoras de una discapacidad a causa de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, rehabilitación profesional y laboral.

Otra acción a seguir es incentivar la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y lograr una efectiva coordinación y control del sistema de supervisión de parte del Nivel Central.

La modernización del régimen de seguridad social representa un importante salto cualitativo en la institucionalización del mecanismo de protección y bienestar de los trabajadores y en general de la población venezolana. Igualmente, la creación de fondos de pensiones constituirá uno de los más importantes mecanismos de flujo masivos de ahorro interno para el financiamiento de la actividad productiva.

En cuanto al profesional del área educativa se refiere, se asignarán recursos al IPASME por Bs. 44.643,3 millones, a fin optimizar la prestación de los diferentes servicios que brinda a sus afiliados, siendo éstos: atención médico-odontológica, créditos personales e hipotecarios, servicios recreativos en instalaciones turísticas, excursiones y eventos culturales y deportivos.

Por su parte, el Instituto de Prevención Social de las Fuerzas Armadas (Bs. 256.556,9 millones) atenderá los beneficios socioeconómicos previstos en la Ley de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas, destacándose la atención de los pensionados militares, suministro de medicinas y productos farmacéuticos a familiares inmediatos de los afiliados y adquirir equipos médicos quirúrgicos y dentales.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 4.495.607,4 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportan a este sector Bs. 223.095,5 millones. Destaca por Financiamiento Ley Paraguas el Programa de Bienestar y Seguridad Social de la Fuerza Armada Bs. 22.817,2 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 2.424.528,6 millones (1,7% del PIB), por Gestión Fiscal Bs. 345.670,1 millones, por Programas y Proyectos Bs. 613,6 millones, Compromisos y Transferencias Bs. 1.072.000, 0 millones (0,7% del PIB) y por Otras Fuentes Bs. 652.795,1 millones (0,4% del PIB).

A continuación se presentan los aportes más importantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003**

(Millones de Bolívars)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Finanzas	1.451.152,9	32,3
Defensa	280.802,7	6,2
Trabajo	1.600.439,3	35,6
Educación, Cultura y Deportes	559.349,8	12,4
Salud y Desarrollo Social	219.868,0	4,9
Otros Ministerios	383.994,7	8,6
TOTAL	4.495.607,4	100,0

❖ **Cultura y Comunicación Social**

Las principales acciones a implementar en este sector son:

- Promocionar y estimular la creatividad y las artes en todo el territorio nacional.
- Democratizar el tejido cultural del país.
- Desarrollar la acción cultural en el sistema educativo formal e informal.
- Planificar, diseñar, construir, dotar y articular la infraestructura físico-espacial demandada por el sector, conjuntamente con entes nacionales, regionales y municipales.
- Realizar talleres de capacitación en artes y creatividad.
- Diseñar y coordinar programas para la educación artística y cultural.
- Evaluar la gestión de los entes culturales descentralizados.

Para el desarrollo de éstas acciones, el Viceministerio de Cultura cuenta con los siguientes organismos: Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación La Casa de Bello, Fundación Casa del Artista, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía y el Centro Nacional del Libro.

Por otra parte, el recién creado Ministerio de Comunicación e Información será el responsable de la formulación, dirección, ejecución, supervisión, y evaluación de la política comunicacional. Asimismo por mandato imperativo del Decreto de su creación, corresponde también a ese Ministerio formular el Plan Estratégico Comunicacional del Ejecutivo Nacional y coordinar junto con los distintos órganos y entes de la Administración Pública, la efectiva ejecución de este plan, incluyendo, en cuanto sea aplicable, a los diferentes niveles territoriales de gobierno, vale decir, gobernaciones y alcaldías.

Es de destacar, que a través del financiamiento de la Ley Paraguas se realizará el siguiente Centro de Acción Social y por la Música Bs. 2.567,4 millones.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 277.125,0 millones. Conviene señalar, que las Entidades Federales aplicarán a este sector Bs. 117.083,1 millones, provenientes de los recursos a recibir del Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 142.799,8 millones, por Gestión Fiscal Bs. 44.105,0 millones, por Programas y Proyectos Bs. 34.067,4 millones y por Otras Fuentes Bs. 56.152,8 millones.

Los organismos que participan en el citado sector se relacionan a continuación:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación, Cultura y Deportes	200.770,6	72,4
Comunicación e Información	47.878,3	17,3
Salud y Desarrollo Social	26.832,1	9,7
Interior y Justicia	44,0	0,0
Infraestructura	1.600,0	0,6
TOTAL	277.125,0	100,0

❖ Ciencia y Tecnología

Ciencia Tecnología e Innovación ha definido su política presupuestaria para el ejercicio fiscal 2003 de conformidad con los directrices estratégicas establecidas por el Ejecutivo Nacional en el Plan de Desarrollo, las líneas de acción y las áreas prioritarias definidas en el Plan Nacional de ciencias, Tecnológicas e innovación, los lineamientos contenidos en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI 2003).

Para alcanzar los objetivos y metas contenidas en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003 el Ministerio de Ciencia y Tecnología se plantea lograr una articulación perfecta con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, llevando adelante el desarrollo de cinco líneas estratégicas, definidas por cada equilibrio del Programa de Gobierno.

Dirige sus acciones a afianzar y asegurar el cumplimiento de los programas de atención, para solventar problemas específicos presentados en el área de telecomunicaciones, orientando su gestión entre otros aspectos a los siguientes resultados esperados:

- Modernizar el sector científico y tecnológico.
- Apoyar el desarrollo de la cadena productiva ofreciendo respuestas tecnológicas inmediatas e intensificando la vinculación entre los centros de investigación científica y el sector productivo.
- Incrementar la asignación de recursos para asegurar un eficiente apoyo científico y técnico a los productores agrícolas en estudio de suelos, certificación de semillas, mejoramiento de especies animales, centro de cría y técnicas de cultivo y producción.
- Propiciar las asociaciones estratégicas entre nuestros centros de investigación científica y tecnológica y las organizaciones similares de los países más avanzados, para el mejor aprovechamiento de su aplicación a la producción agrícola, industrial y de servicios nacional.

- La generación de resultados científicos y tecnológicos en áreas prioritarias, con impacto en el desarrollo económico, territorial, social; así como en el fortalecimiento de las relaciones internacionales.
- La producción de soluciones científicas, tecnológicas e innovativas en el área social.
- Desarrollo del sistema Nacional de Ciencias Tecnológicas e Innovación.

Los recursos financieros asignados serán dirigidos en primer lugar al financiamiento de actividades de ciencia, tecnología, e innovación en materia de investigación, formación, modernización, información y redes, así mismo se plantea llevar a cabo inversiones en programas y proyectos de investigación tecnológica y de desarrollo e inversión tecnológica. Con esta inversión se atenderán los requerimientos en estas áreas expuestos por los Órganos tales como el FONACIT, la superintendencia de Servicios de Certificación Eléctrica, la Megainfocentro y las Unidades Centrales del INIA y del CIEPE y asegurar el mejoramiento de las relaciones operativas y funcionales entre dichos entes y el resto del Sistema .

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 178.738,0 millones. A través de la Ley Paraguas se financiarán proyectos tales como: Construcción y Puesta en Marcha de la Planta Productora de Fármacos por medio de Técnicas de Ingeniería Genética, Bs. 1.221,3 millones; Iniciativa Científica del Milenio, Bs. 14.846,0 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 93.310,0 millones, por Gestión Fiscal Bs. 22.400,8 millones, por Programas y Proyectos Bs. 37.695,1 millones y por Otras Fuentes Bs. 25.332,1 millones.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES A LOS PRINCIPALES ORGANISMOS AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ciencia y Tecnología	145.631,5	81,5
Infraestructura	3.280,0	1,8
Agricultura y Tierras	14.390,9	8,1
Educación, Cultura y Deportes	4.394,5	2,4
Salud y Desarrollo Social	1.928,4	1,1
Otros Ministerios	9.193,7	5,1
TOTAL	178.738,0	100,0

6.5.3. Sectores Productivos

Para el año 2003 los organismos que participan en los sectores productivos, permitirán lograr los objetivos establecidos en las Áreas Estratégicas del Equilibrio Económico y Territorial.

Se desarrollará el concepto de "Cadena Financiera" para favorecer una coordinación eficiente entre bancos, sociedades de garantías recíprocas, capital de riesgo y bancos de desarrollo que permita el

abaratamiento financiero.

Se prevé construir y continuar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas, rurales y fronterizas que faciliten el intercambio comercial.

En lo que respecta al Comercio Exterior, se ejecutará una política comercial sustentada en la reciprocidad y la equidad para su incorporación en los mercados mundiales, con énfasis en los acuerdos de integración.

Se apoyará el desarrollo industrial, a través de la transformación del aparato productivo, para lo cual se fortalecerá la pequeña y mediana industria y empresa (PyMI /PyME)

Los recursos asignados en los sectores productivos ascienden a Bs. 1.929.282,4 millones (1,3% del PIB), distribuidos en la forma siguiente: Recursos Ordinarios Bs. 379.706,5 millones, Gestión Fiscal Bs. 95.921,6 millones, Programas y Proyectos Bs. 1.211.415,1 millones, Deuda Pública Bs. 54.167,2 millones y Otras Fuentes de Financiamiento Bs. 188.072,0 millones.

SECTORES PRODUCTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Agrícola	254.360,3	13,2
Transporte y Comunicaciones	1.031.334,6	53,4
Industria y Comercio	170.600,2	8,9
Energía, Minas y Petróleo	442.000,0	22,9
Turismo y Recreación	30.987,3	1,6
TOTAL	1.929.282,4	100,0

❖ Agrícola

La Política Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2003, se fundamenta en la reactivación de la base de producción agrícola del país, mediante la dinamización y fortalecimiento de los círculos agro productivos y sus componentes en las áreas rurales, además de la adecuación del sistema agroalimentario nacional, proporcionando el desarrollo de capacidades de autogestión, principalmente de los pequeños y medianos productores agrícolas; al igual que la competitividad y el manejo sustentable de los recursos para garantizar la seguridad alimentaria de la población, a través de la formulación y coordinación de la política agrícola alimentaria y de desarrollo rural.

Corresponde a este organismo como parte de su misión, fijar conjuntamente con los Órganos competentes las estrategias de promoción y captación de inversiones para el desarrollo del sector agrícola y rural del Estado, es garante de velar por la formulación, regulación y seguimiento de las políticas, de la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de fomento, definir las políticas de administración y distribución de tierras con vocación agrícola, de acuerdo con los lineamientos de uso de la tierra que se establezcan en la ordenación física-espacial de los suelos y en la legislación vigente, mejorar el catastro rural en coordinación con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, desarrollo y protección de la producción y comercio agrícola, vegetal, pecuario, pesquero y forestal, así como también brindar seguridad agroalimentaria a la población.

Se realizarán acciones orientadas a contribuir con el incremento de la productividad y la competitividad de la producción agropecuaria, tendentes a propiciar el desarrollo rural integral del

país, mediante la organización, investigación, capacitación, asistencia técnica, extensión agrícola y el fortalecimiento, afianzamiento y desarrollo de capacidades de gestión de los pequeños y medianos productores, atender a los sectores de la población menos favorecidos en materia alimentaria, efectuar controles fitosanitarios, desarrollar complejos de infraestructura rural y agro como soporte físico de conformidad con los Planes y estrategias nacionales de desarrollo, la administración de las tierras baldías destinadas a la explosión agrícola y participar en negociaciones internacionales sobre comercio agrícola, en coordinación con los demás Órganos de relación.

El cumplimiento de estos objetivos se establece mediante: la aplicación de la Ley de Tierras a través de la cual se iniciará un proceso de democratización de la propiedad rural que conducirá a una mayor justicia en la distribución de la riqueza y el ingreso en el campo, se regularizarán los títulos de las tenencias legítimas y se evitará la persistencia de conflictos y tenencias precarias; se proveerá de asistencia técnica para asegurar la calidad, regularidad y precios de las materias primas. Se establecerán fuentes de financiamiento seguras para la agricultura, utilizando el sistema público y los acuerdos institucionales con la banca; se invertirá en el rescate y ampliación de la infraestructura de riego, vialidad, almacenamiento y transporte; se adecuará la política comercial del sector al desarrollo agrícola; se complementarán los planes agrícolas con programas de salud, educación, capacitación, seguridad y prestación de servicios básicos que permitan un desarrollo rural integral y por tanto eleven la calidad de vida de la población campesina .

La aplicación de la Ley de Tierras, conjuntamente con la aplicación de un plan de atención integral al campesino y al pequeño productor agrícola, van a permitir un proceso de recuperación de las condiciones de vida en el sector rural nacional.

Por otra parte, a través del financiamiento de la Ley Paraguas, se realizarán las siguientes acciones: Programa de Fortalecimiento Ganadería Bufalina, Bs. 4.000,0 millones; Extensión Agrícola, Bs. 6.440,0 millones; Proyectos Agroproductivos, Bs. 4.000,00 millones.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 254.360,3 millones, incluyéndose la participación de los créditos establecidos por la Ley Paraguas del año 2003.

Es de indicar que las entidades federales aportarán a este sector Bs. 132.703,9 millones, aproximadamente, provenientes de los recursos a recibir del Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 74.836,7 millones, por Gestión Fiscal Bs. 54.129,0 millones, por Programas y Proyectos Bs. 70.698,0 millones y por Otras Fuentes Bs. 54.696,6 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los organismos que aportan a este sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR AGRÍCOLA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívenes)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Agricultura y Tierras	135.684,7	53,3
Finanzas	88.591,4	34,8
Ambiente y de los Recursos Naturales	25.063,2	9,9
Otros Ministerios	5.021,0	2,0
TOTAL	254.360,3	100,0

❖ Transporte y Comunicaciones

Para el ejercicio fiscal 2003, las políticas en el sector se enmarcan hacia el desarrollo económico y social del país, delineadas a través del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, que establece dentro del equilibrio económico un mejoramiento acelerado de la infraestructura del país, tal como la terrestre, aérea, acuática y de comunicaciones.

En este sentido, y con la finalidad de atender la construcción, mantenimiento y fortalecimiento del equipamiento de centros poblados se requiere contar con modelos de transporte que posibiliten el traslado terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre, con apego a las normas de seguridad de transporte nacional, urbanas e interurbanas que atraviesan todo el territorio venezolano, destacándose las Autopistas José Antonio Páez, Antonio José de Sucre, Rómulo Betancourt, Centro Occidental, las Vías Expresas Pampatar - La Asunción – Juan Griego y la de San Cristóbal – Rubio – San Antonio y las avenidas y vías dentro de las principales ciudades.

Con la participación del Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE), se avanzará en la interconexión ferroviaria, con el objetivo de unir poblaciones y fomentar el crecimiento y desarrollo económico y social de los poblados aledaños a las vías del tren.

Por su parte, la Compañía Metro de Caracas tiene programado para el año 2003, intensificar la construcción de la infraestructura de la Línea IV Tramo Capuchinos – Plaza Venezuela e iniciar las Obras Civiles del Tramo El Valle – La Rinconada de la Línea III.

También se orientarán recursos al mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria, revisión y actualización de los convenios aerocomerciales, apertura de nuevas rutas, el fomento de servicios privados del transporte, como una medida para mejorar la atención del usuario en apoyo a la política de comercio y turismo nacional. Se continuará con la política aerocomercial, diseñada para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, mejorar el servicio y fortalecer la capacidad del estado para intervenir con eficiencia en la regulación del sector.

Para el año 2003 se estima continuar con el mantenimiento de las vías navegables, a través de obras de hidrografía y balizamiento; en función de dragar 30,74 millones de metros cúbicos, generando ingresos por trabajos a terceros y transporte de carga, lo cual contribuirá con el desarrollo del Eje Orinoco – Apure.

Es de destacar, que a través del financiamiento por endeudamiento se ejecutarán planes, proyectos y obras de orden estratégico, con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes, túneles y carreteras, destacando las siguientes: Autopista Rómulo Betancourt, Bs. 14.496,4 millones, Programa Nacional de Transporte Urbano, Bs. 43.808,1 millones; Metro de Valencia, Bs. 63.044,7 millones; Metro de Maracaibo, Bs. 63.044,7 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 1.031.334,6 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias, las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 450.395,0 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 209.997,6 millones (0,1% del PIB), por Gestión Fiscal Bs. 10.762,4 millones, por Programas y Proyectos Bs. 694.771,8 millones (0,5% del PIB), Deuda Pública Bs. 54.167,2 millones y por Otras Fuentes Bs. 61.635,6 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Infraestructura	965.677,3	93,6
Finanzas	64.295,7	6,3
Secretaría de la Presidencia	1.361,6	0,1
TOTAL	1.031.334,6	100,0

❖ Industria y Comercio

Las acciones de este sector estarán orientadas a incentivar la base productiva del país, mediante la aplicación de un conjunto de estrategias que permitan el crecimiento diversificado de la economía, generando las condiciones para asegurar la participación del sector privado; impulsar el crecimiento de la producción competitiva, mediante la mejora de la calidad y la productividad, con base en los requerimientos y exigencias del mercado nacional e internacional; promover el incremento de la inversión privada nacional y extranjera hacia los sectores de su competencia y mejorar la balanza comercial del país a través del impulso sostenido de las exportaciones no tradicionales.

En éste sentido el Ministerio de Producción y Comercio a través del Viceministro de Industria formulará las políticas, planes, programas y proyectos orientados a promover el desarrollo industrial, el fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), Pequeña y Mediana Industria (PYMI) y el desarrollo de las cadenas industriales, lo cual permitirá reactivar y modernizar el parque industrial del país.

Entre las acciones más relevantes a desarrollar tenemos:

- Establecer y fortalecer el desarrollo industrial
- Elaborar programas para la reactivación de empresas inactivas.
- Formular planes integrales para estimular el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Suscripción de convenios de cooperación
- Establecer un sistema de información contentivo de indicadores de productividad y competitividad requeridos para la implementación de políticas.
 - - Promover y estimular la innovación tecnológica aplicada a procesos industriales, mediante la adecuada coordinación interinstitucional con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 - - Cooperar en la educación, investigación y promoción de las actividades de normalización, reglamentaciones técnicas, calidad y metrología, con el fin de lograr la unificación de criterios a ser aplicados por los entes públicos.
 - - Propiciar el desarrollo de la metrología aplicada y científica
 - - Controlar la aplicación de las Normas Venezolanas COVENIN.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 170.600,2 millones, incluyéndose la participación de los créditos establecidos por la Ley Paraguas del año 2003. Las acciones mas destacados en Ley Paraguas son la Suscripción y Pago de Acciones para el Fondo de Garantías de Pequeñas y Medianas Empresas, Bs. 5.000,0 millones; Financiamiento directo a la Pequeña y Mediana Industria, Bs. 5.000,0 millones.

Es de destacar que en las Entidades Federales se aplicarán Bs. 30.397,4 millones, provenientes de los recursos a recibir del Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 66.124,8 millones, por Gestión Fiscal Bs. 26.979,4 millones, por Programas y Proyectos Bs. 17.221,3 millones y por Otras Fuentes Bs. 60.274,7 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Producción y el Comercio	46.452,2	26,6
Planificación y Desarrollo	8.602,0	5,0
Finanzas	94.078,7	55,1
Salud y Desarrollo Social	19.654,5	11,5
Otros Ministerios	1.812,8	1,8
TOTAL	170.600,2	100,0

❖ Energía y Minas

Los objetivos primordiales del Sector de Energía, Minas y Petróleo están orientados a la planificación y ordenamiento de las actividades requeridas a fin de atender el desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de las industrias minera, petrolera y petroquímica que permitan a la vez un crecimiento económico equilibrado y autosostenido del país con los más amplios criterios de austeridad y racionalización del gasto.

Subsector Energía: Las acciones en este subsector se orientan a fortalecer la red eléctrica nacional con un sistema integrado y funcional, que lleve el servicio a todo el territorio y en particular a cada unidad productiva, domicilio y servicio público en general, con elevada eficacia técnica y eficiente resultado económico, la instrumentación de las políticas, programas y proyectos de este sector, conducirán al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Diseño de un conjunto de normas, reglas y procedimientos que produzcan una base sustentable para la red eléctrica nacional, en coordinación con la Comisión Nacional de Energía y el Centro Nacional de Gestión del Sistema Eléctrico.
- Separar las actividades de generación, transmisión y distribución, como lo establece la ley.
- Promover el incremento significativo de la inversión en el sector.

- Utilizar y desarrollar tecnologías que permitan diversificar las fuentes primarias para generar electricidad.
- Diseñar mecanismos que permitan estandarizar los tributos nacionales, estatales y municipales, asociados a la prestación del servicio eléctrico, para eliminar su actual diversidad.
- Dirigir subsidios de electricidad a los sectores de bajos recursos, manteniendo la estabilidad financiera de las empresas, entre otras.

Para materializar dichos objetivos, se asignan recursos con financiamiento de la Ley Paraguas a través de la Corporación Venezolana de Guayana para la Central Hidroeléctrica de Tocoma (CVG) y de EDELCA, que alcanzan a Bs. 250,5 millardos. Asimismo, se dará apoyo financiero a CADAFE para impulsar la conversión a Gas de Planta Centro y para expandir el parque de generación de electricidad de ENELBAR con recursos que alcanzan a Bs. 156,3 millardos.

Subsector Minas: Los lineamientos de política del sector minero para el año 2003 se orientan sobre la base de la directriz Estratégica "Reactivación y Fortalecimiento del Sector Minero", en tal sentido, las metas en este subsector están dirigidas a orientar el rol promotor y facilitador de las actividades mineras, así como fiscalizar su explotación racional de los recursos, con especial atención a su impacto ecológico sustentable para el país. Para tal fin se ordenará y fortalecerá el sector minero, continuando su reactivación, aprovechando los potenciales existentes, preservando el ambiente y mejorando la situación económica y social de las regiones. Entre los objetivos que se establecen para la minería se encuentran:

- Garantizar un alto nivel de seguridad jurídica a los inversionistas, tanto nacionales como foráneos.
- Desarrollar la infraestructura necesaria para promover la renovación tecnológica de la explotación minera, para simplificar y automatizar el sistema de concesiones.
- Fortalecer el abastecimiento de materias primas minerales a la industria nacional.
- Mejorar la balanza comercial del sector minero.
- Dar prioridad a la industria minera en metales tales como: oro, diamante, bauxita, etc.
- Monitorear rigurosamente el impacto ambiental, de higiene y seguridad.
- Generar escenarios favorables al desarrollo del sector a partir de asociaciones estratégicas que incluyan financiamiento, tecnología y acceso al mercado.
- Crear condiciones propias para integrar aguas abajo la producción minera al resto de las cadenas productivas nacionales vinculadas a cada tipo de mineral, entre otras.
- Cooperar con los centros de enseñanza superior en áreas relacionadas con la actividad minera, capacitando los recursos humanos que requiera el sector.

Subsector Petróleo: El reto asumido por la República Bolivariana de Venezuela, se dirige a desarrollar íntegramente el mercado petrolero sustentado en el marco de los acuerdos de la OPEP. Se dará impulso al desarrollo de esta fuente energética aguas abajo para incrementar el valor agregado nacional de la cesta petrolera. Asimismo, la definición de lineamientos que contribuyan a su realización exitosa en el país, promoviendo la conformación de cadenas productivas en el área de hidrocarburos, a tales efectos, se llevarán a cabo los programas necesarios para alcanzar los objetivos siguientes:

- Fortalecer los vínculos con la OPEP que permitirán garantizar la estabilidad de los precios y el fortalecimiento de la estrategia de este organismo.
- Impulsar la cooperación energética y las relaciones comerciales con países productores OPEP y no OPEP.
- Incrementar las actividades de la industria del gas, para llevarlo a 6.200 kilómetros de extensión y a 5.600 MMPCD de la capacidad productiva, a fin de satisfacer la demanda actual en dicho rubro. En este punto se pondrá en ejecución el Proyecto Mariscal Sucre del Norte de Paria para la explotación de la reserva de gas libre en esta área y se inicia la actividad exploratoria de la Plataforma Deltana.
- Fomentar proyectos que incrementen la capacidad de refinación de crudo en el país a mediano y largo plazo.
- Fomentar la participación de empresas proveedoras venezolanas en los procesos de contratación de obras y servicios para la industria petrolera.
- Impulsar los cambios necesarios para generar una nueva estructura organizativa que permita direccionar el área de exploración y producción, así como también la de planificación e inteligencia de mercado y el fortalecimiento de las inspecciones técnicas de hidrocarburos.
- Desarrollar la industrialización del petróleo aguas abajo en el contexto de lo que se ha denominado la cadena productiva de los hidrocarburos.
- Mantener la competitividad de la industria petrolera nacional, entre otras.

El monto del sector alcanza a Bs. 442.000,0 millones. Es de señalar, que las entidades federales aplicarán a este sector aportes por Bs. 108.646,9 millones provenientes de los recursos a recibir del Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales, Fondo Intergubernamental para la Descentralización y Subsidio de Capitalidad.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 22.665,4 millones, por Gestión Fiscal Bs. 3.965,8 millones, por Programas y Proyectos Bs. 409.290,0 millones y por Otras Fuentes Bs. 6.078,8 millones.

❖ Turismo y Recreación

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2003 tiene por objeto el desarrollo y la promoción del turismo a nivel nacional, a través de la organización del sector, a los efectos de facilitar, fomentar, coordinar y controlar la actividad turística, estableciendo mecanismos de participación y concentración dentro de los sectores públicos y privados.

Las políticas y acciones a desarrollar para alcanzar sus propósitos son las siguientes:

- Fomentar el crecimiento sostenido y diversificado del sector turístico.
- Estimular al sector privado para que fomente el turismo comunitario.
- Dinamizar la actividad turística mejorando la oferta de servicios.
- Captar nuevos eventos a nivel nacional e internacional para fomentar la economía local.

- Fomentar, desarrollar y promocionar nuevos espacios turísticos y consolidar los existentes, garantizando la infraestructura y los servicios públicos necesarios para estimular la iniciativa privada.
- Contribuir en la formación y capacitación del recurso humano del sistema turístico nacional, de acuerdo a las necesidades del sector.

El Órgano más representativo dentro de este sector es el Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y Capacitación Para la Participación Turística (INATUR), el cual es el ente encargado de ejecutar la política de divulgación y promoción nacional e internacional, tanto de sus actividades como de los atractivos y ofertas turísticas, así como desarrollar los planes en materia de capacitación, formación y desarrollo del recurso humano del sector turístico nacional.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 30.987,3 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 6.082,0 millones, por Gestión Fiscal Bs. 85,0 millones, por Programas y Proyectos Bs. 19.434,0 millones y por Otras Fuentes Bs. 5.386,3 millones.

Adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias, las entidades federales aportarán a este sector Bs. 112.781,2 millones.

6.5.4 Sectores de Servicios Generales

❖ Dirección Superior del Estado

Para el ejercicio fiscal 2003, los recursos asignados a este Sector, estarán dirigidos a cumplir con actividades tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas sociales, económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como la coordinación de los procesos electorales en el país.

Está previsto desarrollar mecanismos para la concertación de políticas públicas que interrelacionen los órganos del Ejecutivo Nacional a nivel Nacional, Estatal y Municipal

De igual forma, se han elaborado estrategias para implementar acciones tendentes a la transformación de las finanzas públicas acordes al nuevo marco jurídico, basándose en el fortalecimiento del sistema tributario y para el acceso continuo a los mercados financieros internacionales.

La Política Internacional del país estará estructurada de forma tal que asegure la inserción Venezolana en la Comunidad Internacional generando beneficios políticos, económicos, financieros, comerciales y culturales para la República. Así como la lucha para el mantenimiento de un clima de paz, concordia y concertación democrática entre las naciones.

Se dirigirán los esfuerzos al logro de una mayor eficacia y eficiencia en las funciones de control del Estado para así lograr una administración de bienes y fondos que respondan a la legalidad. De igual forma, se fortalecerá la participación ciudadana en las actividades administrativas del Estado.

Entre los organismos que aportan al sector se encuentran los siguientes Ministerios: Secretaría de la Presidencia, Bs. 35.088,3 millones; Finanzas, Bs. 918.334,1 millones; Relaciones Exteriores, Bs. 163.257,5 millones; Asamblea Nacional Bs. 69.038,9 millones y su órgano auxiliar de la función contralora, con recursos por el orden de Bs. 38.081,4 millones y Planificación y Desarrollo con Bs. 59.923,7millones.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 1.395.519,2 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 788.068,1 millones, por Gestión Fiscal Bs. 42.632,0 millones, por Programas y Proyectos Bs. 45.597,1 millones, por Deuda Pública Bs. 440.288,8 millones y por Otras Fuentes Bs. 78.933,2 millones.

❖ Seguridad y Defensa

Los recursos asignados a este sector estarán destinados en su mayor parte, a garantizar la seguridad y defensa nacional, mediante el resguardo de la soberanía y la consolidación de las zonas fronterizas, a fin de fortalecer la seguridad integral de la nación, mediante el efectivo equipamiento, organización y adiestramiento de los diferentes componentes de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Entre las metas a llevarse a cabo está la ejecución de programas de capacitación del recurso humano, para contribuir con la estabilidad de las instituciones democráticas, con el desarrollo nacional, la paz mundial y el respeto a las leyes.

Así mismo, se atenderán las actividades concernientes a la formulación de políticas en materia de justicia y defensa social, seguridad jurídica, penitenciaria y la prevención social, a través de la aplicación de un moderno régimen penitenciario, el mantenimiento del orden público, intensificación y perfeccionamiento de las labores de inteligencia y seguridad del Estado, capacitación técnica y formación profesional de los funcionarios que laboran en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

En materia de administración de Justicia, se continuará perfeccionando el procesamiento de las sentencias mediante la simplificación, uniformidad y eficacia de los tramites pertinentes y de esta forma velar por los derechos y las garantías constitucionales.

Se sentarán las bases para la institucionalización del nuevo modelo político de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, a fin de garantizar a los venezolanos el predominio de los derechos humanos.

Así mismo, se destinan recursos a la Defensa Civil como parte de la seguridad del Estado y a la Oficina Nacional de Identificación con el fin de dotar a todos los venezolanos y extranjeros, residenciados en este país, de un documento de identidad de alta calidad y confiabilidad.

Respecto al financiamiento proveniente por la Ley Paraguas, entre los más destacados tenemos: Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional, Bs. 16.952,3 millones; Reforma del Sistema de Justicia Penal, Bs. 17.460,5 millones; Construcción y Rehabilitación de Centros Penitenciarios, Bs. 44.504,1 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 2.747.565,3 millones; adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias a las Entidades Federales por Bs. 527.740,0 millones.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 1.890.885,8 millones, por Gestión Fiscal Bs. 162.671,5 millones, por Programas y Proyectos Bs. 366.540,0 millones y por Otras Fuentes Bs. 327.468,0 millones.

6.5.5. Gastos no Clasificados Sectorialmente

❖ Servicio de la Deuda Pública

La estimación del servicio de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2003 alcanza a Bs. 11.362.052,9 cifra que comprende a las asignaciones para el servicio de la deuda externa en Bs. 6.422.906,7.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 6.364.548,3 millones (4,3% del PIB) y por Deuda Pública Bs. 4.997.504,6 millones (3,4% del PIB)

Se excluye las prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo.

❖ Situado Constitucional y Otros Aportes

Para esta categoría se acuerdan en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 Bs. 7.762.126,3 millones; de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs. 5.428.114,1 millones; a Transferencias al Exterior, Bs. 65.140,4 millones; al Fondo Intergubernamental para la Descentralización Bs. 940.960,1 millones, por concepto de la Ley de Asignaciones Especiales Bs. 1.305.412,2 millones y para el Fondo de Reestructuración de los Organismos del Sector Público Bs. 22.499,5 millones.

SITUADO CONSTITUCIONAL Y OTROS APORTES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2003

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	%
Situado Constitucional	5.428.114,1	28,2
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	940.960,1	4,9
Ley de Asignaciones Especiales	1.305.412,2	6,8
Transferencias al Exterior	65.140,4	0,3
Fondo de Reestructuración de los Organismos del Sector Público	22.499,5	0,1
Sub-Total	7.762.126,3	40,3
Servicio de la Deuda	11.362.052,9	59,0
Rectificaciones	135.702,9	0,7
TOTAL	19.259.882,1	100,0

❖ Rectificaciones al Presupuesto

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se otorgarán para 2003 recursos para su distribución bajo la modalidad de Rectificaciones al Presupuesto, por Bs. 135.702,9 millones.

6.6. Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales

6.6.1. Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales considerados en el presente análisis cumplen con dos requisitos a saber, que sus presupuestos son financiados con aportes del Ejecutivo Nacional y que su objetivo principal no es la producción de bienes y servicios para la venta. Tomados en cuenta los requisitos anteriores se seleccionó 148 organismos los cuales son analizados luego de agruparlos por sectores.

Se estima que el presupuesto de gastos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales alcance a Bs. 11.857.622,5 millones, agrupados en sectores de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

SECTORES	MONTO	%
Sociales	8.625.608,5	72,8
Productivos	928.171,1	7,8
Servicios Generales	792.939,8	6,7
No clasificados	1.510.903,1	12,7
TOTAL	11.857.622,5	100,0

6.6.2. Sectores Sociales

Corresponden a esta agrupación los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales orientados hacia la prestación de servicios a la comunidad tales como: Ciencia y Tecnología, Educación, Salud, Cultura y Comunicación Social, Desarrollo Social y Participación y Seguridad Social, cuya política presupuestaria se orienta hacia el mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano para lo cual se estima el gasto en Bs. 8.625.608,5 millones desagregado por sectores de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR SECTORES SOCIALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

SECTORES	MONTO	%
Educación	3.222.716,6	37,3
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	2.636.266,1	30,6
Salud	546.050,2	6,3
Desarrollo Social y Participación	564.593,0	6,6
Seguridad Social	1.135.999,6	13,2
Cultura y Comunicación Social	218.267,5	2,5
Ciencia y Tecnología	301.715,5	3,5
TOTAL	8.625.608,5	100,0

El cuadro anterior muestra la estimación de gastos para cada uno de los sectores que conforman los sectores sociales, evidenciando la participación del sector educación como el piloto de la política gubernamental dirigida a la población con el fin de mejorar su condición actual. Con dicha asignación se cubrirán los gastos de funcionamiento de organismos como: Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios, servicios de salud entre otros.

A continuación se expresa la desagregación de los sectores:

❖ Educación

Para este sector se estiman gastos por Bs. 3.222.716,6 millones que serán asignados a los diferentes organismos descentralizados tales como: Universidades Nacionales, los Institutos y Colegios Universitarios y Servicios Autónomos cuyo objetivo principal contempla el adiestramiento del personal en áreas específicas entre otros.

Con el aporte a las Universidades Nacionales se estima lograr un egresado con formación integral que le permita un desempeño excelente acorde con el ámbito laboral, por otra parte se programa el incremento del número de profesores adscritos al Programa de Promoción al Investigador (PPI) así como la modernización de la infraestructura administrativa.

Los Institutos y Colegios Universitarios atenderán a la población estudiantil a través de 116 carreras. Sus objetivos han sido agrupados en grandes áreas a saber: Atención integral al estudiante así como al personal docente, administrativo y Obrero; Equipamiento, mejoramiento y remodelación de la planta física y la realización de convenios con instituciones públicas y privadas que contribuyan a fortalecerlos en sus diferentes áreas.

❖ Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (FUNDACOMUN), Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda (SAFIV), Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural (SAVIR), Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), Fundación Pro-Patria 2000 entre otros.

Para este sector se estiman gastos por Bs. 2.636.266,1 millones, los cuales permitirán mejorar la calidad de vida de la población a través de los Programas de Infraestructura Social y el Programa de Mejoramiento de Barrios en el cual se tienen programas para obras de infraestructura básica, en la zona Metropolitana de Caracas y Estado Vargas en la consolidación de asentamientos urbanos, estructurados y sustentables con la participación auto gestonaria de las comunidades.

Por otra parte CONAVI evaluará 1.052 proyectos para construcciones, remodelaciones, mejoramiento, ampliaciones o adquisiciones de vivienda para lo cual cuenta con un presupuesto por Bs. 8.308,9 millones. A través del Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda (SAFIV) se tiene previsto la autorización de la apertura de fideicomiso para financiar 138 proyectos del Programa de atención a los pobladores de la calle que incluye albergues para niños en situación de abandono, hombres, mujeres y ancianos indigentes, 458 proyectos de habilitación física de zonas de barrios y urbanizaciones populares, rehabilitación de 229 viviendas populares, construcción de 986 viviendas de nuevas urbanizaciones y viviendas de desarrollo progresivo, 138 proyectos de asistencia habitacional entre otros. Presenta un presupuesto de Gastos por Bs. 2.279.656,7 millones

El Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural ha previsto la construcción de 12.252 viviendas, construcción y acondicionamiento de 97 acueductos rurales y construcción tratamiento y mantenimiento de 32 redes de cloacas para lo cual tiene previsto un presupuesto de gastos por Bs. 24.948,7 millones

Se estima que el Instituto Nacional de Vivienda (INAVI) contará con un presupuesto de Bs. 152.486,4 millones con lo cual llevará a cabo las siguientes metas: urbanizar 3.792 parcelas y construir 4.889 viviendas a través de Programas de Construcción de Nuevas Urbanizaciones y Viviendas de Desarrollo Progresivo además dará continuidad al Programa de Viviendas de Interés Social (PROVIS) el cual se ejecuta con un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), construyendo 808 viviendas.

La Fundación PRO-PATRIA prevé la construcción de 380 kilómetros de autopista, conformadas por el tramo Vía Upata-Guasipati, Autopista José Antonio Páez y Autopista tramo Barbacoa Bella Vista y la Construcción del Dique Represa Guárico. Su presupuesto de gastos alcanza a Bs. 49.974,0 millones.

❖ Salud

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Nacional de Geriátrica y Gerontología (INAGER), Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), Instituto Nacional de Nutrición (INN), Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo, Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina, Fundación para el Servicio de Asistencia Médico Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Edo. Amazonas (CENASAI AMAZONAS) y Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Edo. Bolívar (CENASAI BOLÍVAR).

El Hospital Universitario de Caracas (HUC) prevé admitir 26.627 pacientes, egresar 25.690 pacientes, atender un promedio de 1.117 pacientes diarios, realizar 16.755 intervenciones quirúrgicas y realizar 81.659 consultas de atención primaria. Estima un presupuesto de Bs. 84.236,5 millones

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel orienta sus recursos que alcanzan a Bs. 150.761,1 millones a la elaboración de dos millones de dosis de vacuna triple, 3,5 millones de dosis de Toxoide Tetánico, el análisis, registro y control de 19.356 productos farmacéuticos, análisis, registro y control de 7.141 productos alimenticios y dictará 16 cursos de extensión y 4 cursos de post-grado.

El Instituto Nacional de Nutrición (INN) pondrá en funcionamiento 957 comedores por 120 días del calendario escolar que atenderá a 90.000 niños con la finalidad de dar cumplimiento al programa de

protección alimentaria del sistema escolar para lo cual tiene un presupuesto de gastos por Bs. 114.192,2 millones

El Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo prevé la admisión de 36.447 pacientes, 35.749 pacientes egresados, atención de 748 pacientes promedio diario, realizar 15.504 intervenciones quirúrgicas y 1.955.340 exámenes de laboratorio. Tiene un presupuesto de Bs. 98.832,5 millones.

El Instituto Nacional de Geriátría y Gerontología (INAGER) presenta un presupuesto por Bs. 113.771,7 millones con los cuales reforzará el Programa de Atención al Adulto Mayor el cual brindará atención integral al adulto que se encuentra en situación de pobreza extrema, el Programa de Ayudas Económicas se incrementará en Bs. 6.000 mensual a Bs. 60.000 mensual que cubrirá un total de 11.0000 beneficiarios, por otra parte se realizarán 344.185 consultas a través de los servicios de asistencia médica, también llevará a cabo el Programa de Suministro de Medicamentos que beneficiarán a 11.000 personas.

❖ Seguridad Social

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto de Previsión de las Fuerzas Armadas (IPSFA), Instituto de Previsión y Asistencia Social Personal del Ministerio de Educación (IPASME), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto de Previsión Social del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial, Instituto de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas Nacionales y el Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para Empleados y Obreros de la Fuerza Armada Nacional (FONDOEFA), cuyos organismos tienen como objetivo principal llevar a cabo el sistema de protección socio-económica que comprende: Atención médico-hospitalaria odontológica, pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), pensiones y otras prestaciones, en algunos organismos se incluye préstamos en dinero, hipotecarios, los cuales se extienden a sus familiares más inmediatos

El Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central estará orientado a atender las solicitudes de liquidación que por concepto de prestaciones sociales, compensación por transferencia, anticipo e intereses sobre prestaciones sean requeridas por los organismos de la Administración Central.

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) prevé un presupuesto de gastos de Bs. 350.368,1 millones con lo cual realizará concesión de préstamos a 29.500 afiliados, prestará atención médica directa con 3.980.543 consultas y dará facilidades de alojamiento en las instalaciones de Villa IPASMAR y Hotel Valle Grande a 132.000 personas.

El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA) prevé mantener la cobertura de los servicios de bienestar social y presenta un presupuesto de gastos de Bs. 426.828,3 millones que le permitirá la continuidad al logro de la justa y eficaz protección socio-económica de la población afiliada y sus familiares a través del pago de pensiones y prestaciones sociales, venta de productos y otorgamiento de créditos.

El Fondo de Inversiones Socio-Económicas para Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas (FONDOEFA) dirigirá fundamentalmente sus esfuerzos a ampliar la cobertura de los servicios de bienestar social, presenta un presupuesto que alcanza a Bs. 2.798,4 millones

6.6.3. Sectores Productivos

Conformado por los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales cuyo objetivo primordial es la producción de bienes y servicios dirigidos hacia los sectores productivos entre los que tenemos: Energía, Minas y Petróleo Industria y Comercio, Turismo y Recreación,

Transporte y Comunicaciones y Agrícola. Se estima una asignación por Bs. 928.171,1 millones, con los cuales se tiene previsto el incremento de la producción, mejoras en las vías de comunicación terrestre y acuáticas, mantenimiento de áreas como parques y zoológicos, entre otros.

**CLASIFICACIÓN POR SECTORES PRODUCTIVOS DE LOS ENTES
DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES
EMPRESARIALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

SECTORES	MONTO	%
Agrícola	167,5	
Transporte y Comunicaciones	862.250,2	92,9
Industria y Comercio	15.672,7	1,7
Energía, Minas y Petróleo	7.966,1	0,9
Turismo y Recreación	42.114,6	4,5
TOTAL	928.171,1	100,0

❖ Agrícola

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Nacional de Desarrollo Rural, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Instituto Nacional de Tierras, Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria, Corporación Venezolana Agraria, Fundación Laboratorios Nacionales de Productos Forestales y la Fundación de Educación Ambiental entre otros, cuya política se enmarcará hacia el incremento de la producción agrícola, mejoras en la comercialización y distribución de los productos agrícolas así como la atención al productor de los servicios de tecnologías .

La aplicación de la Ley de Tierras, conjuntamente con la aplicación de un plan de atención integral al campesino y al pequeño productor agrícola, van a permitir un proceso de recuperación de las condiciones de vida en el sector rural nacional.

❖ Transporte y Comunicaciones

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial, Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela y el Servicio Autónomo Venpres.

Se estiman gastos para este sector por Bs. 862.250,2 millones que se destinarán para llevar a cabo proyectos y obras de orden estratégico para el desarrollo de la infraestructura nacional con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes y túneles y carreteras y autopistas.

El Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE) estima continuar con la construcción y equipamiento del Proyecto Ferroviario de la Región Central Tramo Caracas-Tuy Medio, Rehabilitación de la Red que conforma el Sistema Centro Occidental, Tramo Barquisimeto-Pto. Cabello y Yaritagua-Acarigua, continuar con el Tramo Puerto Cabello – La Encrucijada entre otros. Presenta un Presupuesto de Gastos por Bs. 393.356,0 millones

La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) prevé la supervisión e inspección de 86 obras ejecutadas por las alcaldías, asistencia técnica a las alcaldías, implementar 78 proyectos de vigilancia de tránsito, financiar la renovación y repotenciación de 950 unidades de transporte público, atender a 2.483.275 estudiantes a través del subsidio estudiantil, beneficiar a 1.000 personas con el Programa de Sustitución de Taxis y supervisión e inspección de 95 obras ejecutadas por las gobernaciones, entre otros. Para la ejecución de las metas presenta un presupuesto de gastos de Bs. 468.890,9 millones.

6.6.4. Sector Servicios Generales

Conformado por los sectores de Seguridad y Defensa y Dirección Superior del Estado, cuya política presupuestaria para el 2003 se enfoca hacia la coordinación de acciones tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Se estima para el sector gastos por Bs. 792.939,8 millones, recursos que permitirán acelerar el saneamiento y modernización de las aduanas, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y control, para hacerlas instrumentos cónsonos con el desarrollo del comercio internacional entre otros.

CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Millones de Bolívares)

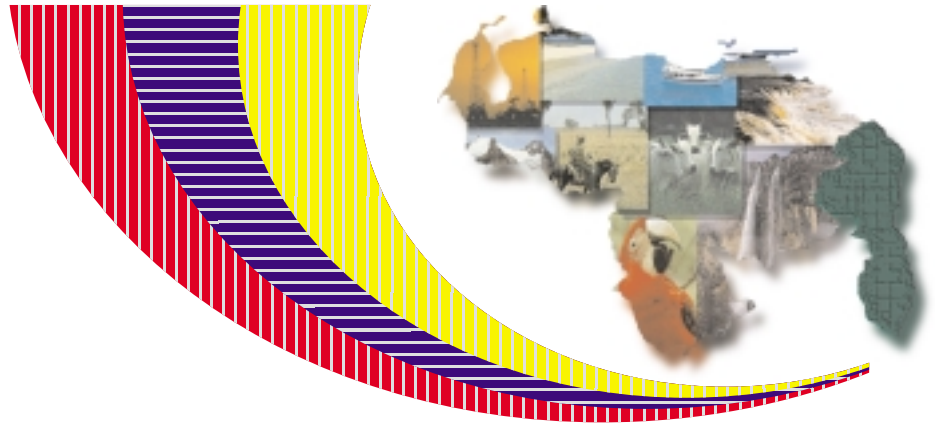
SECTORES	MONTO	%
Dirección Superior del Estado	728.181,5	91,8
Seguridad y Defensa	64.758,3	8,2
TOTAL	792.939,8	100,0

❖ Dirección Superior del Estado

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) enmarcado dentro de la política de globalización estima un incremento de la recaudación en función de la ampliación de la base de tributación en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas naturales mediante la reducción del monto mínimo a gravar, instrumentar el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) con el fin de incorporar a nuevos contribuyentes y el fortalecimiento institucional para disminuir la evasión y la elusión fiscal, consolidar la modernización de las aduanas con el fin de facilitar el proceso de tributación en la nacionalización de las mercancías.

6.6.5. Gastos no clasificados Sectorialmente

Se incluye en este sector al Fondo Intergubernamental para la Descentralización que presenta el presupuesto de gastos por Bs. 1.510.903,1 millones que se destinarán al financiamiento de proyectos solicitados por las gobernaciones y alcaldías, apertura de fideicomiso, supervisión financiera de proyectos y evaluación de 6.400 proyectos.



ÁMBITO REGIONAL

VII. AMBITO REGIONAL

7.1. Consideraciones Generales

El marco constitucional define al estado venezolano como federal descentralizado, regido por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, característicos de un modelo federal cooperativo, en el que las comunidades y autoridades de los distintos niveles político-territoriales participan en la formación de las políticas públicas comunes a la Nación, integrándose en una esfera de gobierno, compartida para el ejercicio de las competencias en que concurren. De esta manera, la acción de gobierno de los municipios, de los estados y del Poder Nacional se armoniza y coordina, para garantizar los fines del estado venezolano al servicio de la sociedad.

La descentralización como política nacional, debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los servicios a la población.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concibe a los estados, distritos y municipios como entidades autónomas e iguales en lo político, con el atributo de personalidad jurídica plena, haciendo mención expresa del compromiso de mantener la integridad nacional y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, que es la esencia del pacto federal.

Corresponderá cuando se legisle al Consejo Federal de Gobierno como órgano constitucional de carácter interterritorial, la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios, así como la administración del Fondo de Compensación Interterritorial destinado al financiamiento de inversiones públicas, con el fin de promover el desarrollo equilibrado de las regiones de menor desarrollo relativo.

Por su parte, los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, tienen la función de asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas y acciones que se ejecuten en el Estado, y garantizar que los planes estatales de desarrollo estén debidamente articulados con los planes municipales y nacionales correspondientes.

De igual modo, a los Consejos Locales de Planificación, les corresponde asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del plan municipal de desarrollo, de los programas y acciones que se ejecuten en el municipio, y garantizar que estos planes estén debidamente articulados con los planes estatales y nacionales de desarrollo.

El ámbito regional por su parte, nos muestra que el desarrollo económico y social de un país no puede verse separado de su concentración territorial, la abstracción que representan las magnitudes económicas no puede hacernos olvidar que la vida de las personas y la actividad productiva tienen un fuerte anclaje en el espacio; cada modelo de desarrollo se plasma en una forma específica de ordenamiento territorial, en cuyo marco la actividad económica se nutre de recursos naturales y culturales de cada territorio y refleja formas y capacidades concretas para aprovecharlos y valorizarlos.

Paralelamente, la distancia o la proximidad, al igual que otros factores, como los recursos financieros y humanos, surten efectos sobre la viabilidad de los proyectos. Es así, como el modelo territorial condiciona el modo de relación de las personas, su calidad de vida, la cohesión social y el impacto ambiental. Por su parte, la ordenación del territorio es un insumo estático sobre el cual se incorpora la visión dinámica definida por el desarrollo socio-económico a implementar y el proyecto deseado de país.

La gravedad de los problemas generados por los desequilibrios regionales en Venezuela (estancamiento, migraciones, marginalidad, pobreza y deterioro ambiental) no se había incorporado a la discusión sobre nuestro modelo de desarrollo, como consecuencia de la prevalencia del "pensamiento único"; en el terreno de lo económico privaban las argumentaciones abstractas de orden macroeconómico y, en lo relativo al ordenamiento social, no se concebía otro argumento que el producido por el "libre mercado".

Ese fue justamente el espíritu de las políticas implementadas en el país en las décadas pasadas; el proceso de descentralización político-administrativo de los últimos diez años se desaprovechó en ausencia de una clara estrategia nacional. El continuo deterioro de la situación territorial, por carencia de estrategias responsables de los últimos gobiernos, obligó a recuperar el tema y convertir su tratamiento en alta política de Estado.

El proceso de descentralización que se inició en 1989, que se caracterizó por la transferencia de funciones político-administrativas y recursos del poder nacional a los estados y municipios, fundamentalmente bajo criterios demográficos, contribuyó a mantener los desequilibrios territoriales. La distribución de los recursos legales (Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos y Fondo Intergubernamental para la Descentralización) es una muestra, de que el proceso de descentralización transitado por el país en los últimos diez años, es de naturaleza concentradora y favoreció a los estados de mayor población y desarrollo económico.

Los efectos y amenazas de esta problemática son más claros cuando se observa la recaudación tributaria por regiones no petroleras: en la Región Central se concentra más del 65% de la recaudación. Si se agregan las regiones Centro Occidental, Oriental y Occidental, las cifras superan el 90%, correspondiendo menos del 10% a las regiones de Guayana y Los Llanos. La problemática del Área Metropolitana de Caracas se repite en el ámbito de casi todos los estados, en los cuales se observa una excesiva concentración de población, inversión, recaudación y empleo, alrededor de las ciudades capitales y un abandono o descuido al interior y en sus fronteras. Esto expresa un fuerte proceso de urbanización anárquica, enfatizando la tendencia a la hiperconcentración en la capital del país y de los estados, la cual reproduce a menor escala, los problemas existentes en Caracas.

Dentro de este marco, es importante elaborar un modelo de desarrollo sostenible desde lo regional, con actuaciones a corto, mediano y largo plazo en lo económico, social, político-institucional, territorial e internacional, que permita lograr los niveles de calidad de vida que la población venezolana demanda.

Es obligación del estado, promover el desarrollo armónico de la economía nacional a fin de generar fuentes de empleo, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar el valor agregado nacional, equilibrar el crecimiento económico, garantizar una equitativa distribución de la riqueza y fortalecer la soberanía económica del país.

El cumplimiento de este mandato constitucional exige esfuerzos extraordinarios, por las características particulares de la economía venezolana predominantemente petrolera, generándose profundas distorsiones en el proceso de desarrollo social y económico del país, tales como una desigual distribución de la riqueza y de la población en el espacio territorial; altos índices de marginalidad y desnutrición; niveles crónicos de corrupción administrativa; hipertrofia del aparato administrativo gubernamental; bajo nivel de gobernabilidad y la falta de una capacidad de respuesta eficiente frente a la situación de inmensa injusticia, deuda social y el estancamiento del desarrollo integral del venezolano. Lo anterior se traduce, en la necesidad de plantear un nuevo enfoque a la Descentralización, bajo la óptica de una estrategia desconcentradora, con el propósito de aprovechar las potencialidades del país, para lograr una distribución más equilibrada y sostenible de las actividades productivas, las inversiones y la población en el territorio nacional.

Por considerarlo materia de la mayor importancia y trascendencia histórica en el contexto de la transformación económica y social de la Nación, el Ejecutivo Nacional por mandato expreso del texto constitucional y facultado por las atribuciones que le confirió la Ley Habilitante promulgada por la Asamblea Nacional, dictó el DECRETO LEY DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO

SUSTENTABLE (ZEDES), entendiéndose como tales, áreas continuas del territorio nacional con importantes potencialidades y características ecológicas más o menos homogéneas.

Para la instrumentación de los planes en las Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES), el Ejecutivo Nacional establecerá mecanismos de administración y coordinación interinstitucional especificados en ese Decreto Ley, dirigidos a impulsar una mejor gestión oficial en todos los ámbitos de competencias, para favorecer el proceso de desarrollo social y económico. En tal sentido, propiciará mecanismos de financiamiento, asistencia técnica, vinculación internacional y otros incentivos que hagan atractiva y viable una política de desarrollo regional conectada armónicamente al desarrollo nacional.

Para el cumplimiento de los fines de esta Ley, es necesario estimular y orientar las iniciativas emprendedoras de individuos, grupos y comunidades organizadas, organizaciones cooperativistas y empresariales, para el establecimiento de procesos productivos sustentables, en determinados espacios geográficos decretados por el Ejecutivo Nacional como zonas especiales, que promoverán y coordinarán la acción de los organismos competentes del Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal, a los fines de crear las condiciones para un desarrollo social y económico, productivo, eficiente, competitivo y de profundo contenido humano, en las áreas decretadas.

Igualmente, es finalidad de esta Ley, dinamizar el proceso de aprovechamiento en forma integral de las potencialidades existentes en recursos naturales, promover los rubros bandera que garanticen la seguridad alimentaria y su encadenamiento industrial, en forma armónica con la conservación y mejoramiento ambiental y sobre la base de la justicia social y la elevación de la calidad de vida de la población involucrada, directa e indirectamente, en los procesos productivos.

Para el logro de estos propósitos se asume el desarrollo sustentable como principio fundamental. La estrategia de desarrollo sustentable concretada en el establecimiento de las ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE se concibe como el tratamiento simultáneo de los aspectos constructivos, productivos y asociativos en espacios geográficos determinados, como prioridad nacional, que el Ejecutivo identifica para los fines de planificación y desarrollo.

El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2002-2007, establece como objetivo central de política económica, estimular una mayor diversificación e integración de nuestra economía, de aquí surge la necesidad de alcanzar la sostenibilidad fiscal y la clave del éxito es, lograr una aproximación de lo que se puede llamar "gasto público sostenible", en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, para lo cual se requiere atender las necesidades fundamentales de la colectividad, a través de la atención de los servicios básicos esenciales y lograr que este gasto público, sea financiado con ingresos ordinarios provenientes de un crecimiento sostenido particularmente del Producto Interno Bruto no Petrolero, lo cual requiere además, de un contexto macroeconómico estable y de un marco institucional favorable de políticas sectoriales y laborales, consistentes y efectivas.

Bajo este esquema, el proceso de descentralización desconcentrada que está inserto en el Plan de Desarrollo Económico y Social, busca coadyuvar al logro de la sostenibilidad fiscal planteada, y en especial un mejoramiento en la distribución del ingreso a nivel territorial, considerando las potencialidades de cada región, mediante el fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales entre los estados y los municipios y, dando coherencia y organicidad al proceso de descentralización; para lo cual, se deberán formular y ejecutar los Planes de Desarrollo Regional cuyo marco institucional establezca un uso racional de los recursos existentes tanto en la Administración Central como en las Administraciones Regionales y Locales.

Es por esto, que la Ley Orgánica de Planificación considera el concepto de "planificación" como una tecnología del Estado y la sociedad, para lograr su cambio estructural. En tal sentido, la planificación se establece como práctica para transformar y construir nuevas realidades con la capacidad de alcanzar propósitos, interpretar intereses de la sociedad e incorporar, en las deliberaciones presentes, las necesidades de las generaciones futuras.

Es así como, con la aprobación de las Leyes que crean los Consejos Estadales de Planificación y

Políticas Públicas y Consejos Locales de Planificación, se logrará asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento de los planes estatales y municipales, así como los programas y acciones para garantizar que los mismos estén debidamente articulados con los planes nacionales, en coordinación con el Consejo Federal de Gobierno en las materias relacionadas con el desarrollo territorial equilibrado, la dotación de obras y servicios esenciales para las comunidades de menor desarrollo relativo y la justificación de las necesidades para realizar inversiones previstas en los planes de desarrollo estatal y municipal.

Para cumplir con estas áreas de acción, el Consejo Federal de Gobierno contará conforme a la disposición legal, con el Fondo de Compensación Interterritorial, que se encargará del financiamiento de las inversiones públicas dirigidas a promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de mejoramiento de las distintas entidades estatales y municipales, y apoyar, especialmente el financiamiento de obras y servicios necesarios en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.

En el marco de la estrategia de desconcentración, y para los efectos del Plan Nacional de Desarrollo Regional, se considerarán las regiones como objeto de planificación, con un espacio y un tiempo definido por la acción o grupo de acciones concatenadas que se van a planificar. Dentro de este proceso, la Ley Orgánica de Planificación le asigna a los Organismos Regionales la tarea de elaborar los Planes Regionales de Desarrollo en coordinación con los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y Consejos Locales de Planificación.

Las Gobernaciones y Alcaldías deberán promover, impulsar y legislar, para que las disposiciones que regulan la materia presupuestaria en sus respectivos territorios, se ajusten a los principios constitucionales de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal, y a los establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

En atención al mandato constitucional, se sancionó la Ley Especial que crea el Distrito del Alto Apure, en la cual se establece el régimen de Gobierno, organización, funcionamiento, administración, competencias y recursos.

Una vez constituido este nuevo Distrito, se asignará el cincuenta por ciento (50%) del monto que por concepto de Ley de Asignaciones Económicas Especiales le corresponde al Estado Apure, tal y como lo establece el Numeral 5 del Artículo 23 de la Ley Especial que lo crea. Así mismo, forma parte de sus fuentes de financiamiento, un Subsidio de Régimen Especial equivalente a una tercera parte del Situado Constitucional que corresponde al Estado Apure, el cual será deducible de los ingresos ordinarios previstos en la Ley de Presupuesto Anual.

Singular importancia reviste, la estrategia de manejo de los pasivos laborales de los trabajadores de las Administraciones Públicas Nacionales, Estadales y Municipales, contenida en el Marco Plurianual de Presupuesto. Para lo cual, las gobernaciones y alcaldías deberán determinar la deuda social por este concepto, lo que redundará en beneficio de la clase trabajadora y en el saneamiento de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales.

7.2. Entidades Federales

Los Estados, como unidades autónomas e iguales en lo político, con personalidad jurídica plena, están obligados a mantener la independencia, soberanía e integridad nacional en el contexto del mandato constitucional, además, tienen la responsabilidad de profundizar el proceso de descentralización de competencias de los Estados y Municipios hacia la comunidad organizada, transfiriendo a estas comunidades y grupos vecinales organizados, los servicios que éstos gestionan previa demostración de su capacidad para prestarlos.

De esta manera, el proceso presupuestario de los Estados y del Distrito Metropolitano de Caracas para el

año 2003, se registró de conformidad con los Artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, considerando el marco de referencia de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas en sus Numerales 4 y 5 del Artículo 4, que asocia la formulación de los presupuestos de las entidades regionales con el Marco Plurianual del Presupuesto y los Planes Sectoriales y Regionales de los diferentes órganos que tienen asiento en cada entidad regional.

7.2.1. Financiamiento

La política presupuestaria de ingresos de las entidades federales, se mantendrá enmarcada dentro de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como los plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y, los que prevé el Marco Plurianual del Presupuesto. De estos instrumentos derivan las acciones para racionalizar el uso de los recursos provenientes de las asignaciones legales e ingresos propios, orientándolas a desarrollar programas dirigidos a estimular una mayor diversificación e integración de la economía regional, al fortalecimiento de servicios vitales para la comunidad, desarrollar una economía productiva y alcanzar la justicia social.

La estructura del presupuesto de ingresos, queda conformada por los aportes legales que se generan de los ingresos ordinarios previstos en la Ley de Presupuesto, específicamente los provenientes del Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), Transferencias de Competencias, Ley de Política Habitacional, ingresos propios y otros aportes especiales.

Bajo el contexto del Marco Plurianual, estas fuentes de financiamiento están asociadas a la efectiva implementación de la política fiscal, basada en una reforma integral de los tributos internos y el fortalecimiento de Administración Aduanera y Tributaria; optimización de la contribución fiscal petrolera; transferencia gradual de competencias tributarias, aspecto éste, en estudio para ser incorporado en la Ley de la Hacienda Pública Estatal en armonía con la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales.

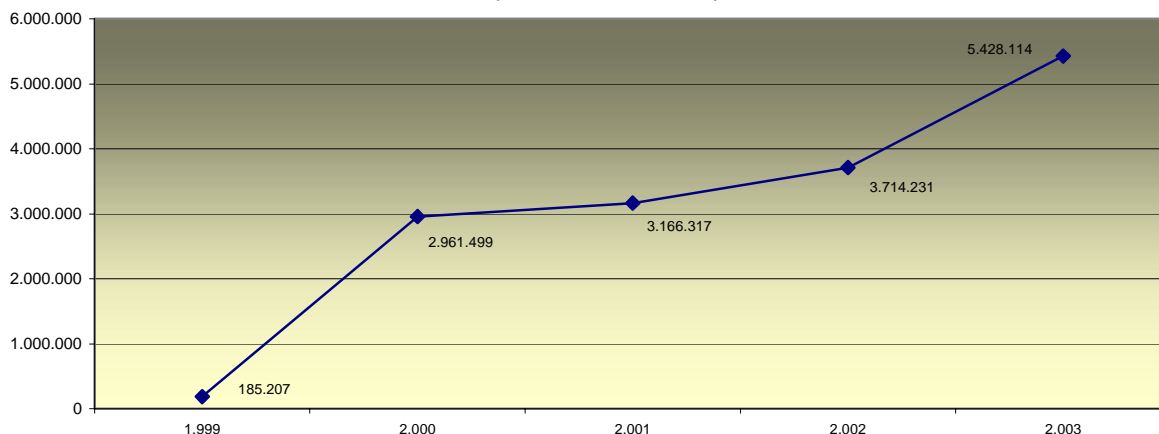
7.2.1.1. Situado Constitucional

El Situado Constitucional, según lo dispuesto en el Numeral 4, Artículo 167 de la Constitución, es un aporte equivalente a un máximo del veinte por ciento (20%) de los ingresos ordinarios estimados en el Presupuesto Nacional, que se transfiere a los Estados atendiendo a la siguiente fórmula: un treinta por ciento (30%) de dicho porcentaje se distribuye en partes iguales entre los Estados incluyendo al Distrito Capital, y el setenta por ciento (70%) restante en proporción directa a su población.

De igual forma, la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público determina el destino de esta fuente de financiamiento, asignando un veinte por ciento (20%) para conformar el Situado Municipal, y del remanente, un cincuenta por ciento (50%) mínimo para inversión productiva y reproductiva de los Estados.

Este rubro de ingresos, como principal fuente de financiamiento de las entidades federales, para el período 1999-2003, experimenta un crecimiento promedio interanual de un 30,8%, incidiendo en esta variación el crecimiento de los ingresos fiscales ordinarios del presupuesto de la Nación. Dicha asignación, garantiza un flujo constante de recursos a los Estados para hacer frente a sus compromisos permanentes.

SITUADO CONSTITUCIONAL
1999 - 2003
(Millones de Bolívars)



7.2.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos

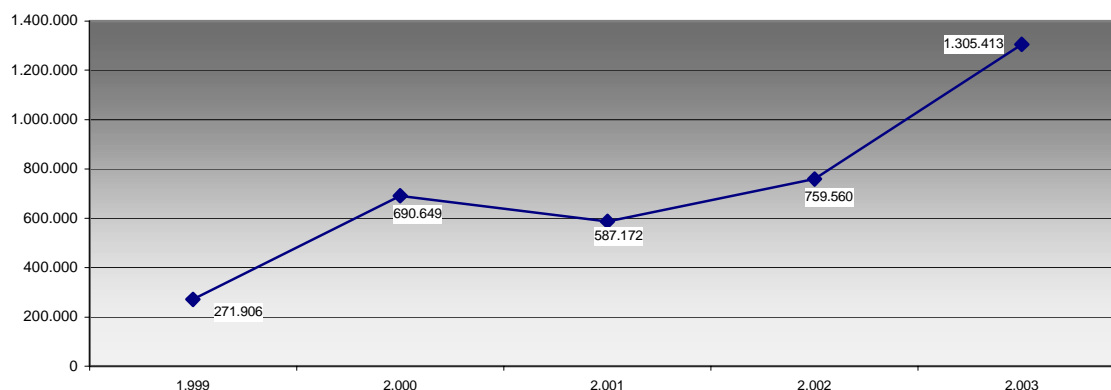
Las Asignaciones Económicas Especiales constituyen para los Estados, Municipios y Distrito Metropolitano una importante fuente de financiamiento que proviene de la aplicación de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Se persigue con esta fuente conformar un sistema de asignaciones especiales que le permita a los Estados compensar mediante la inversión de estos recursos, el daño ambiental que ocasione la explotación de estos recursos naturales no renovables.

De estas asignaciones económicas especiales, le corresponde a los municipios una participación de por lo menos el 40%, monto destinado estrictamente para inversiones en áreas fundamentales como: Conservación, defensa, recuperación del ambiente, obras de infraestructura y dotación en el sector médico asistencial y programas de medicina preventiva, infraestructura sanitaria, patrimonio cultural y deportivo, vivienda, e infraestructura agrícola incluyendo vialidad, entro otros.

Los programas de inversión previstos, deberán formularse y aprobarse en forma coordinada con el Ejecutivo Nacional de acuerdo a los Planes de Inversión del Poder Nacional y de los Municipios. Así mismo, las Gobernaciones y Alcaldías deberán destinar un porcentaje no menor del veinte por ciento (20%) del monto asignado para proyectos de inversión presentados por las comunidades, asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales.

Desde su implementación, los recursos provenientes de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos, han experimentado un crecimiento promedio interanual del 48,0%, observándose un importante repunte por los cambios de la alícuota que se cobra por regalía, constituyéndose en el segundo rubro de importancia en la estructura financiera de las entidades federales.

ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES
1999 - 2003
(Millones de Bolívares)



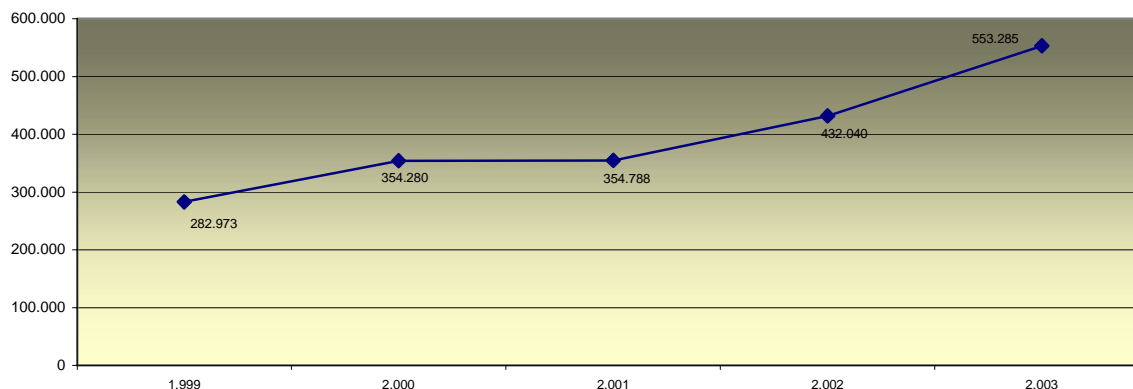
7.2.1.3. Fondo Intergubernamental para la Descentralización

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), tiene como misión fundamental apoyar el proceso de descentralización y proporcionar otra fuente de ingresos importante para los Estados, que proviene de un porcentaje no menor al 15% del monto estimado de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Con estos recursos los Estados y Municipios desarrollarán con la opinión favorable de los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, proyectos de inversión en áreas como: Fortalecimiento institucional, recaudación tributaria, inversión productiva, área ambiental y de recursos naturales, proyectos ubicados en los Estados pertenecientes a los ejes de desarrollo y ciencia e innovación tecnológica.

Por mandato Constitucional, de constituirse para el año 2003, el Consejo Federal de Gobierno y el Fondo de Compensación Interterritorial, se producirán cambios estructurales en la asignación de recursos a los Estados, con el propósito de compensar los desequilibrios horizontales entre las Entidades Políticas Territoriales de Venezuela, en atención al principio de solidaridad interterritorial establecido en la Constitución de 1999. Las inversiones públicas, que se promuevan estarán dirigidas al desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales y, a apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo, incorporando a las comunidades indígenas.

Para el período 1999-2003 este rubro de ingresos experimenta un crecimiento promedio interanual de 11,2% consecuente con el incremento que en el período ha registrado el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACION
1999 - 2003
(Millones de Bolívares)



7.2.1.4. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público

Adicionalmente, las gobernaciones perciben otros ingresos por efecto de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (LODDTCP), tales como los derivados de las competencias concurrentes, entre las cuales se destaca la referida al sector salud, en los estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Sucre, Táchira, Nueva Esparta, Apure, Miranda, Yaracuy, Trujillo, Zulia y Distrito Capital, que para el año 2003 representa un 10,0% del total de los ingresos.

7.2.1.5. Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica

Conforme a lo establecido, en el Literal b del Artículo 16 y el Artículo 26, del Decreto con rango y Fuerza de Reforma parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) se transfieren a las entidades estatales el 80% de las dos terceras partes de los recursos ahorrados en el Fondo, la cual asciende a la cantidad de Bs. 809.459,0 millones.

La transferencia de estos recursos, representó para los Estados, el fortalecimiento desde el punto de vista financiero del proceso de descentralización, promovido por la necesidad de concertar entre los tres niveles de gobierno los más altos intereses de desarrollo regional. Esta novel fuente de financiamiento, le permitirá a las Gobernaciones, a través de la inversión productiva y reproductiva, generar fuentes de empleo y desarrollar otras actividades dinamizadoras de la economía, en beneficio de las comunidades.

Dicha inversión, deberá ejecutarse en los términos previstos en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias y conforme a la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 1.478 con Rango y Fuerza de Ley que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica, que en su reciente modificación, prevé la utilización de un veinte por ciento (20%) de los recursos recibidos, para cubrir insuficiencias presupuestarias.

7.2.1.6. Ingresos Propios

Los ingresos propios, derivan de la prestación de servicios y la recaudación de ramos tributarios como: papel sellado, publicaciones oficiales y formularios, concesión de bienes, cobro de tasas portuarias y

aeroportuarias, ingresos por colocaciones financieras y multas diversas. La proyección de este rubro de ingresos para el 2003, se ubica por el orden de Bs. 252.413,0 millones.

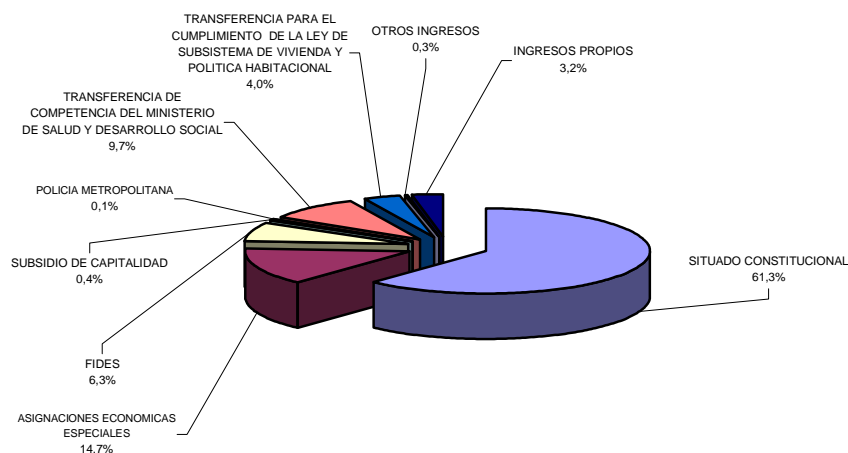
7.2.1.7. Otros Ingresos

En los últimos años, el Ejecutivo Nacional ha venido transfiriendo recursos adicionales a los Estados, para atender la cancelación de compromisos de carácter laboral. Esta fuente de financiamiento recoge los recursos que vía créditos adicionales, el Ejecutivo Nacional otorga a los Estados. De esta forma en los dos últimos ejercicios fiscales, los Estados recibieron recursos por un monto de Bs. 320.336,0 millones.

Dentro de este concepto de ingresos, se registra el Subsidio de Capitalidad, que se otorga anualmente al Distrito Metropolitano de Caracas, igualmente el aporte que se transfiere a la Policía Metropolitana.

Para el año 2003 la estructura de ingresos de las Entidades Federales alcanzará un monto de Bs. 8.856.403,0 millones, de los cuales Bs. 285.050,0 millones corresponden a Ingresos Propios y Bs. 8.571.353,0 millones, provienen del Ejecutivo Nacional conformado por: Situado Constitucional Bs. 5.428.114,0 millones, Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Bs. 1.305.412,0 millones, Fondo Intergubernamental para la Descentralización Bs. 553.285,0 millones, transferencias de competencias del sector salud Bs. 858.256,0 millones, Subsidio de Capitalidad Bs. 37.972,0 millones, Policía Metropolitana Bs. 1.979,0 millones, Transferencias para el cumplimiento de la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional Bs. 358.256,0 millones y, otros aportes especiales en Bs. 28.079,0 millones.

**INGRESOS ACORDADOS PARA LAS ENTIDADES FEDERALES
AÑO 2003**



La precitada estructura financiera, revela la alta dependencia de las Entidades Federales del financiamiento que le otorga el Ejecutivo Nacional, a través de la Ley de Presupuesto Nacional, equivalente a un 96,8%. Situación que exige desarrollar el régimen legal de Hacienda Pública Estatal, tal como lo ordena la Constitución.

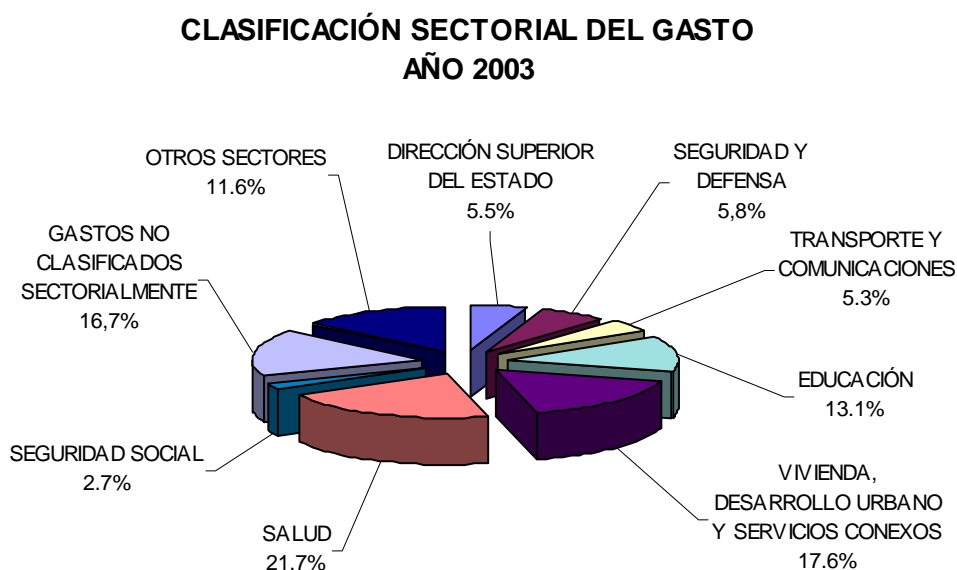
7.2.2. Orientación Sectorial del Gasto

El presupuesto de gastos para el 2003, de las Gobernaciones de Estado deberá formularse con base en los planes estatales elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo, Económico y

Social de la Nación, y los lineamientos que en materia de inversión presenten los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, a fin de cumplir con los objetivos que permitan desarrollar y modernizar el aparato productivo estatal, incentivar la inversión, ocupar y consolidar el territorio, así como lograr el equilibrio entre los ingresos y gastos y propiciar la participación ciudadana.

En este contexto, la inversión de los Estados absorbe aproximadamente el 53,0% del total de los ingresos netos para el año 2003, con base en los preceptos constitucionales y legales; favoreciendo las áreas consideradas prioritarias, como son: desarrollo social (salud, educación, seguridad social); desarrollo económico (ciencia y tecnología, vivienda, industria y comercio); infraestructura social (vialidad, acueductos, electricidad) y desarrollo político (seguridad y defensa).

Desde el punto de vista sectorial, las Entidades Federales deberán impulsar el desarrollo de las políticas y objetivos dirigidos a favorecer los sectores: Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, Seguridad y Defensa, Transporte y Comunicaciones, Seguridad Social, Gastos no Clasificados Sectorialmente, Dirección Superior del Estado y otros sectores como: turismo y recreación, agrícola, industria y comercio, ciencia y tecnología. Su participación porcentual se observa en el siguiente gráfico:



La política de gastos de las entidades federales para el 2003, debe enmarcarse dentro de los siguientes lineamientos:

- Formular el presupuesto con base en programas con metas, objetivos e indicadores de desempeño.
- Instrumentar el plan de registro, control y evaluación de la ejecución físico-financiera para mejorar la eficacia del gasto.

- Impulsar la innovación, eficiencia y la eficacia en la gestión de los entes públicos (Estadales), a través de la Modernización del Estado, que incorpore transformaciones sustantivas en la cultura organizacional dirigida a:
 - Adaptar las finanzas públicas estadales a las transformaciones estructurales del Sector Público.
 - Instrumentar el sistema de recursos humanos en la Administración Pública teniendo como marco la Ley del Estatuto de la Función Pública.
 - La política de remuneraciones deberá regirse por criterios de desempeño y disponibilidades presupuestaria
- Revisar y calcular los pasivos laborales de sus trabajadores adscritos, con el propósito de conocer la magnitud de la deuda social que estos niveles de gobierno mantienen con sus trabajadores.
- Abstenerse de suscribir convenios colectivos de trabajo, y demás obligaciones que puedan comprometer su patrimonio, para los cuales no se hayan previsto los respectivos créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal.
- Velar por la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, que tiene como objeto fijar los límites máximos y mínimos de los emolumentos que devengan los altos funcionarios de las Entidades Federales y Municipales, equivalente a una cantidad preestablecida de salario mínimo urbano, con un orden sucesivo descendente, dependiendo del nivel jerárquico que se ocupe dentro de la Entidad Federal, Distrital o Municipal. Asimismo, la Ley regula los emolumentos de los demás funcionarios de alto nivel de las administraciones públicas estadales, distritales y municipales, cuya remuneración no podrá ser superior a la que corresponda a las máximas autoridades de los órganos a los cuales están adscritos, de conformidad con las leyes estadales y ordenanzas respectivas, todo ello con base a los estudios técnicos efectuados por los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, o en su defecto por las Oficinas de Planificación y Presupuesto respectivas.
- Prever los recursos presupuestarios y financieros necesarios para atender el gasto por concepto de servicios básicos (Electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio y aseo urbano y domiciliario).
- Aplicar los recursos destinados a inversión según lo que establecen las disposiciones legales vigentes (Situado, LAEE, FIDES, FIEM, LODTCPP, entre otras).
- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis en vialidad, escuelas, agua y ambulatorios, en coordinación con el nivel central.

Para el ejercicio fiscal 2003, el nivel de gastos proyectado de las entidades federales asciende a la cantidad de Bs. 8.856.403 millones, lo que representa el 6.0% de Producto Interno Bruto (PIB).

7.3. Municipios

Los Municipios de conformidad con las disposiciones constitucionales y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM), constituyen la unidad político-territorial primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica propia, razón por la cual tienen capacidad para ser titulares de derecho, así como adquirir y asumir obligaciones. De igual forma, tienen autonomía para

elegir a sus autoridades, crear, recaudar e invertir sus ingresos, así como, la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos, los cuales serán administrados con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, permitiendo la participación de las comunidades organizadas para contribuir al mejoramiento general de las condiciones de vida en la localidad.

7.3.1. Financiamiento

Dentro de las principales fuentes de financiamiento de los municipios se encuentran los recursos provenientes del Situado Municipal, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE), Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), así como los ingresos propios generados por impuestos indirectos, tasas, ventas de bienes y servicios, ingresos de la propiedad y diversos.

A continuación se comentan los resultados obtenidos de las principales fuentes de ingresos de los municipios.

7.3.1.1. Situado Municipal

Los ingresos provenientes por este concepto representan el ramo más importante de las fuentes de financiamiento de las Alcaldías, constituyendo para el año 2002 el 26.4% de los ingresos totales y observándose una tasa de crecimiento promedio interanual del 14,1% este comportamiento obedece fundamentalmente a que la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Sector Público, establece en su artículo 14, que el Situado Municipal estará constituido por el 20% de los ingresos ordinarios de cada Entidad Federal.

7.3.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE) y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).

Dichas asignaciones conjuntamente con el Situado Municipal constituyen las fuentes financieras más importante en el Presupuesto de Ingresos de los Municipios, observándose un incremento sustancial en el período en estudio de Bs. 190.705,0 millones. En el caso de LAEE, se justifica por la reforma efectuada en su Artículo 3 que establece un ajuste en el porcentaje que lo eleva del 20% al 40% de participación. Los recursos provenientes del FIDES, se han venido incrementando en correspondencia con los niveles de recaudación, así como con la disminución de la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tributo sobre el cual se calcula y determina la asignación en referencia.

7.3.1.3. Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica

Del mismo modo que a los Estados, las Entidades Municipales recibieron en el 2002, la cantidad de Bs. 203.364,7 millones, provenientes de los recursos ahorrados en el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), dichos recursos deberán utilizarse para gastos de inversión conforme a las disposiciones de la Ley y con base en la Resolución N° 253 de fecha 15 de julio de 2002 con vigencia a partir del 01 de agosto de 2002, publicada en Gaceta Oficial N° 37.486 del 17 de julio de 2002, emanada del Oficio Nacional de Presupuesto, a través de la cual se eleva el concepto de inversión para los Municipios al mismo nivel que el de los Estados. Dicha Resolución, constituye una referencia para la elaboración de los programas de inversión en los cuales, además de estos recursos deberá destinarse el 30% del Situado conforme al Artículo 144 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Así mismo, la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 1.478 con Rango y Fuerza de Ley que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica, en su reciente modificación, prevé la utilización de un

veinte por ciento (20%) de los recursos recibidos, para cubrir insuficiencias presupuestarias.

7.3.1.4. Ingresos Propios

Este concepto contempla los ingresos provenientes de impuestos indirectos, tasas, venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad y diversos, fuentes de financiamiento derivadas de la potestad tributaria, en el contexto de la autonomía financiera que les está atribuida a los municipios.

En este ramo de ingresos, destacan los impuestos indirectos los cuales están conformados por: patentes de industria y comercio; inmuebles urbanos y vehículos; espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial. Las patentes de industria y comercio por su fácil aplicación, revisten mayor relevancia contributiva, toda vez que, cuentan con una base y campo tributario bien definido y se sustentan en la actividad productiva desarrollada en cada localidad.

Para el período en análisis, el comportamiento de los ingresos propios reflejó una tasa de crecimiento promedio interanual de 12,7% y una participación del 51,4% de los ingresos totales estimados para el año 2002.

7.3.2. Orientación del Gasto

Las normas para el uso de los recursos públicos transferidos a los municipios, están recogidas en las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en cuanto al porcentaje de los ingresos previstos en la Ordenanza de Presupuesto que deben ser orientados a gastos de funcionamiento e inversión. Por otro lado, los recursos acordados en la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE) y en el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), deben ser utilizados en la adquisición de equipos, prestación de servicios públicos y ejecución de obras de infraestructura médico asistencial, educativas, deportivas, vialidad agrícola, en correspondencia con lo que expresa la fundamentación legal de ambas, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 253 que define el contexto de inversión para los municipios.

Asimismo, la ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), prevé que los Estados y Municipios utilicen hasta un 20% de los recursos asignados, en la creación de un fondo capitalizable para cancelar prestaciones sociales y otras obligaciones laborales contraídas por esos niveles de gobierno, con la condición vinculante de que dichas obligaciones se deriven de proyectos de modernización y reestructuración de sus estructuras administrativas.

La Política de Gastos de los Municipios, estará enmarcada dentro de los lineamientos generales que establece el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a través de los Planes de Desarrollo Municipal, y en coordinación con las atribuciones de los Consejos Locales de Planificación en materia de programas de inversión.

En las Ordenanzas de Presupuesto, los gastos deberán orientarse a:

- Formular el presupuesto con base a la Teoría del Presupuesto por Programas, con metas, objetivos e indicadores de gestión.
- Impulsar la innovación, eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, a través de la Modernización del Estado, orientada a adaptar las finanzas públicas municipales a las transformaciones estructurales del sector público.
- Revisar y calcular los pasivos laborales de sus trabajadores adscritos, con el propósito de conocer la magnitud de la deuda social que estos niveles de gobierno mantienen con sus trabajadores
- Abstenerse de suscribir contrataciones colectivas sin las previsiones de recursos disponibles.

- Velar por la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios.
- Prever los recursos presupuestarios necesarios para atender los servicios básicos y el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes.
- Aplicar los recursos destinados a la inversión según lo establece las disposiciones legales vigentes (LORM, LAEE, FIDES, FIEM, entre otras).
- Dar prioridad a la continuación y conclusión de las obras en ejecución.

De una muestra de 155 Municipios en análisis, se evidencia que para el año 2002, la distribución sectorial del gasto presenta una marcada distribución en los siguientes sectores: 01 "Dirección Superior del Estado" (20,9%), 11 "Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos" (29,8%) y el 15 "Gastos no Clasificados Sectorialmente" (18,4%).

Dicho comportamiento se explica por los siguientes motivos:

- En el sector 01 "Dirección Superior del Estado", se contemplan los gastos de carácter administrativo y de apoyo a las estructuras organizativas de las Alcaldías, tales como: Despacho del Alcalde, Consejo y Contraloría Municipal, así como otras dependencias fundamentales para el funcionamiento y diseño de las políticas generales y de los diversos sistemas centrales de planificación, presupuesto, personal y estadísticas de los municipios, es por ello, que dicho sector presenta una tasa promedio de crecimiento interanual del 14,2% ya que estos organismos persiguen permanentemente la modernización de sus estructuras, para adaptarlas a las nuevas realidades políticas, económicas y sociales del país.
- Con respecto al sector 11 "Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos", para el año 2002 se le asignó el mayor volumen de recursos, siendo su participación dentro del total de la distribución sectorial del 29,8% con una tasa de crecimiento promedio interanual del 16,3%, este comportamiento radica en que dicho sector tiene como objetivo fundamental llevar a cabo la ejecución de obras de infraestructura urbana, financiamiento de viviendas y la construcción de edificaciones de interés social. Para lo cual dispone, en su mayoría, de los recursos otorgados mediante la Ley de Asignaciones Económicas Especiales y del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).
- En cuanto al sector 15 "Gastos no Clasificados Sectorialmente", la tendencia observada en los últimos años es que los gastos acordados en dicho sector han reflejado un crecimiento promedio interanual del 12,7% y que para el año 2002, conforman el 18,4% del total del presupuesto de gastos, como consecuencia de la cancelación de los compromisos por concepto de pasivos laborales y por los aportes financieros que deben transferirle a sus entes descentralizados.

Al examinar la distribución resultante del presupuesto de gastos por partidas, de la muestra en análisis, se observa una vinculación con la distribución del presupuesto de gastos a nivel sectorial. Para el caso, en el año 2002 los recursos están concentrados en las partidas 4.01 "Gastos de Personal" (30,6%), 4.04 "Activos Reales" (29,8%) y 4.07 "Transferencias" (26,3%), en función de los motivos siguientes:

- Los gastos de personal vienen experimentando una tasa de crecimiento promedio interanual del 15,6% entre los años 1999 – 2002, este comportamiento esta relacionado con el crecimiento de las estructuras organizativas de los municipios y de los beneficios socioeconómicos alcanzados en las últimas contrataciones colectivas, así como los incrementos salariales decretados para los funcionarios públicos municipales.
- Los gastos por concepto de activos reales, para el año 2002 constituyen la segunda asignación con mayor participación dentro del total del presupuesto de gastos, alcanzando aproximadamente un

29,8%. Esta tendencia a asignar recursos a la partida 4.04 "Activos Reales", es producto del cumplimiento de la disposición legal Artículo 144 de la LORM. Así como, de la aplicación de los recursos provenientes de LAEE, FIDES y FIEM.

- Las transferencias representan el 26,3% del total de los gastos acordados y una tasa de crecimiento promedio interanual del 18%, debido fundamentalmente a que las asignaciones otorgadas a los entes descentralizados han experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, como consecuencia de la creación de nuevos entes con el objeto de desconcentrar la prestación de servicios públicos por parte de las Alcaldías.

El crecimiento en los gastos por transferencias se debe a las previsiones presupuestarias para atender el pago de las pensiones, jubilaciones y aguinaldos al personal pasivo.

7.4. Entes Regionales

En el marco del proceso presupuestario que cumplirán los entes sujetos a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público para el año 2003, en cuanto a la inclusión del Título III referido a los Presupuestos de Ingresos y Gastos y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales, se procedió a la selección de los entes u organismos que deberán conformar la estructura de dicho Título.

La norma, define a los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, como aquellos que no realizan actividades de producción de bienes y servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provienen fundamentalmente del Presupuesto de la República.

Bajo los parámetros señalados, las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de los Estados (FUNDACITES), adscritas al Ministerio de Ciencia y Tecnología y las Corporaciones Regionales de Desarrollo adscritas al Ministerio de Planificación y Desarrollo pasan a formar parte de la estructura del Título III, con excepción de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), y la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA).

En el caso particular de la CVG y CORPOZULIA, el proceso de aprobación de sus respectivos presupuestos de recursos y egresos, seguirá el procedimiento previsto en la normativa legal vigente, lo que implica su aprobación por el Presidente de la República en Consejo de Ministros y su posterior publicación en Gaceta Oficial.

Las Corporaciones Regionales de Desarrollo, en el marco de la Ley de Planificación deberán apoyar a los Estados y Municipios en las tareas relacionadas con los planes y programas, para la promoción del desarrollo regional y prestar asesoría y asistencia técnica en las áreas o límites de su jurisdicción. Igualmente, la Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES), concede a las Corporaciones la facultad de ser órganos ejecutores de los planes de desarrollo de estas zonas especiales, los cuales serán dirigidos a la expansión productiva y la generación de empleo con fines desconcentradores.

En general, se ha procedido a una reactivación de estos organismos regionales de desarrollo, para orientar la actividad de planificación, en aquellos ámbitos que sobrepasan las competencias de los gobiernos estatales y locales, a objeto de coordinar y compatibilizar los requerimientos de los diferentes estados y municipios, con los de la nación.

El compromiso y la importancia de emprender transformaciones dentro del contexto de la planificación regional, para lograr la debida coherencia y coordinación de las políticas públicas con miras a eliminar los profundos desequilibrios interterritoriales, promover la política de descentralización desconcentrada e impulsar un crecimiento sostenido y diversificado de la economía regional y local, constituyen la misión fundamental de las Corporaciones Regionales de Desarrollo a partir del 2002.

La promoción y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, articulados con las estrategias y acciones del Gobierno Nacional para conformar el Plan Nacional de Desarrollo Regional, así como el monitoreo constante en el cumplimiento de las metas y medición de los resultados obtenidos, se perfilan como los elementos fundamentales para fortalecer, validar y preservar la estrategia de ocupar, consolidar y desarrollar el territorio venezolano.

De esta forma, habrá una mayor participación de las Corporaciones de Desarrollo dentro de la política del Gobierno Nacional hacia la Descentralización Desconcentrada y el desarrollo sostenible de los Ejes de Desarrollo Occidental, Oriental y Orinoco Apure, creados con base a las condiciones geográficas, económicas, culturales y ambientales existentes.

7.4.1. Corporación Venezolana de Guayana (CVG)

La Corporación Venezolana de Guayana, fue creada mediante Decreto Ley N° 430 de fecha 29 de Diciembre de 1960, con el propósito de promover el desarrollo industrial en los sectores público y privado de la región; desarrollar el potencial hidroeléctrico; fomentar el desarrollo integral de la zona conforme a las normas dentro del ámbito del Plan Nacional de Desarrollo y coordinar las actividades que en el campo económico y social efectúen los organismos oficiales en la zona.

Esta Corporación durante el ejercicio fiscal 2002, orientó su acción basada en las estrategias formuladas en el Plan Estratégico y Operativo de la Corporación, dentro de las cuales se puede mencionar: Fortalecer la coordinación interintitucional que propicie la organización, participación y fortalecimiento de las instituciones; estimular el desarrollo del capital humano, como principal actor y beneficiario del proceso de transformación nacional, propiciar la generación de riqueza, aprovechando las ventajas comparativas de la región, así como su situación geopolítica; desarrollo de las zonas económicas especiales; reforzar la gestión interna de la CVG para abordar exitosamente su rol como agente de desarrollo regional y fortalecer el rol de tutela sobre las empresas filiales, poblar equilibradamente el territorio mediante el desarrollo integral de otros espacios productivos en la región, de acuerdo a sus potencialidades y promover y fortalecer las relaciones de cooperación, integración y solidaridad con otros países.

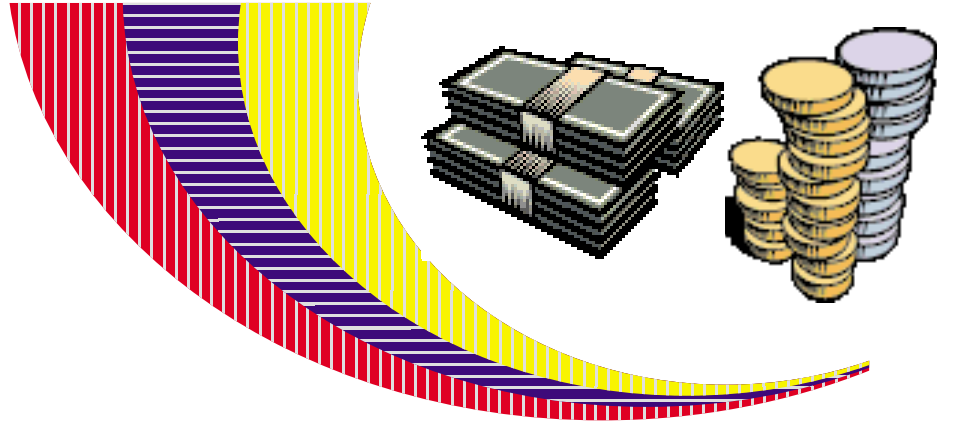
Esta Corporación tendrá una dinámica participación, en el desarrollo del Eje Oriental que abarca los Estados Anzoátegui, Sucre, Nueva Esparta, Monagas y parte del Estado Bolívar.

7.4.2. Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)

La Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana, tiene por objeto promover el desarrollo integral de la región, mediante la detección, identificación y aprovechamiento de las ventajas comparativas territoriales existentes, especialmente en aquellos sectores de la economía zuliana que contribuyen significativamente al mejoramiento del proceso productivo regional.

Dentro del marco de la planificación nacional, le corresponde a CORPOZULIA, además, de sus actividades propias, apoyar el fortalecimiento y desarrollo de los ejes de desconcentración en especial el Eje de Desconcentración Occidental. Este eje se extiende desde Maracaibo hasta Guasualito y coincide con la Región Occidental ubicada entre la cordillera de Perijá y la cordillera de los Andes.

Los territorios geográficos del occidente del país tienen ventajas comparativas a escala nacional e internacional, por su potencial en explotación de materias primas de hidrocarburos, hidroelectricidad, carbón, fosfatos y otros minerales metálicos y no metálicos, a los que se agregan recursos agropecuarios y un potencial industrial, de aquí la importancia que tiene Corpozulia en promover los programas y proyectos asociados a los espacios y recursos de la ciudad de Maracaibo y su área de influencia, los recursos de la cuenca del Lago de Maracaibo que son básicos para la economía nacional, la extensión de las zonas ganaderas, agrícolas y pesqueras y la relacionada con los yacimientos de carbón, cobre, bario, mármol granito y sal.



CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

VIII. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

8.1. Consideraciones Generales

En consideración al Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y en concordancia con el Artículo 23 Numeral 3 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, se presentará la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento de la República, la cual constituye un estado económico financiero que se elabora a partir de la clasificación económica de los recursos y de los egresos. Esta cuenta constituye el marco de referencia de obligatoria aplicación en el proceso presupuestario de la República y de los demás entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

En este sentido, la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) está constituida por el total del presupuesto de ingresos (corrientes y de capital) y las fuentes de financiamiento de la República así como por el total del presupuesto de gastos (corrientes, de capital y la concesión de préstamos) y las aplicaciones financieras de la República.

Los rubros antes referidos permiten obtener diferentes resultados financieros al establecer la vinculación pertinente entre ellos. Estos resultados señalan desde diferentes perspectivas la solvencia, transparencia, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica, dado el impacto del presupuesto en el ejercicio fiscal.

A continuación se describen los diferentes resultados financieros, que acompaña a la CAIF de la República:

- Superávit o déficit corriente, definido como el total de ingresos corrientes menos el total de gastos corrientes. Representa la capacidad de ahorro de la República.
- Superávit o déficit no petrolero, es el resultado de restar al total de ingresos no petroleros el total de gastos. Este resultado refleja la dependencia del sector petrolero y la presión fiscal sobre la economía no petrolera.
- Superávit o déficit primario, viene determinado por el total de ingresos menos el total de gastos sin incluir los intereses. El indicador es conveniente para excluir del análisis el efecto de déficit fiscales anteriores sobre el presupuesto.
- Superávit o déficit financiero, a los efectos de su cálculo al total de ingresos se le disminuye el total de gastos, este indicador nos revela las necesidades de financiamiento propias del ejercicio fiscal.
- Superávit o déficit ordinario, se refiere a la restricción impuesta por la LOAFSP, este resultado financiero es propio de las características de las finanzas públicas venezolanas, estará determinado por el total de ingresos una vez descontados los montos destinados al Fondo de Inversión y Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional, menos el total de gastos una vez descontada la inversión que realiza el Estado (ya sea a través de la Administración Central o Descentralizada, sin incluir en ésta la parte destinada a las regiones). Con el establecimiento de este indicador, el Ejecutivo pretende orientarse hacia la estabilidad y equilibrio presupuestario, ya que el mismo proporcionará la capacidad que tienen los ingresos para cubrir los gastos recurrentes, habiendo previamente establecido el ahorro para eventualidades en los ingresos ordinarios y el ahorro de las generaciones futuras.

8.2. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2003 el total del presupuesto asciende a Bs. 41.600.426 millones, situándose el total de ingresos corrientes en Bs. 30.752.489 millones y la fuente de financiamiento en Bs. 10.847.937 millones. En lo que respecta a los gastos totales, Bs. 28.085.810 millones representan gastos corrientes y Bs. 8.278.292 millones corresponden a gastos de capital. Mientras que lo concerniente al concepto de aplicaciones financieras se ubica en Bs. 10.847.937 millones.

A continuación se expone el cuadro contentivo de la Cuenta ahorro, inversión y financiamiento de la República para el ejercicio fiscal del año 2003.

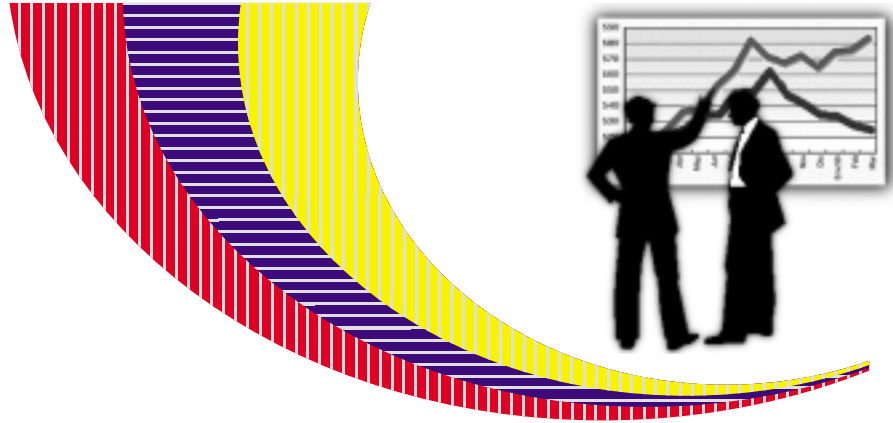
CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

(Millones de Bolívars)

Código	Concepto	Año 2003	% PIB
A.	INGRESOS TOTALES	30.752.489	20,95
A.I	INGRESOS CORRIENTES	30.752.489	20,95
A.I.1	ORDINARIOS	27.140.571	18,49
A.I.1.1	PETROLEROS	13.124.663	8,94
A.I.1.1.1	Tributarios	903.800	0,62
A.I.1.1.2	No Tributarios	12.220.862	8,32
A.I.1.2	NO PETROLEROS	14.015.908	9,55
A.I.1.2.1	Tributarios	13.508.473	9,20
A.I.1.2.2	No Tributarios	507.435	0,35
A.I.2	EXTRAORDINARIOS	3.611.919	2,46
A.I.2.1	PETROLEROS	1.831.037	1,25
A.I.2.1.1	Tributarios		0,00
A.I.2.1.2	No Tributarios	1.831.037	1,25
A.I.2.2	NO PETROLEROS	1.780.882	1,21
A.I.2.2.1	Tributarios	480.882	0,33
A.I.2.2.2	No Tributarios	1.300.000	0,89
B.	GASTOS TOTALES	36.364.102	24,77
B.I.	GASTOS CORRIENTES	28.085.810	19,13
B.I.1	Intereses	6.407.626	4,36
B.I.2	Resto de los Gastos Corrientes	21.678.184	14,77
B.II	GASTOS DE CAPITAL Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS	8.278.292	5,64
B.II.1	Gasto de Capital Destinado a las Regiones	4.941.610	3,37
B.II.2	Resto de los Gastos de Capital y Concesión Neta de Préstamos	3.336.682	2,27
	SUPERAVIT / (DEFICIT) CORRIENTE	2.666.679	1,82
	SUPERAVIT / (DEFICIT) NO PETROLERO	-20.567.312	-14,01
	SUPERAVIT / (DEFICIT) PRIMARIO	796.014	0,54
	SUPERAVIT / (DEFICIT) FINANCIERO	-5.611.613	-3,82
	SUPERAVIT / (DEFICIT) ORDINARIO	-4.733.477	-3,22
C.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	10.847.937	7,39
C.I.	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	171.537	0,12
C.II.	INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS	10.676.400	7,27
D.	APLICACIONES FINANCIERAS	10.847.937	7,39
D.II	DISMINUCION DE PASIVOS FINANCIEROS	5.236.325	3,57
D.II.1	Amortización del Préstamo	5.124.495	3,49
D.II.2	Cuentas y Efectos a Pagar	111.830	0,08
D.III	RESULTADO FINANCIERO	5.611.613	3,82

Al excluir el efecto que sobre el presupuesto 2003 ejercen los resultados fiscales de ejercicios precedentes, se estima un superávit primario de Bs. 796.014 millones (0,54% del PIB) que al analizarlo conjuntamente con el superávit corriente de Bs. 2.666.679 millones (1,82% del PIB), permiten prever la contribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2003 en la consecución de una eficiente gestión de la política fiscal en la obtención de los equilibrios macroeconómicos básicos. Sin embargo, cabe señalar que este presupuesto 2003 arroja un déficit no petrolero de Bs. 20.567.312 millones (-14,01 % del PIB), lo cual evidencia claramente la dependencia de nuestra economía del sector petrolero y la presión fiscal sobre la economía no petrolera.

Asimismo, se observa un déficit financiero de Bs. 5.611.613 millones (-3.82% del PIB) y un déficit ordinario de Bs. 4.733.477 (-3,22% del PIB) millones, lo cual refleja nuestra dependencia de las fuentes financieras.



EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

IX. EFECTOS ECONOMICOS DEL PRESUPUESTO

9.1. Introducción

Este capítulo está orientado a medir los impactos que tiene la composición y distribución del Presupuesto del año 2003 en las principales variables económicas.

A tal efecto se proyectan los modelos que a continuación se señalan: Demanda Agregada Interna (Efecto Neto), Expansión Primaria de la Oferta Monetaria, Gasto Fiscal Total, Préstamo Neto del Fisco y Resultado Financiero del Gobierno Central (Base Caja).

Los resultados obtenidos luego de aplicar los modelos económicos reflejan como el gasto fiscal contribuye al logro de los objetivos económicos, sociales y de seguridad ciudadana propuestos; con lo cual se espera entrar en una fase de recuperación económica, fortaleciendo la actividad productiva que impulse la expansión de los niveles de empleo, la estabilización del tipo de cambio y de los precios.

En este sentido, la estructura de los ingresos y gastos plasmados en el proyecto de Ley de Presupuesto, permite lograr la sostenibilidad expresada tanto en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación período (2001-2007), en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) y, en el Marco Plurianual del Presupuesto presentado por el Ejecutivo Nacional el presente año.

Es conveniente indicar que a los efectos de presentar una mayor precisión en las cifras estadísticas y señalar los efectos de la medición del impacto económico, se ha proyectado el gasto acordado al 31/12/2002, con cierre del gasto acordado al 31/08/2002, con miras a disponer de una base más sólida para la proyección del año 2003.

A continuación se incluye un cuadro con los resultados de los modelos:

RESULTADO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES			
(PORCENTAJES CON RESPECTO AL PIB)			
MODELOS	2001	2002	2003
Demanda Agregada Interna (Efecto Neto)	10,7	9,4	8,2
Exp. Primaria Oferta Monetaria	7,4	6,6	5,6
Préstamo Neto del Fisco	1,6	3,1	3,6
Gasto Fiscal Total	30,6	28,0	28,8
Superávit / Déficit Fiscal	-4,75	-1,62	-2,0

9.2. Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

El efecto neto de la Demanda Agregada Interna de origen fiscal para el año 2002 se sitúa en Bs. 10.855.379 millones, el cual representa el 9,4% del PIB, para el año proyectado aumenta en Bs.12.026.829 que representa el 8,2 del PIB. Este aumento del efecto de la Demanda Agregada Interna, se origina tanto por el aumento de la expansión del Gasto Fiscal Interno, como por el aumento del efecto

de los ingresos fiscales.

❖ **Efecto en la demanda agregada interna por la incidencia de los gastos fiscales.**

La demanda agregada interna por efecto de los gastos fiscales pasa de Bs. 22.942.129 millones en el año 2002 a Bs. 29.751.969 millones en el año 2003, como consecuencia del incremento nominal de 29,7%. La DAI con respecto al PIB pasa de 19,9% en el año 2002 a 20,3% en el año 2003.

❖ **Efecto de la demanda agregada interna por la incidencia de los ingresos fiscales internos.**

El efecto de los ingresos fiscales internos pasa de Bs. 12.056.750 millones en el año 2002, a Bs. 17.725.140 millones en el año 2003, es decir, se espera un aumento de 46,6%. Esta variación nominal también se refleja en términos del PIB al pasar de 10,5% en el año 2002, a 12,1% en el 2003. Este incremento se explica por la evolución que se prevé en la recaudación esperada de las rentas internas, principalmente en el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto de importación ordinario, así como también en el impuesto sobre la renta.

AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2001	2002	2003
1.Remuneraciones	3.584.839	4.474.543	5.521.957
2.Compra de Bienes y Servicios.	919.562	1.308.682	1.488.129
3.Intereses de la Deuda Interna	1.199.675	2.470.426	2.739.670
4.Transferencias Corrientes	9.604.093	8.929.246	12.027.215
4.1.Al Sector Privado	858.401	900.122	2.252.705
4.2.Situado Constitucional	1.351.819	1.649.784	2.317.466
4.3. Entes Descentralizados	7.393.872	6.379.340	7.457.045
5.Formación Bruta de Capital Fijo	665.317	422.170	506.159
6.Transferencias de Capital	5.635.986	5.337.063	7.468.839
6.1.Al Sector Privado	700	500	5.000
6.2.Situado Constitucional	1.583.158	1.932.114	2.714.057
6.3.Entes Descentralizados	4.052.129	3.404.449	4.749.782
7. Ahorros Destinados al FIEM	3.000.706	0	0
8.DAI Fiscal Ampliada Total (SUM 1 AL 6) - 7	18.608.767	22.942.129	29.751.969
9.DAI Ampliada / PIB de la Economía	20,4%	19,9%	20,3%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales a consumir.

DISMINUCION DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2001	2002	2003
A.- Impuestos Directos a Personas	120.074	148.459	227.460
B.- Impuestos Directos a Empresas	1.425.821	1.740.538	2.765.568
C.- Impuestos Indirectos	4.667.074	6.711.445	9.985.284
D.- Ingresos No Tributarios	1.737.706	1.733.234	2.810.314
E.- Otros Ingresos de Carácter Extraordinarios	910.642	1.753.075	1.936.514
F.- Disminución Total en DAI	8.861.317	12.086.750	17.725.140
G.- Disminución Total en DAI/PIB de la Economía	9,7%	10,5%	12,1%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales a consumir

EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA

CONCEPTOS	2001	2002	2003
Efecto Neto sobre DAI (7-G)	9.747.449	10.855.379	12.026.829
Variación Interanual	9,9%	11,4%	10,8%
Porcentaje con respecto al PIB	10,7%	9,4%	8,2%

9.3. Préstamo Neto del Fisco

Este modelo tiene por objeto cuantificar el impacto que sobre las variables básicas de la economía tiene el endeudamiento y la amortización de la deuda pública, proporcionando una visión agregada del impacto que producirá en la demanda interna el financiamiento del gasto fiscal, a fin de disponer de una medición correcta de dicho efecto, se hace necesario establecer la diferencia entre el préstamo obtenido en la economía interna y en el exterior, debido a que ambos resultados afectan de manera diferente la economía.

Para el año 2003, el endeudamiento del Fisco experimenta un aumento de 34.7% al pasar de Bs. 7.924.035,2 millones en el año 2002 a Bs. 10.676.399,6 millones en el año 2003. El Préstamo Neto del Fisco para el 2003, se espera ascienda a Bs. 5.268.684,4 millones, lo que significa que el endeudamiento del Gobierno Central, es mayor al monto de la amortización y al aporte como préstamo al sector privado.

En cuanto al incremento que se observa en la amortización al pasar de Bs. 4.264.370,1 millones en el 2002 a Bs. 5.222.338,1 millones en el 2003, es producto de la cancelación de los compromisos tanto internos como externos que tiene la República, lo cual incide en forma directa en el Préstamo Neto del fisco.

El siguiente cuadro muestra las cifras comentadas.

PRESTAMO NETO DEL FISCO

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2001	2002	2003
1. Endeudamiento del Fisco	4.061.871,84	7.924.035,23	10.676.399,60
2. Amortización de la Deuda Fiscal	2.611.818,53	4.264.370,07	5.222.338,10
3. Endeudamiento Neto (1 - 2)	1.450.053,31	3.659.665,16	5.454.061,50
4. Aporte Fiscal para Préstamos	13.281,40	93.877,47	185.377,11
5. Préstamo Neto del Fisco (3 - 4)	1.436.771,91	3.565.787,69	5.268.684,39

9.4. Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal

Este modelo mide el efecto que tiene la gestión fiscal en la política monetaria, debido a la influencia que ejerce el gasto fiscal pagado y el dirigido al público en uno de los componentes de dicha política, como lo es la oferta monetaria. A través del estudio de esta variable, se puede observar el monto de los recursos monetarios nuevos que el fisco inyecta a la economía durante la ejecución presupuestaria.

La participación del gasto fiscal en la oferta monetaria está sujeta al efecto combinado de las variaciones observadas en sus componentes fundamentales: gasto fiscal pagado, gasto fiscal efectivo pagado, desembolsos fiscales externos, desembolsos fiscales dirigidos al público y los ingresos internos. Para el año proyectado, la expansión primaria de la oferta monetaria se situará en 5,55% respecto al PIB, cifra que refleja una disminución con relación al año 2002, la cual se situó en 6,63% respecto al PIB.

9.4.1. Gasto Fiscal Pagado

El gasto fiscal pagado mantendrá su tendencia creciente al igual que el año anterior. Este incremento se debe, a que el gasto fiscal acordado (factor determinante para el pagado), se incrementará a Bs. 41.600.426,6, es decir, 28,56% con relación al año anterior.

Los gastos fiscales a pagar sufrirán cambios en su composición, debido a que el Ejecutivo Nacional ha implantado una serie de reformas en cuanto a la liquidación del presupuesto sobre la base del gasto causado, y la ejecución del presupuesto en doce meses; en tal sentido la ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público ha estipulado que "los gastos causados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se pagarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco existentes a la fecha"¹ y solo aquellos "...gastos comprometidos y no causados al 31 de diciembre de cada año se imputarán automáticamente al ejercicio siguiente, afectando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio"², por lo tanto, para el año 2003 los saldos de Tesorería por concepto de gastos fiscales acordados pendientes de pago serán menores con respecto a años anteriores.

¹ Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Ediciones DABOSAN, C.A. Gaceta Oficial N° 37.029. Martes, 05 de Septiembre de 2000, Título II, capítulo II, Sección Sexta, artículo 57.

² Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Ediciones DABOSAN, C.A. Gaceta Oficial N° 37.029. Martes, 05 de Septiembre de 2000, Título II, capítulo II, Sección Sexta, artículo 57.

9.4.2. Desembolsos Fiscales dirigidos al Público

Este concepto surge de restarle al total del gasto fiscal efectivo pagado los desembolsos fiscales dirigidos al exterior, debido a que estos no tienen efectos monetarios en la economía interna.

Las filtraciones del gasto fiscal efectivo pagado contraerán la oferta monetaria para el año 2003, debido a que los desembolsos fiscales externos presentan un incremento del 79,85% con respecto al año anterior. Este incremento es explicable primero, por un aumento en el servicio de la deuda pública externa como consecuencia de la modificación cambiaria que se hiciese en el año 2002 (con efectos para el año 2003) y por las perspectivas de financiamiento a través de créditos externos. La segunda razón por la cual los desembolsos fiscales externos aumentan, se debe a un incremento en los otros pagos fiscales externos.

9.4.3. Oferta Monetaria de Origen Fiscal

Si se le deduce a los desembolsos fiscales dirigidos al público los ingresos internos, se obtiene la oferta monetaria de origen fiscal.

Los ingresos internos que deben deducirse por no formar parte de la oferta monetaria primaria, incrementan su participación respecto al PIB a 16,65% como consecuencia de una mayor recaudación del impuesto al valor agregado (IVA) (debido al aumento de la alícuota a 16% y a la eliminación de las exenciones en algunos rubros que deberán pagar el mencionado impuesto) y a una mayor fiscalización y recaudación por parte del SENIAT.

Los ingresos extraordinarios internos también aumentan, producto de un incremento en las utilidades netas anuales del BCV, en el reintegro de fondos y en otros ingresos.

En conclusión, la oferta monetaria de origen fiscal revertirá el efecto expansivo que había mantenido hasta el año 2002 sobre la base y la liquidez, debido a que la magnitud de los desembolsos fiscales externos y los ingresos internos para el 2003 superará la tendencia creciente del gasto fiscal pagado. Este resultado contribuye a disminuir las expectativas de un aumento en el nivel de precios al consumidor para el año 2003, aliviando el efecto de esta variable sobre las operaciones financieras.

El siguiente cuadro muestra las cifras a las que se hizo referencia.

EXPANSION PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA POR EFECTO DE LA GESTION FISCAL TOTAL

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2001	2002	2003
1. Gasto Fiscal Acordado	25.730.421	32.357.606	41.600.427
2. Variación de Gastos Fiscales a Pagar	-2.234.393	-2.499.551	-2.508.948
3. Auxilios Financieros	563	-3.655	0
4. Ganancias (-) / Pérdidas (+) del BCV	-1.009.086	0	0
5. Gasto Fiscal Pagado (1+2+3+4)	22.487.505	29.854.400	39.087.824

EXPANSION PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA POR EFECTO DE LA GESTION FISCAL TOTAL

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2001	2002	2003
6. Desembolsos Netos del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela y de otros Bancos de Desarrollo social	-26.159	222.573	220.762
7. Gasto Fiscal Efectivo Pagado (5+6)	22.461.346	30.076.973	39.308.586
8. Desembolsos Fiscales Externos	2.456.937	3.739.959	6.726.485
8.1. Servicio de la Deuda Fiscal Externa	2.358.508	3.644.986	6.548.882
8.2. Otros Pagos Fiscales Externos	98.430	94.973	177.602
9. Desembolsos Fiscales dirigidos al Público (7-8)	20.004.408	26.337.014	32.582.101
10. Ingresos Internos	13.271.982	18.677.426	24.440.530
10.1. Ingresos Fiscales Internos	13.244.450	18.655.799	24.418.904
10.2. Ingresos Internos del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela y de otros Bancos de Desarrollo Social	27.531	21.626	21.626
11. Oferta Monetaria de Origen Fiscal (9-10)	6.732.426	7.659.588	8.141.571
12. Variación Porcentual Interanual (%)	68,38%	13,77%	6,29%
13. Porcentaje con Respecto al PIB (%)	7,37%	6,63%	5,55%

9.5. Resultado Financiero del Gobierno Central Base Caja

El resultado financiero del Gobierno Central base caja, es una metodología de registro de los ingresos y gastos en el ejercicio fiscal. En este sentido, el resultado financiero muestra el alcance de los ingresos corrientes y de capital estimados, sobre la proyección de los desembolsos a realizar de carácter corriente y de capital en un determinado año, incluyendo en los desembolsos, los pagos del gasto causado y no pagado correspondiente al ejercicio fiscal precedente.

Para el ejercicio fiscal del año 2003, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSPSP), exige la presentación de cinco indicadores económicos financieros en la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), entre ellos, el resultado financiero o resultado global. En este sentido, resulta conveniente aclarar que el resultado financiero que se expresa en este apartado difiere del presentado en la CAIF, dado que la metodología base caja recoge como se señaló anteriormente, los pagos proyectados del ejercicio vigente, los gastos causados y no pagados del ejercicio fiscal del 2002, así como los gastos tributarios y las ganancias o pérdidas cuasifiscales. Por otra parte, el propósito del

resultado que se muestra a continuación es el de proyectar los posibles impactos anuales que sobre la demanda agregada ejerce un ejercicio fiscal a través del ahorro - inversión del gobierno y cambios en el endeudamiento neto.

Para el año 2003 los ingresos base caja alcanzan un monto de Bs. 31.103.325 millones y la proyección del gasto se estima en Bs. 34.045.455 millones, generando un déficit de Bs. 2.942.130 millones, que en términos del PIB esperado equivale a 2,0%.

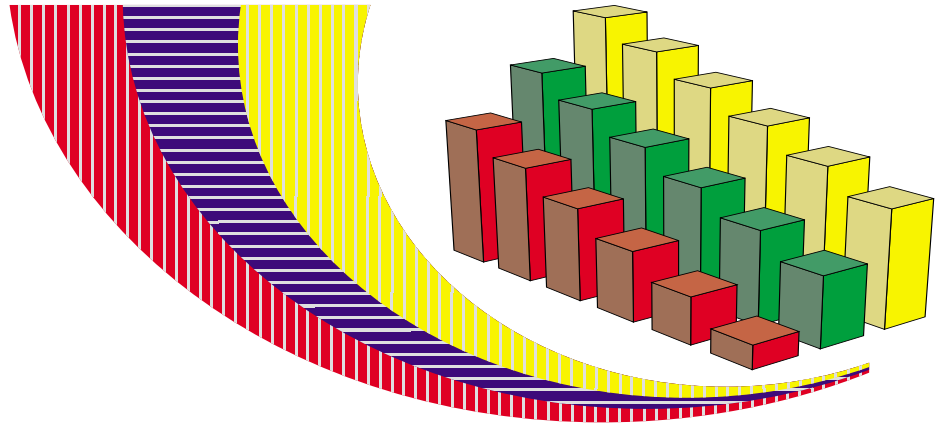
El déficit fiscal para el año 2003 está determinado por las siguientes circunstancias:

- Incremento del gasto corriente en los sectores de educación y salud, por ser éste el componente financiero de la sub-estrategia de la disminución progresiva de las inequidades sociales, que permitirá alcanzar en el largo plazo el equilibrio social, según lo dispuesto en los lineamientos del Plan Económico y Social de la Nación para el período 2001 – 2007.
- El carácter coyuntural del cambio metodológico que establece la LOAFSP, en base causado anual y la eliminación del semestre complementario para los ejercicios fiscales siguientes, trayendo como consecuencia un mayor nivel de desembolsos para el año fiscal 2003.

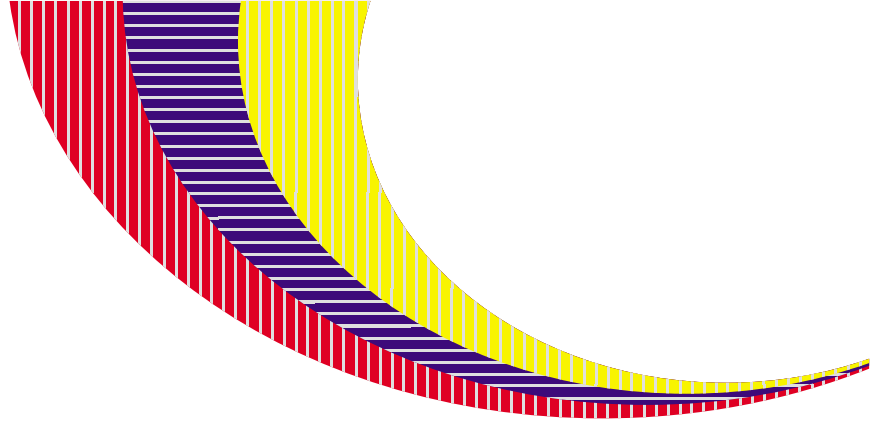
RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL BASE CAJA

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos	31.103.325
Pagos Netos	34.045.455
Del año vigente	28.917.072
Del año anterior	2.212.944
Gastos tributarios	196.844
Déficit Fiscal	-2.942.130
Déficit Fiscal / PIB %	-2,0



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



I. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

1. Estado de Resultados de la Industria Petrolera (Años 1998 – 2003)
2. Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
3. Principales Conceptos del Gasto Períodos (1998 – 2002)
4. Principales Conceptos del Gasto - 2003
5. Clasificación Económica - Institucional del Gasto - 2003
6. Clasificación Institucional del Gasto - 2003
7. Ejecución Financiera - Clasificación Institucional del Gasto - 2002
8. Clasificación por Objeto del Gasto – 2003
9. Ejecución Financiera - Clasificación por Objeto del Gasto - 2002
10. Clasificación Institucional por Objeto del Gasto 2003
11. Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin fines Empresariales
12. Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento - 2003
13. Clasificación Económica del Gasto – 2003
14. Clasificación Sectorial del Gasto 2003
15. Clasificación Sectorial Institucional del Gasto 2003
16. Clasificación Sectorial del Gasto – Período 1998 – 2002
17. Aportes por Instituciones al Sector Ciencia y Tecnología - 2003
18. Aportes por Instituciones al Sector Agrícola - 2002
19. Aportes por Instituciones al Sector Desarrollo Social y Participación - 2003
20. Aportes por Instituciones al Sector Transporte y Comunicaciones - 2003
21. Aportes por Instituciones al Sector Educación - 2003
22. Aportes por Instituciones al Sector Industria y Comercio - 2003
23. Aportes por Instituciones al Sector Salud – 2003
24. Aportes por Instituciones al Sector Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos – 2003
25. Aportes por Instituciones al Sector Cultura y Comunicación Social - 2003

ESTADO DE RESULTADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA
AÑOS 1998 - 2003
(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	DEFINITIVA 1998 (10,57 \$/B)	DEFINITIVA 1999 (16,04 \$/B)	DEFINITIVA AÑO 2000 (25,91 \$/B)	DEFINITIVA AÑO 2001 (20,21 \$/B)	1° Declaración Sust. AÑO 2002 (20,91 \$/B) ###	Proy. Ley de Ppto. AÑO 2003 (18,00 \$/B)
I. INGRESOS	7.312.208,30	11.582.443,07	18.898.525,74	16.441.593,35	24.152.990,85	37.038.307,72
II. COSTOS Y DEDUCCIONES	6.690.484,47	9.487.326,40	13.363.867,77	13.463.232,92	23.867.046,68	35.378.009,09
III. RENTA GRAVABLE	621.723,83	2.095.116,67	5.534.657,97	2.978.360,42	285.944,17	1.660.298,63
IV. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO	(1) 408.472,56	1.376.491,65	3.636.270,29	1.957.736,73	137.253,20	796.943,34
Formas de Recaudación						
1. Año Vigente	483.263,16	1.012.831,90	3.043.140,21	1.459.787,77	105.410,46	701.310,14
2. Año Posterior	381,89	363.659,76	570.191,20	496.252,19	31.842,74	95.633,20
- Cuota	0,00	308.600,09	424.740,39	112.648,82	26.352,61	63.755,47
- Ajuste Declaración Definitiva	381,89	55.059,67	145.450,81	383.603,37	5.490,13	31.877,73
VI. PARTICIPACION FISCAL (Causada)	1.594.484,39	2.986.558,14	6.597.868,74	4.591.893,83	7.221.283,70	9.987.285,09

(1) NO INCLUYE I.S.L.R. DE LAS FILIALES DE PDVSA QUE TRIBUTAN AL 34%

(2) CIFRAS DEFINITIVAS ENERO-AGOSTO, PROVISIONALES SEPTIEMBRE Y ESTIMADAS OCTUBRE-DICIEMBRE 2002

**INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA
(MILLONES DE BOLIVARES)**

CONCEPTOS	1998	1999	2000	2001	2002 1/	2003 2/
INGRESOS CORRIENTES	7.146.370,6	9.325.128,1	14.074.426,5	15.302.669,0	19.328.960,9	30.752.489,5
I. INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	7.146.370,6	9.325.128,1	14.074.426,5	15.302.669,0	19.328.960,9	27.140.570,7
A. INGRESOS PETROLEROS	2.194.813,5	3.959.534,0	8.195.460,5	8.543.385,8	10.087.067,2	13.124.662,7
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.008.334,5	1.320.928,3	3.533.092,2	2.335.245,8	978.513,1	903.800,3
2. RENTA DE HIDROCARBUROS	1.186.479,0	1.638.605,7	3.480.357,8	2.809.142,6	6.708.554,1	9.820.862,4
3.- DIVIDENDOS DE PDVSA	0,0	1.000.000,0	1.182.010,4	3.398.997,4	2.400.000,0	2.400.000,0
B. INGRESOS DEL HIERRO	6.528,7	2.016,8	675,4	1.995,6	4.507,2	19.994,2
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6.010,6	1.757,8	0,7	0,0	0,0	13.168,0
2. REGALIA	518,1	259,1	674,7	1.995,6	4.507,2	6.826,2
C. INGRESOS DE OTROS MINERALES	1.827,6	1.926,0	2.554,3	6.102,4	9.110,2	35.920,5
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14.999,8
2. REGALIA	1.827,6	1.926,0	2.554,3	6.102,4	9.110,2	20.920,7
D. INGRESOS INTERNOS	4.943.200,8	5.361.651,2	5.875.736,3	6.751.185,2	9.228.276,3	13.959.993,3
1. IMPUESTOS	4.659.911,7	5.131.535,6	5.623.709,7	6.447.068,0	8.886.958,8	13.480.305,3
- SOBRE LA RENTA OTRAS ACTIVIDADES	1.052.491,7	1.159.184,1	1.325.826,0	1.759.684,2	2.148.422,0	3.466.199,0
- IMPUESTO AL CONSUMO Suntuario y VTAS AL MAYOR	2.171.327,6	2.367.793,7	0,0	0,0	0,0	0,0
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,0	0,0	2.430.918,9	2.456.875,9	4.232.639,0	6.273.067,0
- SUCESIONES Y DONACIONES	13.015,3	31.433,2	19.081,4	20.310,3	27.092,0	28.822,0
- IMPUESTO DE IMPORTACION	803.369,5	818.459,5	966.222,3	1.119.160,0	1.366.124,0	2.405.759,0
- RENTA DE LICORES	89.683,4	103.928,3	85.214,4	147.574,3	176.899,5	289.602,7
- RENTA DE CIGARRILLOS	95.734,1	152.539,9	220.107,8	252.607,7	317.889,0	407.645,0
- PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	298.026,2	299.219,7	331.128,9	346.373,8	386.770,0	341.746,8
- DERECHOS DE REGISTRO INMOBILIARIO	77.988,9	90.456,9	89.041,2	108.209,3	108.054,8	127.306,5
- IMPUESTO DE TELECOMUNICACIONES	57.877,1	105.915,2	150.530,3	229.697,4	116.436,1	130.517,2
- RENTA DE FÓSFOROS	30,7	143,8	932,1	390,4	827,0	1.679,0
- CASINOS, SALAS DE JUEGO Y MÁQ.	367,1	2.461,4	4.706,5	6.184,8	5.805,4	7.961,0
2. DOMINIO COMERCIAL	195,5	249,4	409,6	299,5	382,8	299,5
- ARRENDAMIENTO DE BIENES NACIONALES	189,9	218,4	230,5	212,1	191,6	183,8
- VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	5,6	31,0	179,1	87,4	191,1	115,7
3. TASAS	245.814,9	186.842,3	212.116,0	230.733,0	253.865,6	340.004,0
- SERVICIOS DE ADUANA	184.975,9	109.433,3	112.158,1	115.204,9	94.380,0	153.991,0
- SERVICIOS DE CAPITANÍA DE PUERTOS	2.997,0	9.884,6	11.319,3	11.988,6	35.310,2	39.095,2
- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4,9	455,8	47,4	0,3	4.402,9	8.447,5
- SERVICIO DE PEAJE	39,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
- BANDAS DE GARANTÍAS, CÁPSULAS Y SELLOS	324,5	487,8	527,2	1.135,2	867,5	1.167,3
- DERECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	0,2	0,0	0,1	0,8	7.855,7	6.556,4
- TIMBRE FISCAL	51.501,4	59.215,2	81.124,1	96.213,7	97.657,0	109.449,8
- DERECHOS DE AVIACIÓN Y NAVEGACIÓN	135,5	109,2	111,4	334,1	762,6	1.700,5
- SERVICIOS SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS	5.828,1	7.249,5	6.820,0	5.817,8	12.595,9	19.557,4
- SERVICIOS DE RIEGO Y DRENAJE	8,5	6,2	8,4	37,7	33,8	39,0
4. DIVERSOS	37.278,7	43.023,8	39.501,0	73.084,8	87.069,2	139.384,6
- MULTAS	5.177,4	23.544,9	20.211,2	26.140,4	42.375,3	66.119,7
- INTERESES POR DEMORA	680,9	7.844,8	10.436,0	16.162,9	16.162,1	25.132,0
- REPAROS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	21.741,0	133,5	85,9	77,0	685,9	838,9
- INGRESOS VARIOS	9.679,4	11.500,6	8.683,1	30.592,7	27.827,9	47.294,0
- BENEFICIOS EN OPERACIONES CAMBIARIAS	0,0	0,0	84,8	111,8	18,0	0,0
II. INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.611.918,8
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.557.300,9	3.167.512,9	5.893.492,2	6.875.389,2	11.261.362,2	10.847.537,1
TOTAL INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	9.703.671,5	12.492.641,0	19.967.918,7	22.178.058,2	30.590.323,1	41.600.426,6

1/ Revisión al 10/10/2002 (Cifras reales Enero-Agosto, provisionales Septiembre, estimadas Octubre-Diciembre)

2/ Proyecto de Presupuesto

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO
PERÍODO 1998 - 2002
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002 a/
LEGALES	5.168.377,8	6.410.017,7	9.891.546,1	10.932.879,9	12.861.039,5
. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Fina	2.483.185,6	3.353.426,7	4.697.222,3	5.380.176,6	6.135.174,4
. SITUADO CONSTITUCIONAL	1.548.335,4	1.852.070,3	2.961.499,3	3.166.316,4	3.587.830,6
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	415.236,0	473.992,4	593.433,8	602.871,6	734.133,3
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	257.254,9	271.905,7	690.649,7	587.171,5	633.159,8
. LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	303.822,4	246.888,4	592.299,8	521.794,7	717.566,1
. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	42.665,6	56.564,2	75.845,5	57.948,9	179.391,5
. IVSS	35.420,0	43.170,0	45.006,3	73.086,2	180.547,6
. SENIAT	82.407,9	112.000,0	235.589,4	237.616,1	289.796,5
. SISTEMA DE JUSTICIA				305.896,9	358.783,1
. RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	50,0			1,0	44.656,6
LEYES PROGRAMAS	909.482,9	568.082,0	555.016,6	508.679,5	760.650,9
SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS	351.399,5	584.784,6	158.310,5	295.117,9	411.193,0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL b/	456.308,7	485.047,2	762.933,4	476.485,9	441.611,0
UNIVERSIDADES NACIONALES	651.352,4	1.002.268,1	1.487.700,5	1.694.072,8	1.679.321,9
OTROS GASTOS	4.308.254,9	5.507.617,3	10.698.053,7	14.171.979,2	9.406.845,0
T O T A L E S	11.845.176,2	14.557.816,9	23.553.560,8	28.079.215,2	25.560.661,3

a/ Cifras al 31/08/2001

b/ No incluye Asignaciones Legales, Leyes Programas, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO
TOTAL	41.600.426,6
LEGALES	22.208.115,6
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	11.879.031,4
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	7.674.486,4
. SITUADO CONSTITUCIONAL	5.428.114,1
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	940.960,1
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	1.305.412,2
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	1.085.622,8
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	271.405,7
IVSS	220.872,0
SENIAT	398.183,0
SISTEMA DE JUSTICIA	542.811,4
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	135.702,9
PROGRAMAS Y PROYECTOS	2.100.000,0
SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS	579.491,1
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL a/	634.110,5
UNIVERSIDADES NACIONALES	2.163.737,5
OTROS GASTOS	13.914.971,9

a/ No incluye Asignaciones Legales, Programas y Proyectos, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(En Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	ENERGÍA Y MINAS	AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INTERIOR Y JUSTICIA	PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	INFRAESTRUCTURA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
TOTAL GASTOS	205.135.600.000	373.619.700.000	686.668.714.800	238.492.400.000	19.970.100.000	7.327.024.622.000	71.099.500.000	2.493.868.929.600	#####
GASTOS CORRIENTES	44.720.944.000	139.364.389.291	686.668.714.800	228.596.743.000	19.140.100.000	3.216.270.242.858	52.672.347.500	668.523.557.206	95.115.437.147
GASTOS DE CONSUMO	30.921.357.000	81.703.207.491	686.668.714.800	207.000.288.000	17.968.464.132	456.716.732.942	34.628.352.813	239.014.718.688	46.306.711.043
Remuneraciones	25.033.023.000	68.862.759.014	604.266.469.024	172.551.815.000	14.418.032.573	323.385.415.885	23.926.439.568	206.780.599.566	13.232.130.067
Compra de Bienes y Servicios	5.888.334.000	12.840.448.477	82.400.245.776	34.448.473.000	3.550.431.559	135.331.317.057	10.701.913.245	32.234.119.102	33.074.560.976
RENTA DE LA PROPIEDAD									
Intereses									
Arrendamiento de Tierras									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.799.587.000	57.661.181.800		21.596.455.000	1.171.635.868	2.757.553.509.716	18.043.994.687	429.508.838.518	48.808.726.104
Al Sector Privado	5.363.694.000	11.338.661.800		21.596.455.000	921.635.868	29.198.235.716	7.823.994.687	113.422.811.874	3.645.883.527
Al Sector Público	7.778.300.000	46.220.000.000			250.000.000	2.727.455.274.000	10.220.000.000	316.086.026.644	45.150.231.217
Al Sector Externo	657.593.000	102.500.000				900.000.000			12.611.360
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO									
Rectificaciones al Presupuesto									
GASTOS DE CAPITAL	159.686.248.000	232.855.310.709		9.735.657.000	810.000.000	4.107.647.771.122	12.427.152.500	1.809.045.372.394	932.037.702.854
INVERSION DIRECTA	926.248.000	146.762.290.709		9.735.657.000	810.000.000	28.654.999.910	1.027.152.500	168.636.123.613	893.953.854
Formación Bruta de Capital Fijo	843.773.000	141.182.290.709		4.597.957.000	750.000.000	26.976.799.910	879.252.500	157.229.743.093	850.850.406
Tierra, Terrenos y Otros Activos		1.000.000.000		5.014.700.000				5.427.380.520	
Activos Intangibles	82.475.000	4.560.000.000		123.000.000	60.000.000	1.678.200.000	147.900.000	5.979.000.000	43.103.448
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158.760.000.000	86.093.020.000				4.078.992.771.212	11.400.000.000	1.640.409.248.781	931.143.748.000
Al Sector Privado		5.000.000.000							
Al Sector Público	158.760.000.000	81.093.020.000				4.078.992.771.212	11.400.000.000	1.640.409.248.781	931.143.748.000
Al Sector Externo									
APLICACIONES FINANCIERAS	728.408.000	1.400.000.000		160.000.000	20.000.000	3.106.608.220	6.000.000.000	6.300.000.000	349.999.999
INVERSION FINANCIERA									
Adq. y Acciones de Capital							5.000.000.000		
Concesión de Préstamos							5.000.000.000		
Incremento de activos Financ. No Circulantes									
AMORTIZACIÓN DE DEUDA									
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	728.408.000	1.400.000.000		160.000.000	20.000.000	3.106.608.220	1.000.000.000	6.300.000.000	349.999.999

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003

(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA	AGRICULTURA Y TIERRA	EDUCACIÓN SUPERIOR	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	RECTIFICAC. AL PPTO.	TOTAL
TOTAL GASTOS	152.121.834.827	2.686.288.200.000	32.000.000.000	12.960.400.000	200.997.800.000	2.629.616.300.000	47.952.832.000	135.702.887.451	41.600.426.600.000
GASTOS CORRIENTES	115.684.637.562	2.639.450.063.743	26.092.370.000	11.875.382.545	129.260.834.389	2.603.499.169.100	16.242.832.000	135.702.887.451	28.085.810.044.110
GASTOS DE CONSUMO	14.115.384.050	912.114.347.656	25.752.370.000	11.175.382.545	71.397.064.425	14.963.969.100	3.142.671.000		8.599.730.631.024
Remuneraciones	8.844.741.812	625.556.658.504	21.526.533.000	6.649.746.869	54.759.055.484	3.990.214.556	587.208.734		6.878.194.426.192
Compra de Bienes y Servicios	5.270.622.238	286.557.689.152	4.225.837.000	4.525.635.676	16.638.008.941	10.973.754.544	2.555.462.266		1.721.536.204.832
RENTA DE LA PROPIEDAD									6.407.626.231.205
Intereses									6.407.626.231.205
Arrendamiento de Tierras									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.569.273.512	1.727.335.716.087	340.000.000	700.000.000	57.863.769.964	2.588.535.200.000	13.100.161.000		12.942.750.294.430
Al Sector Privado	448.660.000	147.809.277.188	25.000.000	200.000.000	27.400.611.410	22.055.000.000			2.253.287.928.855
Al Sector Público	100.708.638.512	1.579.525.668.899	300.000.000	500.000.000	30.463.158.554	2.566.480.200.000	13.100.161.000		10.682.321.977.857
Al Sector Externo	411.975.000	770.000	15.000.000						7.140.387.718
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO								135.702.887.451	135.702.887.451
Rectificaciones al Presupuesto								135.702.887.451	135.702.887.451
GASTOS DE CAPITAL	36.416.697.265	17.045.937.807	5.857.630.000	1.075.017.455	67.454.697.657	26.117.130.900	31.710.000.000		7.982.662.686.901
INVERSION DIRECTA	962.384.836	15.974.883.829	5.857.630.000	1.075.017.455	2.667.207.688	18.117.130.900	210.000.000		513.823.363.459
Formación Bruta de Capital Fijo	660.384.836	15.703.573.629	1.729.630.000	1.075.017.455	1.530.021.968	15.791.390.900	110.000.000		470.762.673.708
Tierra, Terrenos y Otros Activos			4.110.000.000						16.152.080.520
Activos Intangibles	302.000.000	271.310.000	18.000.000		1.137.185.720	2.325.740.000	100.000.000		26.908.609.231
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.454.312.429	1.071.053.978			64.787.489.969	8.000.000.000	31.500.000.000		7.468.839.323.442
Al Sector Privado									5.000.000.000
Al Sector Público	35.454.312.429	1.071.053.978			64.787.489.969	8.000.000.000	31.500.000.000		7.463.839.323.442
Al Sector Externo									
APLICACIONES FINANCIERAS	20.500.000	29.792.198.650	50.000.000	10.000.000	4.282.267.954				5.531.953.868.989
INVERSION FINANCIERA					4.000.000.000				295.629.323.968
Adq. y Acciones de Capital					4.000.000.000				295.629.323.968
Concesión de Préstamos									
Incremento de activos Financ. No Circulantes									
AMORTIZACIÓN DE DEUDA									
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20.500.000	29.792.198.650	50.000.000	10.000.000	282.267.954				5.124.494.929.347
									111.829.615.674

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívars)

ORGANISMOS	MONTO
TOTAL	41.600.426,6
01 ASAMBLEA NACIONAL	116.471,2
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	65.590,0
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	83.895,3
04 MINISTERIO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	405.988,6
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	191.414,8
07 MINISTERIO DE FINANZAS	14.094.707,2
08 MINISTERIO DE LA DEFENSA	1.810.621,7
10 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	4.829.672,5
13 MINISTERIO DEL TRABAJO	1.671.042,5
16 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	205.135,6
17. MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	373.619,7
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	686.668,7
23 MINISTERIO PÚBLICO	238.492,4
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.970,1
26 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	7.327.024,6
27 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	71.099,5
28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	2.483.868,9
29 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1.027.503,1
30 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	152.121,8
31 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	2.686.288,2
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	32.000,0
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUE	12.960,4
34 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	200.997,8
35 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2.629.616,3
36 MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	47.952,8
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	135.702,9

EJECUCIÓN FINANCIERA - CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO

AÑO 2002 a/

(Millones de Bolívars)

ORGANISMOS	ACORDADO	COMPROMISO	SALDO
TOTAL	25.560.661,3	16.653.049,8	8.907.611,5
01 ASAMBLEA NACIONAL	91.491,2	67.945,9	23.545,3
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	60.943,6	43.383,1	17.560,5
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	78.895,3	45.212,5	33.682,8
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	165.337,9	97.034,5	68.303,4
06 RELACIONES EXTERIORES	104.228,6	25.867,2	78.361,4
07 FINANZAS	7.048.514,5	6.453.196,7	595.317,8
08 DEFENSA	1.379.679,6	817.270,5	562.409,1
10 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	5.220.123,1	3.216.330,4	2.003.792,7
13 TRABAJO	1.206.728,4	617.531,6	589.196,8
16 ENERGÍA Y MINAS	270.757,8	22.625,2	248.132,6
17. AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	126.143,8	64.549,9	61.593,9
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	359.383,5	232.151,6	127.231,9
23 MINISTERIO PÚBLICO	189.000,0	98.008,9	90.991,1
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	14.937,2	6.885,9	8.051,3
26 INTERIOR Y JUSTICIA	4.608.574,3	3.461.673,7	1.146.900,6
27 PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	95.458,6	63.310,6	32.148,0
28 INFRAESTRUCTURA	1.316.704,9	243.140,2	1.073.564,7
29 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	934.816,4	25.655,9	909.160,5
30 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	120.497,7	72.948,3	47.549,4
31 SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.993.454,2	955.822,4	1.037.631,8
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	30.000,0	11.438,9	18.561,1
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	7.780,2	3.504,3	4.275,9
34 AGRICULTURA Y TIERRAS	92.553,9	7.561,6	84.992,3
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	44.656,6	0,0	44.656,6

a/ Cifras al 31/08/2002

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(En Millones Bolívares)

PART.	DENOMINACIÓN	SALDO
	TOTAL	41.600.426,6
4.01	Gastos de Personal	6.113.559,9
4.02	Materiales y Suministros	640.798,6
4.03	Servicios No Personales	542.999,8
4.04	Activos Reales	477.613,4
4.05	Activos Financieros	295.629,3
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	11.870.511,4
4.07	Transferencias	18.851.517,2
4.12	Egresos Sin Afectación Tesorería Nacional	732.429,8
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	62.368,6
4.52	Asignaciones No Distribuidas	1.877.295,7
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	135.702,9

EJECUCIÓN FINANCIERA - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
AÑO 2002 a/
(Millones de Bolívares)

PART.	DENOMINACIÓN	ACORDADO	COMPROMISO	SALDO
	T O T A L	25.560.661,3	16.653.049,8	8.907.611,5
4.01	Gastos de Personal	4.431.158,4	3.366.883,1	1.064.275,3
4.02	Materiales y Suministros	497.736,0	127.928,2	369.807,8
4.03	Servicios No Personales	516.628,2	128.893,3	387.734,9
4.04	Activos Reales	310.084,8	22.768,5	287.316,3
4,05	Activos Financieros	68.593,8	41.996,4	26.597,4
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	6.158.477,8	6.076.807,7	81.670,1
4.07	Transferencias	13.258.104,2	6.820.381,2	6.437.723,0
4.12	Egresos Sin Afectación Tesorería Nacional	30.320,0	0,0	30.320,0
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	47.112,1	31.709,2	15.402,9
4.52	Asignaciones No Distribuidas	197.789,4	35.682,2	162.107,2
4.98	Rectificaciones al Presupuesto	44.656,6	0,0	44.656,6

a/ Cifras al 31/08/2002

CLASIFICACION INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Bolívares)

POR OBJETO INSTITUCIONAL	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.51	4.52	4.12	4.98	TOTAL
	GASTOS DE PERSONAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS PERSONALES NO PERSONALES	ACTIVOS REALES	ACTIVOS FINANCIEROS	SERV. DE LA DEUDA PUB. Y DISM. PAS.	TRANSF. RECIAS	DEFENSA Y SEG. PUB.	ASIGNAC. NO DIST.	EGRESOS SIN AFECTACION EN TESORERIA	RECTIFI- CACIONES	
ASAMBLEA NACIONAL	52.539.862.881	1.788.707.782	9.715.376.378	18.013.200.672		775.785.709	35.638.266.578					116.471.200.000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	37.284.974.660	1.423.780.000	7.226.517.340	1.828.110.000		60.000.000	17.765.618.000					65.590.000.000
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									83.895.300.000			83.895.300.000
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	26.431.228.648	5.160.193.913	13.849.816.844	2.363.574.344		400.000.000	357.783.727.928					405.988.541.877
RELACIONES EXTERIORES	123.648.444.282	6.427.068.358	48.536.080.822	1.020.015.366		630.600.000	10.516.280.287	38.250.000				191.414.739.125
FINANZAS	97.354.647.227	3.849.093.881	21.485.509.000	11.475.430.646	288.829.323.868	11.823.366.773.461	743.814.706.058		1.106.731.674.577	138.889.906.310		14.094.707.158.820
DEFENSA	1.007.845.066.383	111.242.581.283	115.899.086.987	94.806.582.036		2.008.227.321	296.297.847.803	43.632.401.877				1.810.821.700.000
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	3.156.456.885.655	208.291.200.410	31.443.856.752	44.125.229.012			1.387.355.316.171					4.829.872.500.000
TRABAJO	36.000.000.000	6.000.000.000	8.000.000.000	5.000.000.000		50.000.000	1.615.992.500.000					1.671.042.500.000
ENERGIA Y MINAS	25.033.023.000	1.191.572.000	4.896.762.000	925.248.000		728.408.000	172.559.587.000					205.135.600.000
AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	69.783.554.146	2.624.465.781	10.415.743.487	95.881.374.776		1.400.000.000	140.838.561.900		686.668.714.800	52.866.000.000		373.919.700.000
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA										15.750.000.000		686.668.714.800
MINISTERIO PUBLICO	172.551.815.000	3.251.310.000	15.447.163.000	9.735.657.000		160.000.000	21.596.455.000					238.492.400.000
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	14.418.032.573	408.924.349	3.141.507.210	810.000.000		20.000.000	1.171.635.868					19.970.100.000
DEL INTERIOR Y JUSTICIA	306.929.415.885	35.151.870.851	97.935.446.206	28.654.999.910		3.106.608.220	6.836.546.260.928	18.700.000.000				7.327.024.622.000
DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO	23.926.439.568	1.412.115.563	9.289.797.682	1.027.152.500	5.000.000.000	1.000.000.000	29.443.994.687					71.099.500.000
INFRAESTRUCTURA	226.200.236.783	6.721.880.482	27.946.382.995	117.786.586.341		6.300.000.000	1.578.027.748.145		520.883.084.854			2.483.868.928.600
PLANIFICACION Y DESARROLLO	13.232.130.067	798.294.054	32.276.286.922	893.953.854			979.952.475.104					1.027.503.140.000
CIENCIA Y TECNOLOGIA	8.844.741.812	331.730.542	4.938.891.896	982.384.836		20.500.000	137.023.585.941					152.121.834.827
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	625.556.658.504	238.128.863.141	47.428.826.011	15.974.883.829		29.792.198.650	1.724.366.009.885			4.040.760.180		2.686.286.200.000
DEFENSORIA DEL PUEBLO	21.526.533.000	551.937.000	3.673.900.000	5.857.630.000		50.000.000	340.000.000					32.000.000.000
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	6.649.746.899	1.124.909.129	3.400.726.547	1.075.017.455		10.000.000	700.000.000					12.960.400.000
AGRICULTURA Y TIERRA	54.759.055.484	2.023.663.088	14.614.345.853	2.867.207.888	4.000.000.000	282.287.954	122.651.259.933					200.997.800.000
EDUCACION SUPERIOR	3.990.214.556	1.656.118.544	9.315.636.000	18.117.130.900			2.596.535.200.000					2.629.616.300.000
COMUNICACION E INFORMACION	587.208.734	236.348.106	2.318.113.160	210.000.000			44.600.161.000					47.952.832.000
RECTIFICACIONES AL PPTO.											135.702.887.451	135.702.887.451
TOTAL	6.113.559.925.117	640.798.628.967	542.999.772.892	477.613.368.967	285.629.323.968	11.870.511.369.314	18.851.517.220.126	62.368.651.877	1.877.295.689.377	732.429.761.344	135.702.887.451	41.600.426.600.000

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS
ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA SIN FINES EMPRESARIALES**
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	TOTAL
TOTAL	11.857.622,5
GASTOS CORRIENTES	6.883.291,0
GASTOS DE CONSUMO	3.701.274,3
GASTOS DE PERSONAL	2.694.930,9
MATERIALES Y SUMINISTROS	286.455,5
SERVICIOS NO PERSONALES	689.104,1
SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS (INTERESES)	6.056,6
OTROS GASTOS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	24.253,3
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	20.114,4
PÉRDIDA POR CUENTAS INCOBRABLES	3.653,0
IMPUESTOS POR PAGO DIRECTO	485,9
AJUSTE POR VARIACIÓN DE INVENTARIO	473,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.172.482,0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	6.501,5
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.033,2
GASTOS DE CAPITAL	3.132.331,0
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INMUEBLES	307.704,2
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - ESTUDIOS Y PROYECTOS	467.253,4
ACTIVOS INTANGIBLES	18.392,4
OTROS ACTIVOS REALES	78.670,8
INCREMENTO DE INVENTARIOS	775,8
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.137.778,6
GASTOS CAPITALIZABLES	121.755,8
GASTOS DE PERSONAL	8.344,2
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.317,7
SERVICIOS NO PERSONALES	47.698,5
OTROS GASTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	63.395,4
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	219,6
OTROS GASTOS	63.175,8
APLICACIONES FINANCIERAS	1.842.000,5
ACTIVOS FINANCIEROS	536.617,7
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	163.900,4
ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.086,5
INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	246.304,5
INCREMENTO DE INVERSIONES TEMPORALES	7,1
INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	68.465,5
INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	142,0
INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO	35.785,4
INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	4.888,0
INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	4.038,3
PASIVOS FINANCIEROS	1.305.382,8
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	102.720,0
DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y EFECTOS A PAGAR A PROVEEDORES	106.951,0
DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y EFECTOS A PAGAR A CONTRATISTAS	241.339,1
DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y EFECTOS A PAGAR POR RETENCIONES LABORALES	18.312,8
DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS Y EFECTOS A PAGAR	606.498,8
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS CIRCULANTES	127.444,6
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	102.116,5

CLASIFICACION INSTITUCIONAL DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(MILLONES DE BOLÍVARES)

ORGANISMO	INGRESOS ORDINARIOS		GESTIÓN FISCAL		PROGRAMAS Y PROYECTOS		COMPROMISOS GENERADOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		OTRAS FUENTES		TOTAL	
	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB	MONTO	% PIB
ASAMBLEA NACIONAL	69.891,5	0,26	12.496,4	0,62	15.750,0	0,75	0,01				18.333,3	0,48	116.471,2	0,28
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	46.452,9	0,17	6.952,0	0,35	0,00						12.185,1	0,32	65.590,0	0,16
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	58.216,0	0,21	10.408,8	0,52	0,01						15.270,6	0,40	83.895,3	0,20
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	103.252,8	0,38	21.160,9	1,05	0,01	250.530,0	11,93	0,17			31.044,9	0,82	405.988,5	0,98
RELACIONES EXTERIORES	132.824,8	0,49	23.748,6	1,18	0,02						34.841,3	0,92	191.414,7	0,46
FINANZAS	7.381.261,6	27,20	58.038,3	2,88	0,04	6.300,0	0,30	0,00	1.072.000,0	100,00	85.146,7	2,25	14.094.707,2	33,88
DEFENSA	1.145.384,7	4,22	0,78	154.791,1	7,69	0,11	210.000,0	10,00	0,14		300.445,9	7,94	1.810.621,7	4,35
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.905.684,2	10,71	1,98	681.595,2	33,87	0,46	42.000,0	2,00	0,03		1.200.393,1	31,73	4.829.672,5	11,61
TRABAJO	1.150.705,5	4,24	0,78	134.926,3	6,70	0,09	9.660,0	0,46	0,01	0,73	375.750,7	9,93	1.671.042,5	4,02
ENERGÍA Y MINAS	32.180,5	0,12	0,02	5.753,8	0,29	0,00	158.760,0	7,56	0,11		8.441,3	0,22	205.135,6	0,49
AMBIENTE Y DE LOS REC. NAT. RENOV.	120.823,6	0,45	0,08	21.602,9	1,07	0,01	199.500,0	9,50	0,14		31.693,2	0,84	373.619,7	0,90
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	633.163,7	2,33	0,43	16.154,7	0,80	0,01	13.650,0	0,65	0,01		23.700,3	0,63	686.668,7	1,65
MINISTERIO PUBLICO	154.563,5	0,57	0,11	27.635,4	1,37	0,02	15.750,0	0,75	0,01		40.543,5	1,07	238.492,4	0,57
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	13.857,5	0,05	0,01	2.477,7	0,12	0,00					3.634,9	0,10	19.970,1	0,05
INTERIOR Y JUSTICIA	7.056.617,0	26,00	4,81	57.767,6	2,87	0,04	127.890,0	6,09	0,09		84.750,0	2,24	7.327.024,6	17,61
PRODUCCIÓN Y COMERCIO	34.473,1	0,13	0,02	6.163,7	0,31	0,00	21.420,0	1,02	0,01		9.042,7	0,24	71.099,5	0,17
INFRAESTRUCTURA	1.564.883,5	5,77	1,07	35.690,4	1,77	0,02	797.580,0	37,98	0,54		85.715,0	2,27	2.483.868,9	5,97
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	978.426,5	3,61	0,67	6.698,9	0,33	0,00	32.550,0	1,55	0,02		9.827,8	0,26	1.027.503,1	2,47
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	90.695,4	0,33	0,06	16.216,1	0,81	0,01	21.420,0	1,02	0,01		23.790,3	0,63	152.121,8	0,37
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.636.122,7	6,03	1,11	326.667,4	16,23	0,22	53.340,0	2,54	0,04		670.158,1	17,71	2.686.288,2	6,46
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	22.205,2	0,08	0,02	3.970,2	0,20	0,00					5.824,6	0,15	32.000,0	0,08
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8.993,4	0,03	0,01	1.607,9	0,08	0,00					2.359,1	0,06	12.960,4	0,03
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	95.758,2	0,35	0,07	17.121,3	0,85	0,01	63.000,0	3,00	0,04		25.118,3	0,66	200.997,8	0,48
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.553.330,9	5,72	1,06	361.440,2	17,96	0,25	29.400,0	1,40	0,02		685.445,2	18,12	2.629.616,3	6,32
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	15.099,2	0,06	0,01	1.353,6	0,07	0,00	31.500,0	1,50	0,02		47.952,8	1,25	47.952,8	0,12
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	135.702,9	0,50	0,09								135.702,9	0,33	135.702,9	0,33

TOTAL 27.140.570,7 100,00 18,49 2.012.439,4 100,00 1,37 2.100.000,0 100,00 1,43 1.072.000,0 100,00 0,73 5.491.960,6 100,00 3,74 3.783.455,9 100,00 2,58 41.600.426,6 100,00 28,34

LOS INGRESOS ORDINARIOS INCLUYEN LOS APORTES LEGALES.

LOS COMPROMISOS GENERADOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO COMPRIENEN LOS PASIVOS LABORALES.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL	41.600.426,6
GASTOS CORRIENTES	28.085.810,0
GASTOS DE CONSUMO	8.599.730,6
REMUNERACIONES	6.878.194,4
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.721.536,2
RENTA A LA PROPIEDAD	6.407.626,2
INTERESES	6.407.626,2
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.942.750,3
AL SECTOR PRIVADO	2.253.287,9
AL SECTOR PÚBLICO	10.682.322,0
AL SECTOR EXTERNO	7.140,4
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	135.702,9
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	135.702,9
GASTOS DE CAPITAL	7.982.662,7
INVERSIÓN DIRECTA	513.823,4
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	470.762,7
TIERRAS, TERRENOS Y OTROS ACTIVOS	16.152,1
ACTIVOS INTANGIBLES	26.908,6
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7.468.839,3
AL SECTOR PRIVADO	5.000,0
AL SECTOR PÚBLICO	7.463.839,3
AL SECTOR EXTERNO	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	5.531.953,9
INVERSIÓN FINANCIERA	295.629,3
ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	295.629,3
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,0
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CIRCUL	0,0
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	5.124.495,0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	111.829,6

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(En Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL	41.600.426,6
SECTORES SOCIALES	16.268.177,6
EDUCACIÓN	6.327.139,5
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	1.564.364,5
SALUD	2.121.599,1
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	1.303.604,1
SEGURIDAD SOCIAL	4.495.607,4
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	277.125,0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	178.738,0
SECTORES PRODUCTIVOS	1.929.282,4
AGRÍCOLA	254.360,3
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1.031.334,6
INDUSTRIA Y COMERCIO	170.600,2
ENERGÍA Y MINAS	442.000,0
TURISMO Y RECREACIÓN	30.987,3
SECTORES GENERALES	4.143.084,4
SEGURIDAD Y DEFENSA	2.747.565,3
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	1.395.519,1
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	19.259.882,2
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	11.362.053,0
SITUADO CONSTITUCIONAL	5.428.114,1
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0,0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	22.499,5
FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN - FIDES	940.960,1
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	65.140,4
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	1.305.412,2
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	135.702,9

**CLASIFICACION SECTORIAL INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(En Bolívares)**

RESUMEN

COD.	D E N O M I N A C I O N	ASAMBLEA NACIONAL	CONT. GRAL. DE LA REPUBLICA	CONSEJO NAC. ELECTORAL	SEC. DE LA PRESIDENCIA	RELACIONES EXTERIORES	FINANZAS	DEFENSA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	TRABAJO
0100	DIRECCION SUPERIOR	66.038.653.074	38.061.432.278	63.895.300.000	35.066.256.465	163.237.521.564	918.334.049.741			
0200	SEGURIDAD Y DEFENSA				2.095.167.075	36.250.000		1.323.259.655.981	200.000.000	
0201	DEFENSA NACIONAL				2.095.167.075			1.094.445.268.569		
0202	POLITICA, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO					36.250.000		228.814.387.392	200.000.000	
0203	ADMON. JUSTICIA Y MIN. PUBLICO									
0300	AGRICOLA						86.591.420.078			
0400	ENERGIA, MINAS Y PETROLEO				250.530.000.000					
0401	ENERGIA				250.530.000.000					
0402	MINAS									
0403	PETROLEO Y PETROQUIMICA									
0500	INDUSTRIA Y COMERCIO						94.076.891.473			
0600	TURISMO Y RECREACION				1.361.612.560		390.000.000			
0700	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES				1.361.612.560		64.295.743.340			
0701	TRANSPORTE				1.361.612.560		64.295.743.340			
0702	COMUNICACIONES									
0800	EDUCACION				900.346.200	40.050.000	3.366.961.924	5.714.224.160	3.668.399.289.594	
0900	CULTURA Y COMUNICACION SOCIAL								200.770.553.086	
0901	CULTURA								187.770.553.086	
0902	COMUNICACION SOCIAL								3.000.000.000	
1000	CIENCIA Y TECNOLOGIA				300.000.000				4.394.460.820	
1100	VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXOS									
1200	SALUD									
1300	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	6.767.646.001	6.666.310.806		105.772.586.470	17.546.129.334	1.259.269.436	69.473.622.065		
1400	SEGURIDAD SOCIAL	37.012.451.232	20.828.006.916		9.940.566.887	10.375.495.475	30.684.345.902	131.552.612.290	395.361.276.376	70.603.233.238
1500	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	3.652.049.693	14.250.000			156.292.722	11.442.553.741.922	280.802.665.704	559.346.813.981	1.600.439.266.764
1501	TRANSFERENCIAS A EXTERIOR	3.652.049.693	14.250.000			156.292.722	56.001.300.000	16.919.800	1.197.126.143	
1502	SITUADO CONSTITUCIONAL									
1503	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 1/									
1504	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD						11.382.052.953.473			
1505	APORTE POLICIA METROPOLITANA									
1506	FIDES									
1507	OTRAS TRANSF. ENTIDADES FEDERALES						22.469.468.449			
1508	FONDO DE REST. DEL SECTOR PUBLICO									
1509	ASIGNACIONES ESPECIALES									
1510	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS									
1598	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO									
	T O T A L G A S T O S	116.471.200.000	65.590.000.000	63.895.300.000	405.986.541.877	191.414.739.125	14.094.707.158.520	1.610.621.700.000	4.628.672.500.000	1.671.042.500.000

**CLASIFICACION SECTORIAL INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(En Bolívares)**

RESUMEN

COD.	D E N O M I N A C I O N	ENERGIA Y MINAS	AMBIENTE Y DE LOS RN	TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA	MINISTERIO PUBLICO	PROC. GRAL DE LA REPUBLICA	INTERIOR Y JUSTICIA	PRODUCCION Y COMERCIO	INFRAESTRUCTURA	PLANIFICACION Y DESARROLLO
0100	DIRECCION SUPERIOR			686.668.714.800	183.190.934.320	16.125.998.311	525.629.563.883		887.800.000	59.923.664.861
0200	SEGURIDAD Y DEFENSA									
0201	DEFENSA NACIONAL									
0202	POLITICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO						256.607.207.209		887.800.000	
0203	ADMON. JUSTICIA Y MIN. PÚBLICO			686.668.714.800	183.190.934.320		289.022.376.654			
0300	AGRICOLA		25.063.209.977						5.020.987.473	
0400	ENERGIA, MINAS Y PETRÓLEO	191.470.027.149								
0401	ENERGIA	160.673.004.640								
0402	MINAS	10.440.424.573								
0403	PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	20.356.597.936								
0500	INDUSTRIA Y COMERCIO		70.000.000					48.452.243.111		8.602.023.978
0600	TURISMO Y RECREACIÓN		23.424.000.000					7.173.253.471		
0700	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES								985.677.271.865	
0701	TRANSPORTE								947.147.027.979	
0702	COMUNICACIONES								18.530.243.816	
0800	EDUCACIÓN	439.800.000	20.000.000				91.000.000	200.000.000	19.668.600.000	659.322.620
0900	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL						44.000.000		1.600.000.000	
0901	CULTURA						44.000.000		1.600.000.000	
0902	COMUNICACIÓN SOCIAL									
1000	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7.600.000	8.605.000.000						3.280.000.000	
1100	VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXOS		284.992.994.632						1.288.645.159.842	10.726.356.580
1200	SALUD								17.296.540.000	
1300	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	3.504.788.651	11.664.376.760		13.134.373.680	2.857.252.821	25.059.276.812	4.877.032.865	56.231.634.383	2.626.956.508
1400	SEGURIDAD SOCIAL	9.055.481.000	19.457.616.611		42.167.092.000	986.646.868	41.774.439.225	12.396.970.553	143.560.926.007	3.685.152.263
1500	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	657.593.000	102.500.000				6.734.426.322.000			940.672.661.360
1501	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	657.593.000	102.500.000				900.000.000			12.611.360
1502	SITUADO CONSTITUCIONAL						5.428.114.148.000			
1503	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1/									
1504	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD									
1505	APORTE POLICIA METROPOLITANA									
1506	FIDES									
1507	OTRAS TRANSF. ENTIDADES FEDERALES									
1508	FONDO DE REST. DEL SECTOR PÚBLICO									
1509	ASIGNACIONES ESPECIALES						1.305.412.174.000			
1510	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS									
1598	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO									
T O T A L G A S T O S		205.135.600.000	373.619.700.000	686.668.714.800	238.492.400.000	19.970.100.000	7.327.024.622.000	71.096.500.000	2.483.666.926.600	1.027.503.140.000

**CLASIFICACION SECTORIAL INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(En Bolívares)**

RESUMEN

COD.	D E N O M I N A C I Ó N	CIENCIA Y TECNOLOGIA	SALUD Y DESARROLLO SOC.	DEFENSORIA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA	AGRICULTURA Y TIERRAS	EDUCACIÓN SUPERIOR	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	RECTIFICACIONES	TOTAL PROJ. DE LEY PRESUP. 2003
0100	DIRECCIÓN SUPERIOR	895.880.000			10.878.417.231					1.395.516.175.405
0200	SEGURIDAD Y DEFENSA		3.800.000	25.593.810.000						2.747.565.316.039
0201	DEFENSA NACIONAL									1.098.540.435.664
0202	POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		3.800.000							489.549.244.601
0203	ADMÓN. JUSTICIA Y MIN. PÚBLICO			25.593.810.000						1.164.475.635.774
0300	AGRÍCOLA					135.884.716.414				254.360.343.942
0400	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO									442.000.027.149
0401	ENERGÍA									411.203.004.640
0402	MINAS									10.440.424.573
0403	PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA									20.356.597.936
0500	INDUSTRIA Y COMERCIO	1.742.700.000	19.654.500.000							170.800.158.562
0600	TURISMO Y RECREACIÓN									30.987.253.471
0700	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES									1.031.334.827.795
0701	TRANSPORTE									1.012.804.383.879
0702	COMUNICACIONES									18.530.243.916
0800	EDUCACIÓN		918.382.300				2.828.424.484.218			6.327.139.501.014
0900	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL		26.832.094.984					47.878.302.070		277.124.950.140
0901	CULTURA		26.832.094.984							228.246.648.070
0902	COMUNICACIÓN SOCIAL							47.878.302.070		50.878.302.070
1000	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	145.631.499.065	1.928.356.396							178.737.998.882
1100	VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXOS									1.584.364.511.054
1200	SALUD		2.031.089.870.046							2.121.599.121.547
1300	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	2.477.977.326	386.012.830.879	4.011.390.000	1.516.180.827			74.529.930		1.303.604.090.922
1400	SEGURIDAD SOCIAL	982.002.838	219.888.013.385	2.380.000.000	565.792.142					4.495.607.434.987
1500	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	411.975.000	770.000	15.000.000					135.702.887.451	19.259.882.086.091
1501	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	411.975.000	770.000	15.000.000						65.140.387.718
1502	SITUADO CONSTITUCIONAL									5.428.114.148.000
1503	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1/									11.382.052.953.473
1504	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD									
1505	APORTE POLICIA METROPOLITANA									
1506	FIDES									
1507	OTRAS TRANSF. ENTIDADES FEDERALES									
1508	FONDO DE REST. DEL SECTOR PÚBLICO									
1509	ASIGNACIONES ESPECIALES									
1510	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS									
1598	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO								135.702.887.451	135.702.887.451
T O T A L G A S T O S		152.121.834.827	2.866.286.200.000	32.000.000.000	12.880.400.000	200.997.800.000	2.828.616.300.000	47.952.832.000	135.702.887.451	41.900.428.600.000

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO
PERÍODO 1998 - 2002
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑOS				
	1998	1999	2000	2001	2002 a/
TOTAL	11.845.126,2	14.557.817,0	23.553.560,8	28.079.215,2	25.560.661,3
DIRECCIÓN SUPERIOR	819.051,0	816.327,3	2.352.382,7	3.158.832,0	781.157,1
SEGURIDAD Y DEFENSA	916.107,5	1.270.666,3	1.674.421,0	1.969.491,5	1.584.067,6
DEFENSA NACIONAL	587.848,6	867.979,9	1.108.245,1	1.119.885,9	902.168,9
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	162.537,5	128.237,4	144.044,9	202.885,3	150.628,2
ADMON. JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	165.721,4	274.449,0	422.131,0	646.720,3	531.270,5
AGRÍCOLA	218.353,7	145.888,7	324.532,1	394.825,2	151.235,4
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	17.686,1	13.134,4	36.187,5	31.688,3	434.697,4
ENERGÍA	11.308,5	2.521,3	6.387,8	4.491,8	405.761,0
MINAS	1.170,9	2.480,7	6.774,1	7.742,5	8.774,4
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	5.206,7	8.132,4	23.025,6	19.454,0	20.162,0
INDUSTRIA Y COMERCIO	29.650,9	39.504,8	115.789,9	166.313,0	141.433,0
TURISMO Y RECREACIÓN	10.335,3	17.823,3	37.842,7	26.992,1	7.175,0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	266.504,0	285.353,6	499.674,4	465.041,6	334.551,5
TRANSPORTE	262.148,4	273.233,3	486.560,2	449.764,1	326.414,1
COMUNICACIONES	4.355,6	12.120,3	13.114,2	15.277,5	8.137,4
EDUCACIÓN	1.689.645,8	2.423.677,1	3.610.587,5	4.313.487,2	4.680.945,0
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	95.578,3	76.554,3	173.505,8	142.237,1	97.028,2
CULTURA	86.532,4	69.213,3	157.484,9	121.139,0	81.490,3
COMUNICACIÓN SOCIAL	9.045,9	7.341,0	16.020,9	21.098,1	15.537,9
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	61.734,6	86.216,3	183.071,9	223.109,0	137.380,2
VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXOS	484.631,8	459.057,9	1.317.896,9	880.564,6	865.135,1
SALUD	682.632,2	864.099,8	1.091.606,3	1.358.554,6	1.693.211,3
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	402.696,7	519.802,8	642.665,5	798.222,5	844.579,7
SEGURIDAD SOCIAL	694.426,6	1.177.994,1	1.762.908,9	3.062.333,8	2.744.298,6
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	5.456.091,7	6.361.716,3	9.730.487,7	11.087.522,7	11.063.766,2
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	32.859,9	29.147,7	28.859,0	74.714,4	15.672,8
SITUADO CONSTITUCIONAL	1.548.335,4	1.852.070,3	2.961.499,4	3.166.316,4	3.587.830,6
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.101.620,8	3.136.816,5	4.406.603,5	5.278.906,9	5.989.393,7
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	4.122,9	3.234,0	3.234,0	3.234,0	37.972,0
APORTE A LA POLICIA METROPOLITANA	3.372,9	2.479,1	1.979,0		
FIDES	415.236,0	473.992,4	593.670,6	602.871,6	734.133,3
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDEI	364.134,7	362.988,6	96.260,6	424.363,0	
FONDO DE REEST. DE LOS ORG. DEL SECTOR	25.654,2	18.915,5	32.457,9		5.000,0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	257.254,9	271.905,7	690.649,7	587.171,5	633.159,8
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	703.500,0	210.166,4	915.274,0	949.943,9	15.947,4
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO		0,1		1,0	44.656,6

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)**

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios	Gestión Fiscal	Programas y Proyectos	Otros	Total
TOTAL	93.310.006.367	22.400.756.271	37.695.080.000	25.332.156.244	178.737.998.882
CIENCIA Y TECNOLOGIA	85.426.364.838	16.256.987.500	20.198.700.000	23.790.334.827	145.672.387.165
Ministerio	33.133.178.724	6.185.167.500	5.352.660.000	9.041.130.000	53.712.136.224
Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	7.296.840.000	10.071.820.000	14.846.040.000	7.100.004.827	39.314.704.827
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	21.183.170.000			7.649.200.000	28.832.370.000
Centro de Inv. Del Edo. Para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	1.295.250.000				1.295.250.000
Fundación de Estudios Avanzados (IDEA)	2.746.490.000				2.746.490.000
Fund. Ins. de Ingeniería para el Desarrollo Tecnológico FUNVISIS	3.246.800.000				3.246.800.000
Centro Nacional de Tecnología de la Información Investigador (PPI)	1.500.000.000				1.500.000.000
Otras Transferencias	3.729.200.000				3.729.200.000
	7.137.370.000				7.137.370.000
	4.158.066.114				4.158.066.114
EDUCACIÓN	4.394.460.820				4.394.460.820
CENAMEC	1.965.160.820				1.965.160.820
Otras Transferencias	2.429.300.000				2.429.300.000
FUNDABIT					
AMBIENTE	1.305.000.000		6.500.000.000	1.000.000.000	8.805.000.000
Laboratorio Nacional de Productos Forestales	25.000.000				25.000.000
Instituto Geográfico Venezolano	1.000.000.000		6.500.000.000	1.000.000.000	8.500.000.000
Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial	280.000.000				280.000.000
AGRICULTURA Y TIERRAS	550.000.000	2.694.675.884	10.996.380.000	149.824.117	14.390.880.001
Fund. para la Cap. e Inv. Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA)	550.000.000	2.694.675.884	10.996.380.000	149.824.117	14.390.880.001
INFRAESTRUCTURA		3.280.000.000			3.280.000.000
Edificaciones para Ciencia		3.280.000.000			3.280.000.000
SALUD	1.334.180.709	169.092.887		384.197.300	1.887.470.896
Edicación e Investigación					
FUNDACREDESA	1.088.855.709	169.092.887		343.309.800	1.601.258.396
Subsidios Científicos al Sector Privado	245.325.000			40.887.500	286.212.500
OTROS MINISTERIOS	300.000.000			7.800.000	307.800.000

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR AGRÍCOLA
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)**

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios	Gestión Fiscal	Programas y Proyectos	Otros	Total
TOTAL	74.836.722.182	54.129.024.116	70.698.020.000	54.696.577.644	254.360.343.942
AGRICULTURA Y TIERRAS	52.853.863.668	14.129.024.116	52.003.620.000	16.698.208.630	135.684.716.414
Ministerio	45.027.618.935	3.547.244.894		13.250.084.063	61.824.947.892
Procuraduría Agraria Nacional	700.000.000	600.000.000		500.000.000	1.800.000.000
Instituto Agrario Nacional	1.000.000.000	550.490.000			1.550.490.000
Instituto Nacional de Pesca	719.785.135	365.347.892	900.000.000	415.347.892	2.400.480.919
Serv. Autónomo de Sanidad Agropecuaria	1.944.200.000	800.000.000		1.500.000.000	4.244.200.000
Instituto Nacional de Desarrollo Rural	815.401.950	5.782.257.725	19.500.000.000		26.097.659.675
Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas			5.000.000.000		5.000.000.000
Complejo Agroindustrial Azucarero		21.955.120	10.000.000.000	71.955.120	10.093.910.240
Instituto Nacional de Tierras		2.461.728.485	12.603.620.000	960.821.555	18.673.027.688
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)	2.646.857.648		4.000.000.000		4.000.000.000
AMBIENTE	4.939.061.041		18.694.400.000	1.429.748.936	25.063.209.977
Ministerio	2.074.061.041			729.748.936	2.803.809.977
Instituto Para el Control y Conserv. de la Cuenca del Lago de Mbo	1.000.000.000		6.000.000.000	500.000.000	7.500.000.000
Sistema Hidráulico Yacambú-Qulbor C.A	500.000.000		10.126.400.000	200.000.000	10.826.400.000
Empresa Regional Sistema Hidráulica Trujillano C.A.	300.000.000		1.068.000.000		1.368.000.000
Empresa Regional Desarrollos Hidráulica Cojedes C.A.	300.000.000		1.500.000.000		1.800.000.000
Compañía Nacional de Reforestación (CONARE)	400.000.000				400.000.000
Fundación Educación Ambiental	90.000.000				90.000.000
Inst. Forestal Latino Americano	75.000.000				75.000.000
Empresa Reg. Sist. Hidráulico Planicie de Mcbo	200.000.000			200.000.000	200.000.000
FINANZAS	15.000.000.000	40.000.000.000		33.591.420.078	88.591.420.078
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)	15.000.000.000	40.000.000.000		33.591.420.078	88.591.420.078
INFRAESTRUCTURA	2.043.797.473			2.977.200.000	5.020.997.473
Vitalidad Agrícola	2.043.797.473			2.977.200.000	5.020.997.473

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)**

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios		Gestión Fiscal		Programas y Proyectos		Otros		Total
TOTAL	718.410.333.491	175.042.376.397	23.317.321.566	386.834.059.468	1.303.604.090.922				
Asistencia Socioeconómica a Empleados	257.731.976	21.288.000	0	16.288.000	295.307.976				
Aportes Patronales por Empleados y Obreros	323.136.994.218	51.298.291.992		273.434.730.669	647.870.016.879				
Fondo Único Social	48.431.775.591	17.525.242.487		26.231.261.117	92.188.279.195				
Fundación Pueblo Soberano	1.500.000.000	1.000.000.000	0	0	2.500.000.000				
Subsidios a Instituciones Benéficas	4.988.437.979	0	0	0	4.988.437.979				
Becas de Perfeccionamiento en el País	8.651.611.723	0	0	0	8.651.611.723				
Inst. Caja de Trabajo Penitenciario	1.180.000.000	0	0	0	1.180.000.000				
Inst. Aut. Circulo Militar de las F.F.A.A.	4.000.000.000	0	0	0	4.000.000.000				
Fundación PROYECTO PAÍS	2.500.000.000	7.270.026.197	0	0	9.770.026.197				
Club Suboficiales Profesionales de la F.A.	500.000.000	0	0	219.434.158	719.434.158				
Fundación PRO-PATRIA 2000	756.287.174	13.712.826	0	0	770.000.000				
Instituto de Oficiales en Situación de Retiro	540.968.522	200.000.000			740.968.522				
Instituto Nacional de la Juventud	1.000.000.000	0	0	0	1.000.000.000				
Instituto Nacional del Deporte	62.672.654.653	47.322.430.416	0	20.000.000.000	129.995.085.069				
Instituto para la Capacitación y Recreación del Trabajador	5.753.479.214	0	6.607.000.000	0	12.360.479.214				
Subsidio al Pasaje Estudiantil/Estudiantil	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000				
Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente	3.939.246.611	611.741.826	0	1.242.021.285	5.793.009.722				
Fundación Fondo de Inversión Social (FONVIS)	748.113.246	116.177.586	14.270.887.168	235.875.700	15.371.053.700				
Serv. Aut. de Atención Integral a la Infancia y la Familia	106.043.052.048	16.467.862.201	0	33.434.750.528	155.945.664.777				
Fundación José Félix Ribas	1.266.958.320	196.751.174	0	399.464.506	1.863.174.000				
Instituto Nacional del Menor	44.957.098.497	6.981.572.917	0	14.174.708.651	66.113.380.065				
Instituto Nacional Promoción de la Mujer	2.886.952.434	448.326.731	0	910.239.120	4.245.518.285				
Otras Transferencias	82.698.971.285	25.568.952.044	2.439.434.398	16.535.285.734	127.242.643.461				

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios	Gestión Fiscal	Programas y Proyectos	Servicio de Deuda	Otros	Total
TOTAL	209.997.651.894	10.762.380.520	694.771.770.404	54.167.212.417	61.635.612.560	1.031.334.627.795
FINANZAS	10.128.530.923			54.167.212.417		64.295.743.340
Transporte	10.128.530.923			54.167.212.417		64.295.743.340
C.A. Metro de Caracas	10.128.530.923			54.167.212.417		64.295.743.340
INFRAESTRUCTURA	198.869.120.971	10.762.380.520	694.771.770.404		61.274.000.000	965.677.271.895
Transporte	198.069.120.971	7.162.380.520	684.241.526.488		57.674.000.000	947.147.027.979
Ministerio	154.687.541.596	6.362.380.520	225.793.580.819		11.874.000.000	398.717.502.935
C.A. Metro de Caracas	11.600.000.000		147.123.738.800		25.000.000.000	183.723.738.800
Instituto Autónomo Ferrocarriles del Edo	400.000.000	800.000.000	156.241.956.629		800.000.000	158.241.956.629
Metro de Valencia			63.044.747.270			63.044.747.270
Servicio Autónomo de Transp. y Tránsito Terrestre	31.181.579.375				20.000.000.000	51.181.579.375
Metro de Maracaibo			63.044.747.270			63.044.747.270
Metro de Los Teques			28.992.755.700			28.992.755.700
Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad	200.000.000					200.000.000
Fondo Nacional de Transporte Urbano			21.744.566.775			21.744.566.775
Comunicaciones	800.000.000	3.600.000.000	10.530.243.916		3.600.000.000	18.530.243.916
CONATEL			3.000.000.000			3.000.000.000
Instituto Nacional de Canalizaciones			7.530.243.916			7.530.243.916
IPOSTEL	800.000.000	3.600.000.000			3.600.000.000	8.000.000.000
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	1.000.000.000				361.612.560	1.361.612.560
Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional	1.000.000.000				361.612.560	1.361.612.560

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR EDUCACIÓN
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívars)**

DENOMINACIÓN	Ingresos		Gestión Fiscal	Programas y Proyectos	Otros	Total
	Ordinarios					
TOTAL	3.877.685.495.132	860.460.644.442	84.600.000.000	1.504.393.361.440	6.327.139.501.014	
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.313.146.323.677	493.853.821.680	42.000.000.000	819.399.124.237	3.668.399.269.594	
Ministerio	2.183.888.118.108	454.051.391.264	20.385.000.000	759.399.124.237	3.417.723.633.609	
Inst. Nac. de Cooperación Educativa	31.858.400.000		21.615.000.000		53.473.400.000	
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas	60.030.569.584	39.802.430.416		50.000.000.000	149.833.000.000	
Coejecución con Organismos del Sector Público	34.927.420.310			10.000.000.000	44.927.420.310	
Academias Nacionales	1.141.469.475				1.141.469.475	
EDUMEDIA	400.000.000				400.000.000	
Fortalecimiento y Modernización de la Educ. Téc., Media y Diversificada	900.346.200				900.346.200	
EDUCACIÓN SUPERIOR	1.551.162.803.716	361.054.475.000	29.400.000.000	684.807.185.500	2.626.424.464.216	
Ministerio	16.799.514.353	8.881.703.699	29.400.000.000	12.026.846.144	67.108.064.196	
Universidades Nacionales	1.244.467.186.513	297.339.099.151		597.323.614.336	2.139.129.900.000	
Inst. y Colegios Universitarios	209.963.206.530	43.566.033.300		59.895.460.170	313.424.700.000	
Serv. Autónomo Consejo Nac. de Universidades	54.233.187.670	11.267.638.850		15.561.264.850	81.062.091.370	
Fund. Gran Mariscal de Ayacucho	25.699.708.650				25.699.708.650	
ENERGÍA Y MINAS	439.900.000				439.900.000	
Fund. Guardia Infantil la Alquitrana	439.900.000				439.900.000	
INFRAESTRUCTURA	1.428.600.000	5.240.000.000	13.000.000.000		19.668.600.000	
Edificaciones para Educación		5.240.000.000	13.000.000.000		18.240.000.000	
Otras Transferencias	1.428.600.000				1.428.600.000	
DEFENSA	5.659.224.160			55.000.000	5.714.224.160	
Ofic. Coord. de la Prest. de los Serv. Educativos del Ministerio de la Defensa	9.390.436				9.390.436	
UNE. Politécnica de las FANN (UNEFA)	5.000.000.000				5.000.000.000	
Otras Transferencias	649.833.724			55.000.000	704.833.724	
OTROS MINISTERIOS	5.848.643.579	312.347.762	200.000.000	132.051.703	6.493.043.044	
Otras Transferencias	5.848.643.579	312.347.762	200.000.000	132.051.703	6.493.043.044	

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)**

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios	Gestión Fiscal	Programas y Proyectos	Otros	Total
TOTAL	66.124.813.268	26.979.368.844	17.221.300.000	60.274.676.450	170.600.158.562
PRODUCCIÓN Y COMERCIO	21.925.879.440	4.677.198.744	16.000.000.000	3.849.164.927	46.452.243.111
Ministerio	18.825.879.440	3.777.198.744		2.649.164.927	25.252.243.111
Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y el Usuario (INDECU)	2.300.000.000	700.000.000	3.000.000.000	700.000.000	6.700.000.000
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME, S.A)			5.000.000.000		5.000.000.000
Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)			3.000.000.000		3.000.000.000
Servicio Nacional de Contrataciones	500.000.000	200.000.000		300.000.000	1.000.000.000
Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	300.000.000		5.000.000.000	200.000.000	5.500.000.000
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	5.757.334.648	2.188.354.900		656.334.430	8.602.023.978
Corporaciones Regionales	5.757.334.648	2.188.354.900		656.334.430	8.602.023.978
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	521.400.000		1.221.300.000		1.742.700.000
QUIMBIOTEC	521.400.000		1.221.300.000		1.742.700.000
FINANZAS	24.485.139.180	18.038.300.000		51.555.252.293	94.078.691.473
Fondo de Crédito Industrial	8.962.139.180	1.037.860.820		51.555.252.293	51.555.252.293
Fondo de Desarrollo Microfinanciero	7.523.000.000	1.000.439.180		10.000.000.000	10.000.000.000
Banco de la Mujer	4.000.000.000			8.523.439.180	8.523.439.180
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME, S.A)	4.000.000.000			4.000.000.000	4.000.000.000
Banco de Fomento Regional Los Andes	4.000.000.000	16.000.000.000		20.000.000.000	20.000.000.000
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	13.365.060.000	2.075.515.200		4.213.924.800	19.654.500.000
Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas	13.365.060.000	2.075.515.200		4.213.924.800	19.654.500.000
AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	70.000.000				70.000.000
Fundación Laboratorio Nacional Hidráulica	70.000.000				70.000.000

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SALUD
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)**

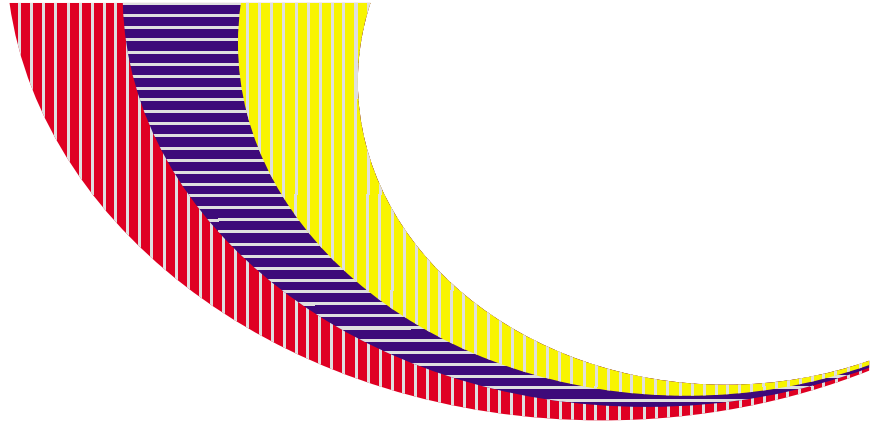
DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios		Gestión Fiscal		Programas y Proyectos		Otros	Total
TOTAL	1.319.106.332.223	239.065.248.392	36.501.696.650	526.925.844.282	2.121.599.121.547			
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.674.750.000	347.500.000		477.750.000	2.500.000.000			
Fund. para el Serv. de At. Méd. para los Estud. de Ed. Superior	1.674.750.000	347.500.000		477.750.000	2.500.000.000			
SALUD Y DESARROLLO SOC.	1.241.004.930.722	230.964.948.392	36.501.696.650	522.598.094.282	2.031.069.670.046			
Ministerio	448.082.192.422	70.707.353.232		318.806.211.821	837.595.757.475			
Instituto Nacional de Nutrición (I.N.N.)	76.649.856.783	11.903.271.877		24.167.248.963	112.720.377.623			
Hospital Universitario de Caracas	51.056.561.197	16.097.833.413		7.928.783.621	75.083.178.231			
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	16.289.375.315	5.135.944.217	36.501.696.650	2.529.644.167	60.456.660.349			
Instituto Nacional de Geriatria y Gerontología	5.693.740.000	7.752.800.000		3.850.000.000	17.296.540.000			
Transferencias a Entidades Federales	607.231.890.346	108.496.764.268		159.245.250.779	874.973.905.393			
Soc. Civil Control de Enfermedades Endémicas Edo. Bolivi	273.315.083	42.444.224		86.174.638	401.933.945			
Serv. Autónomo Hospital Universitario Mbo.	31.553.424.522	9.948.609.149		4.900.061.221	46.402.094.892			
S.A. Instituto de Biomedicina	1.447.165.467	456.377.347		224.782.873	2.128.325.687			
Servicio Autónomo de Altos Estudios Arnaldo Gabaldón	2.727.409.587	423.550.665		859.936.199	4.010.896.451			
Otras Transferencias								
INFRAESTRUCTURA	5.693.740.000	7.752.800.000		3.850.000.000	17.296.540.000			
Infraestructura para la Salud	3.993.740.000	5.752.800.000		50.000.000	9.796.540.000			
S. A. Prog. Nac. Vivienda Rural	1.700.000.000	2.000.000.000		3.800.000.000	7.500.000.000			
OTROS MINISTERIOS	70.732.911.501				70.732.911.501			
Otras Transferencias	70.732.911.501				70.732.911.501			

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)**

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios		Gestión Fiscal		Programas y Proyectos		Otros		Total
TOTAL	1.246.154.858.238	23.670.079.098	258.902.729.596	35.636.844.122	1.564.364.511.054				
AMBIENTE	88.140.418.503	17.361.631.744	160.091.600.000	19.399.344.385	284.992.994.632				
Ministerio	70.112.283.863	10.236.631.744	35.438.000.000	11.802.479.025	127.589.394.632				
Reconstrucción, Rehabilitación y Ampliación Sistema de Acueductos y Cloacas			14.015.000.000		14.015.000.000				
Saneamiento Ambiental Barinas			6.505.000.000		6.505.000.000				
Saneamiento Ambiental Falcón			2.000.000.000		2.000.000.000				
Saneamiento Ambiental Bolívar			2.500.000.000		2.500.000.000				
Saneamiento Ambiental de la Vela de Coro			4.806.000.000		4.806.000.000				
Agua Potable Región Central			4.000.000.000		4.000.000.000				
Acueducto Bolivariano de Falcón			8.010.000.000		8.010.000.000				
Saneamiento Integral Litoral Occidental Sucre			4.806.000.000		4.806.000.000				
Sucre			4.806.000.000		4.806.000.000				
Otros Proyectos			36.136.620.000		36.136.620.000				
Servicios Ambientales del MARNR	15.628.134.640	7.125.000.000		5.746.865.360	28.500.000.000				
Hidroven y sus Filiales	2.400.000.000		37.068.980.000	1.850.000.000	41.318.980.000				
INFRAESTRUCTURA	1.156.860.930.246	5.870.000.000	89.808.229.596	16.106.000.000	1.268.645.159.842				
Ministerio	67.038.100.646	3.420.000.000	2.760.981.610	12.456.000.000	85.675.082.256				
Autopista José Antonio Páez			3.000.000.000		3.000.000.000				
Autopista Acarigua Barquisimeto			5.000.000.000		5.000.000.000				
Autopista Oriente Rómulo Betancourt			14.496.377.850		14.496.377.850				
Des. Urbano de la Costa Oriental del Lago de Mbo. S.A.			6.000.000.000		6.000.000.000				
Instituto Nacional de la Vivienda	2.000.000.000		8.697.826.710		10.697.826.710				
FUNDABARRIOS	100.000.000	250.000.000		250.000.000	600.000.000				
FUNDACOMUN	1.600.000.000	2.200.000.000	49.853.043.426	2.200.000.000	55.853.043.426				
Servicio Autónomo Fondos Integrados de Vivienda	1.085.622.829.600				1.085.622.829.600				
Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)	500.000.000			1.200.000.000	1.700.000.000				
Instituto Nacional de Espacios Acuáticos	2.000.000.000	8.697.826.710			10.697.826.710				
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1.153.509.489	438.447.354	9.002.900.000	131.499.737	10.726.356.580				
Corporación para la Recuperación y el Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS)	1.153.509.489	438.447.354	9.002.900.000	131.499.737	10.726.356.580				

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2003
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	Ingresos Ordinarios	Gestión Fiscal	Programas y Proyectos	Otros	Total
TOTAL	142.799.752.343	44.104.980.450	34.067.416.182	56.152.801.165	277.124.950.140
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	15.024.702.070	1.353.600.000	31.500.000.000		47.878.302.070
Ministerio	3.278.141.070				3.278.141.070
Comunicación Social	11.746.561.000	1.353.600.000	31.500.000.000		44.600.161.000
Inst. Nac. Gaceta Oficial	1.648.377.000		8.541.000.000		10.189.377.000
Serv. Autónomo Radio Nacional de Venezuela	2.221.855.000		8.541.000.000		10.762.855.000
C.A. Venezolana de Televisión	5.875.400.000	1.353.600.000	14.418.000.000		21.647.000.000
Servicio Autónomo VENTPRES	2.000.929.000				2.000.929.000
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	110.896.641.866	39.873.911.220		50.000.000.000	200.770.553.086
Ministerio	2.911.211.613	71.480.804			2.982.692.417
Cultura	104.985.430.253	39.802.430.416		50.000.000.000	194.787.860.669
Fundación Biblioteca Ayacucho	1.150.000.000				1.150.000.000
Fundación La Casa Bello	420.000.000				420.000.000
Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y Serv. de Biblioteca	20.000.000.000				20.000.000.000
Consejo Nacional de la Cultura	81.454.430.253	39.802.430.416		50.000.000.000	171.256.860.669
Fundación Casa del Artista	300.000.000				300.000.000
Centro Nacional del Libro	1.300.000.000				1.300.000.000
Aporte a Gobernaciones	361.000.000				361.000.000
Comunicación Social	3.000.000.000				3.000.000.000
Centro Nacional de Cinematografía	3.000.000.000				3.000.000.000
SALUD	15.678.408.407	2.833.469.230	2.567.416.182	5.752.801.165	26.832.094.984
Cultura	15.678.408.407	2.833.469.230	2.567.416.182	5.752.801.165	26.832.094.984
Orquesta Nacional Juvenil	15.678.408.407	2.833.469.230	2.567.416.182	5.752.801.165	26.832.094.984
INFRAESTRUCTURA	1.200.000.000				1.200.000.000
Edificaciones para la Cultura	1.200.000.000				1.200.000.000
OTROS MINISTERIOS		44.000.000		400.000.000	444.000.000



2. SERVICIO DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA

1. Saldo de la Deuda Pública Interna
2. Saldo de la Deuda Pública Externa

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
1998 - 2002
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	a l 3 1 / 1 2					AL 30-06-02 2002
	1998	1999	2000	2001	2002	
TOTAL DEUDA PUBLICA (A + B)	2.179.356,20	3.730.968,28	7.006.991,84	10.466.611,50	11.098.217,39	
A.- REPUBLICA	2.139.031,69	3.687.503,64	6.994.768,36	10.462.850,60	11.094.821,21	
Bonos DPN	695.495,44	2.806.551,95	5.714.731,00	8.705.938,00	8.592.448,26	
Letras del Tesoro	290.165,00	109.541,00	375.173,00	829.145,00	1.080.245,00	
Bonos del Tesoro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bonos FOGADE	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bancos Comerciales	14.580,01	11.748,92	53.824,00	49.366,00	41.960,25	
Pagarés IVSS	21.382,31	21.382,31	14.368,00	7.368,00	7.368,00	
Bonos Refinanc. BCV	247.500,00	0,00	150.000,00	471.000,00	471.000,00	
Deuda con el BCV	669.572,57	737.943,09	618.007,00	337.315,00	541.305,50	
Bonos Residentes 1/	0,00	0,00	68.329,00	62.718,60	107.353,20	
Contratos de Gestión y Obras Pagarés	336,36	336,36	336,36	N.D.	0,00	
B.- ENTES 2/	40.324,51	43.464,64	12.223,48	3.760,90	3.396,18	

1/ En años anteriores al 2000, este rubro se consideró componente de la deuda Externa.

2/ Excluye Contratos de CANTV.

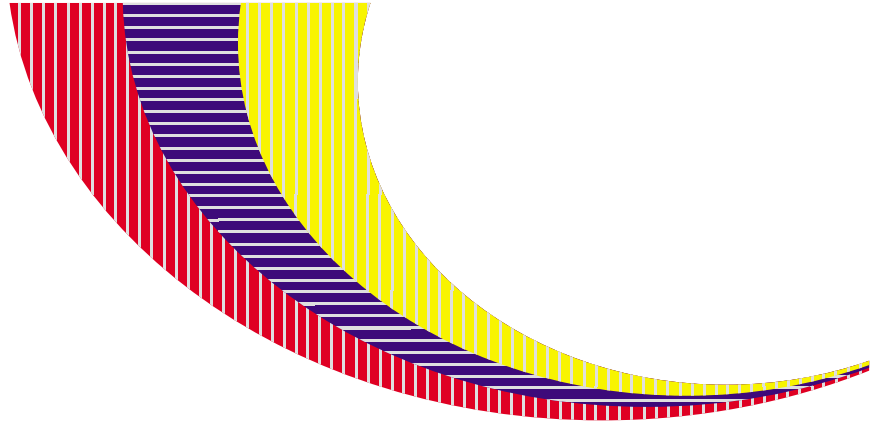
FUENTE: Unidad de Estadísticas Financieras. Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Finanzas.

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
1998 - 2002
(Millones de Dólares)

CONCEPTO	A I 3 1 / 1 2					AL 30-06-02 2002
	1998	1999	2000	2001	2002	
TOTAL DEUDA PUBLICA (I + II)	22.885,78	22.737,10	21.812,24	22.435,88	22.395,04	
I.- REPÚBLICA (A + B)	21.168,52	21.143,17	20.223,23	20.707,66	20.628,87	
A.- DEUDA NO REESTRUCTURADA	5.558,92	10.583,32	10.605,19	11.996,96	12.268,68	
Banca Comercial	138,71	368,38	326,68	354,93	317,91	
Organismos Bilaterales	631,67	957,31	1.141,82	1.135,95	1.332,13	
Organismos Multilaterales	2.831,13	3.272,73	2.991,96	2.865,41	2.950,60	
Tenedores de Bonos 1/	1.800,11	5.835,18	6.017,63	7.454,04	7.543,40	
Proveedores 2/	157,30	149,72	127,10	186,63	124,64	
B.- DEUDA REESTRUCTURADA	15.609,60	10.559,86	9.618,04	8.710,70	8.360,19	
II.- ENTES	1.717,26	1.593,93	1.589,01	1.728,22	1.766,17	

1/ A partir del año 2000, no se incluyen los Bonos Residentes ya que se reclasificaron como Deuda Interna.

FUENTE: Unidad de Estadísticas Financieras. Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Finanzas.



3. ÁMBITO REGIONAL

ASPECTOS REGIONALES

1. Ingresos Acordados por las Entidades Federales (1999-2003).
2. Distribución del Situado Constitucional (1999-2003).
3. Distribución de las Asignaciones Económicas Especiales (1999 - 2003).
4. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.
 - Recursos Transferidos a las Entidades Federales para atender servicios de Salud (1999-2003).
 - Recursos Transferidos a las Entidades Federales para atender los servicios de protección al menor (1999-2003).
5. Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a las Entidades Federales (1999-2003)
6. Gastos de Personal de las Entidades Federales (1999-2002).
7. Relación de Ingresos de los Municipios (1999-2002).
8. Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a los Municipios (1999-2002).
9. Clasificación por Naturaleza del Gasto Acordado a los Municipios (1999-2002).
10. Corporaciones Regionales de Desarrollo. Niveles de Ingresos - Gastos y Total de Trabajadores (1999-2002).
11. Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Niveles de Ingresos Gastos y Total de Trabajadores (1999-2002).

INGRESOS ACORDADOS POR LAS ENTIDADES FEDERALES

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002 ⁽¹⁾	2003
SITUADO CONSTITUCIONAL	1.852.070	2.961.499	3.166.317	3.714.231	5.428.114
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	271.906	690.649	587.172	759.560	1.305.412
FIDES	282.973	354.280	354.788	432.040	553.285
INGRESOS PROPIOS	46.179	95.855	121.935	182.379	252.413
FONDO DE INVERSION PARA LA ESTABILIZACION MACROECONOMICA				809.459	
APORTES ESPECIALES	947.657	920.693	1.221.980	1.158.707	1.317.179
- SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	3.234	3.234	37.972	37.972	37.972
- DEL EJECUTIVO NACIONAL	<u>944.423</u>	<u>917.459</u>	<u>1.184.008</u>	<u>1.092.420</u>	<u>1.246.570</u>
a) Policía Metropolitana	2.479	1.979	1.979	1.979	1.979
b) Transferencia de Competencia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social	444.680	576.892	663.798	780.125	858.256
c) Transferencias de Competencia para servicios de protección al menor	8.346	10.394	10.394	16.587	16.718
d) Transferencias de capital para obras infraestructura			47.526	39.204	
e) Transferencias para cumplimiento de la Ley de Subsistema de Vivienda y Política Habitacional	41.553	127.358	143.990	203.430	358.256
f) Ministerio de Educación: Programas Sociales	126.075	2.489			
g) Transferencias del Ministerio del Interior y Justicia	306.847	85.235	184.900		
h) Otros Aportes	14.443	113.112	131.421	51.095	11.361
- DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS				28.315	32.637
TOTAL INGRESOS	3.400.785	5.022.976	5.452.192	7.056.376	8.856.403

(1) Incluye modificaciones al 30-09-2002. Igualmente incluye créditos adicionales por Bs. 252.800 millones y Bs. 14.055 millones acordados en Consejo de Ministros en reunión 256 del 20/09/2002.

DISTRIBUCIÓN DEL SITUADO CONSTITUCIONAL
PERÍODO 1999-2003
(Millones de Bolívares)

GOBERNACIONES	1999	2000	2001	2002 (1)	2003
DISTRITO CAPITAL (*)	154.028	246.295	263.328	308.895	451.431
AMAZONAS	28.305	45.260	48.390	56.764	82.957
ANZOÁTEGUI	84.781	135.567	144.943	170.024	248.480
APURE	43.802	70.041	74.885	87.843	128.378
ARAGUA	102.790	164.363	175.731	206.140	301.260
BARINAS	53.557	85.640	91.562	107.406	156.967
BOLÍVAR	88.538	141.574	151.365	177.558	259.490
CARABOBO	127.024	203.114	217.161	254.739	372.284
COJEDES	36.248	57.962	61.971	72.694	106.238
DELTA AMACURO	29.967	47.918	51.232	60.097	87.829
FALCÓN	65.304	104.424	111.645	130.965	191.397
GUÁRICO	58.188	93.044	99.479	116.694	170.541
LARA	107.803	172.378	184.300	216.192	315.952
MÉRIDA	64.171	102.610	109.707	128.692	188.074
MIRANDA	158.188	252.946	270.440	317.238	463.623
MONAGAS	56.781	90.793	97.073	113.871	166.415
NUEVA ESPARTA	41.863	66.940	71.570	83.954	122.694
PORTUGUESA	64.842	103.685	110.855	130.037	190.042
SUCRE	71.335	114.066	121.955	143.060	209.072
TÁCHIRA	80.456	128.650	137.548	161.350	235.803
TRUJILLO	57.826	92.464	98.859	115.967	169.477
VARGAS	43.282	69.208	73.995	86.800	126.852
YARACUJY	50.607	80.922	86.518	101.490	148.321
ZULIA	182.384	291.635	311.805	365.761	534.537
T O T A L	1.852.070	2.961.499	3.166.317	3.714.231	5.428.114

(*) A PARTIR DEL 2001 EL DISTRITO CAPITAL SUSTITUYE AL DISTRITO FEDERAL

(1) Incluye Presupuesto acordado y modificaciones al 30-09-2002, al igual que la cuota del situado previsto en el crédito adicional aprobado para las Entidades Federales por Bs. 252.800,0 millones, en trámite para su aprobación por la Asamblea Nacional.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES
PERÍODO 1999-2003
(Millones de Bolívars)

GOBERNACIONES	1999	2000	2001	2002 (1)	2003
DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS (*)		368	19.473	24.722	41.711
AMAZONAS	1.882	4.782	3.923	5.061	8.670
ANZOÁTEGUI	20.632	50.759	43.036	77.197	157.684
APURE	9.179	20.847	17.692	20.268	34.221
ARAGUA	7.776	19.694	14.714	19.169	32.649
BARINAS	4.704	12.291	10.451	13.504	22.798
BOLÍVAR	9.241	22.482	17.775	23.279	40.921
CARABOBO	12.288	32.182	24.468	31.881	54.344
COJEDES	1.471	3.751	2.831	3.690	6.380
DELTA AMACURO	1.657	6.212	5.239	6.280	11.426
FALCÓN	14.460	35.557	30.221	38.923	65.641
GUÁRICO	4.618	12.182	10.363	13.797	23.330
LARA	8.390	21.260	15.905	20.537	35.222
MÉRIDA	3.975	10.055	7.526	9.709	16.635
MIRANDA	13.579	34.574	25.818	33.532	57.831
MONAGAS	50.087	135.620	115.238	137.671	225.530
NUEVA ESPARTA	1.963	5.009	3.740	4.866	8.405
PORTUGUESA	4.408	11.259	8.433	10.993	19.026
SUCRE	4.426	11.118	8.321	10.654	18.125
TÁCHIRA	5.479	13.835	10.346	13.322	22.783
TRUJILLO	3.752	9.501	8.034	11.089	18.980
VARGAS	1.648	4.110	3.071	3.908	6.595
YARACUY	2.754	6.988	5.230	6.769	11.636
ZULIA	83.537	206.213	175.324	218.739	364.869
TOTAL	271.906	690.649	587.172	759.560	1.305.412

(*) A PARTIR DEL 2001 EL DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS SUSTITUYE AL DISTRITO FEDERAL

(1) Incluye Presupuesto acordado y modificaciones al 30-09-2002, al igual que la cuota de Ley de Asignaciones Económicas Especiales previsto en el crédito adicional aprobado para las Entidades Federales por Bs. 252.800,0 millones, en trámite para su aprobación por la Asamblea Nacional.

LEY ORGANICA DE DESCENTRALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS DE COMPETENCIAS DEL PODER PUBLICO
RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERALES PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SALUD
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
(Millones de Bs.)

ENTIDADES FEDERALES	1999	2000	2001	2002	2003
DISTRITO METROPOLITANO ⁽¹⁾	39.870	64.735	72.224	77.463	82.673
ANZOATEGUI	33.319	38.826	43.344	59.140	61.770
APURE	16.058	22.748	24.702	32.853	35.528
ARAGUA	33.799	43.562	50.598	61.112	68.713
BOLIVAR	31.024	36.410	41.781	53.425	59.557
CARABOBO	39.349	47.274	54.820	57.668	65.926
FALCON	16.404	19.280	21.361	27.794	31.119
LARA	30.480	40.274	47.195	58.677	63.425
MERIDA	21.254	27.448	29.302	38.594	41.282
MIRANDA	27.743	38.487	45.712	49.887	54.733
MONAGAS	16.661	20.496	25.105	25.216	29.697
NUEVA ESPARTA	9.842	11.422	15.217	16.573	18.402
SUCRE	23.861	31.743	34.726	41.807	44.762
TACHIRA	23.817	29.640	33.594	40.504	46.749
TRUJILLO	22.818	28.091	35.159	42.539	45.639
YARACUY	12.289	17.649	19.889	21.386	25.226
ZULIA	46.092	58.807	69.069	75.487	83.055
TOTAL	444.680	576.892	663.798	780.125	858.256

(1) A partir de 2001 el Distrito Metropolitano de Caracas Sustituye al Distrito Federal.

**LEY ORGANICA DE DESCENTRALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y TRANSFERENCIAS
DE COMPETENCIAS DEL PODER PUBLICO**
RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERALES PARA ATENDER
SERVICIOS DE PROTECCIÓN AL MENOR
(Millones de Bolívares)

ENTIDADES FEDERALES	AÑOS			
	1999	2000	2001	2003
ARAGUA	1.126	1.131	1.131	1.943
CARABOBO	1.068	1.073	1.073	1.830
LARA	1.500	1.505	1.505	3.040
MIRANDA	1.487	1.492	1.492	2.248
MONAGAS	878	884	884	1.281
NUEVA ESPARTA	844	1.107	1.107	1.622
SUCRE	487	1.230	1.230	2.196
TRUJILLO	956	1.972	1.972	2.558
TOTAL	8.346	10.394	10.394	16.718

Nota: Recursos transferidos a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO ACORDADO A LAS ENTIDADES FEDERALES

(Millones de Bolívares)

CÓDIGO	SECTORES	1999	2000	2001	2002 ⁽¹⁾	2003
1	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	263.509	363.059	295.076	364.097	488.783
2	SEGURIDAD Y DEFENSA	256.791	338.682	343.011	368.791	513.340
3	AGRÍCOLA	31.625	59.028	75.403	124.865	135.546
4	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	6.966	13.053	56.306	113.507	110.288
5	INDUSTRIA Y COMERCIO	18.016	40.317	20.080	21.821	31.811
6	TURISMO Y RECREACIÓN	11.317	21.580	55.719	86.339	97.452
7	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	133.591	291.262	271.465	383.162	465.590
8	EDUCACIÓN	463.541	671.402	699.018	894.325	1.158.027
9	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	38.534	64.146	68.776	93.450	116.167
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.873	2.080	115.659	159.459	196.146
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	339.873	581.491	872.413	1.292.957	1.557.407
12	SALUD	632.652	1.003.282	1.269.331	1.714.043	1.919.224
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	135.035	179.856	223.244	251.821	353.177
14	SEGURIDAD SOCIAL	157.040	355.023	147.372	160.151	233.470
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	910.422	1.038.713	939.319	1.027.587	1.479.975
TOTAL GASTOS		3.400.785	5.022.976	5.452.192	7.056.376	8.856.403

(1) Incluye modificaciones al 30-09-2002

GASTOS DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES FEDERALES PERIODO 1999-2002

(En Millones de Bolívares)

TIPO DE PERSONAL	AÑO 1999		AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002	
	Nº	Asignación Anual	Nº	Asignación Anual	Nº	Asignación Anual	Nº	Asignación Anual
Directivo	2.316	12.606	2.683	14.288	2.699	26.714	2.065	24.849
Universitario y Técnico	17.341	51.585	12.307	40.779	12.184	61.499	16.401	80.815
Docente	80.803	170.822	75.000	192.188	80.433	353.663	80.418	404.456
Policial	46.483	99.745	47.775	115.088	42.876	185.676	43.584	206.590
Bomberil	3.981	11.534	4.455	11.347	4.301	26.173	4.185	24.653
Administrativo	37.443	63.870	29.908	73.582	28.807	73.162	27.842	77.202
Obrero Permanente	47.415	70.389	38.697	60.670	41.841	88.754	43.108	98.922
Obrero no Permanente	1.473	625	1.120	1.562	150	1.166	3.053	4.587
Contratado	4.622	4.712	6.793	9.982	6.842	21.394	9.226	22.657
Pensionado y Jubilado					62.134	119.837	60.691	127.085
TOTAL	241.877	485.888	218.738	519.486	282.267	958.038	290.573	1.071.816

Fuente: Resúmenes de Gastos de Personal de 1999-2002.

RELACIÓN DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002
INGRESOS ORDINARIOS	696.923	844.478	1.153.459	1.308.875
- SITUADO MUNICIPAL	216.075	274.093	314.122	366.084
- OTROS APORTES DEL EJECUTIVO NACIONAL	39.726	70.731	136.066	230.431
- INGRESOS PROPIOS	<u>441.122</u>	<u>499.654</u>	<u>703.271</u>	<u>712.360</u>
Impuestos Indirectos	382.968	439.157	617.840	601.918
Ingresos No Tributarios	17.283	19.111	31.433	32.005
Ventas de Bienes y Servicios	883	1.136	1.749	1.833
Ingresos de la Propiedad	4.565	5.020	8.468	7.281
Ingresos Diversos	35.423	35.230	43.781	69.323
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	77.369	59.768	100.746	77.109
- VENTAS DE BIENES E INMUEBLES	2.374	2.450	4.905	3.380
- OTROS INGRESOS	74.995	57.318	95.841	73.729
TOTAL INGRESOS	774.292	904.246	1.254.205	1.385.984

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto, según muestra de 155 municipios tomados para el análisis

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO ACORDADO A LOS MUNICIPIOS

(Millones de Bolívares)

SECTORES		1999	2000	2001	2002
CÓD.	DENOMINACIÓN				
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	170.718	205.770	243.797	290.327
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	22.329	26.467	40.001	37.703
03	AGRÍCOLA	788	1.226	4.924	1.358
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	150	674	753	1.288
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	1.330	2.227	3.307	3.090
06	TURISMO Y RECREACIÓN	1.810	1.894	4.225	7.488
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	13.854	13.183	24.142	27.237
08	EDUCACIÓN	25.527	27.068	43.321	47.613
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	6.163	6.626	9.383	12.598
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	699	1.673	621	389
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	225.584	272.099	365.035	413.158
12	SALUD	10.961	12.229	15.904	21.781
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	29.319	35.590	45.447	55.073
14	SEGURIDAD SOCIAL	107.011	129.778	163.945	211.596
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	158.049	167.742	289.400	255.285
TOTAL		774.292	904.246	1.254.205	1.385.984

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto, según muestra de 155 municipios tomados para el análisis

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA DEL GASTO ACORDADO A LOS MUNICIPIOS
(Millones de Bolívares)

CÓD.	PARTIDAS DENOMINACIÓN	1999	2000	2001	2002
4.01	GASTOS DE PERSONAL	237.587	298.287	362.108	423.759
4.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	26.938	27.658	32.596	37.868
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	65.789	61.683	75.368	91.404
4.04	ACTIVOS REALES	217.563	250.018	364.771	413.489
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	711	937	3.902	1.763
4.06	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	26.024	32.009	39.404	34.665
4.07	TRANSFERENCIAS	187.683	220.632	356.706	364.239
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	11.997	13.022	19.350	18.797
TOTAL		774.292	904.246	1.254.205	1.385.984

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto, según muestra de 155 municipios tomados para el análisis

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO
NIVELES DE INGRESOS - GASTOS Y TOTAL DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>CORPOCENTRO</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	64	1.000	982	1.528
- Ingresos Propios	836	177	111	106
- Otros Ingresos	19	3	1	2
TOTAL	919	1.180	1.094	1.636
GASTOS				
401-Gastos de personal	626	595	829	1.178
402-Materiales y suministros	22	38	43	76
403-Servicios no personales	65	95	119	248
404-Activos reales	6	57	55	27
405-Activos financieros	1	1	1	2
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	186	360	1	50
407-Transferencia	10	31	42	49
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	3	3	4	6
TOTAL	919	1.180	1.094	1.636
TOTAL DE TRABAJADORES	109	112	125	123
<u>CORPOLLANOS</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	429	377	408	713
- Ingresos Propios	1	119	223	503
- Otros Ingresos	-	-	9	-
TOTAL	430	496	640	1.216
GASTOS				
401-Gastos de personal	213	274	414	760
402-Materiales y suministros	30	42	50	77
403-Servicios no personales	110	128	141	327
404-Activos reales	58	32	-	-
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	-	-	3	4
407-Transferencia	19	20	30	38
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	-	-	2	10
TOTAL	430	496	640	1.216
TOTAL DE TRABAJADORES	64	61	66	84

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO
NIVELES DE INGRESOS - GASTOS Y TOTAL DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>CORPOANDES</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	1.465	1.820	2.265	3.531
- Ingresos Propios	208	963	307	1.571
- Otros Ingresos	-	-	6	-
TOTAL	1.673	2.783	2.578	5.102
GASTOS				
401-Gastos de personal	1.400	1.988	2.172	2.929
402-Materiales y suministros	19	51	22	60
403-Servicios no personales	140	239	159	246
404-Activos reales	-	24	6	18
405-Activos financieros	-	-	2	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	-	253	4	1.436
407-Transferencia	96	226	211	409
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	18	2	2	4
TOTAL	1.673	2.783	2.578	5.102
TOTAL DE TRABAJADORES	359	331	328	430
<u>CORPOZULIA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	-	-	1.100	-
- Ingresos Propios	12.121	13.375	15.192	45.468
- Otros Ingresos	1.822	3.820	8.220	278
TOTAL	13.943	17.195	24.512	45.746
GASTOS				
401-Gastos de personal	6.548	9.204	10.285	14.303
402-Materiales y suministros	434	580	774	4.042
403-Servicios no personales	1.842	2.178	2.947	7.153
404-Activos reales	1.102	1.968	6.196	9.494
405-Activos financieros	750	455	1.728	6.549
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	1.545	1.643	977	2.267
407-Transferencia	1.507	987	1.385	1.638
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	215	180	220	300
TOTAL	13.943	17.195	24.512	45.746
TOTAL DE TRABAJADORES	547	615	684	727
<u>CORPORIENTE</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	111	-	-	-
- Ingresos Propios	36	-	-	-
- Otros Ingresos	4.465	-	-	-

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO
NIVELES DE INGRESOS - GASTOS Y TOTAL DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
TOTAL	4.612			
GASTOS				
401-Gastos de personal	200	-	-	-
402-Materiales y suministros	17	-	-	-
403-Servicios no personales	127	-	-	-
404-Activos reales	-	-	-	-
405-Activos financieros	3.563	-	-	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	593	-	-	-
407-Transferencia	110	-	-	-
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	2	-	-	-
TOTAL	4.612			
TOTAL DE TRABAJADORES	31	-	-	-
C.V.G				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	-	-	1.457	-
- Ingresos Propios	7.151	16.482	58.964	121.693
- Otros Ingresos	37.558	60.135	123.836	32.084
TOTAL	44.709	76.617	184.257	153.777
GASTOS				
401-Gastos de personal	24.956	33.416	41.418	47.338
402-Materiales y suministros	2.067	2.778	6.460	5.360
403-Servicios no personales	5.747	10.175	21.964	23.462
404-Activos reales	4.668	7.654	33.095	38.960
405-Activos financieros	843	1.615	64.000	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	3.618	13.390	6.208	24.234
407-Transferencia	2.140	6.820	9.615	13.324
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	670	769	1.497	1.099
TOTAL	44.709	76.617	184.257	153.777
TOTAL DE TRABAJADORES	2.853	2.658	2.658	2.680
<u>CORPOVARGAS</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	-	1.110	1.360	11.724
- Ingresos Propios	-	-	-	101.137
- Otros Ingresos	-	145	7.863	-
TOTAL	0	1.255	9.223	112.861
GASTOS				
401-Gastos de personal	-	172	1.774	2.764
402-Materiales y suministros	-	25	51	164
403-Servicios no personales	-	679	166	4.605
404-Activos reales	-	234	7.180	101.695
405-Activos financieros	-	145	-	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	-	-	52	2.531

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO
NIVELES DE INGRESOS - GASTOS Y TOTAL DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
407-Transferencia	-	-	-	500
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	-	-	-	602
TOTAL		1.255	9.223	112.861
TOTAL DE TRABAJADORES	-	3	105	67
CVS				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	272	690	-	-
- Ingresos Propios	288	-	-	-
- Otros Ingresos	766	539	-	-
TOTAL	1.326	1.229		
GASTOS				
401-Gastos de personal	980	275	-	-
402-Materiales y suministros	20	14	-	-
403-Servicios no personales	85	328	-	-
404-Activos reales	2	-	-	-
405-Activos financieros	25	-	-	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	164	547	-	-
407-Transferencia	50	65	-	-
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	-	-	-	-
TOTAL	1.326	1.229		
TOTAL DE TRABAJADORES	185	32	-	-
FUDECO				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	888	1.015	1.081	1.779
- Ingresos Propios	459	241	868	315
- Otros Ingresos	88	105	-	-
TOTAL	1.435	1.361	1.949	2.094
GASTOS				
401-Gastos de personal	830	835	1.147	1.302
402-Materiales y suministros	50	60	91	84
403-Servicios no personales	420	249	452	478
404-Activos reales	4	54	100	6
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	-	-	1	4
407-Transferencia	104	149	137	204
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	27	14	21	16
TOTAL	1.435	1.361	1.949	2.094
TOTAL DE TRABAJADORES	141	126	120	118

**FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
DE LOS ESTADOS (FUNDACITES)
NIVELES DE INGRESOS -GASTOS Y NÚMERO DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)**

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>FUNDACITE ANZOATEGUI</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	40	72	118	108
- Aportes Regionales	424	585	681	821
- Ingresos Propios	8	9	10	15
- Otros Ingresos	7	10	148	361
TOTAL	479	676	957	1.305
GASTOS				
401-Gastos de personal	69	116	187	249
402-Materiales y suministros	9	14	14	15
403-Servicios no personales	56	80	102	138
404-Activos reales	49	154	259	421
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	-	-	-	49
407-Transferencias	290	303	381	400
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	6	9	14	33
TOTAL	479	676	957	1.305
TOTAL DE TRABAJADORES	15	16	21	19
<u>FUNDACITE ARAGUA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	132	210	325	270
- Aportes Regionales	101	101	140	150
- Ingresos Propios	117	266	32	30
- Otros Ingresos	468	151	184	197
TOTAL	818	728	681	647
GASTOS				
401-Gastos de personal	141	187	221	254
402-Materiales y suministros	11	11	10	12
403-Servicios no personales	45	49	47	50
404-Activos reales	336	196	246	13
405-Activos financieros	193	162	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	60	107	138	113
407-Transferencias	12	11	12	199
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	20	5	7	6
TOTAL	818	728	681	647
TOTAL DE TRABAJADORES	31	27	27	24

**FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
DE LOS ESTADOS (FUNDACITES)
NIVELES DE INGRESOS -GASTOS Y NÚMERO DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)**

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>FUNDACITE CARABOBO</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	76	197	297	238
- Aportes Regionales	-	-	-	-
- Ingresos Propios	24	25	62	70
- Otros Ingresos	103	16	27	62
TOTAL	203	238	386	370
GASTOS				
401-Gastos de personal	39	75	149	183
402-Materiales y suministros	4	13	25	21
403-Servicios no personales	31	65	122	100
404-Activos reales	114	57	10	0
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	14	23	22	62
407-Transferencias	-	-	50	0
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	1	5	8	4
TOTAL	203	238	386	370
TOTAL DE TRABAJADORES	9	10	15	15
<u>FUNDACITE LARA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	70	169	255	210
- Aportes Regionales	129	113	50	50
- Ingresos Propios	88	58	39	86
- Otros Ingresos	28	19	17	85
TOTAL	315	359	361	431
GASTOS				
401-Gastos de personal	123	167	194	222
402-Materiales y suministros	8	14	18	15
403-Servicios no personales	78	90	111	137
404-Activos reales	1	10	9	3
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	47	52	10	30
407-Transferencias	57	25	18	22
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	1	1	1	2
TOTAL	315	359	361	431
TOTAL DE TRABAJADORES	6	6	20	21

**FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
DE LOS ESTADOS (FUNDACITES)
NIVELES DE INGRESOS -GASTOS Y NÚMERO DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)**

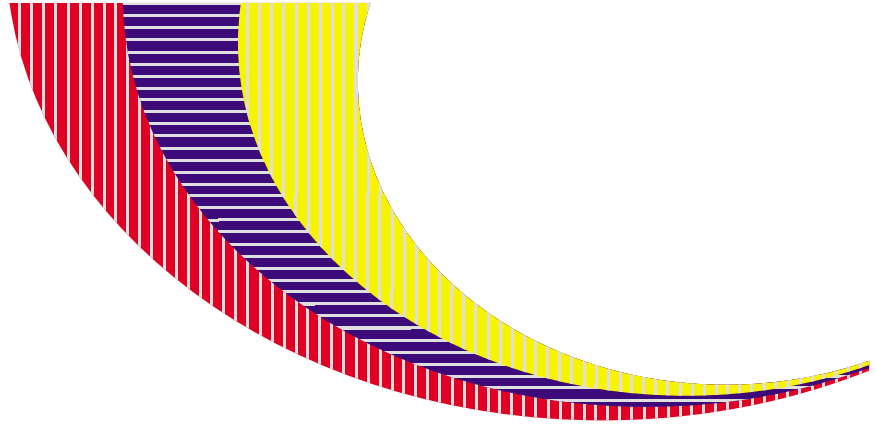
ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>FUNDACITE FALCON</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	105	143	224	186
- Aportes Regionales	63	57	700	164
- Ingresos Propios	80	73	31	56
- Otros Ingresos	9	42	31	164
TOTAL	257	315	986	570
GASTOS				
401-Gastos de personal	104	152	224	188
402-Materiales y suministros	10	7	14	14
403-Servicios no personales	60	72	100	85
404-Activos reales	12	3	11	0
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	32	46	12	164
407-Transferencias	27	21	615	109
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	12	14	10	10
TOTAL	257	315	986	570
TOTAL DE TRABAJADORES	16	16	19	15
<u>FUNDACITE GUAYANA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	85	125	202	190
- Aportes Regionales	30	150	500	500
- Ingresos Propios	116	31	16	56
- Otros Ingresos	34	195	160	208
TOTAL	265	501	878	953
GASTOS				
401-Gastos de personal	118	147	217	249
402-Materiales y suministros	7	14	19	17
403-Servicios no personales	34	50	77	54
404-Activos reales	8	271	37	27
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	65	-	152	208
407-Transferencias	-	-	350	350
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	33	19	26	49
TOTAL	265	501	878	953
TOTAL DE TRABAJADORES	17	18	20	21

**FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
DE LOS ESTADOS (FUNDACITES)
NIVELES DE INGRESOS -GASTOS Y NÚMERO DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)**

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>FUNDACITE MERIDA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	110	170	245	236
- Aportes Regionales	627	673	838	1.242
- Ingresos Propios	45	75	165	219
- Otros Ingresos	165	493	575	814
TOTAL	947	1.411	1.823	2.512
GASTOS				
401-Gastos de personal	295	478	554	606
402-Materiales y suministros	10	20	25	45
403-Servicios no personales	62	121	196	429
404-Activos reales	96	238	224	503
405-Activos financieros	78	58	129	158
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	152	207	289	142
407-Transferencias	248	272	395	616
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	6	17	11	14
TOTAL	947	1.411	1.823	2.512
TOTAL DE TRABAJADORES	42	44	44	33
<u>FUNDACITE SUCRE</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	85	227	347	279
- Aportes Regionales	62	100	100	100
- Ingresos Propios	-	5	5	9
- Otros Ingresos	139	92	97	141
TOTAL	286	424	549	529
GASTOS				
401-Gastos de personal	70	129	231	260
402-Materiales y suministros	5	11	15	27
403-Servicios no personales	14	36	93	101
404-Activos reales	72	27	58	58
405-Activos financieros	-	62	-	2
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	119	93	86	43
407-Transferencias	-	55	54	20
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	6	11	12	19
TOTAL	286	424	549	529
TOTAL DE TRABAJADORES	12	19	23	23

**FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
DE LOS ESTADOS (FUNDACITES)
NIVELES DE INGRESOS -GASTOS Y NÚMERO DE TRABAJADORES
(Millones de Bolívares)**

ORGANISMOS	1999	2000	2001	2002
<u>FUNDACITE TÁCHIRA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	60	121	184	159
- Aportes Regionales	78	55	75	132
- Ingresos Propios	75	33	35	58
- Otros Ingresos	25	95	82	59
TOTAL	238	304	376	408
GASTOS				
401-Gastos de personal	134	159	167	184
402-Materiales y suministros	6	7	9	10
403-Servicios no personales	24	58	113	84
404-Activos reales	35	57	61	111
405-Activos financieros	-	-	-	-
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	35	19	22	14
407-Transferencias	-	-	-	-
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	4	4	4	4
TOTAL	238	304	376	408
TOTAL DE TRABAJADORES	19	18	18	18
<u>FUNDACITE ZULIA</u>				
INGRESOS				
- Aportes Fiscales	177	287	475	359
- Aportes Regionales	288	200	50	47
- Ingresos Propios	35	40	4	50
- Otros Ingresos	215	109	154	153
TOTAL	715	636	683	610
GASTOS				
401-Gastos de personal	371	386	458	380
402-Materiales y suministros	11	11	11	12
403-Servicios no personales	63	104	40	41
404-Activos reales	81	-	3	30
405-Activos financieros	-	-	1	0
406-Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	39	51	125	87
407-Transferencias	81	14	15	30
408-Otros gastos de Instituciones Descentralizadas	69	70	30	30
TOTAL	715	636	683	610
TOTAL DE TRABAJADORES	49	42	41	32



4. EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

EFFECTOS ECONÓMICOS

1. Efecto Neto de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
2. Préstamo Neto del Fisco
3. Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal
4. Resultado Financiero del Gobierno Central

EFECTO NETO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL

(PERÍODO 1999 - 2003)

(Millones de Bolívares)

A.- AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002 1/	2003 2/
1. Remuneraciones	1.751.038	2.572.645	3.584.839	4.474.543	5.521.957
2. Compra de Bienes y Servicios	477.872	649.836	919.562	1.308.682	1.488.129
3. Intereses de la Deuda Interna	539.080	764.014	1.199.675	2.470.426	2.739.670
4. Transferencias Corrientes	5.657.902	7.958.974	9.604.093	8.929.246	12.027.215
4.1 Al Sector Privado	617.949	662.279	858.401	900.122	2.252.705
4.2 Situado Constitucional	790.718	1.264.375	1.351.819	1.649.784	2.317.466
4.3 Entes Descentralizados	4.249.235	6.032.320	7.393.872	6.379.340	7.457.045
5. Formación Bruta de Capital Fijo	124.122	533.609	665.317	422.170	506.159
6. Transferencias de Capital	2.033.757	5.270.686	5.635.986	5.337.063	7.468.839
6.1 Al Sector Privado	913	6.261	700	500	5.000
6.2 Situado Constitucional	926.035	1.480.750	1.583.158	1.932.114	2.714.057
6.3 Entes Descentralizados	1.106.808	3.783.675	4.052.129	3.404.449	4.749.782
7. Ahorros Destinados al FIEM	365.853	1.609.649	3.000.706	0	0
8. DAI FISCAL AMPLIADA TOTAL (SUM 1 AL 6) - 7	10.217.917	16.140.115	18.608.767	22.942.129	29.751.969
9. PIB de la Economía	62.577.039	82.450.674	91.324.773	115.545.000	146.807.141
10. DAI AMPLIADA/PIB de la Economía	16,3%	19,6%	20,4%	19,9%	20,3%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones a consumir

B.- DISMINUCION DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002 1/	2003 2/
A.-Impuestos Directo a Personas	124.015	163.872	120.074	148.459	227.460
B.-Impuestos Directos a Empresas	933.367	1.051.513	1.425.821	1.740.538	2.765.568
C.-Impuestos Indirectos	3.940.918	4.278.802	4.667.074	6.711.445	9.985.284
D.-Ingresos No Tributarios	1.094.980	1.477.779	1.737.706	1.733.234	2.810.314
E.-Endeudamiento Interno	0	0	0	0	0
F.-Otros Ingresos de carácter extraordinario	414.781	300.134	910.642	1.753.075	1.936.514
G.-DISMINUCION TOTAL en DAI	6.508.062	7.272.100	8.861.317	12.086.750	17.725.140
H.- DISMINUCION TOTAL en DAI/PIB de la Economía	10,4%	8,8%	9,7%	10,5%	12,1%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones a consumir

C.- EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA

EFECTO NETO SOBRE DAI (8-G)	3.709.856	8.868.014	9.747.449	10.855.379	12.026.829
VARIACION INTERANUAL (%)	18,1	139,0	9,9	11,4	10,8
PORCENTAJE DEL PIB	5,9	10,8	10,7	9,4	8,2

1/ Ley de Presupuesto y Modificaciones al 31/08/2002, proyectado al 31/12/02

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto 2003

PRESTAMO NETO DEL FISCO
(PERIODO 1999 - 2003)
(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002 /1	2003 /2
1. ENDEUDAMIENTO DEL FISCO	2.389.407,94	4.470.473,01	4.061.871,84	7.924.035,23	10.676.399,60
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA FISCAL	1.558.548,46	2.547.420,02	2.611.818,53	4.264.370,07	5.222.338,10
3. ENDEUDAMIENTO NETO (1 - 2)	830.859,48	1.923.052,99	1.450.053,31	3.659.665,16	5.454.061,50
4. APORTE FISCAL PARA PRESTAMOS	34.242,85	178.709,10	13.281,40	93.877,47	185.377,11
5. PRESTAMO NETO DEL FISCO (3 - 4)	796.616,63	1.744.343,89	1.436.771,91	3.565.787,69	5.268.684,39

/1 Ley de Presupuesto y Modificaciones la 31/08/2002. Cifras estimadas al 31/12/2002

/2 Proyecto de Ley de Presupuesto 2003

**EXPANSION PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA
POR EFECTO DE LA GESTION FISCAL**
(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002 1/	2003 2/
1.- Gasto Fiscal Acordado (Sin FIEM)	14.191.964	21.943.913	25.730.421	32.357.606	41.600.427
2.- Variación de Gastos Fiscales a Pagar (Sin FIEM)	-1.368.542	-2.602.138	-2.234.393	-2.499.551	-2.508.948
3.- Auxilios Financieros	0	110.480	563	-3.655	0
4.- Ganacias (-) / Pérdidas (+) del BCV	324.752	-750.387	-1.009.086	0	0
5.- Gasto Fiscal Pagado (1+2+3+4)	13.148.174	18.701.868	22.487.505	29.854.400	39.087.824
6.- Desembolsos Netos del BANDES y Otros Bancos de Desarrollo Social	-73.102	-7.239	-26.159	222.573	220.762
7.- Gasto Fiscal Efectivo Pagado (5+6)	13.075.072	18.694.629	22.461.346	30.076.973	39.308.586
8.- Desembolsos Fiscales Externos:	2.166.189	2.772.445	2.456.937	3.739.959	6.726.485
8.1 Servicio de la Deuda Fiscal Externa	2.115.265	2.592.660	2.358.508	3.644.986	6.548.882
8.2 Otros Pagos Fiscales Externos	50.924	179.786	98.430	94.973	177.602
9.- Desembolsos Fiscales dirigidos al Público (7-8)	10.908.883	15.922.184	20.004.408	26.337.014	32.582.101
10.- Ingresos Internos:	9.143.304	11.923.736	13.271.982	18.677.426	24.440.530
10.1 Ingresos Fiscales Internos	9.139.530	11.919.439	13.244.450	18.655.799	24.418.904
10.2 Ingresos Internos del BANDES y Otros Bancos de Desarrollo Social	3.774	4.298	27.531	21.626	21.626
10.3 Auxilios Financieros (Bonos FOGADE)	0	0	0	0	0
11.- Oferta Monetaria de Origen Fiscal (9-10)	1.765.579	3.998.447	6.732.426	7.659.588	8.141.571
12.- Variación Porcentual Interanual	-49,38%	126,47%	68,38%	13,77%	6,29%
13.- Porcentaje con respecto P. I. B.	2,82%	4,85%	7,37%	6,63%	5,55%

1/ Ley de Presupuesto y modificaciones al 30/08/02. Estimación al 31/12/02

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto 2003

RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL
(Millones de Bolívares)

Conceptos	1999	% PIB	2000	% PIB	2001	% PIB	2002 /4	% PIB	2003	% PIB
TOTAL INGRESOS	10.320.511	16,49	15.910.696	19,30	17.883.513	19,58	23.261.113	20,13	31.103.325	21,19
INGRESOS CORRIENTES	10.320.511	16,49	15.910.696	19,30	17.883.513	19,58	23.261.113	20,13	31.103.325	21,19
Ingresos Tributarios	6.914.850	11,05	9.619.023	11,67	8.866.256	9,71	11.485.771	9,94	14.234.944	9,70
Sector Petrolero	1.755.226	2,80	4.214.187	5,11	2.885.563	3,16	1.562.127	1,35	1.442.391	0,98
Otros /1	5.159.624	8,25	5.404.837	6,56	5.980.693	6,55	9.923.644	8,59	12.792.553	8,71
Ingresos No Tributarios	3.405.661	5,44	6.291.672	7,63	9.017.257	9,87	11.775.342	10,19	16.868.380	11,49
Renta de Hidrocarburos	1.638.606	2,62	3.480.358	4,22	2.871.543	3,14	6.719.936	5,82	9.820.862	6,89
Dividendos de PDVSA	1.000.000	1,60	1.182.010	1,43	3.398.997	3,72	3.400.000	2,94	2.400.000	1,63
Otros	767.056	1,23	1.629.304	1,98	2.746.716	3,01	1.655.406	1,43	4.647.518	3,17
TOTAL GASTOS	11.981.396	19,15	17.253.275	20,93	22.217.840	24,33	25.137.241	21,76	34.045.455	23,19
GASTOS CORRIENTES	10.122.636	16,18	14.549.970	17,65	18.030.775	19,74	20.075.194	17,37	27.586.938	18,79
Gastos Operativos	4.265.863	6,82	5.770.477	7,00	7.893.343	8,64	10.522.580	9,11	15.194.130	10,35
Remuneraciones	2.082.142	3,30	3.293.810	3,99	4.434.182	4,86	5.010.875	4,34	7.517.867	5,12
Pago de Intereses	1.643.607	2,63	2.004.259	2,43	2.448.905	2,68	4.340.409	3,76	6.406.754	4,36
Compras de Bienes y Servicios	560.114	0,90	472.408	0,57	1.010.256	1,11	1.171.296	1,01	1.269.509	0,86
Transferencias Corrientes	5.369.733	8,58	8.713.918	10,57	9.220.348	10,10	9.552.614	8,27	12.392.808	8,44
Resto del Sector Público /2	5.058.090	8,08	8.037.494	9,75	8.486.150	9,29	8.683.563	7,52	10.348.299	7,05
Al Sector Privado	311.644	0,50	676.424	0,82	734.198	0,80	869.051	0,75	2.044.508	1,39
Operaciones Cuasifiscales del BCV	324.752	0,52	-242.305	-0,29	0	0,00	0	0,00	-	-
Subsidio Cambiario	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	-
Gastos Extrapresupuestarios	162.288	0,26	307.880	0,37	917.084	1,00	0	0,00	-	-
Superávit o Déficit en Cuenta Corriente	197.875	0,32	1.360.726	1,65	-147.263	-0,16	3.185.919	2,76	3.516.387	2,40
GASTOS DE CAPITAL	1.785.763	2,85	2.499.416	3,03	3.955.780	4,33	4.985.013	4,31	6.212.643	4,23
Formación de Capital	117.025	0,19	131.081	0,16	564.797	0,62	427.589	0,37	186.283	0,13
Transferencias de Capital	1.668.728	2,67	2.368.336	2,87	3.390.984	3,71	4.557.424	3,94	6.026.361	4,10
Al Sector Público /3	1.667.549	2,66	2.362.713	2,87	3.385.272	3,71	4.556.494	3,94	6.022.705	4,10
Al Sector Privado	1.179	0,00	5.623	0,01	5.712	0,01	929	0,00	3.656	0,00
CONCESION NETA DE PRESTAMOS	73.006	0,12	203.889	0,25	231.285	0,25	77.034	0,07	245.874	0,17
Superávit / déficit global	-1.660.884	-2,65	-1.342.579	-1,63	-4.334.328	-4,75	-1.876.128	-1,62	-2.942.130	-2,00

/1 Incluye Tecnología Petrolera, Hierro y Actividades Internas.

/2 Incluye Rectificaciones

/3 Incluye Transferencias a FOGADE para 3er. trimestre 96

/4 Ppto. 2002 y proyecciones al 31/12/02